

Informe del Ministerio de Justicia y del Derecho al Congreso de la República



La justicia
es de todos

Minjusticia

2020
2021

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Equipo Directivo:

Wilson Ruiz Orejuela

Ministro de Justicia y del Derecho*

Diana Catherine Abaunza Millares

Viceministra de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Francisco José Chaux Donado

Viceministro de Promoción de la Justicia

Camilo Andrés Rojas Castro

Secretario General

Daniel Alberto Suárez Sosa

Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Diego Gerardo Llanos Arboleda

Director de Justicia Formal

Fredy Murillo Orrego

Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

Lucero Galvis Cano

Directora de Justicia Transicional

Mónica Franco Onofre

Directora de Política Criminal y Penitenciaria (E)

Andrés Orlando Peña Andrade

Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Nicolás Murgueitio Sicard

Director de Asuntos Internacionales

Jorge Luis Lubo Sprockel

Director Jurídico

Daniel Iván Montes Mojica

Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (E)

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno

Elsa Johanna Peñaloza Guzmán
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Hugo Armando Márquez Cardoso
Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

ENTIDADES ADSCRITAS

Goethny Fernanda García Flórez
Superintendencia de Notariado y Registro

Mayor General **Mariano Botero Coy**
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Camilo Alberto Gómez Álzate
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Álvaro Ávila Casteñanos
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

*Wilson Ruiz asumió como Ministro el 5 de octubre de 2020.
Entre junio 11 de 2019 y agosto 23 de 2020, ejerció como Ministra Margarita Cabello.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra
Calle 53 No. 13-27 Bogotá, D.C. PBX: 4443100
www.minjusticia.gov.co

Elaboración de textos
Directores y Jefes de las dependencias de MinJusticia
Directores de las Entidades adscritas a MinJusticia

Edición y corrección de textos
Oficina de Prensa y Comunicaciones

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. AGENDA LEGISLATIVA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO I

1.1 AGENDA LEGISLATIVA DEL VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA I

1.1.1 Detalle de las iniciativas radicadas 1

2. FORTALECER EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA QUE SEA ACCESIBLE, OPORTUNO Y CERCANO AL CIUDADANO 6

2.1 MODELOS DE JUSTICIA LOCAL Y RURAL 6

2.2 SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA 8

2.3 ENCUESTA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD CIUDADANA 10

2.4 PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUIDAD 12

2.4.1 Implementación MICE (Marco de implementación de la conciliación en Equidad) 13

2.4.2 Fortalecimientos conciliadores en equidad 14

2.5 PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN 15

2.6 PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA 23

2.7 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA 27

2.7.1 LEGALAPP 27

2.7.2 Conexión Justicia 28

2.7.3 Suin Juriscol 29

2.8 JUSTICIA DIGITAL 31

2.8.1 Fuente de financiación empréstito externo banca multilateral 32

2.8.2 Alistamiento técnico 33

2.8.3 Expediente Digital Rama Ejecutiva 35

2.8.4 Expediente Digital Rama Judicial 36

2.9 FORTALECIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA 39

2.9.1 Plan Decenal del Sistema Justicia 2017-2021 40

2.9.2 Principales victorias tempranas alcanzadas hasta el momento en materia normativa durante el periodo de gobierno 40

2.9.3 Mecanismos de coordinación y articulación con la Rama Judicial.. 41

2.10 FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL 42

2.10.1 Acceso a la justicia con enfoque de discapacidad y de género - mujer rural 42

2.10.2 Red Tejiendo Justicia 43

2.10.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia 44

2.11 FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA 45

2.11.1 Defensa del ordenamiento jurídico 45

2.11.2	Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto	45
2.12	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	47
2.13	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN JURÍDICA EN COLOMBIA	47
3.	FORMULAR Y COORDINAR LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, EN EL MARCO DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	49
3.1	GENERAR CONOCIMIENTO E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, ARMONIZACIÓN, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES SOBRE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL.....	49
3.2	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS FRENTE A LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL	50
3.2.1	Talleres dirigidos a víctimas y organizaciones de víctimas para su participación en el SIVJRNR.....	52
3.2.2	Talleres sobre el SIVJRNR dirigidos a grupos mixtos, en el marco de la estrategia de Justicia Móvil	53
3.2.3	Enfoques diferenciales	55
3.2.4	Taller sobre mecanismos de justicia transicional con énfasis en enfoque de género	55
3.2.5	Taller sobre mecanismos de justicia transicional con énfasis en enfoque de étnico.....	56
3.2.6	Taller sobre mecanismos de justicia transicional dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes NNA	56
3.3	FORTALECER LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL.....	58
3.3.1	Participación efectiva de las víctimas en las mesas municipales	58
3.4	PROPUESTAS NORMATIVAS PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	59
4.	LIDERAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	62
4.1	FORTALECER LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL.....	62
4.1.1	Lavado de activos y financiación de terrorismo	62
4.1.2	Plan Nacional de Política Criminal.....	62
4.1.3	Construcción de política pública con incidencia político criminal ...	63
4.1.4	Prevención de la criminalidad	63
4.1.5	Seguimiento e implementación de indicadores del plan marco de implementación relacionados con política criminal y penitenciaria	64

4.1.6	Creación e implementación de herramientas de alternativa penal	65
4.1.6.1	Asesoría por parte de PACcTO	65
4.1.6.2	Asesoría por parte de la CICAD	66
4.2	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA:	67
4.2.1	Construcción de 2 modelos de información:	67
4.2.2	Implementación de nuevos reportes para el seguimiento de fenómenos criminales	67
4.2.3	Actualización de los reportes existentes en el SIPC	68
4.2.4	Desarrollo de una propuesta del sistema de información para el SRPA	68
4.3	FORTALECER LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN EN LOS ERON	68
4.4	FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	69
4.5	GARANTIZAR EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN Y EL TRATAMIENTO RESOCIALIZADOR	71
4.6	FORTALECER MECANISMOS DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL	72
4.6.1	Fortalecimiento de los conocimientos en materia de justicia restaurativa	72
4.6.2	Sesiones virtuales de capacitación lideradas o coordinadas por el Observatorio de Política Criminal – OPC	73
4.6.3	Estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización de miembros de organizaciones criminales	73
4.7	FORTALECER EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES	74
4.8	GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	79
4.8.1	Gestión frente al manejo de la contingencia derivada del COVID 19	80
4.8.2	Vigilancia electrónica	81
4.8.3	Indicadores Meta de Gobierno	81
4.8.4	Resocialización	82
4.8.5	Planes y proyectos en curso	83
4.8.6	Derechos humanos	83
4.8.6.1	Procesos de educación y capacitación a servidores penitenciarios	83
4.8.6.2	Formación en Derechos Humanos de la población LGBTI privada de la libertad	84
4.8.6.3	Cultura de Derechos Humanos y enfoque diferencial en el Sistema Penitenciario y Carcelario	84
4.8.6.4	Espacios participativos para la población privada de la libertad	85
4.8.6.5	Lineamientos institucionales en el marco de los Derechos Humanos	85
4.8.6.6	Monitoreo y seguimiento a casos de vulneración de Derechos Humanos	85

4.9 GESTIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	86
4.9.1 Generación de cupos	86
4.9.1.1 Cupos en infraestructura rígida (Julio 2020 a Junio 2021)	86
La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC entregó 1.360 cupos nuevos así:	86
Avances en la construcción de cupos en infraestructura rígida en el lapso del informe	87
4.9.1.2 Cupos en infraestructura modular (Julio 2020 a Junio 2021)	88
4.9.1.3 Estudios y diseños (Julio 2020 a Junio 2021)	90
En la actualidad, la USPEC avanza en el desarrollo de los siguientes proyectos de estudios y diseños, así:	90
EPMSC CALI	90
4.9.1.4 Plan Maestro de Infraestructura	91
4.9.2 Convenios	92
4.9.3 Mantenimiento a la infraestructura	93
4.9.4 Impacto en la meta Plan Nacional de Desarrollo	94
4.9.5 Estrategias prospectivas para mejorar las condiciones de reclusión.	95
5. CONSOLIDAR LA POLÍTICA INTEGRAL DE DROGAS, SU IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.....	100
5.1 POLITICA “RUTA FUTURO” EN EL AMBITO NACIONAL.....	100
5.2 POLITICA “RUTA FUTURO” EN EL ÁMBITO TERRITORIAL	101
5.3 POLÍTICA “RUTA FUTURO” EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL	103
5.4 GENERAR CONOCIMIENTO PARA FORTALECER LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA RUTA FUTURO	107
5.5 REDUCCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS.....	110
5.6 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES	113
5.6.1 Control administrativo de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.....	114
5.6.2 Fortalecimiento del control administrativo de sustancias y productos químicos controlados	118
6. GARANTIZAR LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA, ASÍ COMO LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGISTRAL INMOBILIARIO.....	125
6.1 ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL.....	125
6.1.1 Creación, modificación y reorganización de los círculos registrales	125
6.1.2 Radicación electrónica – REL	126
6.1.3 Ventanilla única de registro – VUR	126
6.2 ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO NOTARIAL	127
6.2.1 Concurso público y abierto para el nombramiento de Notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial.....	127
6.2.2 Novedades de notarios y de notarías	128

6.3	ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO NOTARIAL.....	129
6.3.1	Orientación a los prestadores del servicio público notarial	129
6.3.2	Atención a Peticiones Quejas y Reclamos	129
6.3.3	Inspección Notarial – Visitas Generales y Especiales	129
6.3.4	Control disciplinario a Notarios.....	130
6.4	ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL	131
6.4.1	Orientación a los prestadores del servicio público registral.....	131
6.4.2	Atención a Peticiones Quejas y Reclamos	131
6.4.3	Inspección registral – Visitas Generales y Especiales	132
6.4.4	Control Registral - Intervenciones a ORIP	132
6.5	SUPERVISIÓN SOBRE EL SERVICIO QUE PRESTAN LOS CATASTROS Y OPERADORES CATASTRALES	133
6.5.1	Atención a Peticiones Quejas y Reglamos	134
6.5.2	Inspección a los Catastros - visitas generales y especiales.....	134
6.6	SUPERVISIÓN SOBRE EL SERVICIO QUE PRESTAN LOS CURADURÍAS URBANAS	135
6.6.1	Atención a Peticiones Quejas y Reglamos	135
6.6.2	Inspección a las Curadurías Urbanas - visitas generales y especiales	135
6.6.3	Control a las Curadurías Urbanas.....	136
6.6.4	Concurso público de méritos - Curadores Urbanos.....	136
6.7	PROTECCIÓN RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS	136
6.7.1	Apoyo a la gestión de Política de Tierras	136
6.7.2	Saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.....	137
6.7.3	Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito	139
6.7.4	Suscripción convenios con Gestores Catastrales.....	141
6.7.5	Policía Judicial Inmobiliaria.....	142
7.	AFIANZAR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL INNOVADORA Y ÉTICA, SOPORTADA EN EL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	145
7.1	PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	145
7.1.1	Participación ciudadana.....	145
7.1.2	Servicio al ciudadano.....	148
7.2	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	151
7.2.1	Planes Estratégico y de Acción.....	151
7.2.2	Plan Decenal del Sistema de Justicia	152
7.2.3	Metas de gobierno sectoriales	152
7.2.4	Revisión y reestructuración del portafolio de proyectos de inversión sectorial.....	157
7.2.5	Programación y seguimiento a la ejecución presupuestal.....	159
7.2.6	Gestión de recursos del Sistema General de Regalías	159

7.2.7	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	160
7.2.8	Sistema Integrado de Gestión	162
7.2.9	Oferta institucional	163
7.2.10	Rendición de cuentas	163
7.2.11	Indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz	164
7.3	ASUNTOS INTERNACIONALES	167
7.3.1	Cooperación Internacional y Política Exterior	167
7.3.2	Cooperación Judicial Internacional	170
7.3.2.1	Extradiciones	170
7.3.2.2	Traslado de Personas Condenadas	171
7.3.3	Asistencia Judicial en Materia Penal	172
7.4	ASUNTOS JURÍDICOS	172
7.4.1	GRUPO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.....	173
7.4.2	GRUPO EXTINCIÓN DE DOMINIO	175
7.4.3	GRUPO DE DEFENSA JURÍDICA.....	176
7.5	TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA	179
7.5.1	Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho	179
7.5.2	Estrategia de Gobierno de Datos	179
7.5.3	Estrategia de intercambio de información	180
7.5.4	Seguridad de la Información	181
7.5.5	Infraestructura y Servicios: Trabajo en casa Pandemia COVID-19... ..	181
7.5.6	Investigación, Desarrollo e Innovación: I+D+i	181
7.5.7	Uso y apropiación	182
7.5.8	Proyectos de Inversión – Planeación, Ejecución, Control y Seguimiento.....	183
7.6	CONTROL INTERNO	184
7.6.1	Estado del Plan de Mejoramiento institucional	185
7.6.2	Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos.....	185
7.6.3	Estado del Plan Anual de Auditorías.....	186
7.6.4	Seguimiento y control a los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado.....	187
7.6.5	Avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	188
7.6.6	Arraigo de la cultura de Control Interno	188
7.6.7	Evaluación y control de la administración del riesgo.	188
7.6.8	Estado del fenecimiento de la cuenta con Contraloría General de la República.....	188
7.6.9	Evaluación de la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias	189
7.6.10	Informes periódicos de la OCI	189
7.7	PRENSA Y COMUNICACIONES	189
7.8	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.....	193
7.8.1	Gestión Presupuestal	193
7.8.1.1	Vigencia 2020. Afectación y cierre presupuestal	193

7.8.1.2	Vigencia 2021 - Afectación presupuestal a 31 de mayo de 2021	195
7.8.2	Gestión Contable.....	195
7.8.3	Gestión de tesorería.....	196
7.8.3.1	Ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC -	196
7.8.3.2	Recaudos del Ministerio de Justicia y del Derecho	196
7.9	Gestión Contractual.....	197
7.9.1	Avance en liquidación de contratos.....	197
7.9.2	Publicidad de la contratación	198
7.9.3	Archivo contractual.....	198
7.9.4	manuales y procedimientos de contratación.....	199
7.10	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	199
7.10.1	Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y Plan de residuos peligrosos	199
7.10.2	Estudios técnicos Sedes.....	199
7.10.3	Austeridad en el gasto	200
7.10.4	Almacén, inventarios y transporte	200
7.10.4.1	Actualización y fortalecimiento del parque automotor	200
7.10.4.2	Plan de capacitación al grupo de conductores	201
7.10.4.3	control y manejo del gasto público	201
7.10.4.4	entrega y suministro a pedidos de papelería y demás insumos de consumo.....	201
7.10.4.5	Depuración y actualización de los bienes devolutivos.....	202
7.10.4.6	Proceso de bajas de bienes.....	202
7.11	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	203
7.11.1	plan institucional de capacitación.....	203
7.11.2	Bienestar social, estímulos e incentivos.....	203
7.11.3	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	204
7.11.4	Programa Estado Joven, vinculación pasantes y judicantes	204
7.11.5	Inclusión laboral	204
7.11.6	Evaluación del desempeño laboral y acuerdos de gestión.....	205
7.11.7	Provisión transitoria de empleos vacantes mediante encargo	205
7.11.8	Proceso de selección no. 1535 de 2020 - entidades del orden nacional 2020-2	206
7.11.9	Gestión del conocimiento y la innovación	206
7.11.10	Programa "soy integro y convivo sanamente"	207
7.11.11	Ley 2013 de 2019 - conflicto de intereses.....	207
7.12	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	207
7.13	GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	208
7.13.1	Asuntos disciplinarios.....	209
7.13.2	Actividades en materia preventiva	209
7.13.3	Otros asuntos de gestión.....	209

8. FORTALECER LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO PARA GENERAR AHORROS Y CAMBIAR LA TENDENCIA DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA 212

8.1 LA AGENCIA LIDERA EL LITIGIO ESTRATÉGICO DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL	213
8.2 LA AGENCIA REALIZA UNA EFECTIVA DEFENSA EN TRIBUNALES INTERNACIONALES DE INVERSIÓN	213
8.3 LA AGENCIA PROMUEVE LA DESCONGESTIÓN DE PROCESOS ANTE EL SIDH	213
8.4 DEFENSA JURÍDICA ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL	214
8.5 LA AGENCIA FORTALECE LA DEFENSA ESTRATÉGICA DEL ESTADO	214
8.6 LA AGENCIA PROMUEVE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO COMO POLÍTICA TRANSVERSAL DEL ESTADO	215
8.7 LA AGENCIA UTILIZA LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA DISMINUIR LA LITIGIOSIDAD EN CONTRA DEL ESTADO .	216
8.8 LA AGENCIA ASUMIÓ LA CREACIÓN Y TRANSFERENCIA EFECTIVA DE CONOCIMIENTO COMO BASE DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL ESTADO....	217
8.8.1 Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui como base para la toma de decisiones estratégicas en la defensa jurídica del Estado	218

PRESENTACIÓN

Después de más de 25 años y 18 intentos por modificarla, en junio de 2021 el Honorable Senado de la República aprobó la reforma a la justicia presentada por el Gobierno nacional. Este paso es sin duda un enorme avance para el país que redundará en beneficios tangibles para el ciudadano de a pie. La modificación de la Ley estatutaria, todavía en trámite, declara a la justicia como un servicio público esencial para que sea de mayor utilidad al ciudadano por ser más garantista e incluyente. También se aprueba la justicia digital como un trayecto decisivo para ofrecer al país el expediente digital que contribuya a reducir los términos y posibilite a las personas conocer en línea el estado de sus procesos judiciales. Otros atributos de la Ley son la promoción del acceso por méritos en virtud de la carrera judicial y la igualdad de género en la magistratura de las Cortes. Además se generan las condiciones para la creación de más jueces y el mayor acceso de la justicia a las regiones a través de la figura de jueces itinerantes.

A este logro y otros de la Agenda Legislativa, se suma el progreso en diversas materias de responsabilidad de la Rama Ejecutiva iniciadas en anteriores administraciones y que hemos concretado en estos meses al frente del Ministerio de Justicia y del Derecho. Algunos de los varios asuntos a destacar son los siguientes: la expedición del documento Conpes para la autorización de crédito con la banca multilateral y la firma del acta protocolaria del préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (brindan los recursos para financiar la estrategia de justicia digital); el avance del proceso para la implementación de los Modelos de Justicia Rural y Local en 22 municipios priorizados; la entrega de los resultados capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del año 2020; la atención de cerca de 23 mil víctimas en la Jornadas Móviles de oferta interinstitucional integral de acceso a la justicia transicional y la consolidación nacional, regional e internacional de la política de drogas “Ruta Futuro”.

Durante el periodo, las dependencias misionales de la entidad contaron un efectivo equipo de apoyo que proporcionó los recursos de manera oportuna y sustentó el desarrollo de las actividades. La articulación entre las dependencias y el compromiso de los servidores públicos fueron determinantes en la obtención del puntaje en el Índice de Desempeño Institucional - IDI 2020. De acuerdo con la información del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Justicia y del Derecho aumentó 4,7 puntos en el IDI de 2020 respecto al año anterior confirmando la tendencia creciente en este indicador.

Para cumplir con el mandato constitucional y ahondar en lo expuesto, presento al Honorable Congreso Nacional este informe del periodo comprendido entre julio de 2020 y junio de 2021. El documento está organizado según los objetivos estratégicos sectoriales e incluye información de las entidades adscritas: el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.



1. AGENDA LEGISLATIVA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

1.1 AGENDA LEGISLATIVA DEL VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

El Viceministerio de Promoción de la Justicia, formula políticas y traza directrices que orientan el sistema jurídico y su ordenamiento, así como la prestación de los servicios de justicia formal y alternativa, a través de la Rama Judicial, las autoridades administrativas y los particulares.

Por ello, mediante el análisis y estudio del desarrollo del sistema jurídico y programas implementados, se buscan mejoras tendientes a:

- Facilitar y mejorar el acceso a la justicia, así como implementar medios tecnológicos que garanticen la eficiencia, eficacia y seguridad de los litigios.
- Ajustar las reglas procesales para generar celeridad y transparencia en la actuación procesal.
- Robustecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Impulsar normas para que los ciudadanos cuenten con una mejor y más asequible asesoría jurídica.
- Efectuar modificaciones en el modelo de gestión al interior de la Rama Judicial que faciliten la adopción de decisiones administrativas de manera acertada, oportuna y en favor de los funcionarios, empleados y usuarios.
- Realizar una distribución adecuada de carga laboral atendiendo a las necesidades de justicia a nivel local y rural.
- Garantizar el derecho a la doble instancia y el principio de doble conformidad.

1.1.1 Detalle de las iniciativas radicadas

Conforme a las políticas y directrices enfocadas a impartir una justicia eficiente y eficaz, mayor acceso y actualización tecnológica, el Grupo de Asuntos Legislativos, reportó los siguientes proyectos radicados, que se encuentran en trámite durante el período legislativo 2020-II – 2021-I:

Ley modificatoria del Estatuto del Arbitraje L. 1563/12 (06/2019-S)

Radicada el 20 de julio de 2019. Está aprobado en primer debate, con ponencia publicada para segundo debate. Esta iniciativa efectúa modificaciones respecto a los tiempos del trámite arbitral, las tarifas y oportunidad del pago de

los honorarios, las condiciones de funcionamiento y sostenibilidad de los centros, la idoneidad y ética de los árbitros, el impulso del arbitraje internacional, y el desarrollo del arbitraje social.

Ley que regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos en las Instituciones de Educación Superior -IES-, (007/19-C, 275/2019-S)

Radicado el 20 de julio de 2019, y aprobadas las conciliaciones en Senado y Cámara. Esta legislación establece el marco normativo por el cual se regula la práctica del consultorio jurídico en las Instituciones Educativas de Educación Superior.

Ley que crea el Estatuto de Conciliación (066/220-S)

Radicado el 20 de julio de 2020, ponencia publicada para primer debate. Busca crear el Estatuto de Conciliación y crear el Sistema Nacional de Conciliación, fortaleciendo el acceso a la justicia y el mecanismo de la conciliación.

Ley que crea una especialidad rural y agraria (134/2020-C, 395/21 S)

Radicado julio 20 de 2020, ponencia publicada para cuarto debate. Busca brindar especialidad para los asuntos agrarios y rurales sobre litigios que versen sobre derechos de propiedad, posesión, ocupación, uso y tenencia de bienes inmuebles, relaciones económicas.

Ley que regula las Comisarías de Familia (133/2020-C, 453/21)

Radicado 20 de julio de 2020, aprobado en tercer debate. Busca fortalecer a las Comisarías de Familia, realizando una reforma integral sobre orden, depuración y actualización de disposiciones.

Ley que aprueba el tratado entre Italia y Colombia para el traslado de personas condenadas (243/2020-S)

Radicado 26 de agosto de 2020, aprobado en segundo debate. Implementa herramientas y disposiciones efectivas y eficientes para la colaboración entre Italia y Colombia, con el fin de que los nacionales de cada estado puedan regresar a su país de origen para terminar de cumplir una sentencia impuesta por la otra parte.

Ley que aprueba el tratado de extradición entre Colombia e Italia (245/2020-S)

Radicado agosto 26 de 2020, ponencia publicada para segundo debate. El tratado combate la delincuencia y la impunidad, mejora la eficacia de la cooperación en cuanto a la prevención y represión del delito y manifiesta el interés en reglamentar de común acuerdo sus relaciones en materia de extradición.

Ley por el cual se establece Convenio para el cobro internacional de alimentos para niños, niñas y otros miembros de la familia (292/2020-S)

Radicado el 23 de septiembre de 2020, aprobado en segundo debate. Establece un sistema completo de cooperación entre las autoridades de los Estados contratantes, habilitando la presentación de solicitudes para la obtención de alimentos, aplicable a las obligaciones alimenticias de personas menores de 21 años, derivadas de una relación paternofamiliar, así como de relaciones conyugales.

Proyecto de Ley por el cual se aprueba el tratado COMJIB relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales (293/20S)

Radicado el 23 de septiembre de 2020, aprobado en primer debate, ponencia publicada para segundo debate. El Tratado regula el uso de la plataforma Ibero, como medio formal para la transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales.

Ley que aprueba el tratado entre Colombia y China sobre el traslado de personas condenadas. (PL-503-20-C, PL-291-20-S), aprobado en cuarto debate

Radicado el 23 de septiembre de 2020, aprobado en cuarto debate. El Tratado busca facilitar la resocialización y rehabilitación de las personas privadas de la libertad que han sido sentenciadas y están reclusas en establecimientos penitenciarios del territorio de la otra nación, habilitando la oportunidad de cumplir su condena en su país natal.

Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (295/2020-C, 403/2020-C, 468/2020-C, 475/21-S)

Radicado 18 de noviembre de 2020. Aprobado en tercer debate en Senado, publicada ponencia para cuarto debate en Senado. El proyecto pretende fortalecer el equilibrio de poderes, carrera judicial buscando idoneidad en los servidores, se le da autonomía presupuestal a la Rama Judicial, independencia

de quienes cumplen funciones jurisdiccionales. Se define legalmente la administración de justicia como servicio público garantizando la prestación continua, se delimitan las funciones del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Proyecto de Ley por el cual se reglamenta la prisión perpetua revisable (401/21-S, 560/21 C)

Radicado el 16 de marzo de 2021, aprobado en cuarto debate. La ley reglamenta la cadena perpetua revisable respecto de su carácter excepcional, control automático ante el superior jerárquico, la revisión de la pena en un plazo no inferior a veinticinco (25) años evaluando la resocialización.



2. FORTALECER EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA QUE SEA ACCESIBLE, OPORTUNO Y CERCANO AL CIUDADANO

2.1 MODELOS DE JUSTICIA LOCAL Y RURAL

Los Modelos de Justicia Local y Rural - MJLR son una estrategia de gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho, que permite formular e implementar acciones que respondan de manera pertinente a las necesidades reales de justicia de los territorios y reconozca de forma diferenciada sus características sociales, económicas y culturales, garantizando así el acceso efectivo a la justicia.

Estas acciones pretenden generar capacidades para que las personas puedan gestionar sus conflictos y que, a su vez, los operadores de justicia garanticen el acceso a las oportunidades que la ley define. Asimismo, estas acciones serán el resultado de procesos de concertación en los que participan la sociedad civil, las autoridades de la justicia formal y la justicia propia, operadores de métodos de resolución de conflictos y las administraciones locales.

Los modelos de justicia local y rural se estructuran bajo cinco ejes programáticos, a través de los cuales se definen unas líneas de acción que responderán de manera diferencial a las necesidades de justicia, características y dinámicas propias de los territorios y los diversos grupos poblacionales.



Para el efecto:

1. Se elaboró una metodología que permitió la construcción de 10 índices de conflictividad a través de los cuales se realizó una identificación de las necesidades potenciales de justicia y la oferta pertinente en 845 municipios.
2. Se realizó un ejercicio de focalización y priorización territorial en el que se definieron 8 categorías de municipios, cada categoría agrupa municipios con dinámicas similares en términos de conflictividad, capacidad institucional, oferta de bienes públicos y desempeño municipal.
3. Se realizó el diseño de los Modelos de Justicia Local y Rural que contempla la forma como estos se armonizarán con la justicia propia, las instancias de

articulación territorial, la estrategia de implementación y el esquema de seguimiento y evaluación.

En el año 2020:

1. Finalizó la formulación de los lineamientos técnicos de los MJLR, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 y específicamente en el Pacto por la Legalidad: Línea estratégica justicia local y rural, según la cual el Ministerio de Justicia y del Derecho formulará e implementará la estrategia de “Modelos de justicia local y rural”. La formulación incluyó: cadena de valor, principios orientadores, ejes programáticos, enfoques diferenciales, armonización con la justicia étnica, demanda potencial de justicia (formulación de diez índices de conflictividad a nivel municipal: actividad económica legal, actividad económica ilegal; ordenamiento social de la propiedad, vocación y uso de la tierra, conflicto intercultural, familia, servicios públicos, salud, conflicto armado y convivencia), focalización y priorización de territorios y conflictividades, oferta de servicios de justicia, eficiencia de despachos judiciales a nivel de distrito y circuito judicial, instancias de coordinación, estrategia de implementación y seguimiento y evaluación.
2. El Ministerio de Justicia y del Derecho bajo el liderazgo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, presentó al Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, en conjunto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el proyecto denominado: “implementación de los modelos de justicia local y rural en 22 municipios PDET”, el cual fue aprobado en el mes de octubre de 2020 por un valor de USD 1.529.290.

El 28 de noviembre de 2020, el Señor Presidente de la República y el Ministro de Justicia y del Derecho realizaron en el municipio de Carepa – Antioquia el lanzamiento a nivel nacional de los Modelos de Justicia Local y Rural

En consecuencia, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en su condición de coordinador del proyecto, inicia en el año 2021:

1. La ejecución del plan de trabajo para la implementación de los modelos en los 22 municipios PDET:

Departamento	Municipio
Antioquia	Carepa, Nechí.
Cauca	Buenos Aires, Caldono, Jambaló, Miranda.
Córdoba	Puerto Libertador, Tierralta, San José de Uré.
Chocó	Bojayá, Tadó, Nóvita y Bajo Baudó
Nariño	El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, La Tola y Roberto Payán.
Putumayo	Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez.

2. En el mes de mayo de 2021 se firma Convenio de Cooperación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objeto de implementar la estrategia de los Modelos de Justicia Local y Rural en 20 municipios PDET:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Tarazá – Briceño – Valdivia – Remedios
Caquetá	Solano – Solita – Morelia – Albania y El Doncello
Cauca	Suárez, Mercaderes, Piendamó y López
Guaviare	Miraflores, El Retorno y Calamar
Nariño	Olaya Herrera, Ricaurte, Cumbitara y Policarpa

2.2 SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA

Los Sistemas Locales de Justicia (SLJ) son una estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad mediante el reconocimiento de las necesidades de justicia en cada territorio, con el fin de asegurar respuestas oportunas y efectivas a la ciudadanía. La visión de la estrategia se orienta hacia “*ser el instrumento de articulación integral de los actores y operadores que prestan los servicios de administración de justicia en municipios priorizados en el territorio nacional, bajo criterios de igualdad y seguridad que garanticen el goce de derechos*”. Al ser un instrumento de articulación integral con los territorios, los SLJ se convierten en una herramienta importante y base para la implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural.

En este sentido, se elaboró el manual de Implementación, funcionamiento, seguimiento y sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia, el cual tiene como objetivo, describir los lineamientos y requisitos generales y específicos de la estrategia, de manera que contribuya a las administraciones municipales y departamentales en la formulación de las etapas de implementación, funcionamiento, seguimiento y sostenibilidad de comités locales de justicia y comités departamentales de justicia. Así mismo es un referente nacional de la política pública en el acceso a la justicia, que permite tener el marco de

referencia común sobre las directrices y normativas mínimas requeridas para la conformación de los SLJ y su implementación en municipios y departamentos.



Actualmente el país cuenta con 112 SLJ formalizados en municipios afectados por el conflicto armado para fortalecer la justicia local y mejorar la capacidad de respuesta de los operadores en función de las necesidades reales de las comunidades. Los SLJ están ubicados en 112 municipios de 13 departamentos y un distrito capital en el territorio nacional.

A través del Convenio de Cooperación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), durante la vigencia 2021, se implementarán los Sistemas Locales de Justicia en los siguientes seis (6) municipios:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Caquetá	Albania y Morelia
Cauca	Piendamó
Córdoba	Cotorra, San Carlos y Valencia

2.3 ENCUESTA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Adicional a lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho en convenio con el DANE durante la vigencia 2020, aunó esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aplicar el capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del año 2020, con los siguientes resultados:

1. Un total de 6.052.445 colombianos, mayores de 18 años, indicaron que tuvieron una necesidad jurídica¹, entre enero de 2018 y diciembre del 2019. De ellos, 5.159.286 se ubicaban en las cabeceras de las ciudades y 893.158 en los centros poblados y rural disperso. De las 13 ciudades que hicieron parte del estudio, las cinco que más registraron necesidades jurídicas fueron: el Distrito Capital, 1.502.322 personas; Cali, 516.323; Medellín, 264.386; Villavicencio, 95.249 e Ibagué, 88.715.
2. En términos porcentuales, en el ámbito nacional, el 17,1% de las personas de 18 años y más experimentaron al menos un problema, desacuerdo, conflicto o disputa en el periodo de referencia; este porcentaje fue de 18,6% en las cabeceras de las ciudades y de 11,7% en los centros poblados y rural disperso.
3. Por tipo de problema: 3.715.132 personas de 18 años y más indicaron que la mayor ocurrencia se presentó en la categoría de afectaciones, daños o perjuicios causados o derivados de delitos², mientras que la prestación de los servicios de salud, pensión, riesgos laborales registró 910.950 personas y el consumo de un producto, bien o servicio 642.736 personas.
4. El grado de afectación de los problemas, desacuerdos, conflictos y disputas se midieron en una escala de cero a diez, en el cual diez indicaba la más alta afectación. Sobre el particular manifestaron que, el 30,5% del total de problemas reportados tuvieron la máxima afectación (nivel 10), seguido por el 15,0% (nivel 8) y 10,8% (nivel 7).
5. A su vez, en el ámbito nacional el 42,1% de las personas no hizo nada como ruta de acción para resolver el problema, desacuerdo, conflicto o disputa; el 34,5% acudió a una institución, autoridad o persona particular y el 22,8% intentó llegar a un acuerdo de manera directa con quien tuvo el problema.
6. Entre las instituciones, autoridades o persona particular que más acudieron los colombianos se destacan:

¹ Para la ECSC 2020 se definió el Problema Justiciable como aquel que surge de desacuerdos, disputas, conflictos, o del entorno del individuo, y que afecta sus derechos o desmejora su calidad de vida de manera palpable, ya sea este problema reconocido o no por quien lo enfrenta, y de manera independiente si intervienen abogados, jueces, conciliadores u otros prestadores de servicios de justicia. Así mismo, la Necesidad Jurídica: es un problema justiciable que requiere el apoyo de un tercero para ser tratado de forma apropiada.

² Esta categoría está conformada por las siguientes tipologías: (i) Hurto, estafa, fraude, extorsión; (ii) Daño en bienes muebles o inmuebles (patrimonio como vehículos u oficina); (iii) Amenazas, lesiones; (iv) Contra los derechos de autor; (v) Secuestros, tortura; (vi) Injurias, calumnias; (vii) Homicidio, feminicidio; (viii) Ciberdelitos (hurto por medios informáticos, violación de datos personales); (ix) Plantaciones ilícitas, producción de drogas, tráfico de estupefacientes y sustancias químicas y (x) Abuso sexual.

- Policía Nacional.
 - Fiscalía General de la Nación.
 - Empresas de servicios públicos domiciliarios.
 - Comisarías de Familia/Defensoría de Familia – ICBF.
 - Entidades promotoras de salud (EPS) y SISBEN.
 - Inspección de Policía o Corregidor.
7. El 76,7% de los problemas, desacuerdos, conflictos o disputas reportados no se solucionaron, conocidas como necesidades jurídicas insatisfechas.

Por ahora, con estos resultados el Estado colombiano tiene un reto ingente de gestiones y ajustes que permitan bajar el indicador de las necesidades jurídicas insatisfechas:

1. Aumentar las necesidades jurídicas satisfechas.
2. Incrementar el índice para que las personas que tuvieron alguna necesidad jurídica puedan tomar alguna ruta de acción en las entidades estatales encargadas de proveer los servicios de la administración de justicia.

Concomitante con lo anterior, disponer de estas estadísticas tiene como beneficio el permitir aumentar la cobertura de los análisis nacionales a los territoriales, así como, posibilita la formulación de la respuesta Estatal discriminada y enfocar sus diagnósticos en la profundización de la búsqueda de más razones por las cuales se presentan esos comportamientos y con estos insumos técnicos aprestarse a ajustar la política pública de acceso a la justicia nacional y territorial.

Entre los temas relacionados con la profundización de estudios sobre necesidades jurídicas está la determinación de las necesidades jurídicas para todos los municipios del país. Si bien la cobertura geográfica de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020 es para el total nacional, cabecera, centros poblados y rurales dispersos, 13 principales ciudades y agregado para las 28 ciudades es necesario contar con información de las necesidades jurídicas para todos los municipios del país, que permita disponer de una línea de base para la evaluación de las políticas públicas. Para este empeño, el DNP, el DANE y el MJD emplearán la metodología de áreas pequeñas con el apoyo y experticia de la CEPAL.

Otro insumo técnico complementario es la actualización del Índice de Acceso Efectivo a la Justicia (IAEJ) calculado por el DNP, en 2017³, el cual permitirá obtener información municipal. Con estos tres insumos: el capítulo de necesidades jurídicas de la ECSC, la información municipal de las necesidades

³ El objetivo del IAEJ es medir y comparar la capacidad territorial (departamental) para la garantía del acceso efectivo a la justicia de los colombianos.

jurídicas y el Índice de Acceso Efectivo a la Justicia permitirá al Estado colombiano poder ajustar la política pública de acceso a la justicia con cobertura territorial.

Para ello, el DNP, el DANE y el MJD continuarán sesionando en la Mesa técnica interinstitucional de necesidades jurídicas, la cual tiene programado que, para finales del 2021, se cuenten con esos insumos de importancia para la política pública del país.

2.4 PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUIDAD

El Programa Nacional de Justicia en Equidad se encarga de diseñar, gestionar y evaluar las diferentes iniciativas relacionadas con la resolución pacífica de conflictos, ofrece acompañamiento técnico y operativo a aquellas organizaciones y gobiernos locales interesados en implementar la conciliación en equidad en sus respectivos municipios y áreas de influencia, y brinda asesoría a los conciliadores en equidad.

Con las acciones adelantadas por el Programa Nacional de Justicia en Equidad, se busca fortalecer la oferta y el acceso a la justicia en los diferentes territorios del país, conformando una plataforma institucional que facilita la existencia de la conciliación en equidad al interior de las comunidades, especialmente en aquellas que se encuentran en lugares apartados o que no han recibido la adecuada atención por parte del Estado.



El país cuenta con 9.930 conciliadores en equidad nombrados, los cuales están ubicados en 287 municipios de 32 departamentos y un distrito capital del territorio nacional.

El Programa Nacional de Conciliación en Equidad durante el 2020 y en lo corrido del año 2021, encamino sus esfuerzos para el desarrollo de las siguientes actividades:

2.4.1 Implementación MICE (Marco de implementación de la conciliación en Equidad)

Proceso de implementación en 16 municipios PDET:

- Durante la vigencia 2020, se inicia el proceso de implementación del MICE en sus Fases I - Diagnóstico de conflictividad y Sensibilización en los siguientes 16 municipios: El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Mosquera, Roberto Payan, Policarpa, El Rosario (Nariño); Convención, El Carmen, Hacarí, San Calixto (Norte de Santander); Calamar, El Retorno (Guaviare); Puerto Concordia y Vista Hermosa (Meta).
- Como resultado de este proceso fueron postulados 1.048 conciliadores en equidad, quienes deberán cumplir con las pruebas y requisitos establecidos por el Programa Nacional de Justicia en Equidad para ser avalados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Para la vigencia 2021, se continua con el proceso de implementación del MICE en sus fases III (formación, evaluación, aval y nombramiento) y IV (operación de la conciliación en equidad) en estos mismos 16 municipios.

Proceso de implementación 2020 – 2021 (Nestlé – Cámara de Comercio de Tuluá).

En el año 2020 y lo corrido del 2021 se está adelantando un proceso de la conciliación en equidad con la empresa Nestlé y la Cámara de Comercio de Tuluá, para la implementación del MICE en los municipios de Andalucía, Buga y Tuluá en el departamento del Valle del Cauca. Está pendiente la obtención de lista de postulados y el proceso de formación y aval para el nombramiento de los conciliadores en equidad.

Proceso de implementación con Cámara de Comercio de Bogotá. Desde el año 2020 se viene trabajando en un proceso de la conciliación en equidad con la Cámara de Comercio de Bogotá para la Localidad de Kennedy, quien presentó el respectivo diagnóstico de conflictividad. En el año 2021 se presentó la propuesta técnica, el cronograma de trabajo y se realizó la primera reunión

oficial con la Dirección de Acceso a la Justicia del Distrito para definir la estrategia de articulación.

Proceso de implementación en el marco de la Caja de Herramientas en MRC.

Desde el año 2020 se viene trabajando en un proceso de la conciliación en equidad con la Cámara de Comercio de Cauca y la Universidad de Popayán, de acuerdo con la metodología establecida en la Caja de Herramientas de Métodos de Resolución de Conflictos. En el año 2021 el Ministerio ha brindado el acompañamiento y la asesoría técnica del proyecto, logrando identificar oportunidades de mejora de la metodología que permitirán ajustarla conforme a las particularidades que se presenten.

Seguimiento al estado de la conciliación en equidad. En desarrollo de la política de participación ciudadana y en el marco del piloto que se está implementando para fortalecer el seguimiento del Programa Nacional de Justicia en Equidad, desde el año 2020 se viene realizando el alistamiento de un evento con conciliadores del departamento de Antioquia, lo cual se articuló con la respectiva Gobernación. Así las cosas, el día 3 de febrero de 2021 tuvo lugar un encuentro virtual con los conciliadores en equidad del departamento de Antioquia, para conocer el estado de la figura en el ente territorial.

El evento contó con la asistencia de funcionarios de la Gobernación, las administraciones locales, el Ministerio de Justicia y del Derecho y conciliadores en equidad de Antioquia, quienes participaron con sus opiniones y situaciones evidenciadas en el ejercicio de su labor. Así las cosas, se recopilaron insumos valiosos para la construcción de un diagnóstico del estado de la figura en el departamento, que permita considerar acciones para su fortalecimiento institucional.

2.4.2 Fortalecimientos conciliadores en equidad

Curso de formación virtual para conciliadores en equidad. Para la vigencia 2021 se están adelantando las gestiones precontractuales necesarias para la realización del proceso de formación virtual en competencias, habilidades, técnicas y utilización de herramientas virtuales, con el propósito de transmitir nuevos conocimientos y fortalecer las capacidades de quinientos (500) conciliadores (as) en equidad de diferentes municipios del país, que permita mejorar el manejo de las audiencias de conciliación en equidad por medios virtuales.

Promotores comunitarios de paz y convivencia. Durante la vigencia 2020, el Ministerio de Justicia bajo la coordinación de la DMASC en cumplimiento del Decreto 660 del 2018 trabajó de manera articulada con el Ministerio del Interior

en el impulso de los diferentes mecanismos alternativos y extrajudiciales de solución de conflictos en el marco de la estrategia de promotores comunitarios de paz y convivencia establecida en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Así las cosas, la DMASC ha acompañado las sesiones del comité de promotores y las mesas técnicas realizadas con las organizaciones sociales que hacen parte de la instancia de coordinación.

En el año 2021 se generó un informe consolidado sobre los compromisos que tiene el Ministerio de Justicia y del Derecho frente al Programa de Promotores Comunitarios donde se detallan aspectos normativos y las actividades que se tienen programadas a realizar referentes a la implementación del programa (acreditación, presentación y jornadas móviles).

2.5 PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

El Programa Nacional de Conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición diseña, gestiona y evalúa los lineamientos que posibilitan la descongestión de los despachos judiciales y la aproximación de la justicia al ciudadano a través de herramientas alternativas, ágiles, sencillas y con bajos costos de transacción, tales como el arbitraje, la conciliación en derecho y la amigable composición, servicios que se prestan en Centros de conciliación y/o Arbitraje y a través de funcionarios públicos habilitados para conciliar. En la actualidad se cuenta con 425 centros de conciliación, arbitraje y amigable composición activos, pertenecientes a 90 municipios de 27 de departamentos y un distrito capital.

Por otra parte, desarrolla estrategias de promoción del acceso a la justicia y los métodos de resolución de conflictos tales como: Jornadas móviles de conciliación, elaboración de documentos de investigaciones para el desarrollo de los métodos de resolución de conflictos, visitas, de inspección, control y vigilancia, desarrollo de documentos normativos, jornadas de capacitación a operadores de justicia.

El Programa Nacional de Conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición durante el 2020 y en lo corrido del año 2021, encaminó sus esfuerzos para el desarrollo de las siguientes actividades:

Funciones de vigilancia, inspección y control

El Ministerio de Justicia y del Derecho conforme las facultades consagradas en la ley 640 de 2001 y en el decreto único 1069 de 2015, ejerce a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos funciones de vigilancia, inspección y control sobre los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición del país, mediante el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que le competen a cada centro, dentro de las cuales está el reporte oportuno y sistemático de la información al SICAAC.

Con fundamento en las obligaciones establecidas en la ley 640 de 2001, el decreto 1069 de 2015 y la resolución 018 de 2016, el programa desarrolló las siguientes actividades:

- Vigilancia virtual al cumplimiento de la obligación de registro de información en el SICAAC.
- En el año 2020 se realizaron 44 requerimientos a centros priorizados acorde con la información registrada en el SICAAC, toda vez que no se pudieron llevar a cabo visitas in situ en razón a la emergencia sanitaria por la Covid-19.
- En lo corrido del año 2021, se han emitido 26 requerimientos para indagación preliminar del cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias a los centros de conciliación.
- Ejecución de procesos de investigación administrativa a los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición que presuntamente incumplieron las obligaciones establecidas en la ley.

Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas.

Durante la vigencia 2020 se registraron 103.242 solicitudes a través de los Métodos de Resolución de Conflictos (conciliación en derecho, en equidad, arbitraje y amigable composición) y para el cuatrienio (2018 - 2022) de 933.467 solicitudes atendidas.

Del 1 de enero a 30 de junio de 2021 se registraron 59.493 solicitudes a través de los Métodos de Resolución de Conflictos (conciliación en derecho, en equidad, arbitraje y amigable composición) y para el cuatrienio (2018 - 2022) de 992.960 solicitudes atendidas⁴⁵.

⁴ Fuentes: Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC) y el Sistema de Información del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (SICJ).

⁵ Notas: (i) Los casos reportados sobre conciliación en equidad corresponden a los registrados en las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana; otras conciliaciones de esta misma especie son atendidas en el país sin que de ellas se lleve estadística sistematizada; (ii) Información provisional.

Centros gratuitos de conciliación, arbitraje y amigable composición gestionados

Teniendo en cuenta diversas alianzas estratégicas, el Ministerio de Justicia y del Derecho seleccionó veinte (20) Municipios del territorio nacional para gestionar, promocionar, socializar y promover la creación de centros públicos gratuitos de conciliación, arbitraje y amigable composición, así:

Vigencia 2020:

Antioquia: Amalfi – Anorí – Briceño – Cáceres; Bolívar: Córdoba - El Carmen de Bolívar - El Guamo - María Baja; Caquetá: Florencia - Albania - Milán - Cartagena del Chairá; Nariño: El Charco - La Tola - Magui – Mosquera; Sucre: Coloso - Chalcán - Los Palmitos - Tolu Viejo.

Vigencia 2021:

Antioquía (Remedios, Taraza y Valdivia); Cauca (Suarez, Mercaderes y Piendamó); Caquetá (Solano, Solita y Morelia); Chocó (Carmen del Darién, Medio Atrato, Medio San Juan y Sipi); Guaviare (Miraflores, El Retorno y Calamar); Nariño (Ricaurte Cumbitara y Policarpa).

Jornadas Móviles gratuitas de Conciliación

Para la vigencia 2021, a través del convenio celebrado con el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), se adelanta la ejecución de 25 jornadas móviles gratuitas de conciliación con énfasis en conciliación agraria en los siguientes departamentos y municipios: Antioquía (Tarazá – Briceño – Valdivia y Remedios); Caquetá (Solano – Solita - Cartagena del Chairá – Morelia – El Doncello); Cauca (Suárez – Mercaderes – Piendamó - López); Chocó (Carmen del Darién – Medio Atrato – Medio San Juan – Sipi); Guaviare (Miraflores – El Retorno – Calamar); Nariño (Olaya Herrera – Ricaurte – Cumbitara - Policarpa).

Diplomado de Conciliación en Derecho.

En la vigencia 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo la coordinación de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, desarrolló un diplomado de conciliación extrajudicial en derecho para funcionarios públicos y operadores de la justicia a nivel nacional. Se graduaron y se certificaron 469 funcionarios y operadores de justicia de 29 de departamentos y 244 municipios.

La formación educativa se apoyó en las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC 's, con el uso de recursos y herramientas que ofrecen las

tecnologías de la información para proporcionar un ambiente seguro en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Proceso de capacitación Online “Discapacidad y modelo social de derecho desde la ley 1996 de 2019.

En la vigencia 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo la coordinación de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, llevó a cabo el proceso de capacitación Online “Discapacidad y modelo social de derecho desde la Ley 1996 de 2019”, mediante el cual se capacitaron gratuitamente a 1.314 conciliadores y notarios de todo el país.

El principal objetivo de la capacitación fue la formación y acreditación para prestar servicios de suscripción de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas a personas con discapacidad, de conformidad con lo estipulado en la mencionada norma. El evento llegó al 91% de los Departamentos de Colombia, solamente, San Andrés, Guaviare y Vaupés no tuvieron representantes en el proceso de formación, teniendo el mayor porcentaje de participación los departamentos de Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca.

Diplomado en Insolvencia

Para la vigencia 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo el liderazgo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, adelanta el proceso de formación dirigido a conciliadores en derecho y operadores de los métodos de solución de conflictos a través de un diplomado en insolvencia, con el fin de garantizar que los conciliadores reciban capacitación en el procedimiento de insolvencia para persona natural no comerciante.

Conciliación Nacional

Con el objetivo de coordinar, divulgar y fomentar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la justicia y promover el acceso para los grupos minoritarios y vulnerables, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos adelanta cada año una jornada nacional gratuita de conciliación denominada “Conciliación Nacional”.

La Conciliación es una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de ofrecer servicios gratuitos de conciliación extrajudicial en derecho y en equidad, en forma masiva a los ciudadanos que tengan situaciones pendientes por resolver, especialmente a los residentes en estratos 1, 2, y 3.

Es así como en la vigencia 2020, los días 21 y 22 de octubre con el apoyo de los centros de conciliación públicos, privados y funcionarios habilitados para conciliar del país, se llevó a cabo la Conciliación Nacional 2020 en modalidad virtual, obteniendo los siguientes resultados del registro realizado por los Centros en el Sistema de Información de la Conciliación en Arbitraje y Amigable Composición SICAAC: Municipios participantes: 86; Solicitudes atendidas: 1.971; acuerdos logrados: 802; Asesorías jurídicas brindadas: 2.259.

Para la vigencia 2021, se están adelantando las gestiones necesarias para la realización de la jornada de Conciliación Nacional. Se ha avanzado en la programación, proyección de material promocional y la regionalización para asignación de responsables en el equipo de trabajo.

Conciliación de conflictos por uso y tenencia de tierra

El Ministerio de Justicia y del Derecho gestiona el proceso de diseño e implementación de las estrategias de fortalecimiento y creación de “mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades” tal y como lo ordena el numeral 1.1.8., del punto 1 del Acuerdo de Paz (hacia un nuevo campo colombiano – reforma rural integral).

Desde mediados de 2020 y hasta junio de 2021, con el respaldo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se implementa en 36 municipios PDET del país la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos, la cual cuenta con una sección especial sobre conciliación agraria.

De manera simultánea a todas estas iniciativas, se diseñó y está en ejecución un plan de trabajo interinstitucional elaborado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la ANT, cuya finalidad es apoyar de manera permanente las acciones que se adelanten en el marco de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, empezando por los municipios de Rioblanco (Tolima), Fonseca (La Guajira) y Guamo y Córdoba (Bolívar). Asimismo, se realizó la revisión técnica de los productos finales de la asistencia técnica brindada por el Banco Mundial en relación con el módulo de formación en conciliación agraria, el plegable informativo, la propuesta para el arreglo institucional y recomendaciones de política pública.

Desde el año 2020 se viene gestionando la consecución de recursos ante el Programa Colombia Transforma para adelantar un proyecto de capacitación en conciliación agraria en 5 municipios, en el marco del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en los cuales se pueda fortalecer los equipos encargados de la formalización de predios.

Diagnóstico de Mediación

Para la vigencia 2021, se adelantan las acciones necesarias para la realización de un diagnóstico del desarrollo que ha tenido la figura de la mediación rural en el territorio nacional, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cuatro (4) municipios que hacen parte del proyecto “Implementación de los modelos de justicia local y rural”: Antioquia: Carepa; Chocó: Condoto; Nariño: El Charco y Putumayo: Puerto Caicedo.
- b) Cuatro (4) municipios sin intervención previa: Antioquia: Chigorodó.; Chocó: Medio Atrato; Nariño: Mosquera; Putumayo: Puerto Asís.

Caja de Herramientas en métodos de resolución de conflictos

La Caja de Herramientas es un instrumento pedagógico y de política pública que busca facilitar la implementación y fomentar el uso de los Métodos de Resolución de Conflictos (MRC) en los municipios, en especial en aquellos focalizados con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Es fruto de un trabajo articulado y colaborativo entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación y el Programa de Justicia para una Paz Sostenible (JSP) de USAID. Fue creada para que alcaldes y administraciones locales, en articulación con las comunidades, tengan a su alcance un material gratuito, de fácil acceso y comprensión que oriente el “paso a paso”, la ruta para la puesta en marcha de mecanismos como la conciliación en equidad, la conciliación en derecho, la mediación escolar y la conciliación comunitaria y/o conciliación intercultural en los territorios. Es un instrumento que facilita la asistencia técnica en métodos de resolución de conflictos.



Durante el 2020 y el primer semestre del 2021, se implementó con apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible (JSP) de USAID, la asesoría técnica de la Unión Temporal de Cámaras de Comercio de Bogotá, Cali y Medellín y con los aliados territoriales Culturama, Cordeagropaz, Cordupaz, Universidad de Antioquia, Universidad de Cauca y Cámara de Comercio de Cauca.

Los principales logros son:

- Habilitación de material de la caja de herramientas en MRC en ambiente web, para ponerlo al alcance de todos los ciudadanos. www.minjusticia.gov.co/MRC
- Creación de una Red de Conocimiento sobre Mecanismos de Resolución de Conflictos, conformada por 18 organizaciones de sociedad civil, academia y Gobierno, como multiplicadores e implementadores de la Caja de Herramientas.
- Estructuración de un plan para la implementación de la Caja de Herramientas con apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID en 36 municipios PDET: Roberto Payán, El Charco, Tumaco, Valle del Guamuez, San Miguel, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Jambaló, Buenos Aires, Caldono, Miranda, Santander de Quilichao, Carmen de Atrato, Condoto, Istmina, Nóvita, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré,

Tierralta, Bojayá, Unguía, Carepa, Turbo, Apartadó, Caucasia, El Bagre, Nechí, Briceño, Ituango, Valdivia, Cáceres, Tarazá, Zaragoza.

- Realización del Diplomado de Formación a Formadores en Caja de Herramientas participaron y se graduaron 66 personas.
- Adopción de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos por los departamentos de Antioquia (125 municipios) y Cauca (43 municipios), como parte de sus prioridades en materia de justicia y convivencia ciudadana.
- Realización del seis Webinar: Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos para socialización del instrumento en Antioquia, Chocó, Nariño y Putumayo en 2020, y Cauca y Córdoba en 2021.
- Realización de un Zoom Nacional en articulación con la Federación Nacional de Departamentos, con participación de 28 secretarios de gobierno departamentales y otras autoridades municipales.
- Desarrollo de piezas de promoción de la Caja de Herramientas. Se desarrolló un paquete de piezas digitales para la difusión por redes sociales (boletín, 8 piezas digitales, parrilla de contenidos) y 6 videos animados que son difundidos por redes y medios de comunicación local y rural en asocio con USAID.
- Desarrollo del proceso de formación virtual en conciliación en Derecho en 6 departamentos con apoyo de los aliados de la estrategia, dirigido a funcionarios públicos habilitados para conciliar (comisarios, inspectores, personeros, procuradores, fiscales, jueces, notarios). Se alcanzaron 299 participantes.
- Desarrollo del módulo Uno: toma de decisiones de la caja de herramientas en los para selección de un segundo método a implementar en cada municipio.
- Desarrollo e implementación de segundo método (procesos de formación en otros métodos). El 78% de los municipios priorizados escogió mediación comunitaria, el 8% mediación escolar, 8% conciliación en equidad y el 6% conciliación intercultural. En todos estos procesos se evidencia una participación de mujeres superior al 50%.
- Actividades de Mentoring. Durante el primer trimestre del año 2021, el equipo implementador ha realizado actividades de seguimiento, refuerzos en temas y procedimientos (entrenamiento, simulación y clínica de casos). Así mismo se trabaja en la articulación con las autoridades locales, en clave de sostenibilidad, en el marco de los comités locales de justicia.
- Construcción de red de operadores. Se adelanta el diseño y estructuración de una red de operadores, para mantener articulados a los operadores, entidades y autoridades que hicieron parte del proceso de implementación de la caja de herramientas.

2.6 PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia tiene como misión la formulación, coordinación, apoyo y evaluación de la política pública de acceso a la justicia a través de los modelos de Justicia formal y no formal para ser implementada a nivel municipal y/o distrital a través de las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana.

En consideración a lo anterior, se desarrollan estrategias de promoción del acceso a la justicia a través de las Jornadas móviles.

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, durante el 2020 y en lo corrido del año 2021, encaminó sus esfuerzos para el desarrollo de las siguientes actividades:



Implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

En el año 2020 y lo corrido del 2021 se ha brindado acompañamiento técnico y atención a solicitudes recibidas de diversos territorios para la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, así como para la adecuación, reparación o dotación de los modelos de atención.

En la actualidad, el Gobierno Nacional tiene tres compromisos territoriales por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, sobre los cuales se ha efectuado seguimiento permanente para garantizar su ejecución:

1. Reubicación y reconstrucción de la Casa de Justicia de Mocoa (Putumayo) correspondiente al CONPES 3904 de 2017.
2. Reubicación y construcción de la Casa de Justicia de la Isla de San Andrés (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
3. Construcción de una casa de justicia o de un centro de convivencia ciudadana en el municipio de Providencia y Santa Catalina, en el marco de la reconstrucción del municipio por el estado de emergencia originado por el paso del huracán Iota en noviembre de 2020.

Fortalecimiento de las líneas estratégicas del programa

Durante la vigencia 2020 y lo corrido de la vigencia 2021, se han fortalecido las líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a través de las siguientes actividades:

Taller “Soy un operador incluyente y garante de los derechos”, como estrategia para fortalecer aspectos de la aplicación del enfoque diferencial y étnico

En el año 2020 se brindó asistencia técnica a los operadores de justicia que hacen parte de la oferta institucional presente en los modelos de atención de 48 municipios: Marquetalia, Manizales, Supía, Riosucio, la Dorada (Caldas), Yondó, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Cáceres, Zaragoza, Yarumal, Carmen de Viboral, Chigorodó, Apartadó, Amalfi, Anori (Antioquia), Puerto Wilches, Sabana de Torres (Santander), Riohacha, Barrancas, Uribia (Guajira) Ocaña, Convención, Ábrego, Tibú, Cúcuta, Villa del Rosario (Norte de Santander), Arauquita, Saravena, Fortul (Arauca), Quibdó, Carmen del Darién, Tadó, Condoto, Istmina, Nóvita, (Chocó), Buenaventura (Valle del Cauca), San Andrés de Tumaco (Nariño), Popayán, Puerto Tejada, Piendamó, Santander de Quilichao, Toribío, Corinto, Guachené, Caloto, Buenos Aires (Cauca), Puerto Asís, Puerto Caicedo, Mocoa (Putumayo), Florencia, El Doncello, San Vicente del Caguán (Caquetá),

Valledupar, Aguachica (Cesar), Montería, Ciénaga de Oro (Córdoba), Girardot, Viotá, Soacha (Cundinamarca), Espinal, Ibagué, Rovira y Rioblanco (Tolima).

Mediante esta estrategia se brindó capacitación en el diseño, elaboración, implementación y ejecución de los planes de acción en el marco del fortalecimiento de las líneas estratégicas de prevención y atención de las violencias contra la familia, la mujer, los niños, niñas y adolescentes, derechos humanos y componente étnico en la política pública de acceso a la justicia.

Proceso de formación en perspectiva de género, familia y acceso a la justicia

Como resultado de un trabajo articulado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las Organizaciones Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, se formaron en temas de derechos humanos, prevención y atención de las violencias contra la familia, la mujer, los niños, niñas y adolescentes a 240 actores claves de justicia de 27 entidades territoriales vinculados a las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, ubicadas en las regiones del Pacífico Nariñense, Bajo Putumayo, Norte del Cauca, San Juan Chocoano, Urabá, Bajo Cauca y Norte Antioqueño.

Fortalecimiento de la línea de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes (NNA), del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación de Internacional para el Desarrollo (AECID) se adelantó en 4 municipios de Chocó (Quibdó, Tadó, Condoto e Istmina) y 2 de Nariño (Tumaco y Pasto) un diagnóstico sobre las rutas de operación de las problemáticas relacionadas con la atención de niños, niñas y adolescentes de los citados municipios. Así mismo, se propuso un protocolo de atención para cada municipio y se adelantó un diplomado sobre el tema para los funcionarios que atienden este tipo de temas en los modelos de atención.

En el año 2021 se recibieron los diagnósticos, los protocolos de atención y se adelantó el curso de actualización para los funcionarios públicos de los 6 municipios priorizados más otros funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho y de otros municipios que quisieron incorporarse.

Evaluación de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

En el año 2020 en asocio con el DNP se adelantaron las gestiones necesarias para la evaluación institucional y de resultados del programa. Para este propósito, el Ministerio de Justicia y del Derecho brindó la asistencia técnica requerida para

su ejecución, mediante el desarrollo de reuniones de seguimiento, la revisión y emisión de conceptos a los instrumentos, productos y ficha técnica aplicada por la firma consultora responsable de la evaluación. Así, mismo se gestionó con las entidades nacionales que hacen parte del programa el enlace para la atención de los requerimientos de la evaluación. Al finalizar la vigencia la firma consultora entregó el informe de resultados de la evaluación y el resumen ejecutivo de diagnóstico y recomendaciones, los cuales fueron validados por el DNP y retroalimentados por el Ministerio.

Durante la vigencia 2021, se adelanta plan de trabajo para la implementación de las recomendaciones resultantes de la evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia que realizó el DNP.

Jornadas móviles de acceso a la justicia en el territorio nacional

Para la vigencia 2021, se adelantan las acciones necesarias para la realización de 30 jornadas móviles a través del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana en los departamentos de: Antioquía, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Putumayo, San Andrés y Guaviare.



2.7 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

2.7.1 LEGALAPP

- LegalApp continúa consolidándose como una herramienta de referencia para la orientación en trámites de justicia, superando los 6.2 millones de visitas. La transición a condiciones de virtualidad, por efecto de la pandemia, favoreció el incremento en la demanda de los servicios e información de la herramienta, reportando un crecimiento promedio de visitas del 28% frente al año anterior.
- LegalApp alcanza un total de 580 rutas de justicia que orientan al ciudadano dónde y cómo resolver conflictos jurídicos frecuentes a través del uso de las TIC.
- Se ha logrado contar con 67 universidades aliadas al servicio de agendamiento de citas con Consultorios Jurídicos de 27 ciudades del país, con quienes además se adelantan espacios permanentes de capacitación y divulgación de las capacidades de la herramienta.
- Se han establecido alianzas con las facultades de derecho de las universidades Pontificia Javeriana-sede Bogotá, del Rosario, Autónoma del Caribe y San Buenaventura-sede Bogotá, para la generación de contenidos,

logrando así establecer sinergias que favorecen el relacionamiento con la academia y el intercambio permanente de conocimiento.

- LegalApp fue reconocida como una de las 30 iniciativas finalistas del World Justice Challenge, escenario que busca reconocer y promover las iniciativas de alto impacto que promueven el Estado de Derecho en el contexto de pandemia por el Covid-19.
- LegalApp también ha llegado a las regiones, a través de la difusión de cuñas radiales en las emisoras regionales de algunos municipios PDET, como son: María La Baja (Bolívar), Macarena (Meta), Saravena (Arauca) y Santa Barbara (Nariño).
- A través de los canales institucionales y las redes sociales, LegalApp continúa desarrollando diferentes iniciativas y estrategias de difusión para promocionar sus contenidos y servicios, procurando responder a las necesidades y temáticas sobre las cuales tienen interés los ciudadanos.

2.7.2 Conexión Justicia

Herramientas para el fortalecimiento de los Comisarios de Familia e Inspectores de Policía (<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia>)

- Durante el periodo, se avanzó en la migración del subsitio hacia la nueva plataforma web en alineación con la estrategia gov.co. El número de visitas acumuladas superó las 230 mil, cifra que representa un logro sustancial, a pesar de las dificultades técnicas propias del proceso de migración, y la focalización del público objetivo compuesto fundamentalmente por los Comisarios de Familia y los Inspectores de Policía del país.
- Durante el año 2020, se adelantó un ejercicio de caracterización de los operadores de justicia, frente al cual se obtuvieron respuestas de 420 comisarías, **249 inspecciones/corregidurías y 14 personerías**, con información relevante sobre su funcionamiento, operatividad, necesidades y datos de contacto; los resultados obtenidos permiten avanzar en el análisis de potenciales iniciativas y acciones, así como recomendaciones, para su fortalecimiento, en el marco de las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- A través de recursos de cooperación internacional, se llevó a cabo la implementación de instrumentos focalizados de recolección de información sobre el funcionamiento de operadores de justicia local de 25 municipios PDET. Como resultado se obtuvo un documento de investigación con una serie de recomendaciones encaminadas a la generación de insumos para la formulación y ejecución de estrategias o acciones de mejora y fortalecimiento dirigido a los operadores de justicia local, en el marco de las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Se inició la emisión de un boletín mensual de la herramienta Conexión Justicia, con el fin de dar a conocer las novedades y aspectos relevantes para consulta directa de los gestores de justicia.
- Se llevaron a cabo procesos de formación virtual, en asocio con la ESAP, en Código de Policía Justicia Local, y Gestión de Conflictos, así como frente al fortalecimiento de capacidades y habilidades para el abordaje de los servicios de justicia formal a través de medios digitales, especialmente con ocasión de la expedición del Decreto 806 de 2020. Estos escenarios contaron con la participación de más de 1.300 inscritos de todo el país, entre gestores de justicia local, funcionarios de administraciones territoriales y otros actores del sistema de justicia, de los cuales 419 personas que culminaron y aprobaron los procesos de formación fueron certificadas.

2.7.3 Suin Juriscol

SUIN-Juriscol “Ventana normativa del país al alcance de su mano”.

Se incorporaron al Sistema Único de Información Normativa- SUIN Juriscol-, las siguientes normas:

Decretos	397
Directivas Presidenciales	13
Leyes	71
Resoluciones	418
Circulares	33
Actos legislativos	2
Código	1
Acuerdo	1
Normas de carácter general y abstracto	934
Sentencias y Providencias	256

A corte del 30 de junio de 2021 se reportan 1.192 normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUIN-Juriscol.

Servicios Adicionales de SUIN -Juriscol:

Derecho Vigente: En esta sección del portal web SUIN-Juriscol, el ciudadano puede encontrar cajones normativos que clasifican normas en razón a una temática en específico.

1. Para el tercer y cuarto trimestre del 2020 se cargaron y actualizaron 7 cajones o compendios normativos (*Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Inhabilidades para cargos de elección popular, Sector Justicia, Lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, Protección víctimas*

del conflicto armado, Defensa de los derechos de lideresas y defensoras y Reconocimiento del gobierno propio y los mecanismos propios de resolución de conflictos de los pueblos étnicos en Colombia).

2. Para el primer y segundo trimestre de 2021 se cargaron 13 cajones normativos (*Control de convencionalidad en Colombia, Protección al consumidor/Habeas Data, Compendio Jurisprudencial del Código General del Proceso, Protección, Normativa para la emergencia del COVID-19, Derechos de los trabajadores con enfoque hacia pactos o convenios internacionales, Diversidad Sexual, Desarrollo sostenible, Disposiciones de policía y convivencia ciudadana, Decisiones de la Corte Penal Internacional, Lucha contra la trata de personas, Protección de derechos de los migrantes, Transparencia y lucha contra la corrupción y Protección al Adulto Mayor*).



Sección “Derecho al día”: En esta sección del portal web SUIN Juriscol, se encuentra el boletín jurídico denominado **“VENTANA AL DERECHO”** en el cual se les informa a los ciudadanos sobre las novedades normativas y jurisprudenciales.

Este boletín se expide mensualmente y en esta sección también se encuentran las infografías de las normas más importantes. Los boletines y las infografías se implementaron en el primer trimestre del año 2020, se han realizado 16 boletines y 11 infografías los cuales se han remitido a todos los alcaldes y gobernadores del país, así mismo se les pone en conocimiento y disposición el sistema SUIN-Juriscol.

Estado de Emergencia por Covid-19: Desde el inicio de la emergencia sanitaria hasta el 30 de junio de 2021 más de 495.963 visitas han ingresado al Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano (Suin Juriscol) el cual permite ubicar de forma rápida y gratuita, las normas que ha expedido el Gobierno Nacional dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Gracias a Suin Juriscol ciudadanos y funcionarios públicos encontrarán en su sección Derecho Vigente- Covid19: 196 Decretos Legislativos, 33 Acuerdos, 73 Circulares, 45 Circulares Externas, 2 Conceptos, 10 Directivas, 07 Directivas Presidenciales, 1 Directiva Transitoria y 367 Resoluciones.

Esta información se comparte de forma permanente con las bases de datos alcaldías y operadores de justicia local del país a través del uso de redes sociales y emailing masivos (1.520) del boletín informativo denominado “Ventana al Derecho”. Suin Juriscol en su deber de divulgación, dio apertura para que alcaldías y gobernaciones de todo el territorio nacional compartan sus normativas sobre Covid 19, en aras de que esta herramienta se convierta en canal de difusión de 2020-2021 de la producción normativa territorial. Es así como gracias a Suin Juriscol más de 20.784 visitas consultando más de 980 decretos de orden departamental y municipal.

2.8 JUSTICIA DIGITAL

Esta ha sido una de las metas desde 1994 hasta la fecha donde se han venido efectuando desarrollos en materia de digitalización de la justicia, que siendo uno de los pilares de la legalidad en el Plan Nacional de Desarrollo – Pacto por Colombia, Pacto por la Legalidad, siendo un baluarte de la justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.

Meta que ha sido transversal y componente del Plan Decenal de Justicia 2017 – 2027 y del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2023, que ya cumplió su primera fase a través de la meta conjunta trazada en el memorial de entendimiento suscrito el 28 de noviembre de 2018 y que ha sido prorrogado y que implico cumplir la fase piloto implementada en los siguientes 5 trámites judiciales priorizados por la Rama Judicial: (i) medio de control de nulidad en asuntos de propiedad industrial: (ii) medio de control de nulidad en asuntos tributarios: (iii) acción pública de inconstitucionalidad: (iv) trámite de selección y revisión en la Corte Constitucional y acción de tutela en un distrito priorizado; (v) exequatur.

Las fases subsiguientes requerían de una fuente de financiación que permitiera avanzar en la implementación del programa, incluyendo a las entidades del ejecutivo nacional que cumplen función jurisdiccional conforme al artículo 24 de la Ley 1564 de 2012 y normas especiales, esto es: la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Salud, Autoridad de Derecho de Autor, Dimar e Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, y que con el direccionamiento de MINTIC, coetáneamente deben desarrollar un sistema de interoperabilidad.

La fuente de financiación ha sido una labor conjunta y coordinada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consejo Superior de la Judicatura y a continuación se exponen su trámite.

2.8.1 Fuente de financiación empréstito externo banca multilateral

Determinada la factibilidad de acudir a una fuente de financiación mediante empréstito con la Banca Multilateral, se efectuó la posibilidad de su obtención a través del Banco Interamericano de Desarrollo, con un primer documento de estudio por parte del BID de la Propuesta de Desarrollo de la Operación - LÍNEA DE CREDITO CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP) PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA. (CO-O0007) - PRIMERA OPERACIÓN INDIVIDUAL: PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA (CO-L1256).

De conformidad con el Decreto 1068 de 2015 – Sector Hacienda y Crédito Público, para el trámite del empréstito se han cumplido las siguientes etapas:

- **12 de noviembre de 2020** – Solicitud por parte del Ministerio de Justicia al DNP de la expedición y aprobación del Documento CONPES - CONCEPTO FAVORABLE A LA NACIÓN PARA CONTRATAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR USD 100 MILLONES, O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA- FASE I.
- **Noviembre 2020 – Febrero 2021:** Fase de negociación del Documento CONPES entre el Ministerio de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, el DNP y el BID.
- **Marzo 8:** Aprobación documento CONPES 4024.
- **Abril 15:** Presentación por el Ministerio de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público de la solicitud de Concepto previo a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho y Consejo Superior de la Judicatura– para gestionar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por la suma de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000.000), o su equivalente en otras monedas, con destino a financiar el “Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia- Fase 1”, así como para gestionar las operaciones conexas o asimiladas a operaciones de crédito público que se requieran para el desarrollo de las fases posteriores del “Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia”.
- **Abril 23:** Otorgamiento por parte de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público de concepto previo favorable para gestionar la operación de crédito público.

- **Abril 28.** Mesa Técnica entre el Ministerio de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, definición del clausulado contenido en el Convenio Préstamo (CO-O0007), Contrato préstamo (CO-O0007), anexos.
- **Mayo 12.** Expedición Resolución 0985 de 12 de mayo 2021 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizando a la Nación para gestionar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000.000) o su equivalente en otras monedas.

Conforme el cronograma el estudio y suscripción por parte del Banco Interamericano de Desarrollo del empréstito externo se escaló en la primera semana de junio, y será presentado para concepto definitivo a la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público ya citada para el día 17 de junio, efectuar los talleres de alistamiento en el mes de junio y julio e iniciar ejecución en el mes de agosto.

2.8.2 Alistamiento técnico

Paralelamente a fin de avanzar en el alistamiento para la ejecución del crédito BID y la adopción del expediente digital en las entidades del ejecutivo que cumplen función jurisdiccional se han desarrollado las siguientes actividades técnicas:

Conforme al documento CONPES 3975 de 2019: Respecto a las entidades públicas con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva, el Ministerio de Justicia y del Derecho, coordinará las actividades para que las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva y aquellas entidades públicas del orden nacional de la rama ejecutiva que en un futuro la ley les asigne funciones jurisdiccionales, implementen el proyecto expediente digital de la Rama Ejecutiva. Dichas entidades serán responsables de su infraestructura tecnológica, así como del cumplimiento de los lineamientos establecidos para este fin, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco de sus competencias. Para su cumplimiento:

- Expedición de la Guía TI para la gestión de trámites jurisdiccionales, la cual establece una ruta para el funcionamiento de la estrategia del expediente digital y demás servicios tecnológicos asociados a través de lineamientos que garantizan la equivalencia jurídica y funcional de los expedientes en pro de mejorar el acceso y eficiencia a los servicios de justicia de los operadores de la rama Ejecutiva.

- Esta Guía, establece funcionalidades del proyecto, como son: secretaría electrónica, orientación ciudadana, autenticación digital, perfiles y ambientes de gestión, radicación de demandas, denuncias o acciones judiciales, formularios y plantillas de entrada de datos, trámite presencial, servicio de reparto, visualización y consulta de documentos, flujos de trabajo, traslado de documentos y expedientes, gestión de términos procesales, generación de alertas y notificaciones, gestión de audiencias, gestión de documentos electrónicos, elementos del expediente electrónico, gestión del conocimiento, interoperabilidad Integración con GOV.CO.
- Documento resultados del instrumento de autodiagnóstico de niveles de madurez, diligenciado por cada entidad con funciones jurisdiccionales (capítulo 9 de la Guía TI), que contiene un análisis del proceso jurisdiccional desde la perspectiva de las capacidades tecnológicas que tienen implementadas las entidades públicas del orden nacional con funciones jurisdiccionales.
- Arquitectura objetivo de gestión de trámites jurisdiccionales, establecimiento de microprocesos ofrecidos. Esquema de interoperabilidad de las entidades del ejecutivo que cumplen función jurisdiccional por parte de MINTIC.

Como puede observarse el cumplimiento de la meta ha requerido el cumplimiento de todos estos esquemas requeridos, por lo cual no resulta acorde la meta cuantitativa Porcentaje de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo con expediente digital implementado, pues su logro sólo es factible en la medida del cumplimiento de los parámetros financieros y técnicos desarrollados, no resultando consecuente que la meta reporte “cero” por la forma de creación del indicador cuyo cumplimiento se tiene proyectado en un horizonte de cuatro (4) años conforme las erogaciones establecidas del crédito BID:

Programación de desembolsos por entidad, 2021-2024
USD constantes 2019

Desembolsos	2021	2022	2023	2024	Total
Rama Judicial	6.739.326	28.195.826	34.285.207	25.779.639	95.000.000
Rama Ejecutiva	750.000	1.750.000	1.750.000	750.000	5.000.000
Total	7.489.326	29.945.826	36.035.207	26.529.639	100.000.000

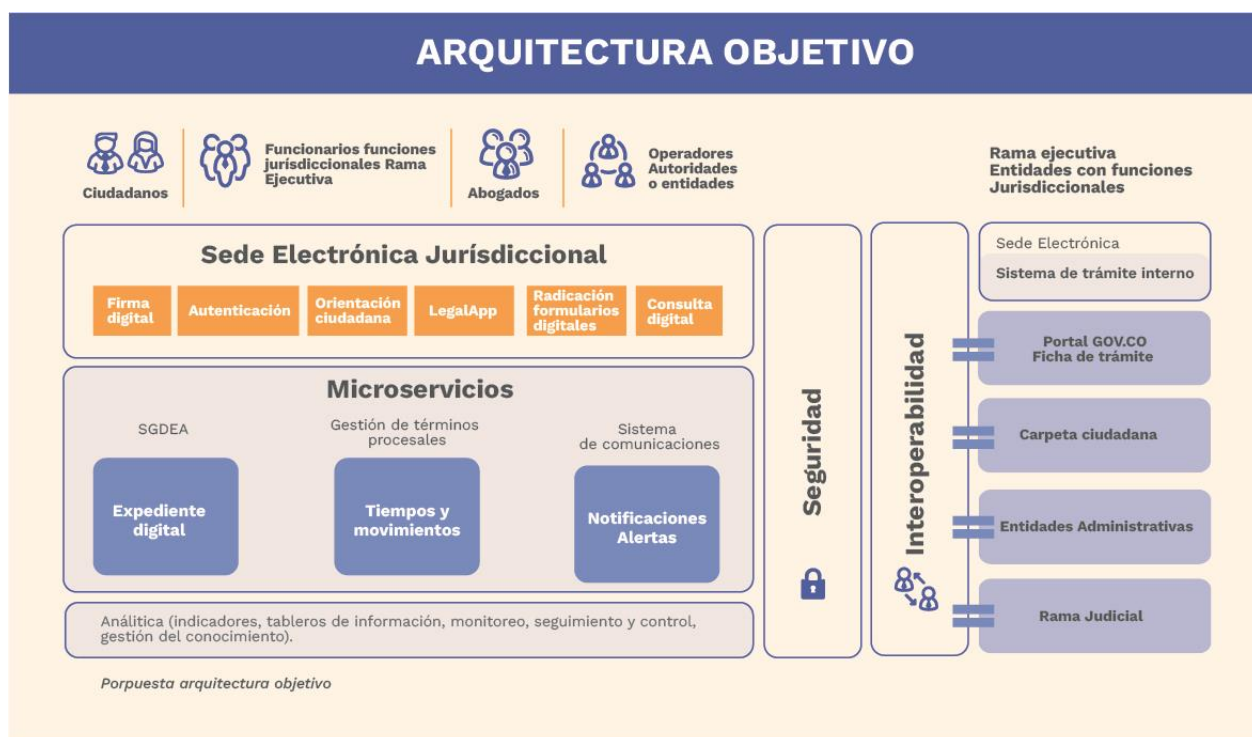
Fuente: DNP (2020)

2.8.3 Expediente Digital Rama Ejecutiva

Para la implementación del expediente electrónico, el Ministerio de Justicia lideró la conformación del CIJE, que tiene por objeto la coordinación y orientación superior vinculante de las funciones inherentes a las políticas para la prestación, fortalecimiento y optimización de los servicios de justicia a cargo de las autoridades administrativas. Sus integrantes son:

- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Salud
- Superintendencia Financiera de Colombia
- Superintendencia de Sociedades
- Dirección Nacional de Derechos de Autor
- Instituto Colombiano Agropecuario
- Director General Marítimo Ministerio de Defensa Nacional.

Mediante la conformación del CIJE, se pretende unificar la arquitectura de las entidades, en el siguiente sentido.



Actualmente el Decreto de creación del CIJE ya cumplió el término de publicación para comentarios. Está en revisión final para proceder a recoger las firmas para su promulgación.

Por su parte, ya se conformó y reunió la Mesa Técnica del CIJE, que será la encargada de implementar el expediente.

2.8.4 Expediente Digital Rama Judicial

El Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial (PSD) 2019-2022 “Justicia Moderna con Transparencia y Equidad” definió como uno de sus pilares estratégicos la Modernización Tecnológica y Transformación Digital, que tiene como objetivo general impulsar la transformación digital, de manera escalonada, en la gestión judicial y administrativa de la Rama Judicial, incluyendo la definición e implementación de un modelo de negocio basado en procesos. Este pilar estratégico comprende el conjunto de proyectos dirigidos a fortalecer y mejorar el servicio de la administración de justicia en el país, a través del impulso de la innovación, el uso de la tecnología y la ciencia de datos por medio de herramientas disruptivas.

En ese sentido, este pilar, es considerado como un componente que busca resolver necesidades reales en materia de justicia, como herramienta para hacer más eficiente, moderno y transparente el servicio, siendo una de sus orientaciones el desarrollo del expediente electrónico.

Para el cumplimiento de los objetivos de dicho pilar estratégico, la Rama Judicial, con la coordinación del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra implementando acciones en el marco de la política de justicia digital, que parte de entender:

1. La situación, realidad, avances y problemáticas de la Rama y del sector en este ámbito,
2. Analizar las recomendaciones y lineamientos previos de expertos, la experiencia de los usuarios internos que han venido impulsando iniciativas que aportan valor y conocimiento a la estrategia transversal de la Rama Judicial, los estándares de Gobierno Digital.
3. Las recomendaciones o requerimientos funcionales y técnicos trabajados en campo por actores relevantes.

Teniendo esto presente, vale la pena indicar que, a lo largo de los últimos años, la Rama Judicial ha avanzado, hacia la optimización interna de la gestión judicial, así como del acceso y servicio al ciudadano, a partir del uso de la tecnología. Además, el impulso hacia el trabajo virtual y remoto a raíz de la emergencia sanitaria en este año ha impulsado acciones y herramientas que han permitido desmitificar aparentes barreras y sortear necesidades puntuales, todo lo cual va siendo parte del proceso constructivo hacia la transformación.

Todos los avances resultan absolutamente importantes, reflejan el interés y protagonismo de diversos actores en avanzar para solventar necesidades de los despachos judiciales, dependencias y Altas Cortes, además han permitido mantener la operación a la Rama Judicial, más ahora con ocasión del momento que vivimos por la emergencia sanitaria y, resultan ser el escenario válido de transición de la Rama Judicial en el proceso hacia la transformación digital.

En Sistemas de Información o gestión procesal:

Sistema Justicia XXI: sistema de gestión de procesos judiciales y manejo documental de la Rama Judicial. Inició en el 2002 con tecnología cliente servidor. Bajo dicha tecnología, se encuentra en ejecución en aproximadamente 2.620 despachos judiciales. Su funcionalidad permite el reparto, el registro del proceso judicial, de las actuaciones de los procesos y de las sentencias. En el 2015 se decidió la evolución del sistema a una tecnología en ambiente web, desarrollado al interior de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Su funcionalidad permite el reparto, el registro del proceso judicial, de actuaciones y sentencias en los despachos judiciales, firma electrónica. Su implementación ha sido gradual, en la medida en que se han ido superando algunas incidencias y realizado los ajustes. Actualmente, cerca de mil despachos judiciales implementan el sistema en su versión web.

Restitución de Tierras: sistema de gestión procesal en ambiente web propio de dicha subespecialidad de lo civil. Cuenta con la funcionalidad del reparto y un modelo evolutivo hacia la gestión electrónica de todo el expediente de tierras que implementa además un nodo de interoperabilidad con entidades como la Superintendencia de Notariado y Registro, UARIV, IGAC, URT, a partir del modelo del Min Tic. Las calidades de autenticidad e integridad se garantizan a nivel de firma electrónica con código Hash. Una de sus ventajas ha sido el trabajo a través de equipos multidisciplinarios. Se ha trabajado en los últimos tiempos en el formulario para la radicación en línea de las demandas o solicitudes. Actualmente implementado en 55 despachos judiciales.

Las Altas Cortes han emprendido y llevado a cabo iniciativas y sistemas de apoyo a su gestión interna y externa, con importantes avances y como sistemas de transición en el proceso de transformación digital.

SIGED y SAMAI en el Consejo de Estado: El Consejo de Estado ha venido trabajando en optimizar los procedimientos y digitalizar labores, como opción de transición hacia el sistema y los servicios integrados de gestión judicial electrónica de la Rama Judicial. Los sistemas SIGED y SAMAI buscan mejorar la gestión interna de los despachos judiciales en el Consejo de Estado, el manejo de la información relacionada con las actuaciones de los procesos a partir de las bases de datos

del sistema Justicia XXI. **SAMAI** ha tenido un desarrollo importante en los últimos tiempos, incorporando distintas funcionalidades como la firma electrónica, la gestión interna de los despachos, la integración con herramientas colaborativas, entre otros.

Además, la Sección Quinta trabajó en una iniciativa para un sistema de gestión de demandas electorales vía web.

Sistema de gestión en la Corte Constitucional: La Corte Constitucional viene evolucionando su sistema de gestión interna de procesos, que cuenta con una funcionalidad de acceso público de actuaciones y estado de procesos de constitucionalidad.

SIRNA: sistema para el registro nacional de abogados del país, además provee servicios relacionados con tarjeta profesional, judicatura, certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, etc.

En el marco de la emergencia por COVID-19, el sistema SIRNA se capitalizó para obtener el registro de los correos electrónicos de abogados y sirve como mecanismo de validación, de conformidad con el reciente Decreto 806 de 2020 (art. 5). Igualmente, SIRNA es un sistema con alto potencial para articularse con el servicio de autenticación electrónica para abogados, y cuenta con un Web Service que facilita los procesos de intercambio e interoperabilidad.

SIERJU: sistema para la recolección y tratamiento de las estadísticas judiciales del país.

Iniciativas, herramientas o servicios electrónicos: Tutela Digital: iniciativa concebida para optimizar la gestión y la comunicación digital del expediente de tutela entre los despachos de instancia y la Corte Constitucional²², con lo cual se reducen tiempos y costos de mensajería y mejora en la oportunidad de respuesta de la Corte a las instancias. Pretende además facilitar la comunicación sistemas existentes en la Rama Judicial, esto es Justicia XXI Web y el sistema de la Corte.

Además de lo anterior, en el marco de la emergencia por COVID 19, el Consejo Superior de la Judicatura desarrolló un aplicativo para el envío y recepción de las tutelas y los hábeas corpus, que pretende ser una primera puerta de entrada unificada con todo el potencial de evolución hacia la concepción de la oficina judicial virtual o sede electrónica y de integración con los sistemas de transición existentes.

Herramientas colaborativas de gestión (Office 365): con la participación inicial de algunos juzgados priorizados²⁵ y, posteriormente con las Altas Cortes, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y otras dependencias, se dio curso a un plan de trabajo para la optimización del trabajo colaborativo en los despachos judiciales, a partir del uso y apropiación de las herramientas institucionales de Office 365 como el OneDrive, SharePoint, Teams, Forms, etc.

El plan de trabajo se intensificó a nivel nacional con ocasión del impulso del trabajo virtual por la emergencia COVID - 19, bajo la coordinación del Consejo Superior de la Judicatura. Es así como actualmente, el correo electrónico institucional se convirtió en uno de los principales vehículos válidos para el envío y recepción de mensajes de datos, en condiciones de autenticidad, en concordancia con lo establecido por el Decreto 806 de 2020. Así mismo, OneDrive ha servido de espacio transitorio de almacenamiento en la nube y Teams, junto a las demás plataformas institucionales²⁶, ha soportado el volumen de audiencias virtuales en este período, principalmente en materia penal.

Firma electrónica: La Rama Judicial viene implementando distintos modelos de firma electrónica, en el marco de la autenticidad e identidad digital institucional, lo cual ha tomado mayor relevancia en el entorno actual de impulso del trabajo virtual y merece un trabajo de alienación y estandarización.

Herramientas BI (Business Intelligence) para análisis y visualización de datos y estadísticas: el Consejo Superior de la Judicatura, las Altas Cortes y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, tienen a disposición herramientas BI para la generación de información e indicadores más claros y dinámicos.

Durante la emergencia COVID-19, a través de tableros de control dinámicos, el Consejo Superior de la Judicatura lleva el control de distintos temas a nivel nacional, como el movimiento de acciones de tutela, hábeas corpus, audiencias virtuales, solicitudes en virtud del Decreto Legislativo 546 de 2020, manejo de expedientes, entre otros.

2.9 FORTALECIMIENTO EN LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA

Se encuentra en etapa de observaciones públicas el Decreto “*Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo y se adiciona un inciso al artículo 1.1.3.2. del Título 3 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*”. El plazo para que los interesados señalen sus comentarios u observaciones comprende desde

el 4 de mayo hasta el 19 de mayo de 2021, materializando el CONPES 4024 el cual pretende implementar el expediente judicial.

2.9.1 Plan Decenal del Sistema Justicia 2017-2021

El Plan Decenal del Sistema de Justicia concibe como un conjunto de principios rectores de política, propuestas, acciones y metas que expresan de forma indicativa la voluntad del país en materia de justicia en los siguientes 10 años. Este plan cuenta con un capítulo sobre Tics y gestión de la información en la administración de justicia, en la que se refleja la necesidad de contar con acciones que conlleven a la transformación digital en el país.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, dentro de sus metas transformacionales tiene la función de Coordinar y gestionar las acciones necesarias para la puesta en marcha de la transformación digital en Colombia a través de dos ejes:

1. La coordinación junto con el Consejo Superior de la Judicatura y las Altas Cortes para en la implementación del plan estratégico de transformación digital de la Rama Judicial, el cual incluye lo relacionado.
2. La implementación del expediente electrónico en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional con funciones jurisdiccionales.

2.9.2 Principales victorias tempranas alcanzadas hasta el momento en materia normativa durante el periodo de gobierno

Proyectos de Ley:

- Proyecto de ley 468/2020 Cámara, “por el cual modifica la ley estatutaria de administración de justicia y se dictan otras disposiciones. Resulta de suma importancia resaltar que esta iniciativa legislativa incluye todo un título sobre justicia digital, en el que se regula lo referente a la transformación digital aplicada a la rama judicial. Normando sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración de justicia en el marco del Plan de Transformación Digital de la Rama Judicial; los deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones; y el Plan de Transformación Digital de la Rama Judicial.
- Proyecto de Ley 007/19 Senado-364/20 Cámara, “Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo – ley 1437 de 2011 – y se dictan disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante esta jurisdicción”. En el proyecto de ley establece en la jurisdicción contencioso-administrativa las medidas necesarias para implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Por lo anterior, se establece el deber de

incorporar lo referente a la sede judicial electrónica, formas de identificación y autenticación digital para los sujetos procesales, interoperabilidad, acreditación y representación de los ciudadanos por medios digitales, tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, expediente judicial electrónico, registro de documentos electrónicos, lineamientos de cooperación digital entre las autoridades con competencias en materia de Administración de Justicia, seguridad digital judicial, y protección de datos personales, entre otros asuntos.

- Proyecto de Ley 066/20 Senado: *“Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”*. contiene entre otras, las disposiciones referidas a las clases de conciliación en donde se regula la conciliación virtual, además de la presencial, con las ventajas que tiene la virtualidad, y como garantía de acceso a la justicia sin atender a factores como el territorial, que se convierte en algunos casos en una barrera de acceso a la justicia.

Decretos.

- Decreto 491 de 2020: Dicta medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios de arbitraje, conciliación y otros mecanismos de resolución de conflictos por medios virtuales.
- Decreto 806 de 2020: medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

2.9.3 Mecanismos de coordinación y articulación con la Rama Judicial

Un trabajo conjunto y coordinado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho ha sido el impulso y trámite del proyecto de ley estatutaria AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 475 DE 2021 SENADO Y 295 DE 2020 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 430 DE 2020 CÁMARA Y CON EL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 468 DE 2020 CÁMARA por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

En el esfuerzo conjunto de cumplir la meta de reforma a la Ley 270 de 1996, para actualizar y adecuar los cambios que presionan su reforma, ocurridos durante 25 años de su vigencia, conllevaron a que la reforma culminará su trámite ante el Congreso siendo aprobado en sus cuatro debates reglamentarios con las mayorías requeridas, en razón a su carácter estatutario, por lo cual se puede decir que este punto de interacción entre la Rama Ejecutiva a través del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Rama Judicial a través del Consejo

Superior de la Judicatura y el consenso con las altas cortes, como las solicitudes escuchadas de los sindicatos de la Rama Judicial, tuvo como resultado que hoy la norma haya culminado con éxito su trámite, para su remisión a control automático ante la Corte Constitucional.

2.10 FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL

2.10.1 Acceso a la justicia con enfoque de discapacidad y de género - mujer rural

El Ministerio de Justicia y del Derecho continúa propiciando escenarios de formación en materia de enfoque de género (mujer rural, lideresas y defensoras de derechos humanos, violencia en el contexto familiar, atención inclusiva a mujeres y personas LGBT) y discapacidad. Durante los años 2020 y 2021, se han llevado a cabo procesos de formación virtual dirigidos tanto a gestores de justicia como a la ciudadanía, abordando los siguientes temas:

- Acceso a la justicia y a la tierra para mujeres rurales
- Fortalecimiento de la capacidad ciudadana para el acceso a la justicia (lideresas y defensoras de DDHH)
- Toma de decisiones con apoyo para personas con discapacidad
- Atención inclusiva a mujeres y población LGBT en los servicios de acceso a la justicia.
- Violencia en el contexto de la familia
- Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos
- Género
- Discapacidad
- Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad

Como resultado, se logró la certificación de 6.287 personas, quienes finalizaron los procesos de formación y aprobaron los planes de estudio correspondientes.

- Se realizó acompañamiento técnico para la implementación del Protocolo de Atención a Mujeres Rurales para el Acceso a la Justicia y a la Tierra, y desarrollo de procesos de pedagogía en derecho con mujeres rurales, en los municipios de Caucasia, Francisco Pizarro, Convención, Zaragoza, El Bagre y Cáceres (2021).
- Se ha implementado exitosamente una estrategia para el desarrollo de conferencias virtuales en temáticas de interés asociadas a los enfoques de género y discapacidad, con la participación de expertos, comunidad jurídica

y académica, gestores de justicia local y funcionarios de administraciones territoriales, logrando una vinculación acumulada de alrededor de 5.734 personas en línea, durante estos espacios.

- De manera articulada con Prosperidad Social y el PNUD, se construyó la estrategia de conocimiento de derechos, socialización de las rutas de acceso a la justicia y prevención de las violencias basadas en género e intrafamiliar, para ser implementada a través de los Programas Jóvenes y Familias en Acción.
- En asocio con cooperación internacional, avanzamos en la construcción de herramientas técnicas tales como la Guía para el Acceso a la Justicia y a la Tierra de las Mujeres Rurales, la línea conceptual sobre violencia de género, la cartilla Consúltele al Experto: LGBT, entre otras.

2.10.2 Red Tejiendo Justicia

La red Tejiendo Justicia, conformada en el 2019, busca fortalecer la gestión institucional y universitaria para aportar a la construcción de una sociedad jurídica que garantice la debida diligencia en el abordaje de los derechos de las personas con discapacidad, la transparencia y el enfoque de género, mediante la articulación de la investigación, la práctica, y el conocimiento generado alrededor de estos temas enmarcados en los derechos humanos y la justicia inclusiva.

En 2020 se brindó acompañamiento a 50 Consultorios Jurídicos ubicados en diecisiete ciudades. Cuarenta y cuatro de esos consultorios obtuvieron el reconocimiento por la prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad, e igual número por la prestación de servicios inclusivos a mujeres y personas LGBT.

Este proceso avanza igualmente en 2021 con la fase diagnóstica de 27 consultorios, miembros también de la red Tejiendo Justicia.

La Red cuenta con una página web que permite acceder a normativa, jurisprudencia, lineamientos técnicos, doctrina, y herramientas pedagógicas relacionadas con género y discapacidad.

A corte de junio de 2021, la red se encuentra conformada por 124 consultorios jurídicos organizados en 4 núdulos regionales.

2.10.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia.

- A través del banco de iniciativas y proyectos indígenas (BIP) para el fortalecimiento de la justicia propia, se apoyaron técnica y financieramente 31 proyectos presentados por comunidades de todo el país, en la fase III correspondiente a la vigencia 2020. Con estos resultados se acumulan un total de 69 proyectos apoyados y se avanza en la evaluación y priorización de las iniciativas que serán seleccionadas en la fase IV correspondiente al año 2021.
- Se realizaron 7 jornadas de socialización del protocolo para el reconocimiento de la Kriss Romaní, en las ciudades de Girón, Sabanalarga, Envigado, Sampués, Sahagún, San Pelayo y Bogotá D.C., con el acompañamiento de operadores de justicia y representantes de esta colectividad.
- Después de dos años de expedir el Plan Decenal del Sistema de Justicia (2017-2027) se logró concretar la realización de la consulta previa del capítulo indígena de este instrumento de política pública, garantizando la participación de las comunidades con sus propuestas para el fortalecimiento de la justicia propia y para la sinergia institucional en pro de la coordinación interjurisdiccional. El instrumento fue protocolizado el 09 de noviembre.
- Se ha avanzado en ejercicios de caracterización de justicias propias, concretando tres documentos sobre las comunidades: 1) Cabildo del Resguardo Kankuamo. 2) Piguambí Palangala. 3) Resguardo Caño Jabón del Pueblo Sikuaní. En 2021 se avanza en el proceso de caracterización de dos comunidades adicionales.
- Se brindó acompañamiento técnico para el fortalecimiento de los mecanismos propios de resolución de conflictos de las comunidades negras y afrocolombianas de 21 consejos comunitarios en el Pacífico Nariñense y Chocó. Para 2021 se avanza en la fase de planeación y precontractual para llevar a cabo dicha iniciativa con consejos comunitarios del Chocó, Cauca y Valle del Cauca.
- En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, se certificaron 175 personas en materia de enfoque diferencial étnico en los servicios de justicia y pluralismo jurídico.
- Se realizó el lanzamiento del documento “bastón jurídico”, construido conjuntamente con el programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, el cual tiene como finalidad servir de insumo a las comunidades indígenas y operadores de justicia ordinaria en temas de entendimiento mutuo y coordinación interjurisdiccional.
- Se suscribió e inició la implementación de un memorando de entendimiento y trabajo colaborativo en materia de justicia indígena entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos de Perú y el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia.

2.11 FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA

2.11.1 Defensa del ordenamiento jurídico

Se ejerció la defensa del ordenamiento jurídico ante la Corte Constitucional y ante el Consejo de Estado en los procesos de inconstitucionalidad y de simple nulidad contra normas de competencia del sector justicia, y se coordinó la defensa de las demás normas con las entidades del orden nacional, lo cual se enmarca en los objetivos del Ministerio para contribuir a la seguridad jurídica y velar por la racionalidad del Derecho.

Durante el periodo se presentaron las siguientes intervenciones:

- Ante la Corte Constitucional, 54 intervenciones en temas relacionados con los Códigos Civil, General del Proceso, de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Penal, de Procedimiento Penal, Penitenciario y Carcelario, Infancia y Adolescencia, Nacional de Policía y Convivencia, entre otros. Se resaltan las intervenciones presentadas respecto de los Actos Legislativos de prisión perpetua y nuevo régimen de control fiscal.
- Ante el Consejo de Estado, 53 intervenciones en asuntos relacionados con los concursos notarial y registral, conciliación, retiro forzoso, prohibición de porte y consumo en espacios públicos, bonificación judicial y salarios de la Rama Judicial, medidas de emergencia, aislamiento preventivo y reuniones no presenciales, gestión catastral, datos de inteligencia y recursos del Fondo de Notariado, entre otros.
- Se destaca la creación de dos productos novedosos de análisis y divulgación de la producción normativa y jurisprudencial a la comunidad, publicados en la sección Derecho al Día del portal web SUIN-Juriscal. El boletín jurídico mensual Ventana al Derecho y las Infografías publicadas periódicamente y relacionadas con los vicios insubsanables en el trámite legislativo y los decretos que ordenaron el aislamiento preventivo obligatorio.

2.11.2 Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto

- Durante el periodo legislativo se logró la sanción de la Ley 2085 de 2021 “por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal. Mediante la cual se derogan expresamente cerca de 7000 artículos consagrados en 608 normas de carácter general y abstracto

identificados como obsoletos o en desuso y aquellas que resultaron incompatibles con el régimen constitucional actual.

- La implementación de la metodología de depuración normativa en los decretos únicos reglamentarios de los sectores de Justicia y del Derecho, de Comercio, Industria y Turismo, Deportes, Inclusión Social y Reconciliación, Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, Función Pública y Planeación Nacional. Como logro se tiene la expedición del Decreto 1331 de 2020 “Por el cual se realiza una depuración del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo.
- En esta metodología se incluye una etapa de participación ciudadana la cual tiene como propósito promover la participación ciudadana para conocer sus opiniones, aportes y percepciones en la detección de aquellas normas de los decretos únicos reglamentarios que resulten obsoletas y por lo tanto, deban ser retiradas del ordenamiento jurídico colombiano. Etapa que se realiza mediante la articulación con el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP del Departamento Nacional de Planeación –DNP-, para la realización de esta consulta pública de los DUR. Esta etapa se llevó a cabo desde el 1 hasta el 23 de junio de 2021.
- La elaboración de una Metodología de depuración para la normativa de carácter general y abstracto expedidas por las entidades territoriales. Para iniciar su implementación se invita a las Gobernaciones del Valle del Cauca, Cauca, Tolima, Magdalena y Arauca, así como, a las Alcaldías de Popayán e Ibagué, posteriormente se implementará en forma gradual con las demás entidades territoriales. Se han realizado reuniones de socialización de la metodología con las Gobernaciones del Valle del Cauca, Magdalena y Tolima y con la Alcaldía de Ibagué.
- El inicio de la implementación gradual de la Política de Mejora Normativa en las entidades del orden nacional y territorial, con el objetivo de promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social. Implementación que se coordina con el Departamento Nacional de Planeación.

2.12 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.

El proyecto de Ley No 133-2020C sobre las Comisarías de Familia, "Por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones", fue radicado al inicio de la legislatura 2020-2021 y avanza de manera exitosa su trámite en el Congreso de la República, agotando su aprobación en Comisión Primera del Senado, de manera que solo resta su discusión en sesión plenaria.

Por otro lado, en asocio con PNUD, y en el marco de la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR), se avanza en la implementación de herramientas y acciones para el fortalecimiento de las comisarías de familia en 40 municipios PDET, abordando:

- Implementación de guía de atención a mujeres y protocolo de discapacidad en Comisarías de Familia.
- Fortalecimiento de comisarías de familia en la implementación de modelos de gestión inclusivos, y
- Fortalecimiento del acceso a la justicia para la mujer rural.

Dentro de este mismo componente se avanza en las fases iniciales de alistamiento y planeación para el despliegue de acciones territoriales que generarán productos técnicos y de investigación con los que se espera contribuir al mejoramiento de los servicios de justicia que prestan estas autoridades, tales como:

- Tolerancia a la violencia basada en género en las Comisarias de Familia.
- Diagnóstico de necesidades funcionales y técnicas para el sistema de información de Comisarias de Familia.
- Lineamientos y protocolos técnicos para Comisarias de Familia

2.13 FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN JURÍDICA EN COLOMBIA

El proyecto de Ley que regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las instituciones de educación superior fue aprobado por unanimidad en último debate en el Senado de la República. El texto final está conciliado y se encuentra pendiente de la firma del Presidente de la República y su posterior de promulgación.



3. FORMULAR Y COORDINAR LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, EN EL MARCO DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

3.1 GENERAR CONOCIMIENTO E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, ARMONIZACIÓN, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES SOBRE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene la función de asesorar y proponer la formulación de la política de Estado en materia de justicia transicional así como promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones necesarias para generar conocimiento y el fortalecimiento de las políticas en materia de justicia transicional con las entidades que tengan responsabilidad en el tema relacionados con la Ley 975 de 2005, la Ley 1448 de 2011 y el Sistema integral de Verdad, Justicia Reparación y Garantías de no repetición contemplado en el punto cinco del Acuerdo Final de Paz.

Además, el Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó las herramientas para el manejo de la información de justicia transicional (Decreto 1069 de 2015 Artículo 2.2.5.1.5.2.1) en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT) para fortalecer la cooperación interinstitucional a través de la interoperabilidad, consolidación e intercambio de información sobre justicia transicional llegando hoy en día a contar con 1206 usuarios registrados, de los cuales el 53% son usuarios activos que diariamente registran información a través de los 11 módulos misionales que se dispone al servicio de las entidades vinculadas, 5 módulos transversales y 2 módulos de administración. Adicionalmente, cuenta con la construcción de servicios web de acuerdo con las necesidades del sistema para el intercambio de información y otras aplicaciones adicionales que operan independiente al sistema, como el mapa de Justicia Transicional, Unidad móvil entre otros.

3.2 FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS FRENTE A LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL

El Ministerio de Justicia y del Derecho durante el periodo 2020-2021 realizó diferentes actividades para fortalecer la participación de las víctimas y sus organizaciones:

- a) Jornadas Móviles de oferta interinstitucional integral de acceso a la justicia transicional focalizadas en víctimas ubicadas en municipios PDET y otros priorizados

La estrategia interinstitucional de jornadas de la unidad móvil de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado cumple mediante las jornadas de la unidad móvil se dio continuidad a las actividades para que las víctimas del conflicto armado realicen declaraciones ante el Ministerio Público, reciban asistencia legal y orientación psicojurídica por parte de la Defensoría del Pueblo e iniciar o continuar con los trámites y procesos que se adelantan ante la Unidad para las Víctimas dentro de las rutas de reparación que atiende el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Departamento	Municipio	Fecha	Femenino	Masculino	LGTBI	Total
Putumayo	Puerto Caicedo	7 al 11 sept 2020	332	117	-	449
	Puerto Guzmán	14 al 18 sept	332	145	-	477
	San Miguel	21 al 25 sept	348	168	-	516
	Valle de Guamuez	28 sept a 2 oct	344	152	-	496
Cauca	Jambaló	7 al 11 sept	244	209	-	453
	Piendamó	14 al 18 sept	290	174	1	465
Valle Del Cauca	Florida	21 al 25 sept	320	154	1	475
	Pradera	28 al 30 sept	185	86	-	271
	Calima Darién	01 al 02 oct	120	64	-	184
Chocó	Carmen de Atrato	05 al 09 oct	323	169	-	492
	Istmina	13 al 16 oct	319	68	1	388
	Tadó	19 al 21 oct	238	60	1	299
	Novita	22 al 23 oct	145	45	-	190
Antioquia	Zaragoza	05 al 09 oct	358	166	1	525
	Dabeiba	13 al 16 oct	273	108	-	381
	Valdivia	19 al 23 oct	333	136	-	469
	Segovia	26 al 30 oct	366	95	-	461
	Ituango	03 al 06 nov	260	109	0	369
	Cañasgordas	09 al 13 nov	292	199	-	491

Departamento	Municipio	Fecha	Femenino	Masculino	LGTBI	Total
	El bagre	17 al 20 nov	265	90	-	355
	Nechí	30 nov al 04 dic	279	181		460
Córdoba	Tierralta	26 al 30 oct	312	167	-	479
	Valencia	03 al 06 nov	241	160	-	401
	San José de Ure	09 al 13 nov	341	148	1	490
	Montelíbano	23 al 27 de nov	392	134	-	526
Sucre	Chalan	03 al 06 nov	262	164	-	426
	San Onofre	23 al 27 de nov	332	151	-	483
	Tolú Viejo	17 al 20 nov	260	128	-	388
	Los palmitos	30 nov al 4 dic	310	176	-	486
Santander	San Vicente De Chucurí	18 al 22 de enero 2021	306	185	2	493
	Rionegro (S. R de Lebrija)	25 al 29 de enero	289	145	0	434
	El Carmen De Chucurí	01 al 05 de febrero	248	204	0	452
Cundinamarca	Caparrapí	18 al 22 de enero	316	187	0	503
	La Palma	25 al 29 de enero	246	297	0	543
Tolima	Chaparral	01 al 05 de febrero	349	171	0	520
	Rioblanco	8 al 12 de febrero	352	191	2	545
	Planadas	15 al 19 de febrero	327	180	1	508
	Ataco	22 al 26 de febrero	270	229	1	500
	Icononzo	23 al 26 de marzo	249	145	0	394
Norte de Santander	Teorama	8 al 12 de febrero	338	203	1	542
	Convención	15 al 19 de febrero	386	177	0	563
	San Calixto	22 al 26 de febrero	233	228	0	461
Huila	Algeciras	01 al 05 de marzo	319	142	1	462
	Gigante	08 al 12 de marzo	265	181	1	447
	La plata	23 al 26 de marzo	301	152	0	453
Caldas	Aguadas	01 al 05 de marzo	320	153	0	473
	Salamina	08 al 12 de marzo	242	166	2	410
Valle de Cauca	Buenaventura	15 al 20 de marzo	1282	397	0	1679
TOTALES			15.054	7.656	17	22.727

Teniendo en cuenta que en respuesta a la emergencia de salud pública internacional surgida por el virus COVID- 19 la Dirección de Justicia Transicional adaptó las jornadas móviles con las medidas de bioseguridad, de esta forma, se realizaron 48 jornadas móviles, atendiendo a 16.013 personas, llegando a 13 departamentos y 48 municipios priorizados a pesar de la emergencia sanitaria que obligó a adaptar la estrategia a una modalidad semi presencial y virtual y acatando todas las medidas de bioseguridad, atendiendo a 22.727 víctimas del conflicto armado.

Gracias a la convocatoria de articulación realizada por este Ministerio, se destaca la participación de entidades como: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Superintendencia de Notariado y Registro, la Defensoría del Pueblo, las Personerías municipales y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

- b) Actividades pedagógicas a los grupos de interés, respecto de los mecanismos y las rutas de acceso a las entidades que hacen parte del SIVJNR en municipios PDET y priorizados por la DJT

3.2.1 Talleres dirigidos a víctimas y organizaciones de víctimas para su participación en el SIVJNR

Durante el periodo el Ministerio implementó talleres para proporcionar a los representantes de las mesas de víctimas del conflicto, las herramientas necesarias que les permitan conocer los escenarios y mecanismos disponibles para su participación ante las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR) con el fin de hacer efectiva la garantía y goce de sus derechos. En estos talleres participaron la JEP, la UBPD y la CEV.

Departamento	Municipio	Fecha de inicio	Fecha Final	Unidad de medida	Cantidad entregada	No Total de Participantes
Antioquia	Carepa	19/11/2020	19/11/2020	Taller	1	19
Antioquia	Zaragoza	20/11/2020	20/11/2020	Taller	1	11
Antioquia	Nechí	23/11/2020	23/11/2020	Taller	1	24
Caquetá	El paujil	16/10/2020	23/10/2020	Taller	1	17
Caquetá	La Montañita	19/10/2020	26/10/2020	Taller	1	23
Caquetá	Morelia	28/10/2020	28/10/2020	Taller	1	16
Caquetá	Florencia	30/10/2020	30/10/2020	Taller	1	17
Cauca	Buenos Aires	25/11/2020	25/11/2020	Taller	1	14
Cauca	Caldono	27/11/2020	27/11/2020	Taller	1	13
Cauca	Santander de Quilichao	25/02/2020	26/02/2020	Taller	1	35
Cauca	El Tambo	27/02/2020	28/02/2020	Taller	1	20

Departamento	Municipio	Fecha de inicio	Fecha Final	Unidad de medida	Cantidad entregada	No Total de Participantes
Choco	Alto Baudó- Pie de Pato	30/11/2020	30/11/2020	Taller	1	13
Cundinamarca	Caparrapí	22/02/2020	23/02/2020	Taller	1	25
La Guajira	Riohacha	19/02/2020	20/02/2020	Taller	1	25
La Guajira	San Juan	20/02/2020	21/02/2020	Taller	1	18
La Guajira	Fonseca	02/03/2020	02/03/2020	Taller	1	15
Meta	Vista Hermosa	11/11/2020	11/11/2020	Taller	1	19
Meta	Guamal	17/11/2020	17/11/2020	Taller	1	6
Nariño	Roberto Payan	13/11/2020	13/11/2020	Taller	1	29
Nariño	Santa Barbara	12/11/2020	12/11/2020	Taller	1	20
Norte de Santander	San Calixto	09/11/2020	09/11/2020	Taller	1	19
Norte de Santander	Teorama	02/03/2020	03/03/2020	Taller	1	15
Norte de Santander	Convención	12/03/2020	13/03/2020	Taller	1	14
Putumayo	Orito	05/11/2020	05/11/2020	Taller	1	13
Tolima	Ataco	22/10/2020	22/10/2020	Taller	1	12
Tolima	Rioblanco	29/10/2020	29/10/2020	Taller	1	10
Tolima	Planadas	04/11/2020	04/11/2020	Taller	1	12
Tolima	Chaparral	06/11/2020	06/11/2020	Taller	1	11
Caquetá	San José de Fragua	18/02/2021	18/02/2021	Taller	1	12
Arauca	Araucuita	23/02/2021	23/02/2021	Taller	1	19
Arauca	Saravena	25/02/2021	25/02/2021	Taller	1	11
Total				31	527	

Para el periodo se desarrollaron 31 talleres en igual número de municipios pertenecientes a 12 departamentos del territorio nacional, beneficiando a un total de 527 personas.

3.2.2 Talleres sobre el SIVJNR dirigidos a grupos mixtos, en el marco de la estrategia de Justicia Móvil

Para mejorar el acceso a los mecanismos transicionales, el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló talleres como una herramienta de apropiación de

conocimiento en 41 municipios de 13 departamentos del territorio nacional, beneficiando a un total de 812 personas:

Departamento	Municipio	Fecha de inicio	Fecha Final	No Total de Participantes
Putumayo	Puerto Guzmán	17/09/2020	17/09/2020	14
Putumayo	San Miguel	23/09/2020	23/09/2020	12
Putumayo	Valle de Guamuez	28/09/2020	28/09/2020	15
Cauca	Jambaló	07/09/2020	08/09/2020	16
Cauca	Piendamó	17/09/2020	17/09/2020	8
Valle del Cauca	Florida	22/09/2020	22/09/2020	15
Valle del Cauca	Pradera	29/09/2020	29/09/2020	12
Valle del Cauca	Calima Darién	29/09/2020	29/09/2020	27
Chocó	Carmen de Atrato	06/10/2020	06/10/2020	17
Chocó	Istmina	06/10/2020	07/10/2020	14
Chocó	Novita	14/10/2020	14/10/2020	14
Chocó	Tadó	13/10/2020	13/10/2020	9
Antioquia	Zaragoza	06/10/2020	06/10/2020	19
Antioquia	Dabeiba	06/10/2020	07/10/2020	19
Antioquia	Valdivia	13/10/2020	13/10/2020	11
Antioquia	Segovia	19/10/2020	19/10/2020	18
Antioquia	Ituango	20/10/2020	20/10/2020	13
Antioquia	Cañasgordas	27/10/2020	27/10/2020	14
Antioquia	El Bagre	19/10/2020	19/10/2020	15
Córdoba	Tierralta	20/10/2020	20/10/2020	16
Córdoba	Valencia	27/10/2020	27/10/2020	12
Córdoba	San José de Ure	28/10/2020	28/10/2020	18
Córdoba	Montelíbano	03/11/2020	03/11/2020	17
Sucre	Chalan	10/11/2020	10/11/2020	15
Sucre	San Onofre	12/11/2020	12/11/2020	26
Sucre	Tolú Viejo	03/11/2020	03/11/2020	17
Sucre	Los Palmitos	10/11/2020	10/11/2020	12
Valle del Cauca	Santiago de Cali	04/12/2020	04/12/2020	48
Putumayo	Puerto Caicedo	10/09/2020	10/09/2020	18
Santander	San Vicente de Chucurí	19/01/2021	19/01/2021	25
Antioquia	Rio Negro	20/01/2021	20/01/2021	16
Cundinamarca	La Palma	26/01/2021	26/01/2021	24
Santander	El Carmen de Chucurí	27/01/2021	27/01/2021	20
Tolima	Chaparral	27/01/2021	27/01/2021	28
Tolima	Rioblanco	03/02/2021	03/02/2021	25
Norte de Santander	Convención	09/02/2021	09/02/2021	22

Departamento	Municipio	Fecha de inicio	Fecha Final	No Total de Participantes
Norte de Santander	Teorama	10/02/2021	10/02/2021	27
Tolima	Planadas	11/02/2021	11/02/2021	27
Norte de Santander	San Calixto	16/02/2021	16/02/2021	33
Tolima	Ataco	17/02/2021	17/02/2021	27
Huila	Algeciras	23/02/2021	23/02/2021	31
Caldas	Aguadas	24/02/2021	24/02/2021	26
13	41			812

A través de este ejercicio pedagógico se logró fortalecer el conocimiento de los servidores públicos y víctimas en las entidades territoriales, en lo relacionado con el SIVJNR, las rutas de protección de las víctimas y los mecanismos de participación para la realización de los derechos de las víctimas a la verdad, la justa y la reparación.

3.2.3 Enfoques diferenciales

Con el fin de contribuir al acceso a la justicia con enfoque diferencial, la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho implementó una serie de talleres formativos con enfoque diferenciales de género, étnico, niños niñas y adolescentes, como se muestra a continuación:

3.2.4 Taller sobre mecanismos de justicia transicional con énfasis en enfoque de género

En el segundo semestre de 2020, la Dirección de Justicia Transicional adelantó el Taller: Formación a víctimas con énfasis en enfoque de género. Así, fue posible capacitar a 111 víctimas, habitantes de 3 municipios del país, en 2 departamentos en los mecanismos de justicia transicional desde una perspectiva de género.

Departamento	Municipio	Fecha de inicio	Fecha Final	No Total	Hombres	Mujeres	LGTBIQ
Arauca	Araucuita	01/10/2020	01/10/2020	30	0	30	0
Arauca	Saravena	16/10/2020	16/10/2020	27	0	25	2
Nariño	El Charco	30/10/2020	31/10/2020	54	0	54	0
Norte de Santander	Chinácota	23/02/21	23/02/21	19	0	19	0
Putumayo	Mocoa	25/02/21	25/02/21	22	0	22	0
Bolívar	San Basilio de Palenque	17/03/21	17/03/21	49	0	49	0
Total				201	0	199	2

Así mismo, el día 25 de marzo de 2021 se realizó el taller virtual en Justicia Transicional y Construcción de Paz con Enfoque de Género dirigido a la Fuerza Pública. En el taller participaron 49 miembros de la Policía de algunos de los municipios que conforman los Montes de María, entre ellos, Marialabaja, Córdoba, Guamo, Zambrano (Bolívar), así como los Palmitos y San Onofre (Sucre).

3.2.5 Taller sobre mecanismos de justicia transicional con énfasis en enfoque de étnico

Durante el segundo semestre de 2020, la Dirección de Justicia Transicional adelantó el Taller de formación a víctimas con énfasis en enfoque étnico. Así, fue posible capacitar a 203 víctimas, habitantes de 6 municipios del país, en 5 departamentos en los mecanismos de justicia transicional desde una perspectiva étnica.

Departamento	Municipio	Fecha de inicio	Fecha Final	No Total de Participantes
Nariño	Barbacoas	03/10/2020	03/10/2020	20
Nariño	Tumaco	23/10/2020	23/10/2020	42
Putumayo	Mocoa	19/10/2020	19/10/2020	31
Valle del Cauca	Buenaventura corregimiento Córdoba	20/02/2021	20/02/2021	39
Putumayo	San José de Fragua	6/03/2021	6/03/2021	22
Bolívar	San Basilio de Palenque	16/03/2021	16/03/2021	49
TOTAL	6			203

3.2.6 Taller sobre mecanismos de justicia transicional dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes NNA

Durante el segundo semestre de 2020, la Dirección de Justicia Transicional adelantó el Taller: Formación a víctimas dirigido a Niños Niñas y Adolescentes NNA. Así, fue posible capacitar a 82 víctimas, habitantes de 2 municipios del país, en 2 departamentos en los mecanismos de justicia transicional dirigidos a Niños, Niñas y Adolescentes y sus entornos protectores.

Departamento	Municipio	Fecha Final	No Total de Participantes
Nariño	Tumaco	03/11/2020	52
Chocó	Condoto	22/11/2020	30
Cauca	Corinto	10/12/2020	35
Chocó	Unguía	11/02/2021	32

Departamento	Municipio	Fecha Final	No Total de Participantes
Nariño	Tumaco (vereda Puerto Palma)	11/02/2021	40
Caquetá	Florencia (Resguardo Honduras)	19/02/2021	20
Total	6		209

Para ello, a partir de este año (2021), la Dirección de Justicia Transicional desarrolló tres talleres de forma virtual, previa la concertación temática, fechas y tiempo con algunas organizaciones de personas discapacitadas, para conocer aquellos aspectos sobre los cuales requieren más información para el ejercicio de sus derechos. En ese sentido, se adelantaron tres encuentros sincrónicos el 2, 3 y 4 de marzo de 2021, en una jornada de 4:30 p.m. a 8 p.m. (A este espacio de formación asistieron 32 personas: 25 de género femenino y siete de género masculino, de los cuales cinco se identificaron como afros y siete como indígenas. Los asistentes residen en Bogotá (18), Ibagué (2) Soacha (1), Puerto Carreño (1), Puerto Gaitán (1), Barranquilla (1) y Puerto López (1).

c) Participación efectiva de las víctimas en los incidentes de reparación, según la competencia del Ministerio (Ley 975 de 2005)

El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó acompañamiento a las víctimas en la participación de los incidentes de reparación en el marco del proceso penal especial de Justicia y Paz, previsto desde la Ley 975 de 2005, en coordinación con el respectivo Tribunal Superior del Distrito Judicial así:

Departamento	Municipio	Fecha de inicio	Fecha Final	Unidad de medida	Cantidad entregada	No Total de Participantes
Antioquia	San Rafael	30/09/2020	30/09/2020	Exhorto	1	55
Antioquia	Medellín	13/10/2020	13/10/2020	Incidente	1	19
Total	2					74

Tabla. Incidentes de reparación 01.07.2020 - 31.12.2020

3.3 FORTALECER LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL

Para apoyar a las instancias competentes en el desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución de los procesos de justicia transicional así como propender y velar por la unificación y coherencia de criterios sobre el contenido y aplicación de las políticas de justicia transicional del Estado, el Ministerio de Justicia y del Derecho durante el periodo 2020 -2021 realizó foros y talleres interinstitucionales para impulsar la adecuada articulación entre el SIVJNR y los mecanismos de justicia transicional existentes. Además, impulsa la transformación del Comité Interinstitucional de Justicia y Paz en un Comité Interinstitucional de Justicia Transicional con el fin de articular las entidades responsables de los mecanismos transicionales frente a los derechos de las víctimas.

3.3.1 Participación efectiva de las víctimas en las mesas municipales

La Dirección de Justicia Transicional, a lo largo del año 2020, emprendió una serie de acciones dirigidas a contribuir y fomentar la participación efectiva de las víctimas a través de acciones de incidencia y de evaluación de la política pública por medio de las Mesas de Participación Efectiva. El ejercicio se llevó a cabo en 14 municipios del país y contó con la participación de 245 personas, como se señala a continuación:

Departamento	Municipio	Beneficiarios
Nariño	Tumaco	17
	Olaya Herrera	11
	Santa Barbara	20
	El Charco	19
	Roberto Payán	9
	Magüi Payán	26
Chocó	Juradó	18
	Bahía Solano	12
	Quibdó	12
Cauca	Timbiquí	32
Valle del Cauca	Buenaventura Litoral del San Juan	14
	Cali	19
Arauca	Arauca	23
	Saravena	13
TOTAL		245

Ejercicios evaluativos con Comités de Justicia Transicional

También se brindó asistencia técnica territorial a instancias de justicia transicional como los Comités Territoriales de Justicia Transicional, con el fin de realizar los ejercicios evaluativos del funcionamiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, se llevaron a cabo talleres para apoyar los escenarios de coordinación interinstitucional en materia de justicia transicional mediante sesiones técnicas con sus miembros para poder facilitar ejercicios de planeación en sus planes de acción y coadyuvar en su fortalecimiento. Durante el periodo 2020-2021 se desarrollaron 20 asistencias técnicas a los comités territoriales de justicia transicional.

Departamento	Municipio	Fecha de inicio	Fecha Final	N Total de Participantes
Chocó	Carmen de Atrato	2020-09-25	2020-10-07	21
Chocó	Tadó	2020-10-02	2020-10-07	13
Putumayo	San Miguel	2020-10-15	2020-10-19	9
Putumayo	Valle de Guamuez	2020-10-15	2020-10-19	8
Valle del Cauca	Florida	2020-10-16	2020-10-21	7
Valle del Cauca	Pradera	2020-10-16	2020-10-21	9
Córdoba	Tierralta	2020-10-27	2020-10-29	10
Córdoba	San José de Ure	2020-10-27	2020-10-29	15
Sucre	Chalan	2020-11-03	2020-11-03	10
Sucre	Los Palmitos	2020-11-11	2020-11-11	11
Atlántico	Soledad	2020-11-10	2020-11-10	18
Norte de Santander	Abrego	2020-11-13	2020-11-13	7
Guajira	Riohacha	2020-11-18	2020-11-18	11
Guajira	Fonseca	2020-11-26	2020-11-26	9
Putumayo	Mocoa	05/03/2021	05/03/2021	18
Valle del Cauca	Buenaventura	16/02/2021	16/02/2021	10
Norte de Santander	El Carmen	19/02/2021	19/02/2021	12
	Ocaña	25/02/2021	25/02/2021	20
Cauca	Popayán	23/02/2021	23/02/2021	27
Arauca	Araucuita	04/03/2021	04/03/2021	11
TOTAL	20			256

3.4 PROPUESTAS NORMATIVAS PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

En el marco de las competencias asignadas al Ministerio de Justicia y del Derecho de proyectó la modificación del Decreto 1069 de 2015, con el propósito de ampliar el marco de acción del Comité de Coordinación Interinstitucional en

materia de Justicia Transicional, el cual tendrá como objetivo propiciar la articulación y coordinación de las entidades estatales que intervienen en la implementación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional y territorial para promover el acceso a la Justicia transicional en el marco de la Ley 418 de 1997, Ley 975 de 2005 y Ley 1424 de 2010; así como Identificar las estrategias adecuadas para coordinar la materialización de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), con el objetivo de lograr la satisfacción de los derechos de las víctimas.



4. LIDERAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

4.1 FORTALECER LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL

4.1.1 Lavado de activos y financiación de terrorismo

En su rol como presidente de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos – CCICLA, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha participado de manera activa en la construcción de la nueva política pública en la materia, que será expedida a través de un documento CONPES. A través de esta política se busca fortalecer el Sistema Antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, adoptando medidas que busquen la disrupción de los circuitos financieros del crimen organizado y la protección de nuestra economía.

Se ha participado en la construcción de instrumentos que facilitarán la identificación de estos flujos, como la reforma al registro de beneficiarios finales, el establecimiento de la obligación de debida diligencia para los sujetos obligados a reportar información al sistema, la reforma al Decreto 3420 de 2004 y la creación de un mecanismo de congelamiento de activos, siempre de manera coordinada con la Unidad de Información y Análisis Financiero y las demás entidades integrantes de la CCICLA.

4.1.2 Plan Nacional de Política Criminal

El proceso de construcción del documento base contó con la participación de 14 entidades de las tres Ramas del Poder Público, y el Ministerio Público, dando cuenta del carácter de política de Estado que tiene el Plan, estableciendo altos estándares para crear un sistema de política criminal cuyo centro es la articulación interinstitucional y la colaboración armónica entre los poderes públicos para enfrentar la criminalidad y dar garantías al ejercicio de los derechos ciudadanos.

Las entidades que integran el CSPC a nivel del comité técnico, lograron concluir en mayo de 2021 la construcción del documento base del Plan Nacional de Política Criminal, el cual contiene 5 pilares de política (prevención de la criminalidad, normatividad, investigación y judicialización, sistema penitenciario

y atención postpenitenciaria), los cuales se desarrollan en 23 lineamientos de política criminal, 90 productos y 311 acciones implementadoras.

El documento base será puesto a consideración de la plenaria del Consejo Superior de Política Criminal para su estudio, deliberación, aprobación y entrada en vigor, actividades que se tiene previsto, tendrán lugar en el presente año.

4.1.3 Construcción de política pública con incidencia político criminal

El Consejo Superior de Política Criminal como órgano asesor del Gobierno Nacional, sigue trabajando en el fortalecimiento del Proyecto de Ley “Por medio del cual se fortalece la política criminal y penitenciaria de Colombia”. Para eso designó al Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal para trabajar en el fortalecimiento de esta iniciativa legislativa.

El objetivo de este proyecto de Ley es contar con herramientas dirigidas a garantizar los derechos de todas las personas que sean sujetas del sistema penal oral acusatorio y el sistema penitenciario, contribuyendo así, al deshacinamiento penitenciario. Como lo ha indicado la Corte Constitucional a través de sus sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, la política criminal colombiana presenta serios defectos que han contribuido al Estado de Cosas Inconstitucional en el que se encuentra el sistema penitenciario y carcelario.

En aras de corregir estos defectos y dar cumplimiento a las diversas órdenes dadas por la Corte Constitucional, el Consejo Superior de Política Criminal (en adelante, CSPC) ha enfocado todos sus esfuerzos en hacer que la política criminal sea necesaria, estable, proporcionada, coherente, segura, coordinada, con enfoque de prevención, libre de populismo punitivo, respetuosa de los derechos humanos, acorde con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y basada en evidencia empírica.

El Proyecto de Ley busca cumplir con tres finalidades, la primera es el incluir una serie de reformas para el funcionamiento penitenciario y carcelario, la segunda busca fortalecer la articulación institucional de la política criminal y en tercer lugar pretende incluir una serie de reformas que buscan depurar el Código Penal.

4.1.4 Prevención de la criminalidad

Con relación al componente de prevención de la criminalidad, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha avanzado en la elaboración del documento técnico que unifica en el Estado el concepto de prevención de criminalidad, en donde se realiza un estado del arte de las definiciones académicas y de entidades

públicas de este concepto, se realiza un mapeo de todas las iniciativas en materia de prevención de la criminalidad que son actualmente implementadas por las tres ramas del poder público, el ministerio público, organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional, universidades, departamentos y alcaldías. Adicionalmente, se ha finalizado el estado del arte sobre los factores explicativos de la criminalidad y la violencia. Esta identificación de factores es fundamental para la implementación de la gestión de riesgos del componente de prevención de la criminalidad.

Dentro del componente de prevención de la criminalidad, se ha implementado desde el año pasado la Estrategia de Sensibilización y Concientización Ciudadana de la Política Criminal -ESCCPC-. Es una campaña que coordina actores estatales, académicos, privados y de la sociedad civil hacia el objetivo común de transformar los paradigmas sociales e institucionales que giran alrededor de los fines del derecho penal y de la pena, y en especial, de la privación de la libertad, así como de sus medidas alternativas a partir del reconocimiento de los límites y efectos de la prisión frente a la resocialización de la población privada de la libertad.

4.1.5 Seguimiento e implementación de indicadores del plan marco de implementación relacionados con política criminal y penitenciaria

Con relación a la implementación y el seguimiento a los indicadores del Plan Marco de Implementación relacionados con política criminal y penitenciaria, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha adelantado las siguientes acciones en el periodo de reporte:

En cuanto al indicador D.297. Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización formuladas, se ha dado finalización a la etapa de diseño de las estrategias y actualmente estas se encuentran en proceso de validación.

Con respecto al indicador D.298. Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado, al igual que el anterior indicador, se ha dado finalización a la etapa de formulación del plan nacional de política criminal, y se ha validado internamente este documento. Actualmente, se está a la espera de la aprobación de este documento programático por parte del Consejo Superior de Política Criminal.

En cuanto al indicador D.304. Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas, en el periodo de reporte se avanza en el diseño del documento CONPES ALA/CFT/CFPADM

(antilavado de activos), y de su plan de acción y seguimiento, en el marco de la Comisión Interinstitucional de Coordinación contra el Lavado de Activos - CCICLA-, la cual se reunió 3 veces en el periodo de reporte, y en la que el Ministerio de Justicia y del Derecho ejerce la presidencia. Adicionalmente, se avanzó en las propuestas de proyecto de decreto de reforma a la CCICLA y del proyecto de ley de congelamiento de activos.

Con relación a los tres indicadores específicos del capítulo étnico, en 2020 se avanzó en una nueva propuesta de ficha técnica la cual fue enviada oportunamente al DNP para su revisión. En el mes de diciembre de 2020, dicha entidad respondió con nuevas solicitudes de ajustes para las fichas técnicas. En febrero de 2021 se enviaron nuevamente al DNP las fichas correspondientes a los indicadores D.E.13 y D.E.14. Estas fichas fueron finalmente aprobadas en el mes de mayo. En cuanto al indicador D.E.12, debido a su requerimiento de avanzar en el establecimiento de la Ley General de Armonización de Justicias, se están gestionando los espacios técnicos y decisorios internos pertinentes.

Finalmente, con relación al indicador D.MT.2. El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente, se aprobó en diciembre de 2020 la versión definitiva de la ficha técnica del indicador, y se está avanzando en los ajustes del proyecto de ley de tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores con base en la retroalimentación obtenido desde el alto gobierno.

4.1.6 Creación e implementación de herramientas de alternatividad penal

4.1.6.1 Asesoría por parte de PACcTO

A través de un trabajo conjunto del Ministerio de Justicia y del Derecho con las entidades e instituciones que están involucradas en el diseño y la implementación de la política criminal en Colombia, y con la asesoría del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado Europa – Latinoamérica (El PACcTO) se está adelantando una asesoría al Estado colombiano para la implementación de mecanismos de alternatividad más eficientes, que permitan un sistema de penas acorde con una política criminal proporcional, racional y basada en elementos empíricos.

Después de recibir en el año 2020 un informe por parte de un experto europeo, en 2021 se ha estado avanzando en la creación de un Comité Técnico Interinstitucional que tendrá como función asesorar, brindar apoyo y realizar esfuerzos para lograr un sistema de penas adecuado a las necesidades

colombianas, propendiendo por un uso adecuado de la privación de la libertad y procurando el cambio de percepción de los funcionarios judiciales y la población en general respecto de la pena de prisión como única forma justa de impartir justicia.

4.1.6.2 Asesoría por parte de la CICAD

A través un trabajo mancomunado del Ministerio de Justicia y del Derecho con la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Superior de la Judicatura, junto con la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) se pretende crear una herramienta que le permita a los funcionarios judiciales, que participan en el proceso penal, determinar las necesidades y riesgos que tiene cada persona que es objeto de este tipo de procedimiento, con el fin de aplicar mecanismos de alternatividad sobre aquellas personas que presentan un menor riesgo y así lograr enfocar los esfuerzos de vigilancia sobre las personas de mayor riesgo.



Durante el año 2021 y a través de varias reuniones de las entidades se logró establecer que el momento de aplicación de la herramienta debe ser la imposición de la medida de aseguramiento. Actualmente, las entidades se encuentran realizando observaciones a las preguntas de la herramienta que fueron propuestas por la CICAD.

4.2 IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA:

4.2.1 Construcción de 2 modelos de información:

- Durante el periodo del reporte, se consolidaron las primeras versiones de 2 modelos de información diseñados para plasmar y esquematizar de manera estructurada las diferentes fases de la política criminal, los actores que intervienen en cada una de las fases y las actividades realizadas por tales actores, de manera tal que dichos modelos sean el marco de referencia para desarrollar los futuros desarrollos del sistema.
- El primero de ellos es un modelo para la política criminal de adultos y el segundo es un modelo para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA. Estos modelos se desarrollaron mediante una herramienta interactiva abierta en la nube que permita hacer una lista extensa de viñetas.
- Estos modelos se mantendrán en continua evolución y son la guía para que el personal misional de la entidad y el personal de ingenieros que disponga el Observatorio de Política Criminal pueda desarrollar nuevos reportes.

Modelo	Representación	Enlace
ADULTOS	Modelo de Información SIPC (Borrador) <ul style="list-style-type: none"> • Fase 0: Prevención (Fase cero) • Fase 1: Legislativa (Cr. Primaria) • Fase 2: Investigación y judicialización (Cr. Secundaria) • Fase 3: Ejecución de la sanción (Cr. Terciaría) • Fase 4: Post-egreso • Actividades 	https://workflowy.com/s/modelo-de-informacio/ah2QAq2Te0SEzBxR
SRPA	Modelo de Información SRPA (Borrador) <ul style="list-style-type: none"> • Fase 0: Prevención (Fase cero) • Fase 1: Legislativa (Cr. Primaria) • Fase 2: Investigación y judicialización (Cr. Secundaria) • Fase 3: Ejecución de la sanción (Cr. Terciaría) • Fase 4: Post-egreso • Fase transversal: Garantía de derechos 	https://workflowy.com/s/modelo-de-informacio/W0aVpN0DYUUVRSR2

4.2.2 Implementación de nuevos reportes para el seguimiento de fenómenos criminales

- En el portal del sistema de información de Política Criminal – SIPC, se implementaron dos (2) nuevos reportes preliminares para analizar los fenómenos criminales de Corrupción y Ciberdelitos.

- El desafío frente a los mismos es robustecer la información recopilada sobre el estudio de tales fenómenos para el desarrollo de otros reportes, la inclusión de nuevas variables de análisis y garantizar la actualización permanente de los mismos.

4.2.3 Actualización de los reportes existentes en el SIPC

- Se actualizaron a 2020 los tableros de información de criminalidad secundaria (judicialización) que contiene los reportes estadísticos más relevantes para el análisis de información proveniente de fiscalía y Policía.
- De igual forma se actualizaron a 2020 los tableros de información de criminalidad terciaria que contiene los reportes estadísticos relevantes del sistema penitenciario.

4.2.4 Desarrollo de una propuesta del sistema de información para el SRPA

- Se adelantaron mesas de trabajo internas y externas con entidades líderes del SRPA como el ICBF y entidades líderes en materia de la protección de DDHH como la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, con el fin de avanzar en el diseño de una herramienta que permita medir el cumplimiento de derechos humanos en el SRPA

Frente a esta línea de trabajo ya se han estructurado una serie de categorías de derechos y a partir de las mismas y de la revisión de antecedentes en la materia se continuará avanzando en la definición de objetivos de medición y desarrollo de preguntas, para el desarrollo de encuestas en los Centros de Atención Especializada (CAE) con el fin de realizar las mediciones en materia de DDHH.

4.3 FORTALECER LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN EN LOS ERON

Con el fin de fortalecer las condiciones de reclusión en los ERON, se viene trabajando en el seguimiento al estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario a través de la construcción de los informes de seguimiento a las condiciones de habitabilidad de la población privada de la libertad. Entre 2020 y lo que va de 2021 se han radicado en la Corte Constitucional los informes viii, ix y x, en los cuales se registra información sobre los avances y desafíos que se presentan para garantizar los mínimos constitucionalmente asegurables, en los cinco ejes: i) resocialización, ii) infraestructura carcelaria, iii) alimentación, iv) derecho a la salud, v) servicios públicos.



En ese mismo marco, se vienen ajustando los indicadores que medirán el goce efectivo de derechos en los establecimientos de reclusión de acuerdo con lo dispuesto por la Corte Constitucional, auto 428 de 2020 y, se vienen ofreciendo capacitaciones a las entidades territoriales sobre instrumentos públicos y recursos a los que pueden tener acceso para cumplir con sus obligaciones legales para con las personas en detención preventiva. Han atendido la invitación los departamentos de Chocó, Guajira, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Amazonas y Arauca, entre otros.

4.4 FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO

El fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario se realiza en el marco de políticas públicas en los siguientes temas: enfoque diferencial, resocialización, pospenados.

Enfoque diferencial

La transversalización del enfoque diferencial en el Sistema Penitenciario y Carcelario ha permitido: **i)** revisar las propuestas de lineamientos de reclusión para las poblaciones: mujer, población en condición de discapacidad, población OSIGD, adulto mayor y extranjero; **ii)** elaborar un programa de atención integral para la mujer privada de la libertad, **iii)** garantizar el acceso a la consulta previa, libre e informada del instrumento de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población NARP e indígena privada de la libertad; robustecer los procesos de diálogo intercultural y la concertación con las entidades del Sistema Penitenciario; fortalecer el ejercicio de la justicia propia a través de sus instituciones Centros de Armonización, teniendo en cuenta la inclusión de la PPL que, por sus características especiales, requiere atención diferenciada para estar en situación de igualdad.

Resocialización

Con el fin de desarrollar procesos de resocialización en el Sistema Penitenciario y Carcelario, que promuevan la reintegración social efectiva de las personas privadas de la libertad, garantizando el respeto de las garantías mínimas constitucionales y la prevención de la reincidencia, se adelanta, la implementación de los lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa, iniciando con la validación del plan de acción.

Estos lineamientos buscan fortalecer la capacidad institucional, garantizar el cumplimiento del estándar constitucional de la resocialización para las PPL, fortalecer los programas de tratamiento penitenciario con el fin de mitigar factores de riesgo de reincidencia y promover el restablecimiento de vínculos sociales y de las redes de apoyo de las PPL por medio de mecanismos de justicia restaurativa.

Atención a Pospenados

Durante la anterior y actual vigencia, se adoptaron los lineamientos para la implementación del programa de prevención de la reincidencia a través desde un modelo de atención pospenitenciaria –Casa Libertad-, para el efecto se están efectuando acercamientos con las entidades territoriales a fin de lograr la socialización del programa y la suscripción de convenios que permitan la atención de esta población que permitirá aplacar la reincidencia.

4.5 GARANTIZAR EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN Y EL TRATAMIENTO RESOCIALIZADOR

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos acordados con los Pueblos Étnicos en el Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022), durante la vigencia 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, garantizó la continuidad de los procesos de inclusión del enfoque diferenciado étnico a través del proyecto de inversión "Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional". La población objetivo de este proyecto son los miembros de los pueblos indígenas y de comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) que hacen parte de la población interna en los ERO y los Resguardos Indígenas que actualmente carecen de disposiciones normativas tendientes a la reglamentación de las condiciones de reclusión y resocialización con enfoque diferenciado. Para el efecto, se ejecutaron las siguientes actividades.



- a) Servicio para incorporar los enfoques diferenciales en la política criminal y penitenciaria (Componente étnico): Esta asistencia técnica consistió en

continuar con el apoyo a las organizaciones étnicas en el diseño participativo y conjunto de la propuesta de documento normativo con enfoque diferenciado que regule las condiciones de reclusión de miembros de estas comunidades, propuesta que será presentada ante las instancias oficiales de concertación nacional con los grupos étnicos. Durante la vigencia 2020 se concluirá la consulta previa con los pueblos indígenas y se inicia el diálogo intercultural con las comunidades NARP.

- b) Documentos normativos: Elaboración de un documento producto de la consulta previa acordada y llevada a cabo con las organizaciones y los grupos étnicos beneficiarios, cuya finalidad es la regulación de las condiciones de reclusión de los miembros de comunidades étnicas privados de la libertad.
- c) Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la política criminal: Con el propósito de atender las necesidades de las comunidades indígenas y facilitar el establecimiento de un diálogo intercultural con los pueblos, en este caso indígenas, en primera medida se fortaleció el derecho propio a través del apoyo a propuestas de las comunidades para la generación de alternativas de armonización, sanación y reflexión. Esto incluyó el fortalecimiento y apoyo a Centros de Armonización, los cuales se entienden como aquellos lugares que permiten resolver los conflictos que sus miembros puedan tener con la ley de origen y ordinaria, y donde se puedan materializar las decisiones jurisdiccionales de las autoridades indígenas, sin tener que recurrir a espacios de reclusión de la jurisdicción ordinaria.

4.6 FORTALECER MECANISMOS DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL

4.6.1 Fortalecimiento de los conocimientos en materia de justicia restaurativa

El Ministerio de Justicia y del Derecho contratará una capacitación destinada a funcionarios de las ramas ejecutiva y judicial que tengan incidencia o aplicación de la política criminal, con el fin de generar y fortalecer sus conocimientos en materia de justicia restaurativa. La duración de será de 40 horas y estará dirigida a 95 funcionarios públicos.

En 2021, después de un proceso de contratación, se eligió a la Universidad Nacional de Colombia como la institución educativa que impartirá la capacitación, encontrándose el proceso a la espera de la firma de contrato entre la entidad y la universidad.

4.6.2 Sesiones virtuales de capacitación lideradas o coordinadas por el Observatorio de Política Criminal – OPC

Para el segundo semestre del año 2020, desde el OPS se organizaron y realizaron dos (2) capacitaciones. La primera de ellas, denominada “ALTERNATIVIDAD PENAL: ¿Perdón y olvido?”, se llevó a cabo virtualmente el 8 de septiembre. La segunda capacitación titulada “¿LA OTRA PANDEMIA?: Cómo ciber protegernos”, fue realizada el 18 de noviembre de 2020 también de manera virtual, y abordó asuntos en materia de ciberdelincuencia., la cual contó con expositores de FGN, INTERPOL y CTI; y con la participación de varios centros de pensamiento y los funcionarios del Ministerio de Justicia.

En el 2021, desde el OPC, se apoyó a la Universidad Nacional en la organización y convocatoria de un evento virtual para la socialización de los “Lineamientos de política pública para la prevención de la violencia sexual contra NNA y mujeres – 2020”, como resultado de los diagnósticos territoriales sobre violencia sexual realizados en Antioquia, Atlántico, Meta, Putumayo y Valle del Cauca en el período 2016 – 2019 así como de la identificación de buenas prácticas a nivel internacional para prevenir este fenómeno. Este evento que se llevó a cabo el 25 de marzo de 2021 y contó con la participación de los actores relevantes en intervinientes en materia de género.

4.6.3 Estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización de miembros de organizaciones criminales

La estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización de miembros de organizaciones criminales: La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia realizó una ronda de reuniones con autoridades territoriales y funcionarios judiciales desplegados en municipios de las Zonas Futuro, para iniciar el proceso de articulación y potenciamiento de capacidades en materia de investigación y judicialización en dichos municipios.

Producto de esa ronda de reuniones, se avanzó en el diagnóstico de necesidades en materia de investigación y judicialización para esos municipios, los cuales tienen baja presencia estatal y alta incidencia de actores y dinámicas criminales, con ese diagnóstico, el Ministerio tendrá una base de evidencia empírica para la gestión de respuestas y la atención de necesidades mediante la articulación con las entidades del Sector Justicia y con las autoridades territoriales, a efectos de fortalecer las capacidades que optimicen la prestación

del servicio de justicia penal en esos territorios y de esta forma se contribuya con el desmantelamiento de organizaciones criminales y la disrupción de sus circuitos financieros.

4.7 FORTALECER EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

Reforma al Código de la Infancia y la Adolescencia en lo relativo al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA: para atender las problemáticas del SRPA que requieren soluciones de tipo normativo, lo cual surge como una necesidad evidenciada por el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA a finales del año 2018, se conformó la mesa de redacción de la reforma SRPA (MJD, ICBF y Consejo Superior de la Judicatura) con el fin de construir un articulado que atienda las problemáticas que se relacionan con el adecuado funcionamiento y operatividad del SRPA, con la creación de normas procesales y sustantivas aplicables a este sistema y con la definición de los actores y las funciones que desarrolla en el SRPA. De julio de 2020 a junio 2021 se han realizado 32 reuniones de y se cuenta una propuesta de 118 artículos redactados.

Este año se espera contar con la propuesta de reforma finalizada y exposición de motivos.

Prevención del delito de adolescentes y jóvenes

Estrategia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes- ARTICULAR+PREVENIR=FUTURO SEGURO, con el fin de aplicar la herramienta⁶ diseñada para la priorización de acciones, programas o estrategias orientadas a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes y apoyar a los comités departamentales/distritales del SNCRPA se han adelantado 09 sesiones de formación y más de 25 asistencias técnicas personalizadas en los que han participado más de 700 profesionales de los departamentos de Antioquia, Tolima, Magdalena, Meta, Bogotá, Sucre, Guainía, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Atlántico, Cesar, Caldas, Tolima, Antioquia, Magdalena, Meta

La meta de esta estrategia es fortalecer técnicamente a los territorios priorizados para que elaboren un diagnóstico participativo sobre los factores de riesgo que inciden en la comisión de delitos de adolescentes y jóvenes y con base en ello puedan fundamentar la toma de decisiones en beneficio de esta población

⁶ Documento Metodológico para el fortalecimiento técnico de los comités departamentales/distritales del SNCRPA en materia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes, 2020:
<https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/DOCUMENTO%20METODOL%3%93GICO%20FORTALECIMIENTO%20T%3%89CNICO%20PREVENCION%3%93N%20DEL%20DELITO%20A%20Y%20J%20VFINAL%20DIC%202014.pdf#search=documento%20%20metodol%3%B3gico%20prevenci%C3%B3n>

(priorización de recursos, estrategias, programas, entre otros). Es importante señalar, que esta estrategia es el resultado del trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Policía Nacional, y demás miembros del Subcomité de Diseño de Políticas y Desarrollo Normativo del SNCRPA.

Con la implementación de esta estrategia se espera que los territorios priorizados elaboren diagnósticos participativos sobre los factores de riesgo que inciden en la comisión de delito de adolescentes y jóvenes para formular las estrategias de prevención.

Formulación y socialización de la Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes: De acuerdo con la meta PND se encuentra en proceso de elaboración de la política en mención con el fin de establecer orientaciones de política claras que permitan adelantar acciones, programas, estrategias de prevención del delito de adolescentes y jóvenes a nivel nacional, bajo el liderazgo de los entes territoriales.

Asistencia técnica a Comités Departamentales/ Distrital del SNCRPA: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1885 de 2015 “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA y se dictan otras disposiciones”, el Ministerio de Justicia y del Derecho, como presidente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), presta asistencia técnica y acompañamiento permanente a los 32 comités departamentales y uno distrital. En cumplimiento de esta tarea se han brindado más de 250 proceso de asistencia técnica en las líneas estratégicas de los planes de acción de los Comités que el Ministerio tiene a cargo:

- Diseño de Políticas y desarrollo normativo: Proceso de formación en materia de Prevención del delito de adolescentes y jóvenes con base en el documento metodológico diseñado por el subcomité, socialización de las directrices del SNCRPA sobre postegreso e inclusión social.
- Justicia Juvenil Restaurativa: se brindará capacitación en lo referente a marco conceptual, normatividad, la JR en el marco del SNCRPA, proceso y práctica restaurativa. Asimismo, se orientará técnicamente para la implementación del programa de justicia juvenil restaurativa liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la OIM.
- Sistemas de información: identificación de variables, categorización de datos.
- Con el apoyo del DNP: Fuentes de financiación, formulación de indicadores, reporte de ejecución del plan de acción de los comités departamentales/distrital.

- Normatividad SNCRPA- decreto 1885/15 y funcionamiento de la instancia de coordinación.

Justicia Juvenil Restaurativa

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico y la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos a la justicia retributiva, se diseñó el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa que tiene como objetivo promover procesos y prácticas restaurativas en el contexto educativo y en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas, las familias y la comunidad.

Para materializar la implementación de este programa, se han suscrito convenios de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desde el año 2016, lo que facilitó el inicio del programa en Bogotá y Cali. En el año 2018, se amplió la cobertura a la ciudad de Medellín y en el año 2019, la cobertura total fue en 7 entes territoriales, a saber: Ibagué, Barranquilla, Cali, Medellín, Armenia, Valledupar y Bucaramanga y en el año 2020 se extendió al departamento de Caldas.

De igual forma, para la vigencia 2020, se suscribió un convenio con la OIM para realizar:

- a) la transferencia de metodología para la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa y así fortalecer el conocimiento de las autoridades del SRPA, las instituciones del sistema educativo y los entes territoriales, para que realicen procesos de Justicia Juvenil Restaurativa con adolescentes que hayan cometido conductas constitutivas de delito en el contexto escolar, en el marco de la aplicación del principio de oportunidad y en el marco de las sanciones del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (con base en la metodología del programa de justicia juvenil restaurativa), actividad realizada en ocho (08) departamentos, a saber: Antioquia, Valle del Cauca, Cesar, Santander, Quindío, Caldas, Tolima y Atlántico.
- b) la formulación de la propuesta de la política nacional de justicia juvenil restaurativa; meta PND con el fin de establecer orientaciones que faciliten la implementación de la justicia restaurativa a nivel nacional. Durante este año, se continuará con el proceso de socialización de la propuesta de la política nacional de justicia juvenil restaurativa ante el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA y del Consejo Superior de Política Criminal, para su aprobación.

- c) VI Congreso Internacional en Práctica y Justicia Restaurativa, llevado a cabo del 11 al 13 de noviembre del año 2020 el cual contó con la participación de expertos internacionales de E.E.U.U, Bélgica, Chile, Francia, España, Italia y Costa Rica, académicos, expertos nacionales, miembros del SNCRPA y de los Comités Departamentales, así como con adolescentes y jóvenes del SRPA y contó con la asistencia de más de 600 profesionales y ha tenido más de 10.000 visualizaciones en los canales institucionales del Ministerio y del ICBF. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en este Congreso, se esperan poder llevar a cabo la VII versión en el mes de septiembre de la presente vigencia. Para el año 2021, se encuentra en proceso de trámite la suscripción de un nuevo convenio.

También es importante señalar que se está adelantando un proceso de fortalecimiento técnico a comités departamentales/distrital del SNCRPA en materia de justicia juvenil restaurativa dirigido a los departamentos de Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Arauca, Putumayo, San Andrés, Guaviare, Córdoba, Bolívar, Guajira, y Vaupés en el que se capacitado a más de 150 profesionales.

De otro lado, en el marco del Memorando de Entendimiento suscrito en el año 2018 entre EUROSOCIAL+, la Procuraduría General de la Nación, la Alcaldía de Quibdó y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se gestionan acciones con el fin de "Implementar prácticas de Justicia Restaurativa con especial énfasis en el municipio de Quibdó con la implantación inicial de un piloto en dicho municipio", cuyo objetivo principal es implementar una cultura restaurativa como modelo pacífico de la resolución de conflictos en comunidades juveniles y componente de la de prevención del delito, desde un enfoque de derechos humanos, que le permita a los jóvenes de estos sistemas, gestionar pacíficamente sus conflictos y diferencias cotidianas, previniendo que se conviertan en actos violentos y delictivos.

Como primera fase en el marco de esta acción, se elaboró un *Diagnóstico de los factores de riesgo que inciden en la vinculación del delito de adolescentes y jóvenes de Quibdó y de capacidades institucionales* para la implementación de prácticas y procesos de justicia restaurativa en dicho territorio. Este diagnóstico permitirá sentar las bases para la posterior implementación del programa de Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho y la OIM en Quibdó, con una especial atención por ciertos grupos en condición de vulnerabilidad como son los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley y las víctimas de delito. A la fecha, se realizó la revisión de los TRD para adelantar la segunda fase del proyecto que está relacionada con hacer una adaptación del

Programa de Justicia Juvenil Restaurativa a las necesidades particulares de Quibdó.

Otra de las acciones que se viene adelantando en materia de justicia juvenil restaurativa, está relacionada con la implementación de nuestra línea técnica (justicia juvenil restaurativa) en el componente de justicia restaurativa de los Sistemas Locales de Justicia- SLJ en 22 municipios PDET. Ello, en el marco de un convenio suscrito por el Ministerio (dirección de métodos), el Fondo Multidonante, PNUD y UNODC.

En este proyecto de SLJ, el Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes brinda toda la orientación técnica para la implementación del programa de justicia juvenil restaurativa en los municipios que se enuncian a continuación:

En la fase inicial se implementarán los modelos de justicia local y rural en 22 municipios PDET:

- 1. Antioquia:** Carepa y Nechí.
- 2. Cauca:** Buenos Aires, Caldono, Jambaló y Miranda.
- 3. Chocó:** Bojayá, Condoto, Nóvita y Unguía.
- 4. Nariño:** El Charco, Roberto Payán, La Tola, Santa Barbara de Iscuandé.
- 5. Córdoba:** Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta.
- 6. Putumayo:** Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle de Guamuéz

Socialización y aprobación de la política nacional de justicia juvenil restaurativa:

Teniendo en cuenta las metas establecidas en PND y los avances en la materia, se continuará con el proceso de socialización de la propuesta de la política nacional de justicia juvenil restaurativa ante el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA y del Consejo Superior de Política Criminal, para su aprobación.



4.8 GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto principal consiste en ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

4.8.1 Gestión frente al manejo de la contingencia derivada del COVID 19

El Ministerio de Salud y Protección Social, como entidad rectora de la salud en el país ha emitido normatividad específica para las personas privadas de la libertad en ERON. El INPEC participó en la construcción y actualización de lineamientos precisando los contextos al interior de los establecimientos de reclusión y los roles de los actores de salud en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

Destaca la Resolución 313 de 2021, en la que se materializan cambios en la Resolución 843 de 2020 por medio de la cual se adopta el “*Protocolo de bioseguridad, prevención, control y manejo de casos COVID 19 en establecimientos carcelarios y penitenciarios*”; que precisan acciones de cada uno de los actores de acuerdo con su competencia. Estas reformas a la norma permiten aclarar funciones que habían sido asignadas al INPEC.

La Dirección General del INPEC han emitido instrucciones, circulares, directrices y resoluciones para la prevención, contención y mitigación del virus en los establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON, de obligatorio cumplimiento por el personal penitenciario incluido el cuerpo de custodia y vigilancia – CCV, en atención a la normativa expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, la Subdirección de Atención en Salud diseñó la estructura para realizar el análisis de los indicadores en COVID-19 que son medibles en población privada de la libertad y además, permiten comparar con los indicadores que utiliza el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social para la población general, esto con la finalidad de determinar variaciones y tendencias propias de nuestra población que la diferencian de las condiciones de personas que no se encuentran en reclusión, con corte a 10 de junio 2021 se reporta:

Número de Casos Confirmados de COVID-19 en PPL: 26.842

Número de Recuperados de COVID-19 en PPL: 25.942, es decir el 97,96 %

Número de Fallecidos por causas de COVID-19 en PPL: 141, es decir el 0,53 %

Número de Casos Activos de COVID-19 en PPL: 399, es decir el 1,5 %

En relación al manejo del COVID19 en los Establecimientos de Reclusión, se realizó un trabajo intersectorial, donde hubo cercos epidemiológicos, aislamiento sanitario y protección de grupos de riesgo, además se distribuyeron elementos de protección personal (Tapabocas convencional y Mascarilla Quirúrgica), y la aplicación de normas de bioseguridad tanto para privados de la libertad como para Personal Administrativo y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, (Lavado de manos, distanciamiento físico, prácticas de Higiene, limpieza y desinfección y

proceso para detección y control de casos). Al 10 de junio de 2021 hay un total de **69.776** pruebas realizadas, con un número de casos positivos de **26.842** Internos, casos negativos **42.317**, en espera de resultados **617** y casos activos **399** personas en 51 cárceles del país.

El proceso de vacunación con corte a 31 de mayo de 2021 registra los siguientes resultados: en la primera etapa se vacunaron 121 personas privadas de libertad que corresponden al 90% de la población objetivo y en la segunda etapa se vacunaron 3.575 personas que representan el 81% de la población proyectada.

Con la expedición de la Directiva 00004 de marzo del 2020, se tomaron una serie de medidas en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en donde se hace énfasis en la prevención del contagio de la población privada de la libertad ante el COVID 19. Aparte de estas medidas que implementadas, el INPEC requiere de un número importante de elementos de protección personal y de aseo para suplir estas necesidades por lo que ha solicitado apoyo y colaboración a diferentes entidades para que donen estos elementos. El instituto ha recibido donaciones del CICR, Fondo Mundial-ENTerritorio, La Embajada de los Emiratos Árabes Unidos y UNDOC Colombia.

4.8.2 Vigilancia electrónica

El Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual - CERVI, a corte del día 15 de junio 2021 informa un parte de 4903 personas privadas de la libertad con dispositivos electrónicos, 3.740 para condenados y 1.163 para sindicados.

4.8.3 Indicadores Meta de Gobierno

A continuación, se relacionan los avances en los indicadores con seguimiento en el Sistema SINERGIA a cargo del INPEC:

Porcentaje de personas atendidas en programas de atención especial para pospensados a nivel nacional: Meta 4%

Se alcanza una cobertura en Casa de Libertad Bogotá, y en Casa Libertad Barranquilla de un total de 2.123 personas atendidas, sobre un acumulado de 90.543 internos que recobraron su libertad en los establecimientos de reclusión del país, culminando con un avance del 2.34%. (Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento).

Mujeres atendidas con hijos menores de tres años en Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON): Meta 100%

Consiste en la atención brindada desde el enfoque de género en según la demanda en pabellones de mujeres para la atención a niños menores de tres años en las reclusiones de mujeres de Bogotá, Jamundí, Popayán, Bucaramanga, Cúcuta, Pedregal, Coiba y Pereira, finalizando en reclusión un total de (44) niños, (29) madres gestantes y (3) madres lactantes.

Porcentaje de Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON) con Programas de Educación Formal: Meta 100%

Corresponde al número de establecimientos de reclusión del orden nacional (132) con la implementación del nuevo modelo educativo flexible actualizado por la Universidad pedagógica Nacional, provisionándolos del material pedagógico siendo las cartillas impresas correspondientes a cada uno de los ciclos lectivos, tanto para estudiantes como a docentes de la población privada de la Libertad, que en convenio con la Imprenta Nacional se han entregado a un total de (50) ERON un avance del 38.5%.

4.8.4 Resocialización

Los siguientes son los principales avances en este componente:

- Suscripción de 57 convenios con Secretarías de educación certificadas en el país para la prestación del servicio educativo e implementación del Modelo educativo del INPEC en Establecimientos de reclusión del orden nacional.
- Cobertura en las actividades de trabajo, estudio y enseñanza (TEE), Dirección Regional (305 PPL).
- Cobertura en clasificación en fase de tratamiento; Dirección Regional Central un total de (28.918 PPL), en la Dirección Regional Occidental (13.790 PPL), en la Dirección Regional Norte (4.959 PPL), en la Dirección Regional Oriente (7.178 PPL), en la Dirección Regional Noroeste (9.455PPL) y en la Dirección Regional Viejo Caldas (9.292 PPL).
- Se han realizado 37.499 visitas virtuales entre las personas privadas de la libertad y sus familias, una cobertura es significativamente mayor, compara con el mismo periodo de la vigencia 2020 se realizaron en total 9.344 visitas.
- Implementación de nuevos puntos de venta identificados con la marca institucional Libera Colombia® en el establecimiento CPMS Puerto Triunfo y priorizados EPMSC Silvia, Palmira y Popayán con la adquisición de Exhibidores Portables móviles.
- Fortalecimiento de los puntos de venta existentes de la Marca Institucional Libera Colombia®, mediante visitas virtuales a la Regional Central y la entrega

de material publicitario para exhibición y promoción de los productos artesanales elaborados por la PPL.

- Acorde al cruce de información con Ministerio de Salud y Protección Social, se mantuvo el proceso de aseguramiento al 100% para facilitar el proceso de atención en salud y vacunación de la PPL a cargo del INPEC para un total de 171.590 PPL.
- Realización de 82.173 audiencias y visitas virtuales en los establecimientos de reclusión del país.

4.8.5 Planes y proyectos en curso

Los principales avances de este componente son los siguientes:

- Mediante Decreto 546 del 2020 se han beneficiado a 972 privados de la libertad al 16 de junio 2021, en colaboración de las oficinas jurídicas de los establecimientos de reclusión de país y en armonía con la Defensoría de Pueblo en el estudio de las cartillas biográficas a identificar los internos a cumplir los requisitos para obtener los subrogados penales y proceder a su trámite ante los jueces de ejecución de penas, beneficiando a un total de 26.241 internos, es decir, un total de 27.213 internos menos en los establecimientos de reclusión del país, pasando de un hacinamiento del 54.3% en diciembre del 2019 al 30 de mayo de 18.5%. una reducción del 35.8%.
- Dotación en infraestructura modular y equipos tecnológicos (Digiturnos y calificador de servicio) para 12 puntos de atención al ciudadano de establecimientos de reclusión.
- Dotación en equipos tecnológicos para 12 puntos de atención documental de establecimientos de reclusión, (Impresoras de alto volumen, escáner y computadores) gestión documental.
- Se recibió la visita de auditoría por funcionarios de ACA, a la reclusión de mujeres de Bucaramanga, donde realizaron la auditoria al proceso realizado, se obtuvo un cumplimiento del 100% respecto a los 137 estándares, pendiente en el Congreso de ACA realizar la sustentación y obtener la certificación en Normas Internacionales por parte de la Asociación Americana de Prisiones (ACA).

4.8.6 Derechos humanos

4.8.6.1 Procesos de educación y capacitación a servidores penitenciarios

Talleres sobre Uso de la Fuerza y Derechos Humanos

La Escuela Penitenciaria Nacional en coordinación con el Grupo de Derechos Humanos, desde el año 2016, ha venido realizando los "Talleres de Derechos

Humanos y Uso de la Fuerza aplicado al Sistema Penitenciario Colombiano con el apoyo técnico del CICR” dirigidos a los servidores penitenciarios, a través de los cuales se capacita y sensibiliza en temáticas relacionadas con la promoción y el respeto de los Derechos Humanos de la población privada de la libertad.

4.8.6.2 Formación en Derechos Humanos de la población LGBTI privada de la libertad

En el 2020 la Subdirección de Educación del Instituto incluyó en el Programa de Educación Informal el *Módulo de formación en materia de derechos de la población LGBTI privada de la libertad*, diseñado en el marco del Caso No. 11.656 Marta Lucia Álvarez Giraldo. En ese sentido, es importante aclarar que esta capacitación, no está planteada de carácter temporal o esporádico, por el contrario, la Escuela Penitenciaria ha incluido la temática de Enfoque Diferencial de la Población LGTBI, dentro de un módulo, que está presente en todos los cursos presenciales de 100 horas o más.

Con el ánimo de obtener una mayor cobertura nacional, anualmente se estableció que cada trimestre, es decir, cuatro cursos en el año, desde el 2019, se oferta el seminario taller virtual denominada *FORMACION EN MATERIA DE DERECHOS DE LA POBLACION LGTBI PRIVADA DE LA LIBERTAD PARA FUNCIONARIOS DEL INPEC*, cada uno con capacidad máxima de 300 personas.

Así mismo, la Dirección de Atención y tratamiento desde la Subdirección de Educación y la Escuela Penitenciaria Nacional realizaron la capacitación a los servidores penitenciarios con el seminario taller ***“Formación en materia de derechos de la población LGTBI privados de la libertad”***

4.8.6.3 Cultura de Derechos Humanos y enfoque diferencial en el Sistema Penitenciario y Carcelario

Herramientas de promoción y prevención en Derechos Humanos

El INPEC, a través del Grupo de Derechos Humanos, en el marco del Concurso *“Todos Unidos por los Derechos Humanos”* vigencia 2020 y su actualización en 2021 a través de la *“Estrategia de promoción, prevención y monitoreo de Derechos Humanos”* que cuenta con la realización de campañas, cápsulas informativas, infografías, charlas, jornadas de sensibilización, videos, con el propósito de fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario y Carcelario colombiano.

En el marco de esta estrategia, adicionalmente a la socialización que se debe realizar al interior de los ERON respecto a las herramientas, se solicitan y

establecen unos criterios de acreditación de las actividades, los cuales dan prueba de la ejecución de las mismas, por medio del diligenciamiento a cargo del cónsul de establecimiento de una encuesta en drive que envía directamente la información a una matriz organizada que posteriormente será soporte para la calificación que realiza el cónsul regional a sus establecimientos a cargo.

4.8.6.4 Espacios participativos para la población privada de la libertad

El Reglamento General del INPEC, a través de su artículo 143, establece la conformación de espacios participativos, como es el caso de los Comités de Derechos Humanos y de Enfoque Diferencial, del cual hacen parte personas privadas de la libertad y representantes de las poblaciones excepcionales de los ERON. Ambos comités sesionan mensualmente, en cada uno de los 132 Establecimientos de Reclusión. Generalmente se cuenta con el acompañamiento de entes de control locales e incluso otras entidades que se relacionen con servicios para la atención de la Población, como contratistas de alimentos, prestadores de salud, servicios telefónicos, entre otros.

4.8.6.5 Lineamientos institucionales en el marco de los Derechos Humanos

El INPEC publicó la segunda versión de la *Política institucional de Derechos Humanos enfocada en la promoción y el respeto*, por la cual se compromete a promover y respetar los derechos humanos en los procesos misionales de la entidad, a través de acciones institucionales y mediante la articulación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en aras de fortalecer la cultura de derechos humanos en el sistema penitenciario.

4.8.6.6 Monitoreo y seguimiento a casos de vulneración de Derechos Humanos

Los cónsules de los ERON deben hacer un monitoreo a la situación de Derechos Humanos de la población privada de la libertad de su ERON, especialmente, en los casos referidos a uso excesivo de la fuerza, irregularidades en aislamiento y violencia sexual. En caso de identificar la ocurrencia de hechos enmarcados en estas tres variables, los cónsules deben seguir los pasos establecidos en el procedimiento PM-DA-P05 Gestión de casos por vulneración de Derechos Humanos.

Para que el cónsul de ERON y DIREG acrediten el cumplimiento de esta actividad en el marco del concurso 2020 y estrategia 2021, deben en caso de identificar hechos relacionados con las variables adelantar las tareas asignadas a cada uno en el procedimiento; y en todo caso, mensualmente se debe diligenciar completamente el medio de reporte establecido para esta actividad, por tanto,

es preciso enunciar que en el lapso establecido para el presente informe se han reportado 33 casos.

Finalmente, frente a la Población indígena, en estos 100 días, se retomaron los diálogos con el CRIC, para la celebración del convenio interinstitucional que permitirá lograr acuerdos para una resocialización étnicamente diferenciada a los indígenas privados de la libertad del Cauca y de este modo dar cumplimiento a la Sentencia T-208 de 2015.

4.9 GESTIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC se encarga de la adecuada prestación de servicios y suministro de bienes en el Sistema penitenciario y carcelario, así mismo, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, establece los lineamientos que en materia de infraestructura se requieran, para la atención de los internos de los ERON a cargo del INPEC, de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos establecidos; lo cual se materializa por medio de la USPEC mediante la contratación de obras civiles, bienes y servicios el mantenimiento de infraestructura física, en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, identificados con mayores necesidades y deterioro funcional por parte del INPEC.

4.9.1 Generación de cupos

4.9.1.1 Cupos en infraestructura rígida (Julio 2020 a Junio 2021)

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC entregó **1.360 cupos nuevos** así:

EPMSC IPIALES, NARIÑO

Durante el primer trimestre de 2021 se realizó la entrega del contrato 401 de 2014, correspondiente a la ampliación de este establecimiento penitenciarios y carcelario, el cual contempló la generación de **608** cupos, aumentando la capacidad total del establecimiento a 1.496 cupos penitenciarios y carcelarios.

EPMSC GIRÓN

Durante el primer trimestre de 2021, se realizó la entrega del contrato 402 de 2014, correspondiente a la ampliación de este establecimiento penitenciario, el cual

contemplo la generación de **752** cupos, aumentando la capacidad total del establecimiento a 2.374 cupos penitenciarios y carcelarios.

Avances en la construcción de cupos en infraestructura rígida en el lapso del informe

En la actualidad, la USPEC avanza en el desarrollo de los siguientes proyectos para la construcción de **7.424 nuevos cupos**, así:

NUEVO ERON SABANAS DE SAN ANGEL

En desarrollo de la Fase 2 se vienen adelantando actividades preliminares como el descapote, nivelación del terreno, excavaciones para cimentación de los diferentes edificios, adecuación y conformación de las vías internas, entre otras actividades. Cuenta con un avance a junio del 11.49%. Se tiene proyectado para este ERON que cuente con **1.500** cupos y se estima que pueda entregarse en el 2023.

EPMSC DE BELLAVISTA - PABELLÓN NO. 2

Dentro de las actividades en ejecución se encuentran: construcción de muros divisorios en concreto reforzado para pisos 3 y 3, cubierta en concreto, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, construcción de camastros en concreto. Cuenta con un avance a junio del 79.94%. Se tiene proyectado para este pabellón que cuente con **410** cupos. Se estima que pueda entregarse en esta vigencia.

EPMSC DE BELLAVISTA - PABELLÓN NO. 4

Actualmente se encuentra en apropiación de diseños, se inició la entrega y revisión de la documentación que debe ser aprobada previamente a la firma del acta de inicio del contrato, la cual corresponde, entre otras, a las hojas de vida del personal mínimo requerido. Se tiene proyectado para este pabellón que cuente con **514** cupos. Se estima que pueda entregarse en el 2022.

NUEVO ERON RIOHACHA

Se está solicitando aplicación de la ordenanza 481 de 2019 (100% mano de obra no calificada y 80% mano de obra calificada de la región). Con la colaboración de la Gobernación de la Guajira, se publicó en su página, los perfiles con el fin de que los profesionales interesados, envíen sus hojas de vida, dicha convocatoria inició el 14 de mayo y terminó el 21 de mayo, con esto se contribuye

a tener mano de obra calificada de la región. Se tiene proyectado que este ERON cuente con **1.500** cupos y se estima que pueda entregarse en el 2024.

NUEVO ERON CANDELARIA

La Administración Departamental están iniciando el proceso ante la Asamblea Departamental con el fin de tener la aprobación Ordenanzal de los mismos conforme a las obligaciones establecidas dentro del Convenio Derivado No 2. Se tiene proyectado que este ERON cuente con **2.000** cupos. Se estima que pueda entregarse en el 2025.

NUEVO ERON PEREIRA

Actualmente el contrato se encuentra suspendido en espera de la suscripción de la modificación contractual para prorrogar el Contrato Interadministrativo, una vez se amplié este plazo se realizarán las prórrogas de los contratos de obra e interventoría y se dará inicio a la primera fase de la obra a cargo de EnTerritorio. Representando un avance con corte a junio del 1.09%. Se tiene proyectado para este ERON que cuente con **1.500** cupos y se estima que pueda entregarse en el 2024.

4.9.1.2 Cupos en infraestructura modular (Julio 2020 a Junio 2021)

La USPEC decidió desarrollar proyectos de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria Modular - IPCM, que a corto plazo permitirá la generación de cupos en los ERON identificados con mayores necesidades. Con la implementación de este sistema se prevé habilitar aproximadamente 2.040 cupos para las personas privadas de la libertad en condición de condenados y los que ya están pronto por cumplir su pena. Los establecimientos que se incluirán en el proyecto corresponden a un nivel de mediana y mínima seguridad, cumpliendo con los estándares y normas técnicas establecidas.



Actualmente están en gestión:

EPMSC BARRANQUILLA

En ejecución fase 2 a la fecha ha realizado actividades de: Colocación de cimentación para tanque de agua, armado de acero e instalación de cinta PVC para las uniones del tanque de agua, fundida de muros de celdas en piso 1 y la mitad del piso 2 en Pabellón, se realizó

fundida de muros en segundo piso celdas y control de guardia del Pabellón 3 y parte de la placa de cubierta. Avance 40.74%. Se estima un total de 510 cupos para ser entregados en diciembre de 2021.

EPMSC SANTA MARTA

Se encuentra en ejecución la fase 2, a la fecha ha realizado actividades de: Excavación para redes eléctrica al exterior del pabellón 3, Terminación de fundida de muros en Pabellón 1 celdas segundo piso, Terminación de fundida de placa de cubierta del Pabellón 2, Excavación de vía entre área antigua y PTAP. Avance 26.68%. Se estima un total de 510 cupos para ser entregados en noviembre de 2021.

EPMSC CARTAGENA

Actualmente se realizan actividades de relleno mecánico con recebo común. Incluye suministro, extendido, humedecimiento y compactación, Mallas electrosoldadas. Incluye corte y fijación. Suministro e instalación de Malla de puesta a Tierra. Placas macizas aéreas en concreto a la vista. Suspensión del contrato por 30 días calendario a partir del 28 de mayo de 2021. Avance 23.13%. Se estima un total de 510 cupos para ser entregados en diciembre de 2021.

EPMSC ITAGÜÍ

Se encuentra en la realización de actividades tales como: rellenos del terreno para conformación de terrazas, construcción de vigas de cimentación, y placas de contrapiso para pabellones 2 y 3, construcción de anillos de caissons y caissons para cimentación profunda, y vigas de cimentación del pabellón 1, excavaciones profundas para construcción de cimentación en pilotes de muros

de contención entre pabellones 1 a 2, y 2 a 3. Avance 19.91%. Se estima un total de 510 cupos para ser entregados en diciembre de 2021.

4.9.1.3 Estudios y diseños (Julio 2020 a Junio 2021)

En la actualidad, la USPEC avanza en el desarrollo de los siguientes proyectos de estudios y diseños, así:

EPMSC CALI

Está actualmente realizando actividades de la fase 1, Estudios y viabilidad de servicios públicos, Esquema de implantación, Estudio de prospección arqueológica, anteproyecto, cuenta con un avance del 12% correspondiente a la fase 1. Se tiene planeado que cuente con 4.500 cupos, se estima que su año de entrega es 2022.

EPAMSCAS ERE POPAYÁN

A la fecha, según programación realizada por las partes, el avance de ejecución corresponde al 90% general del proyecto y de la fase 4 y 5 un 18 % ejecutado y de la fase 3 un 100%. Se encuentra a la espera de aprobación y visto bueno del INPEC según los nuevos lineamientos establecidos y que se tendrán en cuenta en la adición del contrato. Se tiene planeado que cuente con 800 cupos y su año de entrega es 2021.

EPMSC BARRANCABERMEJA

Actualmente, se encuentra entregada por parte de la consultoría la segunda fase de diseño (anteproyecto), mediante acta de aprobación por parte de la interventoría, inicio de la tercera fase (proyecto) con avance del 58.83%, con un avance programado del 96.45%. Se tiene planeado que cuente con 1.500 cupos, se estima que su año de entrega es 2021.

EPMSC BUENAVENTURA

El contrato estaba suspendido hasta el mes de mayo, debido a un caso positivo de COVID-19. Actualmente, se están realizando los trámites para la obtención de los permisos, viabilidades y licencias del proyecto. Se tiene planeado que cuente con 600 cupos y su año de entrega se estima para el 2021.

4.9.1.4 Plan Maestro de Infraestructura

La USPEC estructuró el proyecto de “Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria del Orden Nacional”, cuya ejecución fue incluida en el Contrato Interadministrativo de Gerencia No 216144 de 2016 suscrito entre la USPEC y ENTerritorio, mediante la contratación en dos fases, la primera comprende la realización del diagnóstico, que se refiere al levantamiento de la información de la Infraestructura existente, que como producto entregaría el diagnóstico de la infraestructura carcelaria nacional y por ende los datos estadísticos requeridos.

Para la realización del diagnóstico, ENTerritorio realizó la firma del contrato de Consultoría No 2200603 del 22 de abril de 2020, con el Consorcio Penitenciario Cemosá-Amauta y Contrato de Interventoría No 2200628 del 06 de mayo de 2020, con el Consorcio SIGMA 2020, de los cuales se espera obtener como resultado, la información del estado actual de los establecimientos, así como los análisis, información estadística, conclusiones y recomendaciones, que permitan constituir el Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria para los 133 establecimientos penitenciarios.

En cuanto al avance en el desarrollo de los diagnósticos, es pertinente indicar que debido a la emergencia presentada por la pandemia del COVID-19, el plan de trabajo debió ajustarse con el fin de adelantar las actividades en los establecimientos más cercanos a Bogotá ubicados en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Tolima, y posteriormente, al ser habilitado el tránsito a nivel nacional se continuo con el Valle del Cauca, Meta, Huila y Santander.

Actualmente, se adelantan actividades en 82 establecimientos, entre actividades de campo y procesamiento de la información, por lo cual ENTerritorio, al 31 de mayo de 2021 reporta un avance en la ejecución del 35.35%, frente al cual se han encontrado que el estado y dimensión del establecimiento difieren de los datos iniciales, es decir, que los datos iniciales de dimensión y área construida de los establecimientos son significativamente menores a lo encontrado, situación que impacta en el aumento de las cantidades requeridas por establecimiento y que, en consecuencia, obligan a realizar modificaciones al contrato que permitan lograr el alcance esperado, las cuales actualmente se encuentran en estudio.



En este contexto, se informa que actualmente la USPEC se encuentra en etapa de levantamiento de información que permita obtener el insumo para alimentar las bases de datos y estadísticas respecto de la capacidad real de los establecimientos de reclusión en el país, igualmente se estudia la necesidad de realizar prórroga por 6 meses para completar la ejecución del diagnóstico.

4.9.2 Convenios

Con el propósito de materializar la transferencia de competencias entre la USPEC y otras entidades públicas, para cumplir con los fines de las competencias de la Entidad se suscriben convenios interadministrativos, se informa que para el ERON Candelaria se cuenta con el convenio marco de cooperación 452 de 2017 - derivado N° 2 cuyo objeto consiste en: "Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la entrega de un predio destinado a la ejecución de un proyecto consistente en la construcción de establecimiento de reclusión de orden nacional en el departamento de atlántico, así como la entrega de los diseños necesarios para su realización, y la ejecución de los tramites presupuestales pertinentes para la consecución de recursos que viabilice dicho proyecto" para este ERON de mediana complejidad se estima un total de 2000 cupos con una inversión estimada de \$ 253.431.672.346.

Mediante oficio del 14 de julio de 2020, la Gobernación del Atlántico manifiesta que está dispuesto a invertir en el desarrollo del proyecto la suma de \$ 100.000.000.000 que servirá para financiar el componente de obra en las vigencias 2022 y 2023. La Gobernación del Atlántico se encuentra en espera de aprobación para comprometer vigencias futuras. Así mismo, el equipo de la Subdirección de Infraestructura se encuentra realizando la estructuración de los Estudios y Diseños Tipo que se deben allegar de acuerdo con las condiciones y cupos que se van a prestar en el ERON del Departamento, el cual deberá entregarse como Anexo Técnico. Esta con el fin de realizar la posterior Contratación de los contratos de Obra e Interventoría por parte del Departamento del Atlántico.

4.9.3 Mantenimiento a la infraestructura

Habilitación y rehabilitación de cupos

En el marco de la emergencia sanitaria derivada del COVID19 y la Resolución No. 001144 de 2020 emitida por el INPEC mediante la cual declaró el Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, fue necesario ajustar los alcances de las intervenciones a ejecutar en los ERON, dando énfasis a los elementos hidrosanitarios, sanidad y ranchos, estos como intervenciones vitales para la salud en medio de la emergencia sanitaria.

Habilitación de cupos para la atención de la emergencia sanitaria.

Durante el 2020 la USPEC ha generado la habilitación de 4.520 cupos transitorios, mediante la adecuación temporal de zonas de aislamiento para las personas privadas de la libertad con comorbilidades y las personas que presentaron contagio por el COVID19, con el fin de mitigar la propagación al interior de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Rehabilitación de cupos

Teniendo en cuenta los atributos que consideran un cupo rehabilitado⁷, la Subdirección de construcción y conservación y la interventoría de los contratos, validó la información para certificar cuales cupos de los intervenidos quedarían habilitados de forma permanente y cuales son temporales para atender la emergencia sanitaria COVID. Además de los cupos temporales entregados para atender los casos de estricto aislamiento por el COVID19, la propuesta de cupos rehabilitados en 2020 fue de 598.

⁷Los atributos de un cupo rehabilitado son: 1. Espacios que se hayan recuperado con una intervención estructural que no haya sido contado como cupo en el cálculo de la línea base en 2018; Espacios que garanticen la continuidad de operación del lugar; 2 Espacios remodelados y mejorados en las celdas (camastros deteriorados, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias afectadas, muros con aspecto físico desastrosos).

Mantenimiento general y atención de emergencias de la infraestructura

Se adelantaron 6 contratos de obra para las actividades necesarias para la atención de emergencias y mantenimiento, de los ERON a cargo del INPEC en los 6 grupos de ERON a cargo del INPEC por valor total de \$ 59.204.005.7318 y un contrato de interventoría para la ejecución de dichas actividades por \$ 5.693.738.229.

Mantenimiento y operación de los sistemas hidrosanitarios

Se adelantó el contrato 125 de 2020 cuyo objeto consiste en “Contratar a monto agotable por precios unitarios las actividades necesarias para el mantenimiento, atención de emergencias y operación de los sistemas hidrosanitarios de los ERON a cargo del INPEC” por valor de \$26.967.216.781,97, el cual se encuentra con una prórroga hasta el 30 de junio de 2021 y el contrato de interventoría 126 de 2020 por valor de \$2.678.859.875.

4.9.4 Impacto en la meta Plan Nacional de Desarrollo

Indicador:					
Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)					
Año	Meta acumulativa	Meta por vigencia	Cupos construidos y ampliados (a Junio 2021)	Prospecto real de cupos	Cupos rehabilitados
Línea base	80.227	0	0	0	
Ene-Dic 2019	83.619	3.392	352	352	
Ene-Dic 2020	85.539	1.920	0	598	598
Ene-Dic 2021	88.887	3.348	1.360	3.298	
Ene-Dic 2022	88.887	0	0	1.024	
Total	88.887	8.660	1.712	5.272	
Cumplimiento prospectivo de la meta				60,87%	

⁸ Este valor se desagrega por la agrupación de los ERON: Grupo 1 (Contrato 139 -2020) por valor \$15.208.459.142; Grupo 2 (Contrato 141-2020) por valor \$7.188.225.254; Grupo 3 (Contrato 131-2020) por valor de \$6.685.104.310; Grupo 4 (Contrato 140-2020) por valor de \$12.942.773.152; Grupo 5 (Contrato 138-2020) por valor de 8.411.494.311; Grupo 6 (Contrato 130-2020) por valor de \$8.767.949.562

4.9.5 Estrategias prospectivas para mejorar las condiciones de reclusión

Generación de cupos

Para mejorar las condiciones de reclusión y enfrentar el hacinamiento, como mínimo la USPEC entregará al cierre del 2022, 4.674 cupos (2.634 en infraestructura rígida y 2.040 en infraestructura modular). Además de 9.400 cupos con estudios y diseños.

Mantenimiento

La Dirección de Infraestructura - Subdirección de Construcción y Conservación, SCC- en coordinación con el INPEC, realiza la evaluación de las necesidades para atender tanto la Emergencia Sanitaria en su etapa de prevención en las áreas de Rancho y Sanidad y la Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, donde se obliga a las entidades a realizar la valoración de los daños presentados y se adicionan necesidades y prioridades a atender enfocadas en la garantía de la seguridad y custodia al interior de los ERON, agravada por los actos vandálicos, solicitudes, requerimientos jurídicos y PQRD, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para cada ERON de lo anterior, se consolida la matriz con las diferentes necesidades derivadas de las emergencias.

Suministro de bienes y servicios a la población privada de la libertad Prestación del servicio de salud

La coordinación de la atención en los ERON se da bajo los criterios de articulación preexistentes entre la USPEC y el INPEC, en materia de salud, lo cual permite que la USPEC instruya a la Entidad Fiduciaria para que se dé aplicación inmediata de los protocolos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de los Prestadores de servicios de salud y operadores de apoyo, que garantizan la atención en salud a las PPL.

A la fecha, al objeto del Contrato de Fiducia Mercantil, se relacionan 264 contratos vigentes, de los cuales 242 corresponden a prestación de servicios de salud y 22 restantes corresponden a servicios técnicos y de apoyo asociados a la prestación de servicios de salud a la PPL, lo que evidencia una cobertura de red externa de las especialidades requeridas para brindar una atención en salud integral. Al corte del 2 de junio de 2021 se cuenta con una cobertura de 171.590 personas privadas de la libertad (intramural y domiciliaria).

Atención y prevención COVID19

Se ha efectuado la entrega continua de los elementos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que garanticen el autocuidado y la mitigación del riesgo de adquisición del virus. De igual modo, se ha realizado un trabajo articulado entre el INPEC, la USPEC, el consorcio fiduciario, a fin de continuar con la capacitación del talento humano en cuanto a cumplimiento de normatividad vigente e instrucción a los PPL. Desde el momento de la declaración de pandemia, la USPEC propendió por generar estrategias de prevención y promoción de la salud en los ERON, para lo cual elaboró los lineamientos, los cuales fueron desarrollados desde el inicio de la pandemia hasta el 31 de diciembre de 2020.

De la misma manera el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, atendiendo la instrucción de la USPEC, continuo con la implementación de actividades para los PPL, pacientes positivos y sospechosos para COVID 19, bajo el principio de cumplimiento de la normatividad exigida para tal fin por parte del gobierno nacional durante la vigencia 2021.

Entrega de Elementos de Protección a Personas Privadas de la libertad

Se hace seguimiento a los Elementos de Protección Personal entregados a la PPL, por parte del consorcio, cuya directriz está enmarcada en la solicitud mensual entregada por el INPEC y avalada por la USPEC, en el marco de las medidas implementadas para contener la pandemia generada por el COVID 19.

Recurso humano

De acuerdo con las necesidades y comportamiento de los casos positivos COVID, la capacidad instalada y el número de personal de salud activo en los diferentes establecimientos, se organizó el equipo humano, teniendo como referente la resolución 843 de 2020, que permitió dinamizar el personal y organizar un equipo itinerante, a fin de controlar los casos positivos y la multiplicación de estos.

Estrategias para la atención de la emergencia COVID19

Durante los meses de marzo de 2020 a marzo de 2021, se han puesto en marcha diferentes estrategias por medio de las cuales el área de contratación del consorcio fondo de atención en salud ha hecho frente a la emergencia sanitaria derivada del Covid-19 al interior de los establecimientos carcelarios. Estas estrategias consisten en suministrar a través de varios mecanismos, el personal

médico y asistencial necesario para atender los aislamientos del personal OPS contratado para prestar el servicio intramural.

A la fecha se viene trabajando en el refuerzo del talento humano dentro de los establecimientos basados en el comportamiento epidemiológico, donde basados en las necesidades respectivas se dictan las diferentes instrucciones al Consorcio fondo de atención en salud, y de este modo ampliar la red de talento humano dentro de los establecimientos que lo requieran donde se realiza el apoyo con las IPS de la ciudad o municipio, así como la contratación de IPS domiciliaria que brinda el apoyo del talento humano en el momento que se requiera, para ello se adelantó la contratación de 37 profesionales.

Estrategias prospectivas para mejorar la prestación del servicio a la PPL

En diciembre de 2020 se realizó el cambio de Manual Técnico Administrativo para la implementación del Modelo de Atención en Salud, con un enfoque preventivo buscando disminuir la morbi-mortalidad de la población privada de la libertad en los centros penitenciarios y carcelarios.

De igual modo, se realizó la inclusión de la red pública y privada en la prestación de servicios de salud de los establecimientos, ampliación de la cobertura de vacunación, ejecución de campañas de búsqueda activa de hepatitis C y la contratación de la nueva fiduciaria conforme al proceso LP-010 de 2021, actualmente en ejecución, en el cual los pliegos tuvieron coherencia estricta con las lecciones aprendidas y el enfoque preventivo del modelo de atención en salud y del Manual Técnico Administrativo, elaborado por la USPEC y el INPEC.

Prestación del servicio de alimentación

El servicio de alimentación tiene una cobertura a nivel nacional en establecimientos de reclusión del orden nacional, estaciones de policía, Centros de Reclusión militar y unidades tácticas, entregando diariamente un total de 114.952 raciones en promedio. Todas las materias primas e insumos, así como las actividades de elaboración, procesamiento, envasado y almacenamiento deben cumplir con especificaciones fijadas en el anexo técnico y documento de condiciones especiales, que fijan los parámetros para que la prestación del servicio se realice en condiciones de calidad e inocuidad requeridos para el servicio de alimentación.

Estrategias prospectivas para mejorar la prestación del servicio a la PPL

Para continuar optimizando la prestación del servicio de alimentación, la dirección de logística ha adelantado ajustes de forma y fondo en la concepción de la operación, evidenciando los aspectos que deben ser ajustados para que operativa y administrativamente se genere un proceso con mejores resultados durante el suministro de alimentos a la población privada de la libertad.

Prestación del servicio de vigilancia electrónica

La USPEC realizó el proceso de contratación del servicio de vigilancia electrónica a través de la Licitación Pública USPEC-LP-062-2019 y suscribió el contrato 275 de 2019 con la empresa UNIÓN TEMPORAL VIGILANCIA ELECTRÓNICA- UTVELEC, con 5.000 dispositivos de vigilancia electrónica (cantidad mensual durante el tiempo del contrato), con vigencia de 15 meses. El contrato fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2021 y adicionado en valor, a la fecha, el valor asciende a \$78.441.010.500.

Servicio de interventoría al servicio de vigilancia electrónica

La USPEC suscribió el contrato 277 de 2019, con la firma CONSORCIO INTERVIGILANCIA, a través de Concurso de Méritos USPEC-0305-2019, para la Interventoría técnica, administrativa, financiera, operacional, contable y jurídica para la solución integral para la prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para la PPL. El contrato fue prorrogado hasta el 6 de agosto de 2021 y adicionado en valor; a la fecha el valor asciende a \$6.931.136.938.



5. CONSOLIDAR LA POLÍTICA INTEGRAL DE DROGAS, SU IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

5.1 POLÍTICA “RUTA FUTURO” EN EL ÁMBITO NACIONAL

El Gobierno Nacional implementa la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas - Ruta Futuro, adoptada en diciembre de 2018 por el Consejo Nacional de Estupeficientes, la cual se constituye en la hoja de ruta que permite coordinar y articular la respuesta del Gobierno Nacional frente a las drogas.

En este marco, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, ha desarrollado las siguientes acciones en busca de mejorar los procesos de coordinación, articulación e implementación de las estrategias definidas en el Plan de Acción de la Ruta Futuro.

Espacios de coordinación y articulación intersectorial

El Ministerio ha promovido la activación de los comités asesores del Consejo Nacional de Estupeficientes y ha convocado mesas técnicas para facilitar la coordinación, la planeación interinstitucional articulada y el seguimiento a las actividades definidas en cada uno de los pilares del plan de acción de Ruta Futuro, así:

Pilar 1. Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas, que ha permitido la articulación de las diferentes entidades con responsabilidad en la reducción del consumo de drogas. A su vez se cuenta con el CONPES 3992 de salud mental, el cual vincula los temas relacionados con la prevención, atención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.

Pilar 2. Desde el segundo semestre de 2020 se están convocando mesas técnicas para cada uno de los objetivos del pilar 2 de reducción de la disponibilidad de drogas, así: Mesa técnica de vulnerabilidades territoriales, Mesa técnica de Zonas de manejo especial (parques naturales, Ley segunda, territorios afrodescendientes, territorios indígenas), Mesa técnica de Control y fiscalización de sustancias químicas y nuevas sustancias psicoactivas) y Mesa técnica de Erradicación de Cultivos Ilícitos.

Pilar 3. Mesas técnicas con participación de las entidades que conforman el pilar 3, con las cuales se ha priorizado el fortalecimiento de capacidades para la desestructuración de grupos criminales. De otra parte, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación y otras entidades se adelanta la

formulación del CONPES de política criminal orientado al fortalecimiento y el desarrollo de capacidades de las entidades del sector justicia en zonas con alta conflictividad asociada al cultivo.

Pilar 4. Mesas técnicas de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, CCICLA. Así mismo, bajo la coordinación del DNP, el Ministerio participa en la formulación del CONPES Política nacional antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva – CONPES.

Seguimiento

Durante el primer semestre de 2021, el Ministerio de Justicia adelanta el proceso de seguimiento de la implementación del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro, el cual cuenta con 268 acciones. Para ese fin, se han celebrado reuniones bilaterales, por pilares para gestionar la información respectiva sobre el progreso de la Política.

En este mismo marco, con apoyo técnico de las Naciones Unidas, se avanza en la estructuración del tablero de control de la Política Ruta Futuro que concentra los indicadores estratégicos que dan cuenta de los logros alcanzados por la acción articulada de las entidades vinculadas a la Política de Drogas.

5.2 POLITICA “RUTA FUTURO” EN EL ÁMBITO TERRITORIAL

El Ministerio de Justicia y del Derecho a partir de la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados–DPDAR, a través de asistencia técnica y acompañamiento a las entidades territoriales en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, logró que los Planes de Desarrollo Territorial de los 32 departamentos del país y Bogotá D.C, incorporarán objetivos estratégicos alineados con la Política Ruta Futuro.

En 2021 la DPDAR, ha adelantado 49 asesorías a 26 entes territoriales para la construcción, implementación y seguimiento de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, a través de mesas técnicas de trabajo, Comités Departamentales de Drogas y Consejos Departamentales de Estupefacientes, así:

Actividad	Cantidad	Departamentos
Segundo Semestre 2020		
Mesas Técnicas	N/A	Información no disponible dado no se reportaba este tipo de actividades
Comités Departamentales de Drogas	32	Cesar (1), Boyacá (3), Guajira (1), Cundinamarca (2), Bogotá (5), Tolima (1), San Andrés (1), Bolívar (1), Caldas (1), Córdoba (1), Chocó (1), Amazonas (2), Risaralda (1), Sucre (1), Magdalena (1), Nariño (1), Antioquia (1), Casanare (1), Putumayo (1), Quindío (1), Caldas (1), Valle del Cauca (1), Huila (1) y Vichada (1).
Consejos Seccionales de Estupefacientes	32	Cesar (1), Boyacá (3), Guajira (1), Cundinamarca (2), Bogotá (5), Tolima (1), San Andrés (1), Bolívar (1), Caldas (1), Córdoba (1), Chocó (1), Amazonas (2), Risaralda (1), Sucre (1), Magdalena (1), Nariño (1), Antioquia (1), Casanare (1), Putumayo (1), Quindío (1), Caldas (1), Valle del Cauca (1), Huila (1) y Vichada (1).
Primer Semestre 2021		
Mesas Técnicas	16	Meta (2), Amazonas (1), Tolima (1), Cauca (1), Bolívar (1), Caldas (1), Atlántico (3), Barranquilla (1), Huila (1), Cundinamarca (1), Sucre (2) y Caquetá (1).
Comités Departamentales de Drogas	16	Nariño (1), Atlántico (2), Arauca (1), Santander (2), Cesar (1), Antioquia (1), Cundinamarca (1), Casanare (1), Caquetá (1), San Andrés y Providencia (1), Sucre (2), Vichada (1) y Guainía (1)
Consejos Seccionales de Estupefacientes	18	Nariño (1), Bogotá (5), Santander (1), Caldas (1), Arauca (2), Casanare (1), Quindío (1), Tolima (1), Putumayo (2), Cundinamarca (1), Atlántico (1) y Boyacá (1)

Para contribuir a este proceso, en 2020 se desarrolló el diplomado en formulación de proyectos sobre la Política Ruta Futuro, dirigidos a los actores territoriales con competencias en Política de Drogas de los 32 departamentos y Bogotá D.C.

De otro lado, se llevó a cabo el Sexto Encuentro Nacional sobre la Política de Drogas: Ruta Futuro en los Territorios, entre el 1 y 2 de diciembre de 2020, y contó con la participación de delegados de los 32 departamentos del país y de Bogotá D.C., representantes de las entidades con competencia en política de drogas del nivel nacional, y demás actores estratégicos como cooperantes internacionales, miembros de la academia y de la sociedad civil, entre otros. Este Encuentro permitió generar un espacio de diálogo para el intercambio de información y experiencias con los territorios, para contribuir a la identificación de los principales retos y desafíos que se presentan para la territorialización de la Política Integral para enfrentar el problema de las Drogas Ruta Futuro, de tal manera que se puedan proponer alternativas de solución dialogadas, que atiendan a las necesidades, prioridades de los territorios.

5.3 POLÍTICA “RUTA FUTURO” EN EL ESCENARIO INTERNACIONAL

Posicionamiento de la política Ruta Futuro en escenarios internacionales

Es un objetivo estratégico y prioritario para Colombia ejercer un rol de liderazgo en la agenda internacional relacionada con la problemática mundial de las drogas; así como, crear y reforzar lazos de relación y confianza con actores de la comunidad internacional, mediante la participación activa en todos los escenarios internacionales multilaterales, regionales y bilaterales posibles para posicionar nuestra Política Integral para enfrentar el problema de las drogas - Ruta Futuro. En este mismo propósito, se genera gran beneficio para el país, en términos de profundizar el conocimiento y los aprendizajes útiles tendientes al fortalecimiento de capacidades institucionales para la aplicación de nuestras políticas y estrategias en la materia.

De esta manera, se destaca el liderazgo del país en la agenda internacional con la presentación de sus programas y experiencias, en materia de reducción del consumo de drogas, la implementación de mecanismos de prevención como el Sistema de Alertas Tempranas, sus estrategias integrales para la reducción de la oferta de drogas, la recolección y manejo de datos a través del trabajo del Observatorio de Drogas de Colombia, los enfoques de derechos humanos y de género en la política de drogas, los mecanismos de articulación y armonización de Políticas Públicas, las herramientas e instrumentos para la implementación territorial de la Política de Drogas, las consideraciones ambientales en materia de drogas, la nueva regulación del cannabis medicinal, entre otras, enmarcadas en la Política Ruta Futuro.

En este propósito, el Ministerio participó en 65 actividades internacionales convocadas por diferentes organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC, la JIFE – Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, HONLEA de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas – CICAD de la Organización de los Estados Americanos /OEA, espacios bilaterales con Unión Europea, Chile, México, Perú y Ecuador, entre otros. Para el período julio y diciembre de 2020, se participó en 34 actividades, y 31 actividades, entre enero y junio 8 de 2021.

Nuestra participación tuvo mayor énfasis en las actividades impulsadas a nivel Hemisférico por la CICAD (34 en total), seguida de las acciones a nivel multilateral (18) en total, destacándose nuestra participación en la CND 64, las Sesiones Extraordinarias Virtuales de los Órganos Subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes, HONLEA /UN y las reuniones convocadas por la JIFE.

Tradicionalmente, nuestra entidad es convocada a los espacios bilaterales, reuniones comixtas de drogas, con países con los cuales se comparten problemáticas e intereses comunes en esta materia como Estados Unidos, Unión Europea, Perú, Ecuador y Chile, entre otros.

Es importante destacar el posicionamiento alcanzado por el país en el espacio regional Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos OEA, con la posición de liderazgo del país en la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas - CICAD, al ostentar la presidencia del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda durante el 2020 y liderar la XXI Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda, llevada a cabo de manera virtual, el 23 y 27 de noviembre de 2020. Durante esta posición Colombia logró impulsar acciones importantes en el abordaje y retos que impuso la pandemia del COVID19 en el consumo de drogas en el hemisferio.

Así mismo, Colombia asumió la Presidencia de la CICAD para el período diciembre 2020 a noviembre 2021 y adelantó la realización del 69 Período Ordinario de Sesiones de este organismo, llevado a cabo en Bogotá, en diciembre 9 al 11 de 2020 y en el que se visualizó ampliamente la experiencia de Colombia en materia de Drogas, en el marco de la Política Ruta Futura: Buenas prácticas y resultados.

Igualmente, Colombia promovió, de manera conjunta con la CICAD, espacios de diálogo y reflexión como el “Diálogo Regional: Buenas Prácticas y lecciones Aprendidas sobre Políticas de Drogas y Desarrollo en las Américas”, llevado a cabo el 7 de julio de 2020, en el que el país pudo compartir los importantes avances alcanzados a partir de la adopción de Ruta Futuro, como una política integral, basada en la evidencia técnica, con enfoque inclusivo y diferencial, participativa, territorial y con una apuesta articulada con las agendas de salud pública, seguridad, derechos humanos, género, educación, medio ambiente y por supuesto, desarrollo.

Es importante también mencionar la priorización de otro espacio de posicionamiento y visibilidad en el contexto internacional como lo fue la 64 Sesión de la Comisión de Estupefacientes, llevada a cabo de manera virtual del 14 al 18 de abril 2021, escenario en el cual Colombia lideró un evento paralelo denominado “ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS FRENTE A LA PROTECCIÓN DEL AGUA, LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE”, con el objetivo de promover la reflexión en torno a la importancia de protección de los activos ambientales globales y su afectación por la problemática de las drogas, en especial, el daño ambiental que genera la proliferación de cultivos ilícitos en áreas naturales protegidas. A través de este evento paralelo, se analizará la experiencia de Colombia y otros actores hemisféricos, destacando así los

esfuerzos de los Gobiernos Nacionales para la protección y conservación de la riqueza ambiental, tomando en cuenta aspectos sociales y económicas.

Continuamos también con la participación en espacios internacionales promovidos por la sociedad civil como la Conferencia "Fortalecimiento de la Prevención Eficaz del Consumo de Drogas entre los Jóvenes a través de las Políticas Comunitarias" de la OSCE y los XXII y XXIII Seminarios Internacionales de la RIOD, sobre "Políticas de Drogas y Cohesión Social" y Drogas y Adicciones: Sociedad Civil y Políticas de Drogas en un Contexto de Pandemia y en el marco de la Agenda 2030", respectivamente, en la generación de diálogos para fortalecer las acciones para mejorar las estrategias de prevención y atención al consumo, en especial, en contextos generados por la pandemia COVID 19.

Cooperación internacional en materia de política de drogas

El abordaje del problema mundial de las drogas implica profundizar en el relacionamiento del país con organismos internacionales y otros actores relevantes para estrechar las relaciones de cooperación y asistencia mutua que permitan mejorar la capacidad institucional y lograr mayor efectividad y pertinencia en las soluciones para enfrentar esta problemática compleja y multidimensional. De esta manera, la cooperación se convierte en una valiosa herramienta que sirve para potenciar o apalancar los procesos estratégicos y prioritarios que impulsa el Gobierno para desarrollar su política de drogas, en todas sus dimensiones; razón por la cual se encuentra resaltada en las actividades del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia.

En ese complemento económico y técnico de la cooperación a los esfuerzos nacionales es necesaria la convergencia y alineación de sus agendas políticas y técnicas a las prioridades del país, plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Duque "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" (2018 – 2022), en la Política Integral para enfrentar el problema de las Drogas: Ruta Futuro (2018) y en su Plan de Acción.

Colombia es priorizada para la cooperación internacional en materia de drogas y es por ello que cuenta con el apoyo importante de cooperantes presentes en el país que financian proyectos en diferentes temáticas relacionadas con la producción, el consumo y el tráfico de estupefacientes y otras relacionadas con esta problemática. Estados Unidos es el principal cooperante en esta materia, junto con otros aliados importantes como la Unión Europea y Alemania. Sin embargo, existe un gran potencial de nuevos aliados para explorar.

Al igual, la cooperación también se adelanta entre países del sur global, cuyo elemento esencial es la cooperación basada en el conocimiento y el aprendizaje entre países de similar desarrollo y problemáticas compartidas. Colombia en este tipo de cooperación sur sur, ostenta un doble rol, oferente y demandante.

En este contexto de la cooperación internacional también es relevante la permanente exploración de nuevas oportunidades y modalidades de cooperación como la cooperación triangular, la cooperación Col – Col, la cooperación con los privados y la sociedad civil, al igual que la promoción y visibilidad del conocimiento y experiencia del país en materia de drogas. Existen grandes posibilidades para estructurar y gestionar nuevas oportunidades de cooperación, con un elemento clave para ello, innovar en nuevas formas y potenciar cada escenario que se plantea.

Durante el período julio de 2020 a junio 8 de 2021 – se adelantó una importante gestión de cooperación internacional desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, con exploración de nuevas oportunidades de cooperación en modalidades de cooperación triangular con el proyecto “Comunidad de aprendizaje Colombia - Perú para atender, de manera integral y sostenible, las problemáticas de los cultivos ilícitos y actividades asociadas en áreas naturales protegidas”, iniciativa presentada ante el Fondo de Cooperación Triangular de GIZ para América Latina y el Caribe. También se formularon iniciativas de cooperación Col Col para temáticas priorizadas en el Plan de Acción de Ruta Futuro como territorios libres de cultivos ilícitos y alternativas sostenibles para sustitución de cultivos ilícitos, formuladas de manera conjunta, con diferentes entidades del Gobierno relacionadas con esta materia.

Se iniciaron proyectos de cooperación de alcance regional y con el apoyo financiero de Canadá como el Proyecto "Género en el sistema de justicia penal: explorando alternativas al encarcelamiento basadas en la evidencia para delitos relacionados con las drogas", y el proyecto regional para fortalecer los mecanismos cuantitativos de monitoreo y evaluación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) en América Latina y el Caribe.

Así mismo, Estados Unidos a través de su oficina de INL, ha brindado diferentes apoyos de cooperación importantes como el fortalecimiento al Observatorio de Drogas de Colombia, el Proyecto ampliación a otros territorios del modelo de tribunales de tratamiento de Drogas. INL. Estados Unidos y el proyecto DOMES, para adelantar una iniciativa piloto en un territorio de Colombia para el seguimiento y evaluación de programas en materia de prevención de consumo adelantados con el apoyo de esta cooperación a fin de medir su efectividad, entre otros.

Frente a la cooperación multilateral, el Ministerio también es beneficiario del Proyecto Programa Global de Control de Contenedores (CCP) que adelanta la UNODC Colombia y con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos.

Finalmente, también se viene participando en proyectos de cooperación en calidad de oferente técnico de las experiencias y buenas prácticas del país a terceros países, como es el Proyecto UNDESSA de UNODC – Colombia para generar capacidades a países de Centroamérica: Costa Rica y El Salvador.

5.4 GENERAR CONOCIMIENTO PARA FORTALECER LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA RUTA FUTURO

A partir de la Política Ruta Futuro se reconocen como uno de sus principios la evidencia técnica y científica, y la importancia de la investigación diagnóstica, la información y el conocimiento sobre las dinámicas, características, tendencias, causas y consecuencias de la problemática de las drogas en los territorios, respaldada en evaluaciones de resultados e impacto de los programas, planes, proyectos y estrategias.

En ese contexto, el Minjusticia contribuye con la agenda investigativa de la Ruta Futuro, a través del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), como fuente oficial de información sobre drogas del país (según la Resolución 0006 de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes). El ODC es reconocido por sus aportes en la generación de conocimiento útil en la toma de decisiones que contribuyen a la caracterización, prospección y análisis de la problemática las drogas en sus respectivas manifestaciones, tales como cultivos ilícitos, producción de drogas, procesamiento, tráfico, consumo y actividades asociadas como la criminalidad y el lavado de activos.

En el periodo julio de 2020 a julio de 2021 se desarrollaron los siguientes estudios y análisis:

1. **Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2020:** En julio de 2020, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Ministerio de Justicia y del Derecho presentaron el reporte de monitoreo de territorios afectados por la presencia de cultivos de coca, con fecha de corte 31 de diciembre de 2019, elaborado por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI). Este análisis recoge no solo los hallazgos del monitoreo del área sembrada con coca por medio de imágenes de satélite, sino de los estudios que se vienen desarrollando, en especial, los estudios de

producción y rendimientos de los cultivos de coca, economías lícitas en zonas afectadas por cultivos de coca, buenas prácticas y lecciones aprendidas en zonas de abandono de cultivos de coca, caracterización del uso de sustancias químicas en el procesamiento de la hoja de coca, entre otros.

2. **Estimación de la productividad y rendimiento de la hoja de coca:** Durante 2020 se finalizó el levantamiento de información y se realizó la estimación de la productividad y rendimiento de hoja de coca en la región Pacífico. Los resultados se publicaron como parte del informe de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2020.
3. **Estudio de productividad del cultivo de coca para las regiones central, Catatumbo y Sierra Nevada:** Este estudio proporciona información relacionada con la productividad de la coca y las principales características de las unidades de producción agropecuaria con coca (UPAC), de estas regiones.
4. **Análisis de mortalidad asociada a consumo de sustancias psicoactivas:** Este estudio se realizó en alianza entre el Observatorio de Drogas de Colombia y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), con el fin de proporcionar información sobre el problema de las drogas y sus consecuencias, particularmente sobre el número de muertes asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.
5. **Estudio sobre el impacto social de la privación de la libertad de mujeres por delitos de drogas y recomendaciones de política:** Este estudio recoge los aspectos más relevantes del proceso de valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos relacionados con drogas. Su propósito fue aportar insumos para el diseño de política pública sobre el tratamiento penal para las mujeres condenadas por estos delitos, tomando como base el costo social de la privación de la libertad para las mujeres.
6. **Lecciones aprendidas en las zonas de abandono de coca 2020:** Este estudio fue elaborado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, con el fin de describir y analizar los procesos adelantados en territorios que abandonaron o se encuentran en proceso de abandono de la producción de cultivos de coca. En la misma medida, el análisis de los efectos en términos de la recuperación de seguridad, mejoramiento de las relaciones comunidad – entidades gubernamentales, el apropiamiento de las comunidades por su territorio y el retorno a la producción de economías lícitas.

7. **Se finalizó y se socializaron los resultados del Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas 2019.** Esta investigación fue desarrollada por el Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el DANE, con el objetivo de dimensionar el uso de drogas y sus características. Los resultados fueron presentados en julio 2020. Los resultados ampliados y comparados fueron divulgados en diciembre del mismo año por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco del VI Encuentro Nacional sobre la Política de las Drogas – Ruta Futuro en los Territorios.



Por otro lado, en la actual vigencia se ha proyectado la realización de las siguientes actividades para la generación de conocimiento en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia:

1. Realizar el Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2021. Esta actividad permitirá contar con el dato del censo anual de cultivos ilícitos en Colombia con corte a 31 de diciembre de 2020, así como la información de los estudios complementarios (estudio de productividad del cultivo de coca para las regiones Putumayo y Caquetá).
2. Realizar el estudio de patrones de riesgo asociados al consumo de drogas por vía inyectada en territorios priorizados.

3. Realizar investigación técnica proyectiva del control de sustancias químicas, cannabis, drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas.

Adicionalmente, como respuesta a la diversificación del mercado de las drogas ilícitas y al creciente fenómeno de las nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes, en Colombia, desde 2013, se implementó el Sistema de Alertas Tempranas (SAT). El SAT funciona como un mecanismo de intercambio de información con el fin de mitigar y reducir el impacto de las drogas nuevas o emergentes a partir de la oportuna detección, evaluación del riesgo y generación de información confiable dirigida a las autoridades competentes y a la comunidad en general.

Desde su inicio en Colombia, el SAT ha detectado la aparición de 41 Nuevas Sustancias Psicoactivas - NPS que son comercializadas bajo el contexto de las drogas de síntesis, lo que ha mejorado la respuesta institucional ante las diversas manifestaciones de este fenómeno.

En 2020 el SAT destaca la aparición de catinonas sintéticas, sustancias con efectos estimulantes sobre el sistema nervioso central, que no se encuentran en los listados internacionales de fiscalización y que también se han reportado en varios países.

5.5 REDUCCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS

Fortalecimiento de capacidades de entidades, instituciones y entes nacionales y territoriales para la reducción del consumo de drogas

El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolla el componente de fortalecimiento de capacidades y competencias para enfrentar el consumo de drogas, dirigidas a profesionales, técnicos, organizaciones de la sociedad civil, con incidencia en la reducción del consumo de SPA. Las acciones se realizaron en los diferentes ámbitos de vida cotidiana, como el familiar, escolar, comunitario, universitario, y actores institucionales clave como el ICBF, INPEC y Policía Nacional. Acciones basadas en la evidencia y las buenas prácticas en relación con la prevención y el tratamiento. De acuerdo con la Política Ruta Futuro, las acciones de fortalecimiento se organizan para diferentes entornos o sectores y actores en los ámbitos nacional y territorial.

En el **entorno Familiar**, se llevaron a cabo los talleres de recertificación a 28 capacitadores y 121 facilitadores del Programa Familias Fuertes Amor y Límites. Programa de prevención Universal para prevenir las conductas de riesgo a las familias con hijos entre 10 y 14 años.

Para el **entorno Escolar**, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, cerca de 780 orientadores escolares, de todos los departamentos del país, fueron beneficiados de las Jornadas de sensibilización en reducción del consumo de SPA. Estas jornadas de formación abordaron temas como manejo de emociones, cuidado y autocuidado y difusión de la caja de herramientas denominada: Amar y Proteger, Superpoderes Familiares; el abordaje del Programa Habilidades para la Vida y Liderazgo. Con los docentes y tutores, se validó el curso Básico de Prevención para actores del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA). Realización del diseño, desarrollo y seguimiento de Asistencia Técnica a los Comités Territoriales de Convivencia Escolar, para el abordaje de la prevención del consumo de SPA.

En el entorno Universitario, cerca de 195 profesionales de 24 Instituciones universitarias y 64 centros educativos del SENA, fueron entrenados en el manejo del *Marco técnico de Acción para la prevención y mitigación del consumo de SPA*, mejorando el quehacer preventivo y de mitigación en ámbitos en los que se encuentran las poblaciones de mayor vulnerabilidad al consumo. Los MTA proponen una serie acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención, mitigación y atención de consumos problemáticos, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

ICBF, en articulación con la Dirección de Protección, Adolescentes y Jóvenes del SRPA, se llevaron a cabo un ciclo de conferencias ABC, en total 5.121 participantes se entrenaron en herramientas técnicas, conceptuales y metodológicas, para el abordaje de las situaciones presentadas en su modalidad de servicio. Otras actividades de fortalecimiento de capacidades tales como el Curso Básico Virtual en prevención de SPA para actores del SRPA, el Curso Básico Virtual en Habilidades para la Vida, y en *la Guía de orientaciones técnicas y prácticas para realizar estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en poblaciones con medida de protección en el ICBF: "Proteger y Prevenir Van de la Mano*. En total 260 profesionales psicosociales de los centros de protección del ICBF, participaron de estas estrategias.

INPEC, con el propósito implementar acciones de fortalecimiento de las capacidades en prevención, el desarrollo de competencias para comprender e intervenir las dinámicas de consumo de SPA y la implementación de dispositivos de escucha en centros penitenciarios, cerca de 300 participantes del personal administrativo, equipos terapéuticos, personal de custodia y vigilancia y personas privadas de la libertad, recibieron los cursos de Prevención de Consumo de SPA. Se lleva a cabo también el taller de Prevención del Consumo en Casa Libertad: con la participación de 113 personas entre profesionales, técnicos y operadores que trabajan con población pos penada, con el propósito mejorar la

comprensión de los riesgos e impacto del uso de SPA, la dinamización de los procesos de gestión y las redes disponibles en cada territorio.

Los agentes de la **Policía Nacional** fueron entrenados en el Modelo de Intervención Integral de Iniciativas Comunitarias hacia la Convivencia y la Seguridad -MI3C-, en la que participaron 44 miembros. El MI3C define las acciones y las herramientas a utilizar en los procesos que adelantan con la comunidad, en los temas de prevención del consumo de SPA. El aporte técnico realizado desde el MJD se ha enfocado en fortalecer y mejorar los materiales existentes y ajustarlos a la evidencia disponible, para que las intervenciones de prevención del consumo de SPA se realicen con base en la evidencia.

Actores del Sector Justicia, con el propósito es brindar herramientas conceptuales y metodológicas para fortalecer las capacidades de los actores del sector justicia, 126 participantes desarrollaron competencias actitudinales y conceptuales, para dar respuesta integral a los casos relacionados con el consumo de SPA, con un enfoque basado en derechos.

En el **entorno Comunitario**, con el fin de fortalecer en los actores claves en la reducción de consumo en este entorno, se entrena en los elementos esenciales para la implementación de los Dispositivos Comunitarios. Cerca de 70 profesionales y técnicos educadores pares, formuladores de política, líderes comunitarios, entre otros de diferentes instituciones y Organizaciones de la sociedad civil, reconocen e implementan las fases necesarias para su desarrollo, los procesos transversales y las acciones estratégicas que se requieren, para su consolidación. En articulación con la ESAP, se virtualizó el Taller de prevención del consumo de SPA, con la participación de 184 profesionales y técnicos de 23 departamentos del país.

Entre febrero y mayo de 2021, se realizó el taller: Pasa la voz-Fortalece tus Habilidades para la Vida, como estrategia para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras problemáticas asociadas. Este taller, dirigido a los estudiantes de secundaria de San Andrés Islas y municipios del Sudeste Antioqueño, contribuye al reconocimiento y fortalecimiento de las Habilidades para la Vida, como destrezas psicosociales hacia la prevención de situaciones de riesgo en las y los jóvenes participantes del encuentro.

Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SPRA

Este programa corresponde a una alternativa a la judicialización y a la utilización de medidas privativas de la libertad, para adolescentes que han cometido delitos como consecuencia del consumo problemático de drogas. El Ministerio de Justicia y del Derecho brinda asistencia técnica a los entes territoriales en el

alistamiento, planeación e implementación del Programa a aquellos territorios que se encuentren interesados en ejecutarlo.

Actualmente, se realiza fortalecimiento de capacidades y se brinda asistencia técnica a nueve (9) territorios, así: Risaralda, Valle del Cauca, Caldas (etapa de alistamiento y planeación), Atlántico, Bogotá, Casanare, Meta, Quindío y Medellín (etapa de implementación).

El fortalecimiento de capacidades está orientado a los funcionarios que hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) de los territorios mencionados, como: Dirección Regional ICBF, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional, entes responsables de la salud (Secretarías Departamentales/Municipales de Salud), Entidades Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), con servicios de tratamiento e materia de consumo de SPA.

Las temáticas que se desarrollan en los procesos de formación o socialización están dirigidas a la presentación general de las fases del Programa, componentes (médico, restaurativo y de inclusión social), rutas de entrada (en etapa de Garantías y de Conocimiento), audiencias de seguimiento judicial al tratamiento y los procedimientos por fase.

Se destaca que en cooperación con el Departamento de Estado de Estados Unidos, concretamente con la Oficina de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus iniciales en inglés), a través de la firma Asociación Nacional de Profesionales de Tribunales de Drogas (NADCP); se adelanta desde el 2020 la revisión del Proceso de Operaciones Tribunal Juvenil de Drogas de Medellín, con el fin de desarrollar acciones de mejora a los procesos de formación y mejora en las Metodología del SRPA para los Tribunales de Tratamiento de Drogas.

5.6 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho es responsable de realizar el control administrativo sobre estupefacientes, así como sobre las sustancias y productos químicos utilizados en la producción ilícita de drogas, de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente. (Art.23 Decreto 1427 de 2017).

El control sobre sustancias químicas se realiza específicamente sobre treinta y tres (33) sustancias y productos químicos que se utilizan básicamente en la producción ilícita de clorhidrato de cocaína y heroína, los cuales se establecen

en la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes. Teniendo en cuenta la amplia variedad de usos legítimos que tienen las sustancias y productos químicos y su importancia en procesos de la industria legal del país, es responsabilidad de esta cartera establecer un modelo de control dinámico basado en información técnica y científica cuyos mecanismos y lineamientos se focalicen en evitar y disminuir el flujo de estas sustancias y productos hacia los centros de producción ilegal de drogas sin afectar las necesidades legítimas del país.

De igual manera, a partir de la expedición de la Ley 1787 del 6 de julio de 2016 y sus normas reglamentarias, Colombia establece el marco regulatorio que permite el acceso seguro e informado al **Cannabis** y sus derivados, con fines exclusivamente médicos y científicos en todo el territorio nacional. De esta manera se define una ruta legal para el uso y posesión de semillas, cultivo de la planta, producción de derivados y medicamentos, fomentando la investigación, el desarrollo agroindustrial del país. En dicha ruta, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes ejerce el control administrativo y operativo a las actividades relacionadas con el manejo de las semillas para siembra y cultivo de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.

El Decreto 613 de 2017 creó 4 tipos de licencia de los cuales 3 son tramitadas y otorgadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho:

- Licencia de uso de semillas para siembra.
- Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo.
- Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo

5.6.1 Control administrativo de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

A partir de la expedición de la Ley 1787 del 6 de julio de 2016 y sus normas reglamentarias, Colombia estableció el marco regulatorio que permite el acceso seguro e informado al Cannabis y sus derivados, con fines exclusivamente médicos y científicos en todo el territorio nacional, definiendo claramente como autoridades nacionales competentes al Ministerio de Justicia y del Derecho – Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes para la etapa de cultivo, incluidas las semillas, y al Ministerio de Salud y Protección Social para la etapa de transformación del cannabis en extractos y productos farmacéuticos. El Marco regulatorio concibe un sistema de licenciamiento a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Estupefacientes, como autoridad competente para expedir licencias de uso de semillas para siembra y de cultivo de plantas de

cannabis psicoactivo y no psicoactivo. De igual manera, se establece además un mecanismo técnico interinstitucional para controlar la cantidad a sembrar y producir de cannabis y sus derivados, a través de un sistema de cupos.

En materia de fiscalización, el Ministerio de Justicia y del Derecho realiza una labor de verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas mediante las respectivas visitas de inspección y análisis de movimientos que se albergan en el Mecanismo de Información para el control de Cannabis – MICC.

Acciones adelantadas Acceso Seguro e Informado al Cannabis en todo el Territorio Nacional para Fines Médicos y Científicos:

Mecanismo de Información para el Control Cannabis – MICC

Lanzamiento del Mecanismo de Información para el Control Cannabis (MICC): El 1 de junio de 2020 fue lanzado el Mecanismo de Información para el Control del Cannabis, una herramienta tecnológica que el Decreto 613 de 2017 ordenó crear (hace 3 años) para llevar a cabo todos los trámites relacionados con cannabis, así como el control y fiscalización a las empresas licenciatarias. Con el MICC se reducen tiempos de duración de los trámites de licenciamiento, cupos y control posterior, así como desplazamientos físicos. El MICC entro en operación para los usuarios a partir del 1 de agosto de 2020 como único medio para la recepción de solicitudes y trámites de licencias y para la vigencia 2021 se está desarrollando el proyecto de interoperabilidad que tiene por objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y económicos entre el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos y el Ministerio de Justicia y del Derecho, para complementar los componentes, tener acceso, usar y mantener en operación el Mecanismo de Información para el Control Cannabis – MICC”.

Plan de Descongestión Cannabis

Debido a los altos volúmenes de solicitudes recibidas de Licencias de Cannabis, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes implementó un plan para atender la necesidad de los trámites pendientes, las medidas adoptadas han sido:

1. Contratación de personal jurídico y técnico para la revisión de los expedientes de las solicitudes, también se contrató personal de apoyo a la gestión.
2. Reestructuración de procesos de revisión, optimizando los tiempos de respuesta.
3. Procesos de Capacitación del personal evaluador de los expedientes.

4. Implementación de equipo de apoyo a la gestión.
5. Conformación de equipos de trabajo y de revisores finales.

Conformación Equipos de Trabajo – Equipo de Licenciamiento:

Se organizaron cinco (5) equipos los cuales están conformados por tres (3) abogados que estudian y validan el cumplimiento de los requisitos jurídicos y se revisan mutuamente y dos (2) Ingenieros agrónomos quienes revisan los componentes técnicos de la solicitud y sirve como apoyo al jurídico. Además, se cuenta con un revisor final jurídico quien avala lo establecido en los actos administrativos y oficios de requerimiento realizados por cada equipo que garantiza la emisión de actos.



Visitas previas y de control y seguimiento Cannabis

Ante la incertidumbre causada por la pandemia y frente a la imperante necesidad de descongestionar el requisito de visitas previas y de seguimiento y control de cannabis, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, cuenta con una estrategia mixta que contempla las visitas utilizando medios tecnológicos (en el caso de las visitas previas que por razones de conectividad no fuere posible realizar tecnológicamente). Las visitas

presenciales están proyectadas para las visitas previas cuando no es posible su realización por medios tecnológicos, de tal manera que se realicen el máximo posible de visitas previas utilizando medios tecnológicos y reservando para la presencialidad las visitas de seguimiento, que por las funciones de control y fiscalización a cargo de la subdirección necesariamente deben surtirse presencialmente, las cuales en el marco normativo están definidas cómo:

Visitas previas de control: Son aquellas que constituyen requisito obligatorio para el otorgamiento de licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, realizada por quien domina la experticia en el tema los ingenieros agrónomos.

Visitas de control (o seguimiento): Son las que se realizan una vez la empresa ya tiene una licencia vigente y con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la licencia otorgada y en los cupos otorgados para el caso de psicoactivo, realizadas por ingenieros agrónomos que pueden ir acompañados por los jurídicos. La actual pandemia y las circunstancias de orden público han impedido la normal programación de las visitas de control y seguimiento en el 2021.

En el periodo del presente informe se han adelantado 724 visitas previas de control y de seguimiento realizadas por medios tecnológicos y presenciales.

Certificación Mecanismo de Información para el Control Cannabis - MICC

En la vigencia 2021 se están adelantando las gestiones para dar inicio al proceso de certificación del MICC bajo la norma ISO-27001-2013. Para lo cual se determinó que la subdirección debe contar con un diagnóstico inicial del sistema de gestión de seguridad de la información de la subdirección y del MICC el cual se desarrolle en la vigencia 2021 y así iniciar el proceso de certificación en la vigencia 2022. La contratación de la consultoría para el desarrollo de la preparación de la certificación se encuentra en trámite contractual.

Capacitaciones usuarios Licencias de Cannabis con fines médicos y científicos

Realización de la capacitación para empresas y personas en el manejo de la plataforma del Mecanismo de Información para el Control Cannabis – MICC, adelantada por el canal oficial de Facebook Live del Ministerio de Justicia y del Derecho, realizada en el segundo semestre del año 2020. Con la participación de 400 ciudadanos.

Modificación Decreto 613

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes ha participado en las mesas de trabajo para la modificación y la reglamentación para el uso médico y científico del cannabis, en la vigencia 2021, así:

Trámite de las solicitudes de autorizaciones para el manejo lícito de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

En el periodo del informe del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021 se recibieron 357 solicitudes de licencias y se expidieron 845 Licencias de Cannabis con fines médicos y científicos y se otorgaron 130 cupos para cannabis psicoactivo:

Año	Solicitudes Recibidas	Licencias Otorgadas
2020	211	665
2021	146	180
Total	357	845

Cupos Otorgados del mes de julio 2020 a junio 2021:

Año	Número de Cupos
2020	63
2021	67
Total	130

5.6.2 Fortalecimiento del control administrativo de sustancias y productos químicos controlados

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes tiene la responsabilidad en la expedición de los permisos para manejar sustancias controladas, los cuales pueden ser de carácter ordinario conocido como certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes y de carácter extraordinario denominado autorización extraordinaria, la cual se expide para ciertos casos de fuerza mayor debidamente demostrados. El certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes - CCITE autoriza el manejo de 29 sustancias químicas sometidas a control en todo el territorio nacional, fija cantidades, permite transacciones, aprueba los lugares de utilización y certifica la inexistencia de registros debidamente fundamentados por comportamientos relacionados con delitos de

tráfico de estupefacientes, testaferrato, enriquecimiento ilícito y conexos, contra la persona o empresa a favor de quien se expide.

El manejo de a) hidróxido de sodio, b) cemento, c) gasolina, y d) acpm no requiere la expedición de CCITE, salvo lo dispuesto para las estaciones de servicio y demás agentes de la cadena de combustibles registrados en el Sistema de Información de Combustibles Líquidos –SICOM y las personas (natural o jurídica) y/o sociedad comercial que realicen actividades dirigidas a la importación de cemento en los departamentos de Amazonas y Guainía, que si requerirán de autorización o Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes.

Para la gestión del proceso de expedición de permisos para el manejo de sustancias químicas controladas, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos –SICOQ-. El sistema cuenta con tres módulos: un módulo de empresa, un módulo de control administrativo coordinado por el Ministerio de Justicia y del Derecho – Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y un módulo de control operativo para el actuar de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcoóticos.

De igual manera, en esta Subdirección se realizan controles administrativos a las operaciones de comercio exterior de sustancias controladas, a través de las solicitudes que se reciben y gestionan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, junto con los mecanismos de intercambio internacional de información a través de las herramientas de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes – JIFE.

Dentro de la gestión adelantada en el periodo del informe se expidieron 2.404 CCITE de carácter ordinario y 235 autorizaciones extraordinarias para un total de 2.639 CCITE. Además, se emitieron 3.501 Conceptos a Licencias Previas de Importación – VUCE y 686 Autorizaciones Previas de Exportación – VUCE.

CCITE Expedidos julio de 2020 a junio de 2021:

Año	CCITE	Autorizaciones extraordinarias	Total
2020	1.601	101	1.702
2021	803	134	937
Total	2.404	235	2.639

Conceptos a Licencias Previas de Importación - VUCE julio 2020 a junio 2021

Año	Número de solicitudes	Tiempo de respuesta
2020	1.642	0,50
2021	1.859	0,50
Total	3.501	0,50

Autorizaciones Previas de Exportación – VUCE julio 2020 a junio de 2021

Año	Número de solicitudes	Tiempo de respuesta en días
2020	377	5
2021	309	5
Total	686	5

Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada. (Indicador D307 del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz):

En cumplimiento de este indicador, se adelantaron las siguientes acciones:

1. Fortalecimiento del marco regulatorio del modelo de control de sustancias químicas utilizadas frecuentemente en la producción ilícita de drogas mediante la expedición de la Resolución 004 de 2020 mediante la cual se fortalece el control y la fiscalización a la importación de cemento en los departamentos de Amazonas y Guainía. También se elaboró del proyecto de Decreto que fortalece el control y fiscalización de sustancias químicas en todo el territorio nacional, el cual incluye una serie de medidas técnicas, administrativas y operativas que facilitan las acciones de investigación e interdicción en territorio
2. Implementación de la primera fase de la estrategia de comercio exterior de sustancias químicas controladas con énfasis en importaciones, en los puertos de Barranquilla y Cartagena: Esta fase consistió en el desarrollo de los instrumentos normativos que permitan la inspección de sustancias químicas en las zonas aduaneras primarias de los puertos autorizados mediante el Decreto 2272 de 1991 en conjunto con la adquisición de la tecnología adecuada para realizar la identificación de sustancias químicas en el ingreso a territorio nacional, para ello, se realizaron reuniones interinstitucionales con la DIAN, las cuales permitieron la elaboración y del lineamiento que permite la inclusión forzosa de carga amparada en documentos de transporte con descripción misceláneos químicos, la adquisición de los equipos RAMAN se está adelantado en la vigencia 2021.

3. Implementación del Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias y Productos Químicos Controlados (Fase 1. Decreto de creación): Se realizó la elaboración del proyecto de decreto que sustenta la creación del Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias Químicas, el mismo fue socializado en el Comité Técnico de Sustancias Químicas en la vigencia 2020 y actualmente se encuentra en fase de observaciones por parte de las entidades responsables de control.

Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas elaborados (Indicador D308 del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz):

Durante el periodo del informe se han ejecutado las siguientes acciones:

1. Se realizó seguimiento al acuerdo de cooperación voluntaria suscrito con Acoplásticos en el año 2018 a través de dos reuniones una con el presidente de la asociación y otra con los asociados de Acoplásticos, con el fin de incentivar el reporte de operaciones inusuales o sospechosas.
2. Se elaboró el instrumento de cooperación voluntaria y el documento técnico que hace parte integral del mismo. Estos documentos fueron aprobados por la Oficina Jurídica y el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho
3. Se realizaron reuniones de sensibilización y socialización con seis empresas que serían posibles cooperantes y se envió el documento del acuerdo de cooperación voluntaria al igual que el documento técnico para la revisión de las empresas. Las seis empresas son: Chemiworld SAS, la Sociedad Portuaria de Barranquilla, la Sociedad Portuaria de Cartagena (Grupo Puerto de Cartagena), Terminal de Contenedores de Cartagena (Grupo Puerto de Cartagena), Quimpac de Colombia y Brinsa S.A.
4. Se concilió el instrumento técnico de cooperación voluntaria y el documento técnico con la empresa Chemiworld SAS el cual se suscribió el 1 de junio de 2021.

Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados. (Indicador D387 del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz):

Durante el año 2020 se realizó el análisis del comportamiento de setenta y una (71) sedes correspondientes a sesenta y seis (66) empresas ubicadas en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño que utilizan las sustancias químicas controladas ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, permanganato de potasio, anhídrido acético y cloruro de calcio. Los reportes de fiscalización generados fueron treinta y uno (veintiocho administrativos y tres operativos).

Asociados a los reportes de fiscalización administrativos se generaron requerimientos a las empresas involucradas, algunos de los cuales terminaron con llamados de atención, medidas administrativas preventivas y se realizó un informe en el que se consolida la dinámica del uso lícito de las mencionadas sustancias en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño, desde la perspectiva de la comercialización y el uso dado a las mismas. Adicionalmente, el informe resume los hallazgos principales de los reportes de fiscalización.

En la vigencia 2021 se busca conocer la dinámica de comercialización y uso de las sustancias ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, anhídrido acético, permanganato de potasio, cloruro de calcio, disolvente N°1 y acetato de etilo en los departamentos de Norte de Santander y Cesar, al igual que el uso de sustancias y productos químicos controlados en el sector de la minería, con el fin de generar reportes de fiscalización dirigidos a las autoridades que ejercen el control administrativo y el control operativo en Colombia, para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas. A la fecha se han analizado treinta y dos (32) empresas y se han generado quince (15) reportes de fiscalización. Una vez se termine la revisión de la población definida se realizarán los correspondientes informes de identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos.

Permisos para precursores químicos tramitados por medios digitales (Digitalización):

En cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y del indicador SINERGIA, se definió como meta que, a diciembre del año 2021, el 100% de los permisos para precursores químicos controlados se tienen que tramitar por medios digitales.

El cumplimiento de la meta se logrará a través de la implementación de la funcionalidad de digitalización en SICOQ, la cual permite cargar y enviar los requisitos contemplados en el Decreto 0585 de 2018 para la expedición de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y Autorizaciones Extraordinarias.

Dando cumplimiento a la meta establecida durante el 2021 se está realizando la actualización de Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ) a la versión de Factory Suite 5.0 y realizando las pruebas de la funcionalidad de digitalización en el ambiente de calidad, previo a su paso a ambiente de productivo.

Adicionalmente, se está construyendo material de apoyo y socialización (videos y guías) para que los usuarios (empresas) que manejan sustancias y productos

químicos controlados cuenten con las herramientas suficientes para acceder y utilizar SICOQ.



Capacitaciones usuarios sustancias y productos químicos controlados:

Con el fin de capacitar a los usuarios de sustancias y productos químicos controlados, se han realizado los siguientes diálogos virtuales:

1. Capacitación al gremio de combustibles líquidos derivados del petróleo en la implementación y funcionamiento del módulo de agentes de la cadena de combustibles líquidos derivados del petróleo en la plataforma SICOQ. Realizada por el canal oficial de Facebook Live del Ministerio de Justicia y del Derecho en el segundo semestre del año 2020. Con la participación de 4.000 ciudadanos.
2. Capacitación sobre normatividad del control de sustancias y productos químicos, transmitido por el canal oficial de YouTube del Ministerio de Justicia y del Derecho, realizado en el primer semestre de 2021. Con la participación de 338 ciudadanos.
3. Capacitación sobre el Sistema de información para el control de sustancias y productos químicos, transmitido por el canal oficial de YouTube del Ministerio de Justicia y del Derecho, realizado en el primer semestre de 2021. Con la participación de 137 ciudadanos.
4. Capacitación sobre el Sistema de información para el control de sustancias y productos químicos - Agentes de la cadena de distribución de combustibles (ACC), transmitido por el canal oficial de YouTube del Ministerio de Justicia y del Derecho, realizado en el primer semestre de 2021. Con la participación de 135 ciudadanos.
5. Capacitación sobre el Registro de movimientos y expedición de certificados de registro, transmitido por el canal oficial de YouTube del Ministerio de Justicia y del Derecho, realizado en el primer semestre de 2021. Con la participación de 380 ciudadanos.

Atlántico para la Gente

MÁS
QUE CASAS,
HOGARES

Financiación de
Iniciativa Privada



GOBERNO
DE
ATLÁNTICO



6. GARANTIZAR LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA, ASÍ COMO LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGISTRAL INMOBILIARIO

6.1 ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL

La Superintendencia de Notariado y Registro - SNR en su misionalidad, garantiza la adecuada y eficiente prestación del servicio público registral, dando seguridad jurídica a los usuarios, adoptando políticas, estrategias, planes y programas relacionados con la prestación del servicio a cargo de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP, fundamentado en las normas legales vigentes, con el fin de brindar un buen servicio público registral.

6.1.1 Creación, modificación y reorganización de los círculos registrales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1579 de 2012, el Registro de Instrumentos Públicos es un servicio público que opera como el mecanismo estatal en el cual se anotan o inscriben los actos, títulos y documentos mediante los cuales se afectan los derechos reales sobre bienes inmuebles, el cual tiene por objeto (i) servir como medio de tradición del dominio de los bienes raíces y de los otros derechos reales constituidos en ellos, de conformidad con el artículo 756 del Código Civil, (ii) dar publicidad a los instrumentos públicos que trasladen, transmitan, muden, graven, limiten, declaren, afecten, modifiquen o extingan derechos reales sobre los bienes raíces y (iii) revestir de mérito probatorio a todos los instrumentos públicos sujetos a inscripción.

La SNR tiene presencia en todo el territorio nacional con un esquema de administración centralizado, con sede en Bogotá. La actividad registral la ejerce a través de 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP, organizadas por círculos registrales a través de los cuales se tiene cobertura en todo el país.

Para la vigencia 2021 la SNR recibió solicitudes de creación de ORIP para los municipios de Piamonte, Cauca y Granada, Meta las cuales están en proceso de estudio. Por otra parte, la SNR está verificando el cumplimiento de los actos administrativos que modificaron la reorganización de la circunscripción municipal de las ORIP de Gacheta, Cáqueza, Popayán y Bolívar para llevar a cabo las

actividades técnicas y operativas tendientes al traslado de los folios de matrícula de la oficina de origen a su nueva destinataria.

6.1.2 Radicación electrónica – REL

La radicación electrónica – REL tiene como objetivo agilizar el trámite del registro de instrumentos públicos desde la notaría, eliminando las copias físicas de catastro y registro y permitiendo el pago, el turno y la notificación de manera electrónica.

La radicación electrónica tiene como objetivos: Simplificación de trámites – radicación automática, Recaudo en línea – apoyo a la política de cero papel, Radicación simultánea de varios Círculos, Documento firmado electrónicamente por el Notario y Entrega de la finalización del trámite vía correo electrónico. En total 15 ORIP, 182 Notarías del Círculo y 16 Notarías aledañas cuentan con el servicio del REL implementado. En la vigencia 2020 se llevaron a cabo 150.070 trámites y en lo corrido de la presente vigencia se ha llevado 114.572 tramites

6.1.3 Ventanilla única de registro – VUR

La Ventanilla Única de Registro (VUR) es el modelo de simplificación de trámites de Registro de Instrumentos Públicos, que articula las diferentes entidades que hacen parte del trámite, esto es: las Alcaldías, las Gobernaciones, las ORIP y las Notarías. Este modelo de servicio está materializado en las notarías desarrollando objetivos de suma importancia⁹:

La siguiente es la cantidad de servicios VUR habilitados:

⁹ Reducir los trámites, plazos, costos y requisitos necesarios para formalizar los procesos de escrituración y registro de la propiedad inmueble, principalmente para los actos de transferencia de dominio; Fomentar la formalidad y el cumplimiento de las obligaciones legales del ciudadano frente a las transacciones de transferencia de inmuebles; Garantizar la transparencia y evitar riesgo de fraude alrededor de transacciones de compraventa entre particulares.; Mejorar los procesos de información e inducir cultura de legalidad en torno a la propiedad inmueble; Acercar las gestiones asociadas al registro inmueble ante la ciudadanía, a partir de la ampliación y cualificación de canales de atención y el mejoramiento de la calidad del servicio y Articular a las entidades públicas y privadas relacionadas con el registro de la propiedad inmueble en torno a un proceso eficiente y expedito.

Cant	Ítem	Servicios Habilitados
28	Municipios	Acceso a la consulta de paz y salvos del impuesto predial
1	Municipio	Acceso a la consulta del certificado catastral – Bogotá
10	Municipios	Acceso a la consulta estado cuenta de valorización
273	Notarias	Acceso al liquidador virtual de impuestos de Registro de Instrumentos Públicos
30	ORIP	Acceso al liquidador virtual de impuestos de Registro de Instrumentos Públicos
14	Departamentos	Acceso al liquidador virtual de impuestos de Registro de Instrumentos Públicos
198	Notarias	Acceso al servicio de Radicación Electrónica
115	Consulados	Cargue al repositorio de poderes
910	Notarias	Cargue al repositorio de poderes
194	ORIP	Estado del Trámite del Registro de Instrumentos Públicos

Adicionalmente, se encuentra habilitada la consulta de información registral (consulta de índice de propietarios, consulta datos básicos y jurídicos) disponible para las entidades públicas y privadas con funciones públicas, en cumplimiento al Art 15 del Decreto – Ley 019 de 2012.

Así mismo, la plataforma VUR cuenta con 5.160 usuarios activos: 53% notaría, 5% Consulados, 41% Entidades y 1% ORIP.

6.2 ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO NOTARIAL

6.2.1 Concurso público y abierto para el nombramiento de Notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial

Teniendo en cuenta que la lista de elegibles del último concurso de méritos convocado por el Consejo Superior de la Carrera Notarial estuvo vigente hasta el 3 de julio de 2018, los integrantes del mencionado cuerpo colegiado asumieron la decisión de iniciar unas mesas de estudio con la finalidad de analizar la viabilidad de una futura convocatoria a concurso de méritos.

A la fecha, la SNR ha adelantado tres (3) mesas de estudio con los delegados de los integrantes del Consejo Superior, se tiene previsto que dichas jornadas culminarán en el mes de diciembre de la presente anualidad y producto de ellas, se realizará la entrega al mencionado organismo del estudio técnico que contenga las condiciones y criterios jurídicos para el desarrollo del concurso de

méritos público y abierto para el nombramiento de Notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial.

Derecho de preferencia: En atención a la facultad otorgada a través del artículo 7 del Decreto 2054 de 2014, en concordancia con lo establecido en el numeral 13 del artículo 14 del Decreto 2723 de 2014, la SNR durante el último semestre de 2020 y el primer semestre del 2021, ha conocido treinta y cuatro (34) situaciones de vacancia notarial, respecto de las cuales en ejercicio del derecho de preferencia previsto en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, se ha dado trámite a treinta y dos (32) procesos de preferencia, los dos (2) restantes a la fecha se encuentran en curso.

Es importante precisar que de los treinta y dos (32) procesos de preferencia arriba mencionados, dieciséis (16) notarías culminaron con el acto administrativo de nombramiento en propiedad expedido por el nominador competente, en trece (13) notarías ha procedido el nombramiento en interinidad debido a la ausencia de notarios interesados en dichas vacantes. Por último, en tres (3) notarías, se encuentra en curso el trámite de nombramiento en propiedad.

6.2.2 Novedades de notarios y de notarías

Con el objetivo de acercar el servicio público notarial a los ciudadanos y mejorar la calidad de vida de estos la SNR realizó la recomendación al gobierno nacional de crear la cinco (5) notarías (Montería, Bogotá, Barrancominas - Guainía, Bello - Antioquia y Sabanagrande - Atlántico).

En consecuencia, a la fecha de corte se encuentran creadas un total de 913 notarías a nivel nacional, las cuales se clasifican en: notarías de Primera categoría: 336, notarías de Segunda categoría 182, y notarías de Tercera categoría: 395. Existen 787 notarios en propiedad, 108 en interinidad, 16 en encargo y 2 pendientes de la entrega de la notaría.

Por otra parte, la SNR a través de la Dirección de Administración Notarial ha capacitado a los Cónsules nuevos que ingresan a prestar el servicio público notarial (55 personas de 49 consulados y notarías).

6.3 ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO NOTARIAL

6.3.1 Orientación a los prestadores del servicio público notarial

La SNR a través de la Delegatura para el Notariado adelantó acciones tendientes a dar orientación a los prestadores del servicio notarial a través de instrucciones, circulares, socializaciones a los notarios a nivel nacional que incluyeron temas de suma importancia y actualidad.

Además, se elaboraron instrucciones y circulares para proponer medidas preventivas tendientes a fortalecer los mecanismos de seguridad jurídica implementados y aquellas tendientes a orientar la prestación del servicio notarial. En este sentido se profirieron 4 Instrucciones Administrativas, 37 Circulares y 18 Resoluciones.

6.3.2 Atención a Peticiones Quejas y Reclamos

De conformidad con el numeral 2º del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, la Superintendencia Delegada para el Notariado ejerce la inspección, vigilancia y control del servicio público notarial. A su vez, en desarrollo de la función de vigilancia, a través del numeral 4º del artículo 26 del Decreto 2723 de 2014, la Dirección de Vigilancia y Control Notarial tiene a cargo la atención de las peticiones, quejas y reclamos que, sobre los aspectos administrativos, financieros y jurídicos de las Notarías, se formulen ante la Superintendencia de Notariado y Registro, en coordinación con la Oficina de Atención al Ciudadano. En total se recibieron 3.747 PQR. los motivos más recurrentes de las PQR fueron: Indebida prestación del servicio, Solicitud prestación del servicio en cárceles y hospitales, Reporte de papel notarial perdido, Reporte casos COVID-19 e Información sobre digitalización notarial

6.3.3 Inspección Notarial – Visitas Generales y Especiales

La SNR con el objetivo que reviste el Proceso de Inspección a la Gestión del Servicio Notarial va encaminado a verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, a las que se encuentran sometidos los notarios en la prestación del servicio público notarial mediante la planeación, programación, ejecución in situ y análisis extra situ de visitas generales y especiales, según la metodología diseñada para este propósito, a efectos de encauzar las actividades que sean necesarias para la efectiva vigilancia y control a cargo de la Delegada para el Notariado.

En cumplimiento de la labor encomendada, la gestión realizada durante el periodo objeto del presente informe incluyó 207 visitas (72 visitas generales y 135 visitas especiales). Para las visitas generales practicadas, se aplicaron los criterios definidos para su priorización como son: Quejas frecuentes y notarías de más de 5 años desde la última visita, en procura de vigilar el cumplimiento de las normas que regulan la función notarial.

La SNR se enfocó en hacer seguimiento a los planes de mejoramiento formulados con ocasión a la evaluación de las actas de visitas generales y especiales. En cumplimiento a dicho propósito se planteó una estrategia que abarca dos actividades. La primera consiste en revisar si las notarías dieron cumplimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de tomar una decisión de fondo. La otra para reiterar a las notarías, mediante un requerimiento el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

6.3.4 Control disciplinario a Notarios

El régimen disciplinario especial de los particulares se aplica a los notarios por parte de la SNR, como órgano de control especial con todos sus requisitos y consecuencias, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación. De acuerdo con lo anterior, el régimen especial de los notarios está regulado por la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decretos 960 de 1970 y 2148 de 1983.

En cumplimiento de lo anterior, la gestión realizada durante julio de 2020 a la vigencia 2021 incluye 335 procesos finalizados, 198 procesos creados y 2.177 total de procesos activos. Se profirieron fallos 11 disciplinarios notariales (3 absolutorios y 8 sancionatorios).

Fallos Proferidos: Es de anotar que, para la actual vigencia en concordancia con las medidas adoptadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria, al interior del proceso se estableció un plan de trabajo el cual consiste en la proyección de decisiones disciplinarias con la modalidad de trabajo en casa. En este entendido los datos reflejados para la vigencia 2020, corresponden a proyecciones.

La SNR a través de la Superintendencia Delegada para el Notariado, en cumplimiento de las funciones alcanzaron los siguientes logros:

- Archivos Notariales
- Facturación Electrónica
- Digitalización de 132 Notarías

- En la Notaria 16 de Bogotá se realizó por primera vez en Colombia un matrimonio virtual.

6.4 ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL

6.4.1 Orientación a los prestadores del servicio público registral

Los mecanismos de orientación de la SNR a las ORIP, se realiza a través de las instrucciones administrativas y de las circulares; las primeras imparten directrices respecto de determinar o unificar la interpretación y aplicación de determinada norma respecto del Registro de Instrumentos Públicos; las segundas dan pronunciamientos de la Entidad donde se da a conocer alguna decisión o requerimiento de la SNR o de otra autoridad competente o se recuerda el cumplimiento de alguna normatividad.

En el periodo informado, la SNR ha promovido y participado en 9 actos administrativos de orientación a Registradores de Instrumentos Públicos (5 de instrucción administrativa y 4 circulares).

6.4.2 Atención a Peticiones Quejas y Reclamos

Del análisis estadístico de las PQR, es posible realizar diagnósticos y sugerir estrategias que redunden en la mejora continua del servicio y la satisfacción del ciudadano; En este sentido las PQRS gestionadas por la Superintendencia Delegada para el Registro, durante el periodo objeto del presente informe fueron 1.603

Las ORIP que más PQRS gestionan están concentradas en las grandes ciudades tales del país esto es: las tres (3) ORIP de Bogotá, Barranquilla y Cartagena y algunas ciudades intermedias tales como Soacha, Facatativá y Zipaquirá.

Las principales temáticas se resumen a continuación:

Asunto o Temática	Número de PQR
Demora en el trámite registral	777
Demora solicitud correcciones	90
Error en el trámite registral	82
Falta de contestación de PQRS	71
Consultas jurídicas	66
Negativa al registro	50
Servicios catastrales	39
Demora actuación administrativa	33

Asunto o Temática	Número de PQR
Asesoría inadecuada	31
Negligencia en la atención	31

6.4.3 Inspección registral – Visitas Generales y Especiales

En cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia Registral consagradas en la Ley 1579 del 2012, se han practicado distintas visitas generales y especiales las cuales están reglamentadas en el artículo 23 numeral 5 del Decreto 2723 del 2014. Las visitas generales tienen la finalidad de determinar el cumplimiento de las normas legales vigentes para el Registro de Instrumentos Públicos, así como las demás condiciones definidas por la SNR a las ORIP, a través de la realización de una evaluación integral, para garantizar una efectiva prestación del servicio público registral.

Por otro lado, se han practicado visitas especiales que están diseñadas para evaluar y verificar el estricto cumplimiento de las normas que rigen la actividad registral de las ORIP, como respuesta a los requerimientos de la alta dirección, los entes de control, autoridades competentes, usuarios del servicio a través de PQRSD, o como resultado de una visita general. Se realizaron 10 visitas a ORIP de carácter general, 4 visitas especiales y una visita de seguimiento.

En la actualidad se pudo volver a practicar visitas presenciales a las ORIP, en concomitancia con los Registradores y ejecutando el estricto cumplimiento de los lineamientos adoptados por la SNR respecto de los protocolos de bioseguridad con relación al Covid-19, lo que permite avizorar el cumplimiento de nuestras funciones, adoptando los correctivos pertinentes para que la supervisión no se vea afectada mediante la identificación de las diferentes problemáticas en las ORIP, motivo por el cual se hacen constantes requerimientos a nivel central en aras de una efectiva prestación del servicio y con el fin de que los usuarios registrales sientan la permanente salvaguarda de sus derechos acorde con los objetivos planteados por la Entidad.

6.4.4 Control Registral - Intervenciones a ORIP

En cumplimiento de la función de Control Registral, la intervención es una medida administrativa a través de la cual se generan acciones que propenden por la efectiva prestación del servicio público registral, para minimizar y erradicar de ser posible los hechos que le dieron origen, para lo cual se dan facultades precisas al director de intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1579 de 2012.

Con base en lo mencionado, para el periodo comprendido entre el 1 julio de 2020 al 30 junio de 2021, se practicó una (1) intervención de segundo grado a la ORIP de Marinilla-Antioquia la cual se ordenó mediante Resolución 1881 del 3 de marzo de 2021, designando como Directora de la misma a la Doctora Consuelo Perdomo Jiménez y su periodo de ejecución desde el 08/03/2021 hasta el 26/03/2021, es importante resaltar que la misma fue prorrogada mediante Resolución 03092 del 09/04/2021 teniendo en cuenta el estado crítico en que se encontraba la ORIP y con el fin de continuar el apoyo en las distintas etapas del proceso de registro.

Por lo tanto se pudo avizorar diversas falencias como constantes atrasos en el proceso de calificación de los documentos sometidos a registro, incumplimiento de los términos estipulados en la Ley, alto número de PQRSD, correcciones y deficiencia en la planificación, organización y cumplimiento de las actividades laborales que impedían el correcto funcionamiento de la oficina, razón por la cual se tomaron diversas acciones, las cuales repercutieron en la mejora del servicio para los usuarios que acuden a esta oficina, con las medidas impartidas por la Directora designada, se pudo finalmente dar avance a diferentes procesos administrativos que se encontraban en atraso, así mismo se logró efectuar acompañamiento e impulso efectivo en la resolución de los distintos desacatos a órdenes judiciales emanadas de las autoridades administrativas y judiciales para asuntos de restitución de tierras, evitando sanciones para el Registrador, la Superintendente de Notariado y Registro y el Director Técnico de Registro y finalmente capacitación para los funcionarios que ejercen la labor de calificación de documentos sometidos a registro.

6.5 SUPERVISIÓN SOBRE EL SERVICIO QUE PRESTAN LOS CATASTROS Y OPERADORES CATASTRALES

A partir de la atribución de las funciones de inspección, vigilancia y control -IVC- al ejercicio de la gestión catastral, por el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, se han adoptado al interior de la SNR una serie de decisiones orientadas a la implementación y consolidación de un modelo que le permita a la Entidad verificar el cumplimiento del régimen jurídico aplicable al servicio público de gestión catastral, por parte de los gestores catastrales, los operadores catastrales, los municipios y los usuarios (los propietarios, ocupantes, tenedores o poseedores, titulares de derechos reales o quien tenga cualquier relación fáctica o jurídica con el predio), siendo la primera de ellas la asignación de estas funciones a la Superintendencia Delegada para el Registro, a través de la Resolución 621 del 28 de enero de 2020.

Asimismo, se dio inicio al diseño de las estrategias para la consolidación del modelo a la luz de lo señalado en el Decreto 148 del 2020 “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1170 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.”, respecto del alcance y los destinatarios de las funciones asignadas.

Para esto, no solo se han tomado como referentes los esquemas de seguimiento ya adoptados para el servicio público registral y el notarial, sino que también se han identificado necesidades organizacionales, como respuesta al nuevo enfoque multipropósito de la gestión catastral. De igual forma, se ha previsto la creación de herramientas de inspección y vigilancia que redunden en la adecuada prestación del servicio público y contribuyan a la consolidación de esta política pública, a través de la generación de alertas, que permitan el reconocimiento de las deficiencias en la prestación del servicio y la adopción de medidas preventivas oportunas.

6.5.1 Atención a Peticiones Quejas y Reclamos

A través del Sistema Integrado de Servicios y Gestión de la SNR se han asignado 72 comunicaciones clasificadas como peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias – PQRSD relacionadas con las funciones de inspección vigilancia y control al servicio público de gestión catastral, de las cuales el 80% de ellas son Peticiones, el 6% son denuncias o Quejas el 8% son Reclamos y el 6% son solicitudes de acceso a la información pública.

6.5.2 Inspección a los Catastros - visitas generales y especiales

En el marco de la inspección, vigilancia y control a la gestión catastral es necesario orientar y acompañar el inicio y consolidación de la prestación del servicio público catastral por parte de los nuevos gestores catastrales, en aras de garantizar la atención efectiva de los trámites que demande el ejercicio de la gestión catastral.

Ahora, en lo que al desarrollo de las visitas se refiere, con el fin de verificar el cumplimiento del régimen jurídico catastral en las actuaciones catastrales adelantadas durante la vigencia 2020, tanto por IGAC como por los nuevos gestores catastrales, se ha previsto el desarrollo de 10 visitas generales y dos especiales a los gestores catastrales, las cuales se llevaran a cabo en el segundo semestre del año 2021. Una vez se adopten los protocolos para el desarrollo de estas, desde la SDR con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad.

Así mismo, con el propósito no solo de socializar el alcance de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas por la Ley 1955 de 2019 a la Superintendencia de Notariado y Registro, que mediante Resolución 621 del 28 de enero de 2020 fuese asignada a la Superintendencia Delegada para el Registro, se han realizado mesas de trabajo bilaterales con algunos gestores catastrales como el Departamento de Cundinamarca, el Área Metropolitana de Barranquilla, Área Metropolitana Centro Occidente -AMCO-, el Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-, el Departamento del Valle del Cauca, la Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño - Masora -, el Municipio de Soacha, el Catastro Departamental Antioquia, Subdirección de Catastro de Cali, Gerencia de Catastro Barranquilla y la Subsecretaria de Catastro de Medellín.

6.6 SUPERVISIÓN SOBRE EL SERVICIO QUE PRESTAN LOS CURADURÍAS URBANAS

6.6.1 Atención a Peticiones Quejas y Reglamos

Durante el periodo informado se han presentado y atendido 518 peticiones, de las cuales 265 corresponden a la vigencia 2020 y 253 a la del 2021, en su gran mayoría se relacionan, por orden de frecuencia, con los siguientes temas: procesos de selección para la designación de curadores urbanos, solicitudes de corrección de la información reportada al Repositorio de Licencias Urbanísticas, control urbano, información sobre el proceso de licenciamiento.

6.6.2 Inspección a las Curadurías Urbanas - visitas generales y especiales

El numeral 5 del artículo 20 de la Ley 1796 de 2016, estableció como una de las funciones a cargo de la SNR realizar visitas generales y/o especiales a los curadores urbanos, en materia de vigilancia preventiva; en ejercicio de dicha función, el grupo ha realizado durante el periodo en comento 11 visitas, de las cuales 3 fueron de carácter general con el objeto de verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano y, las 7 restantes de carácter especial encaminadas a verificar situaciones específicas. Durante la vigencia 2020, como respuesta a la situación impuesta por la pandemia se adelantó un Plan de Acompañamiento Virtual a todos los curadores, como una alternativa a las visitas presenciales, para verificar aspectos relacionados con la atención virtual, canales de comunicación, suspensión del servicio, entre otros aspectos.

6.6.3 Control a las Curadurías Urbanas

En ejercicio de la potestad disciplinaria el grupo sustancia, tramita y hace el seguimiento y control de 408 expedientes por presentas faltas disciplinarias, de los cuales 124 fueron aperturados durante el 2020 y 60 en lo corrido del 2021, en virtud de quejas presentadas por los usuarios del servicio y otros por informes de las alcaldías, veedurías, etc.

6.6.4 Concurso público de méritos - Curadores Urbanos

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1796 de 2016, corresponde a la SNR fijar las directrices del concurso para la designación de curadores urbanos, apoyar al Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- en la elaboración de las Pruebas y sufragar los gastos que demande el mismo. Es así como el DAFP con el apoyo de esta entidad está adelantando dos procesos de selección, el No. 01 de 2018 y el 01 del 2020 para la conformación de las listas de elegibles para la designación de los Curadores Urbanos del país, cuya vigencia será de tres años, para proveer las faltas temporales o absolutas en 45 municipios y distritos. Ambos procesos de selección se encuentran en la etapa final, es decir, en la fase de entrevistas. Para 19 municipios y distritos la convocatoria ya culminó con la publicación de listas de elegibles. Durante esta vigencia se proveerá en propiedad la función con 60 curadores urbanos en propiedad, de los cuales 4 ya han sido designados y ha tomado posesión.

6.7 PROTECCIÓN RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS

6.7.1 Apoyo a la gestión de Política de Tierras

Se ha dado respuesta a 1.422 estudios tradicionales registrales de inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras, solicitados por los órganos administrativos y judiciales especializados en la materia. En cumplimiento de 2.046 órdenes impartidas por jueces especializados en restitución de tierras, publicitando en 2.669 folios de matrícula inmobiliaria suspensiones y acumulaciones de trámites administrativos y notariales en la herramienta de "alertas registrales de tierras". Así mismo; ha realizado el seguimiento a 211 inscripciones en folios de matrícula inmobiliaria de órdenes impartidas en la etapa administrativa y 4.558 inscripciones en folios de matrícula inmobiliaria de órdenes impartidas antes de proferir sentencia por Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras; además del seguimiento al cumplimiento de las órdenes contenidas en 216 sentencias, con 771 anotaciones

registrales en 322 folios de matrícula inmobiliaria, con un área aproximada de 9.340 hectáreas.

Ha dado cumplimiento con la atención de 1.581 solicitudes de consultas de índices de propietarios requeridas en procesos de restitución de tierras, que corresponden a 4.201 personas consultadas y 14.189 impresiones simples de folios de matrícula inmobiliaria generadas. Ha analizado jurídicamente 11.530 folios de matrícula inmobiliaria, de los cuales 3.064 tienen la presunción de baldíos.

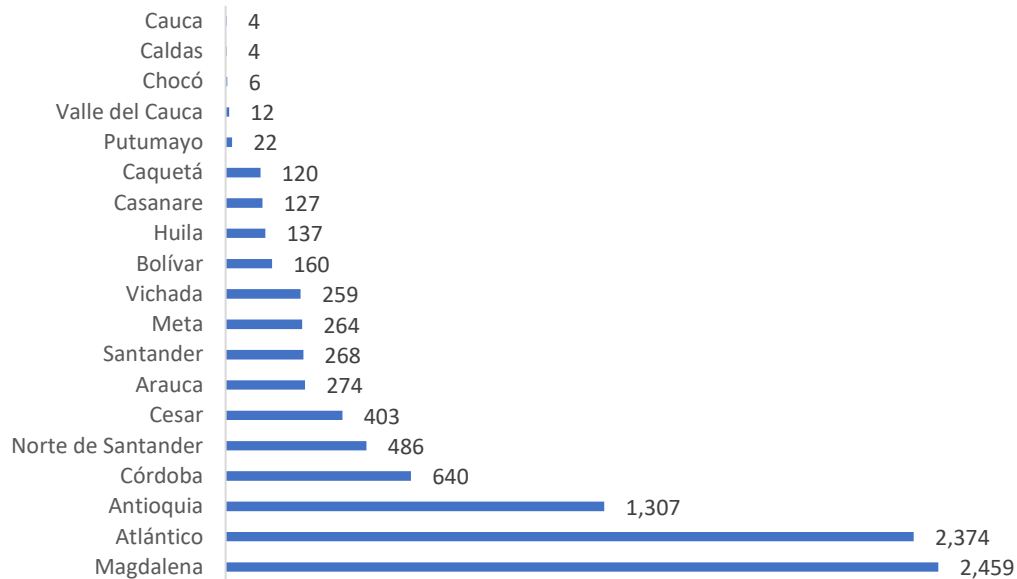
También ha realizado el seguimiento a sentencias de pertenencia inscritas en 1.462 FMI, en atención al cumplimiento de órdenes contenidas en la Sentencia T-488 de 2014. Ha gestionado 225 PQRS, además del apoyo en la proyección de respuesta a tutelas y derechos de petición.

Como parte de su función de inspección y vigilancia a las actuaciones registrales; ha realizado siete (7) visitas generales a las ORIP de Marinilla, Carmen de Bolívar, Villavicencio, San Martín, Acacias, Arauca y Puerto López. Y ha impulsado en las ORIP, casos especiales como Arroyo Grande, además de apoyar en la calificación remota y presencial a las ORIP de Marinilla, Titiribí, Sogamoso, San Martín, Acacias, Cartagena y Tunja.

6.7.2 Saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria

Desde sus funciones de apoyar jurídicamente a los entes territoriales y otras entidades del orden nacional en materia de saneamiento y formalización de la propiedad, durante el periodo informado se ha logrado:

Entregas de títulos de propiedad: Se apoyó la formalización de 9.326 predios en 85 municipios y 19 departamentos:



- Del total de los predios entregados, se beneficiaron la siguiente categoría de personas 5.949 mujeres, 3.214 hombres y 163 bienes de uso institucional.
- De total de los predios formalizados 3.432 fueron entregados en municipios categorizados como PDET.
- 10 municipios intervenidos por primera vez: Támesis, Baranoa, Ayapel, Algeciras, Garzón, Pitar, Puerto Santander, Sardinata, San Calixto, Cumaribo.

Suscripción de convenios: Se suscribieron 183 convenios interadministrativos con el objeto de apoyar técnica y jurídicamente a los entes territoriales en la formalización de predios urbanos.

- Firma de 175 convenios de carácter municipal
- Firma de 8 convenios de carácter departamental
- Del total de los convenios firmados 34 benefician a municipios categorizados como PDET.
- La mayoría de los acuerdos tienen una duración aproximada de 4 años, en pro de buscar alianzas perdurables en el tiempo.

Jornadas de asesoría jurídica gratuita sobre los servicios ofrecidos por la Entidad: Se realizaron 401 jornadas de asesoría a la ciudadanía, en donde se atendieron 7.553 personas en el territorio nacional.

- Del total de las personas asesoradas 3.759 fueron hombres, 3.761 mujeres, 26 personas jurídicas y 7 LGTBI.
- Del total de las personas asesoradas 368 hacen parte de algún colectivo especial (30 víctimas, 217 cabeza de hogar, 82 desplazados, 33 negritudes, 1 indígena y 5 discapacidad).

- Debido a la emergencia sanitaria la SNR implementó una línea de atención vía WhatsApp, con el propósito de no suspender esta actividad, así se informa que del total de las jornadas realizadas 212 fueron por este medio y 189 de forma presencial.
- Del total de las jornadas realizadas 40 jornadas fueron desarrolladas en municipios categorizados como PDET, logrando asesorar a 1.152 personas.

Apoyo a la expedición de carencias: Con el objetivo de contribuir a los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad que adelanten diferentes entidades la SNR brinda apoyo en esta actividad, es así como se han solicitado 12.204 certificados ante las diferentes ORIP del País. Certificados pertenecientes a 75 municipios que conforman 17 departamentos.

Implementación Decreto 578 de 2018: Dentro de sus funciones, la SNR estableció procedimientos para apoyar a la ciudadanía sobre procesos de saneamiento de las propiedades en el ámbito rural; así que realizó el estudio de 3.404 solicitudes de verificación de la cadena tradicional de dominio conforme con lo establecido en el presente Decreto; de las cuales 2.227 terminaron con oficio de improcedencia u oficio que resuelve asuntos relacionados con el estudio; 1.177 con actos administrativos mediante los cuales se verifica o niega la existencia de derechos reales y 1.729 solicitudes radicadas.

6.7.3 Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito

En el marco de sus funciones y del CONPES que constituyó el Proyecto que lleva su mismo nombre, la SNR da cuenta de los siguientes logros:

Interrelación registro catastro: Se propende por, aunar esfuerzos entre la SNR y los gestores catastrales a nivel nacional, con la finalidad de mantener actualizada la información de los bienes inmuebles que conforman la base de datos catastral en su aspecto físico, jurídico y económico, así mismo que la SNR pueda realizar los cambios sobre los folios de matrícula inmobiliaria relacionados con el conjunto de datos denominado “variables catastrales” de los predios.

Para este fin, se construyen conjuntamente Protocolos Técnicos de Interoperabilidad, que establecen las variables, los mecanismos tecnológicos para el cargue de información por cada entidad y la periodicidad para el intercambio de esta.

En total fueron 1.124.851 las matrículas inmobiliarias actualizadas en 44 ORIPs.

Matrículas inmobiliarias con depuración de secuenciales: La SNR, con el propósito de entregar bases de datos confiables para la operación del catastro

multipropósito, consulta de información de entidades públicas, entes de control y ciudadanos; ha venido efectuando una depuración que permita asociar los datos de nombres y apellidos a su correspondiente tipo y número de documento cuando este exista en la base de datos y en los antecedentes registrales, mejorando ostensiblemente la calidad de la información.

En total fueron 1.826.746 las matrículas inmobiliarias con depuración de secuenciales en 17 ORIPs.

Revisión registros de antiguo sistema: La información de la propiedad de los bienes inmuebles del país, se conserva en varios inventarios, con bases de datos diferentes: desde el aspecto físico, existe el Sistema de Información Catastral administrado por los Gestores Catastrales y desde el aspecto jurídico el Sistema de Información Registral, administrado por la Superintendencia de Notariado y Registro. La información física y jurídica identifican los bienes inmuebles en general, de tal forma que, para cada predio físico o carta catastral, debe existir una identificación jurídica o folio de matrícula inmobiliaria.

Analizadas las diferentes variables que inciden en el comportamiento anteriormente descrito, se ha concluido que la información de la propiedad consignada en los libros del antiguo sistema que reposan en las ORIP está impactando el número de parejas predio – folio, por lo que para avanzar efectivamente en el proyecto de interrelación registro-catastro, es necesario incorporar esta información al folio de matrícula inmobiliaria.

La incorporación de los libros del Antiguo Sistema al Folio de Matrícula Inmobiliaria es una actividad obligatoria para la Entidad que se encuentra regulada en el párrafo segundo (2) del artículo sexto (6) de la ley 1579 de 2012 “Por la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos y se dictan otras disposiciones” que a su tenor literal preceptúa: “A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la SNR tiene un término de cinco (5) años para la sistematización o digitalización de la información contenida en los libros del Antiguo Sistema de Registro”.

En total fueron 76.846 los folios de matrícula inmobiliaria revisados en 8 ORIPs.

Aperturas folios de matrícula inmobiliaria con la información de antiguo sistema: De las revisiones de la información del antiguo sistema de registro, se desprende la apertura de folios de matrícula inmobiliaria de predios con una cadena de tradición de pleno dominio.

En total fueron 2.136 los folios de matrícula inmobiliaria abiertos en 13 ORIPs.

6.7.4 Suscripción convenios con Gestores Catastrales

Se suscribieron 5 convenios con Gestores Catastrales y expedieron cuatro Resoluciones

El proyecto de inversión Proyecto de inversión “Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional 2019-2023, tiene como objetivo principal garantizar la veracidad de la información registral y catastral de la propiedad inmobiliaria del país y, cuenta con dos objetivos específicos a saber: i) asegurar la información que reposa en los diversos sistemas de registro y catastro y, ii) fortalecer la aplicación de la normatividad jurídica en la integración registro y catastro.

Cuenta con dos fuentes de financiación, la primera relacionada con recursos propios y la segunda, con recursos nación provenientes del crédito suscrito con la banca multilateral (BM-BID), dirigidos a financiar parcialmente el programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano, de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3951 de 2018; dichos recursos están previstos ser ejecutados hasta el año 2024 toda vez que el programa tiene este horizonte de operaciones.

Los indicadores de producto son los siguientes:

Producto	Indicador	2020		2021*	
		Meta	Avance de Gestión	Meta	Avance de Gestión
Servicio de interoperabilidad e integración de la información del registro y el catastro Multipropósito	ORIP que interoperan con el catastro multipropósito	15	31 (206,67%)	30	59 (196,67%)
	Folios depurados	1.373.808	1.512.104 (110,07%)	1.373.808	809.557 (58,93%)
Servicio de acceso a información registral inmobiliaria	Nuevos folios de matrícula creados	2.500	2.156 (86,24%)	6.000	775 (12,92%)
	Certificados de tradición y libertad expedidos	1.000.000	986.986 (98,70%)	1.200.000	239.460 (19,96%)

6.7.5 Policía Judicial Inmobiliaria

En el marco de los procedimientos administrativos dispuestos para la SNR, a través de la Delegada de Tierras, se presentan los siguientes resultados:

Iniciativas Investigativas: En el marco del convenio 077 suscrito con la Fiscalía General de la Nación, se han adelantado 17 Iniciativas investigativas. 996 bienes investigados correspondientes a 49.635,312 hectáreas y un valor de \$40.893.565.235.

Consultas de Índice de Propietarios: En el periodo del presente informe atendieron 10.962 consultas de personas tanto naturales como jurídicas y se imprimieron **44.202** Folios de Matrícula Inmobiliaria remitidos a las entidades solicitantes.

Estudios Registrales: En el periodo del presente informe, se analizaron y realizaron estudios a **1.588** Folios de Matrícula Inmobiliaria dirigidos a las entidades solicitantes. 44.202 consultas de índices de propietarios y folio de matrícula inmobiliarias estudiados de 1.588 folios de matrícula inmobiliaria.

Étnicos y Sistema Nacional Ambiental: La SNR apoya jurídicamente a las diferentes entidades con competencia en la administración de predios relacionados con asuntos Étnicos y Sistema Nacional Ambiental a través de la revisión y promoción de conceptos jurídicos para un total de 220 actividades, **equivalentes a 80 asuntos ambientales atendidos y 140 asuntos étnicos.**

El proyecto de inversión “Saneamiento y Formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel Nacional en el Posconflicto (2019-2023) y cuyo principal objetivo es reducir la informalidad de la propiedad a nivel nacional a través de la capacitación sobre la implementación de procesos y procedimientos de saneamiento y la adopción de los procesos de saneamiento, formalización, urbanismo, restitución y catastro de los predios, para las nuevas competencias en materia de postconflicto. Define 4 cuatro productos cada uno de ellos con dos actividades asociadas a través de las cuales se tiene distribuido el presupuesto asignado para cada vigencia, cuyo caso para efectos del informe requerido se da cuenta:

Producto	Indicador	2020		2021*	
		Meta	Avance de Gestión	Meta	Avance de Gestión
Servicio de educación informal en temas de justicia transicional	Eventos en materia de justicia transicional	3	3 (100%)	10	1 (10%)
Servicio para la identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la Nación	Predios presuntamente baldíos identificados	5.500	5.886 (107,02%)	4.000	2.132 (53,30%)
Servicio para fortalecer los procesos de saneamiento y formalización a los entes territoriales y a la ciudadanía	Títulos de predios saneados y formalizados entregados	8.000	8.145 (101,81%)	16.500	2.045 (12,39%)
Servicio para fortalecer los procesos de restitución de tierras	Estudios tradicionales elaborados	8.000	8.128 (101,60%)	10.000	1.816 (18,16%)
	Folios de matrícula inmobiliaria afectados (en las etapas administrativas y judicial)	-	-	5.100	2.410 (47,25%)



7. AFIANZAR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL INNOVADORA Y ÉTICA, SOPORTADA EN EL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.1 PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

El Ministerio de Justicia y del Derecho comprometido con el fortalecimiento de la relación con sus grupos de interés, aplica los principios del Buen Gobierno para alcanzar la excelencia en el servicio y promover la participación, la transparencia, la inclusión, y la integridad, en cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Secretaría General a través del Grupo de Servicio al Ciudadano, lidera la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional “Servicio al Ciudadano” y “Participación Ciudadana en la Gestión” del MIPG, realizando acciones de atención integral y generando espacios de diálogo de doble vía en todas las etapas del ciclo de la gestión pública. En el período comprendido entre julio de 2020 y junio de 2021, la entidad logró las siguientes transformaciones para generar valor público y consolidar un relacionamiento eficiente con la ciudadanía.

7.1.1 Participación ciudadana

En el año 2020, la Entidad implementó la iniciativa “**¡MinJusticia te escucha 2021!**”, que cuenta con un fuerte componente virtual para garantizar el derecho a la participación en tiempos de Covid-19. Esta se encuentra enfocada en fortalecer la relación del Estado con la Ciudadanía y en aportar a la consolidación de un gobierno abierto para mejorar la confianza y satisfacción de los grupos de interés, generando valor público a través de un conjunto de estrategias y actividades articuladas y enfocadas en garantizar su incidencia en la gestión de la Entidad, la consolidación de condiciones institucionales idóneas para la participación y el fomentando una cultura institucional de transparencia, gobierno abierto e integridad.

El esquema de gestión de la participación ciudadana en Minjusticia se resume en esta ilustración:



La iniciativa “¡MinJusticia te escucha 2021!” fue certificada por el MinTIC con el sello de excelencia Gobierno Digital para ejercicios de participación ciudadana, logrando 643.444 visualizaciones y 173.763 interacciones con los diferentes grupos de interés en lo que va de 2021. Actualmente, tiene un enfoque integral que busca seguir generando buenas prácticas en el marco de la gestión del conocimiento para la mejora continua de los procesos, la valoración y el fortalecimiento del talento humano.

Los principales resultados de la construcción colectiva de “¡Minjusticia te escucha 2021!” se resumen a continuación.

La campaña en cifras

Alcance
643.444 vistas de la campaña

Con el liderazgo del Grupo de Servicio al Ciudadano, el apoyo de Urna Cristal y de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, se logró realizar una amplia divulgación de la campaña

La participación en el país

Contamos con la participación de ciudadanos y ciudadanas de **26 departamentos y 179 municipios** del país

Se destaca la importante participación de ciudadanos de diferentes regiones del país

Comentarios y aportes de la ciudadanía

Se recibió un total de **299 comentarios y aportes** de la ciudadanía

Gracias a todos los aportes de la ciudadanía se logra robustecer el plan de participación ciudadana 2021 del MinJusticia

La campaña en cifras

173.763 interacción es ciudadanas

Las interacciones de la ciudadanía indican una gran acogida nacional de la campaña de construcción colectiva del Plan MinJusticia te escucha 2021

Detalle de las interacciones

Medio	Total Alcance	Total Interacciones
Twitter	26.444	291
Facebook	2.045	7
Instagram	264	6
LinkedIn	53	1
SMS	130.004	130.004
Mailing	484.354	43.174
Formulario	280	280
Todos	643.444	173.763

Consulta aquí las respuestas a los comentarios

Se respondieron el **100% de los comentarios y sugerencias** de la ciudadanía

Se revisaron, analizaron y contestaron todos los comentarios y sugerencias de la ciudadanía

Con ¡MinJusticia te escucha 2021! esperamos seguir generando transformaciones que afiancen la participación ciudadana como la principal herramienta para facilitar la garantía de los derechos de la ciudadanía, el logro de los objetivos misionales, el fortalecimiento institucional y de acceso justicia.

El Plan de participación ciudadana de la entidad comportó un avance del 51% en el primer cuatrimestre de 2021. El Plan cuenta con 37 actividades. El componente

La ejecución del Plan de participación ciudadana 2021 de la entidad para el primer cuatrimestre de la vigencia obtuvo un avance del 51%. El Plan cuenta con 37 actividades. El componente de Promoción efectiva de la participación ciudadana (25 actividades) tuvo un avance del 46%, el componente de Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación (8 actividades) avanzó en un 67% y el componente de Fomento de la cultura institucional de participación ciudadana (4 actividades) progresó en un 49%. Las dependencias cumplieron con oportunidad y calidad sus actividades aumentando el uso de los canales virtuales para garantizar la participación durante la pandemia.

Es importante destacar las acciones de fortalecimiento a los canales y servicios de información que se realizado para promover la participación de los grupos de interés, dentro de ello, el avance en la implementación de los estándares definidos por la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, para el menú participe de la página web y los lineamientos expedidos por el DAFP en abril de 2021.

Los contenidos y herramientas menú participa MinJusticia son los siguientes:

Nuevos contenidos, herramientas y canales para facilitar la participación



En la evaluación del desempeño institucional que realiza el DAFP a través de la herramienta FURAG sobre la gestión 2020, el MinJusticia se destacó por su importante avance en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, logrando obtener 97,2 puntos sobre 100, aumentando 16,7 puntos respecto a la vigencia 2019.

De otra parte, en articulación con el DAFP se avanzó en la estructuración de una estrategia para fortalecer el ecosistema de participación de MinJusticia, con la cual se espera diversificar la convocatoria de grupos de interés, que incluya la academia, veedurías, instituciones públicas, el sector privado y ciudadanía en general.

Fomento de la cultura interna de participación con 48 sensibilizaciones virtuales, mesas de trabajo, acompañamientos y capacitaciones realizadas sobre rendición de cuentas, innovación abierta y participación ciudadana.

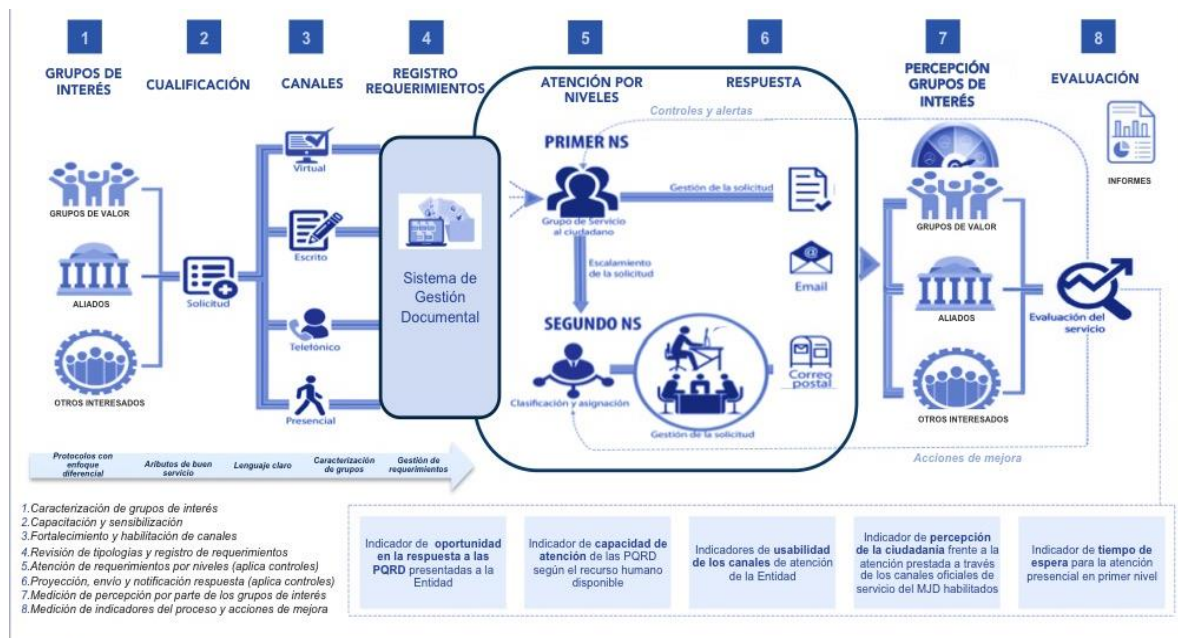
Finalmente, es importante mencionar que, gracias a logros expuestos en el primer semestre 2021, se postuló al Minjusticia al sello de excelencia Gobierno Digital para ejercicios de participación ciudadana que otorga el MinTIC.

7.1.2 Servicio al ciudadano

El MinJusticia comprometido con la ciudadanía, sus beneficiarios y grupos de interés, avanzó durante el año 2020 y el primer semestre 2021, en la implementación de su política institucional de servicio al ciudadano, buscando

alcanzar la excelencia en el servicio de manera incluyente, transparente, constructiva, eficaz, empática y con enfoque diferencial, a fin de contribuir al fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho, incorporando prácticas de Buen Gobierno en la Entidad, con eficiencia y eficacia orientada hacia la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, fortaleciendo los canales oficiales para una atención integral y aplicando acciones articuladas desde la perspectiva de las líneas de defensa identificadas en Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y establecidas en el manual de servicio al ciudadano.

El siguiente es el esquema proceso de gestión de la relación con los grupos de interés y de política de servicio al ciudadano en Minjusticia:



A continuación, se presentan los principales logros obtenidos:

- Galardonados con los “Sellos de Excelencia Gobierno Digital” en la categoría Gobierno Abierto, en datos abiertos, para el dataset “Solicitudes de información”.
- Para el período de este informe se logró una disminución del 4% del promedio de la cantidad de inconsistencias en la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias - PQRD respecto al período inmediatamente anterior, y una atención promedio en oportunidad del 99,4% de en las respuestas a la ciudadanía, gracias al fortalecimiento de la gestión de PQRD mediante la estrategia de enlaces o gestores de PQRD

realizando mesas de trabajo, asistencias técnicas, capacitaciones y el envío de alertas semanales a las dependencias.

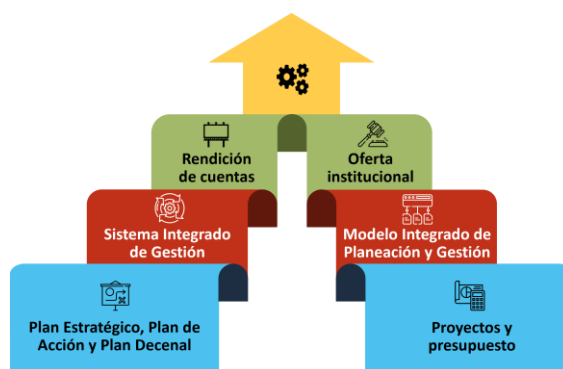
- Disminución del 10% del tiempo promedio de respuesta a las PQRD entre el segundo semestre 2020 y el primer semestre 2021, usando únicamente el 39% del tiempo definido en los términos establecidos en la normatividad aplicable ante la emergencia sanitaria (Decreto 491 de 2020).
- Aumento del 12% en usabilidad del canal virtual PQRD entre el segundo semestre 2020 y el primero del 2021, atendiendo exitosamente un total de 22.476 peticiones que corresponden al 83% de total de requerimientos gestionados a nivel institucional en el período (27.071), aportando a la transformación digital y al cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional sobre el Covid-19.
- Fomento de la cultura interna de servicio con 69 sensibilizaciones virtuales, mesas de trabajo, acompañamientos y capacitaciones realizadas sobre temáticas de caracterización de grupos de interés y servicio al ciudadano.
- Implementación del 100% del plan de acompañamiento a las dependencias para el desarrollo de ejercicios de caracterización de grupos de interés.
- Se lideró la aprobación, socialización y apropiación del nuevo reglamento interno de trámite del derecho de petición del Ministerio. (Resolución 163 de 2021).
- Promoción del uso y apropiación del lenguaje claro en el Ministerio, mediante los cursos virtuales ofrecidos por el Departamento Administrativo de la Función-DAFP, divulgación y socialización de la cartilla "ABC Derecho de Petición" y elaboración del contenido del documento "Tips para facilitar la Participación Ciudadana", en lenguaje claro, como herramientas para cualificar y facilitar la interacción de los grupos de interés con la Entidad.
- Actualización y socialización de las herramientas de servicio al ciudadano, tales como: carta de trato digno, protocolos de atención con enfoque diferencial e instrumentos de medición de percepción.
- Construcción y publicación de reportes trimestrales de PQRD y solicitudes de información pública en la página web y en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano.
- Fortalecimiento del microsítio de servicio al ciudadano, a través de la generación y publicación de contenidos de información en diversos idiomas y/o lenguas, usando formatos alternativos, comprensibles y lenguaje claro.
- Actualización y aplicación de herramientas virtuales de medición de la percepción de los grupos de interés sobre transparencia pasiva, transparencia activa y participación ciudadana.
- Actualización y publicación de preguntas frecuentes en el sitio web a partir del análisis de los temas más consultados por la ciudadanía.

- En la evaluación del desempeño institucional que realiza el DAFP a través de la herramienta FURAG sobre la gestión 2020, el Min Justicia tuvo un avance significativo en la Política de Servicio al Ciudadano, logrando obtener 91,2 puntos sobre 100, aumentando 11,2 puntos respecto a la vigencia 2019.

En el periodo de referencia de este informe, la entidad atendió 27.071 PQRD (22.476 por medios virtuales, 2.527 por canales telefónicos y 2.068 por servicio postal).

7.2 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló acciones para el logro de los Objetivos Estratégicos en el marco del proceso de Direccionamiento y planeación estratégica en las siguientes temáticas:



7.2.1 Planes Estratégico y de Acción

Durante el periodo de referencia, la entidad realizó cuatro seguimientos al Plan Estratégico Institucional - PEI y Sectorial -PES y al Plan de Acción Institucional - PAI (tres en 2020 y uno en 2021). En todos los casos, la OAP consolidó la información sobre el avance de las metas de los indicadores, las iniciativas estratégicas y las actividades y elaboró los documentos para su publicación en la página web institucional¹⁰. La información de seguimiento permitió la retroalimentación oportuna para la mejora de la gestión institucional y la toma de decisiones basadas en datos.

El año anterior la entidad adquirió el Sistema de Información Integral "Daruma". Entre otras funcionalidades, el aplicativo permite la gestión del PEI, PES y PAI. Lo

¹⁰ La información de seguimiento de estos planes está en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas>

anterior constituye un avance notable para optimizar el registro, procesamiento y reporte de la información. Por tanto, desde el mes de julio de 2021 las dependencias dispondrán de un valioso instrumento que supera las limitantes inherentes a los instrumentos utilizados con antelación.

7.2.2 Plan Decenal del Sistema de Justicia

Con base en los lineamientos del Artículo 132 de la Ley 1955 de 2019, las entidades formuladoras¹¹ avanzaron en la articulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia - PDSJ con el Plan Nacional de Desarrollo - PND. La parte inicial del proceso corresponde a la depuración de las acciones originales del PDSJ para generar un plan de acción más estratégico sin modificar la esencia del primero. A la fecha, está pendiente la última revisión de algunas acciones. De cualquier modo, el plan de acción final contendrá acciones que son ejecutadas en la actualidad según la competencia de cada entidad.

De otra parte, el gobierno nacional y los pueblos indígenas protocolizaron en el año 2020 las acciones del componente indígena del PDSJ. Estas acciones se incorporan al plan de acción definitivo que pasará a aprobación del Comité Directivo antes de culminar el año en curso.

En la sesión de diciembre de 2020, el Comité Directivo del PDSJ aprobó el Informe al Congreso¹² que resume los principales avances de cada entidad formuladora organizada por dimensión y componente. El documento agrupa y divulga el aporte de cada institución al logro de los objetivos comunes. Además, recoge información del lapso comprendido entre junio de 2019 y junio de 2020. En la actualidad avanza la elaboración del informe para el periodo 2020-2021.

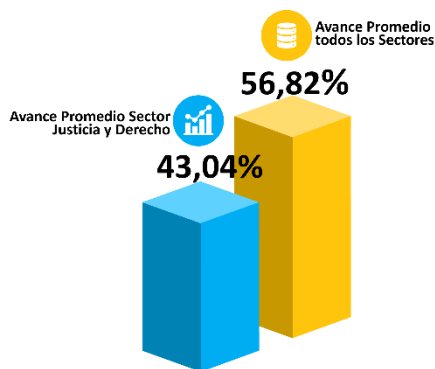
7.2.3 Metas de gobierno sectoriales

Las metas de gobierno de responsabilidad sectorial que miden el avance del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia pacto por la equidad” configuran los principales indicadores del PEI y el PES. El Ministerio de Justicia y del Derecho como cabeza del Sector tiene a cargo 25 de los 31 indicadores sectoriales registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es responsable de 3 indicadores, la Agencia de Defensa Jurídica del Estado tiene 2 indicadores y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC es responsable de 1 indicador.

¹¹ Las entidades formuladoras del Plan Decenal del Sistema de Justicia son: el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo (Artículo 108 – Ley 1753 de 2015).

¹² El Ministerio de Justicia y del Derecho publicó los tres documentos de Informe al Congreso del PDSJ en su página web institucional en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/programas/plan-decenal/como-avanza-plan-decenal>

La siguiente gráfica ilustra el comparativo del avance sectorial y el progreso del PND (fuente: boletín mensual - Departamento Nacional de Planeación - DNP con corte a mayo de 2021):



Las cifras de los indicadores SINERGIA del Ministerio de Justicia y del Derecho con corte a 30 de junio de 2021 son las siguientes:

No.	Indicador	Línea de Base	Metas			Avance			
			2020	2021	2019-2022	2021	% Avance 2021	2019-2022	% Avance 2019-2022
1	Porcentaje de acciones judiciales priorizadas con piloto de expediente digital	0%	0%	100%	100%	N.A.	N.A.	0%	0%
2	Porcentaje de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo con expediente digital implementado	0%	20%	50%	100%	0%	0%	0%	0%
3	Porcentaje de artículos contenidos en normas con fuerza de ley vigentes depurados	0%	20%	20%	100%	66%	328%	66%	66%
4	Normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUIN-Juriscal	80.062	81.062	81.562	157.642	82.800	182,53%	82.800	3,53%
5	Municipios con conciliación en equidad implementada	269	275	291	300	N.A.	N.A.	277	25,81%
6	Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas	627.903	959.012	1.133.559	1.314.389	998.501	73,29%	998.501	53,99%

No.	Indicador	Línea de Base	Metas			Avance			
			2020	2021	2019-2022	2021	% Avance 2021	2019-2022	% Avance 2019-2022
7	Porcentaje de municipios priorizados con modelos de oferta de justicia local y rural implementado	0%	40%	40%	100%	0%	0%	0%	0%
8	Porcentaje de municipios con modelos de oferta de justicia local y rural formulado	0%	0%	0%	100%	N.A.	N.A.	100%	100%
9	Porcentaje de implementación del mecanismo de información para el control del Cannabis	0%	50%	25%	100%	N.A.	N.A.	100%	100%
10	Porcentaje de permisos para precursores tramitados por medios digitales	0%	70%	100%	100%	51%	51%	51%	51%
11	Estudios realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia	0	5	5	20	0	0%	11	55%
12	Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios	0%	100%	100%	100%	N.A.	N.A.	0%	0%
13	Informe de resultados de la Consulta Previa y los avances de los acuerdos socializados en el marco de la Mesa Regional Amazónica	0	1	1	3	N.A.	N.A.	0	0%
14	Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, elaborado	0	1	0	1	N.A.	N.A.	1	100%
15	Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a comunidades negras,	0	0	1	1	N.A.	N.A.	0	0%

No.	Indicador	Línea de Base	Metas			Avance			
			2020	2021	2019-2022	2021	% Avance 2021	2019-2022	% Avance 2019-2022
	afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado								
16	Jornadas de socialización y/o fortalecimiento de la Kriss Rrominai	11	7	11	22	N.A.	N.A.	11	50%
17	Recomendaciones emitidas por la Mesa Permanente de Administración de Justicia	0	0	4	10	N.A.	N.A.	0	0%
18	Número de espacios técnicos Interinstitucionales de identificación fuentes de financiación para el fortalecimiento de la COCOIN y de otros escenarios similares de tipo local y regional	0	2	2	6	0	0%	2	33,33%
19	Porcentaje de espacios de Reforma a la Administración de Justicia que traten el desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política, con las garantías de participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas	0%	100%	100%	100%	N.A.	N.A.	0%	0%
20	Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Jurisdicción Especial Indígena	500	750	1.000	1.250	N.A.	N.A.	675	23,33%
21	Iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas apoyadas y financiadas	0	30	25	80	N.A.	N.A.	62	77,50%
22	Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico/racial de acuerdo con la Ley 1257	ND	100	100	300	N.A.	N.A.	366	122%

No.	Indicador	Línea de Base	Metas			Avance			
			2020	2021	2019-2022	2021	% Avance 2021	2019-2022	% Avance 2019-2022
23	Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico y el reconocimiento del pluralismo jurídico	ND	100	100	300	N.A.	N.A.	175	58,33%
24	Iniciativas de implementación de los MASC presentadas por los consejos comunitarios y otras formas organizativas propias en el marco de la resolución de conflictos propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, apoyadas	0	13	10	33	N.A.	N.A.	21	63,64%
25	Acciones del PDSJ 2017-2027 que se consideren que son susceptibles de afectarles directamente a las comunidades NARP presentadas ante el comité directivo del PDSJ	0%	100%	0%	100%	N.A.	N.A.	0%	0%

Nota: Los indicadores sin meta para el periodo o que tienen frecuencia de medición anual registran información "No Aplica" (N.A.).

Dentro de los indicadores con menor avance cuantitativo están los relacionados con la justicia digital, los Modelos de Justicia Local y Rural -MJLR y los étnicos. En todos los casos, la entidad realizó gestión desde a su competencia para obtener las metas:

- El gobierno nacional aprobó el documento Conpes 4024 de 2021¹³ y el Señor Ministro de Justicia y del Derecho firmó el acta protocolaria del préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID para la puesta en marcha de la transformación digital de la justicia.
- Con recursos de diversas fuentes, como el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, continúa la coordinación y

¹³ Documento Conpes 4024 del 8 de marzo de 2021 "Concepto favorable a la Nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia - Fase I".

seguimiento del proceso de implementación de los MJLR en 22 municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (en conjunto con Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito - UNODC).

- La Dirección de Justicia Formal generó diversos insumos técnicos y espera la asignación de recursos que permitan cumplir con varios de los compromisos del PND con los grupos étnicos.

La entidad concentra sus esfuerzos para conseguir las metas de gobierno institucionales como una de sus prioridades en el último año de gobierno. Para el reporte con corte a diciembre de 2021 se espera registrar un importante avance cuantitativo en la mayoría de los indicadores. Además, con el liderazgo de la OAP, la institución mantiene actualizada la información del Sistema SINERGIA.

7.2.4 Revisión y reestructuración del portafolio de proyectos de inversión sectorial

En el marco del proceso de reformulación del portafolio de inversión sectorial iniciado en el año 2019, durante el segundo semestre de 2020 la OAP retomó el diagnóstico para los proyectos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC. El trabajo arrojó los siguientes resultados:

Entidad	Proyectos analizados	Proyectos que no continúan	Proyectos por actualizar	Proyectos por reformular
INPEC	9	3	2	4
USPEC	5	0	1	4
Total	14	3	3	8

Con base en lo anterior y previa concertación con las entidades, comenzó el proceso de reformulación de 6 de los 8 proyectos identificados (3 por cada institución). El ejercicio consta de las siguientes cuatro fases:

1. Mesas de trabajo para el levantamiento de la información.
2. Construcción del documento técnico y soportes del proyecto.
3. Diligenciamiento de las plataformas de inversión.
4. Proceso de viabilidad y registro de los proyectos.

Las dos primeras fases incluyeron la participación de cada uno de los componentes sujetos de formulación del proyecto con el desarrollo de seis sesiones, según se ilustra a continuación.



Las mesas de trabajo se desarrollaron con los funcionarios responsables de la formulación de proyectos que suministraron la información requerida. La OAP acompañó a los participantes durante la definición del enfoque, alcance y orden en que los proyectos deberían formularse.

Los proyectos reformulados de la USPEC corresponden a la generación y dotación de infraestructura penitenciaria y carcelaria:

Código BPIN	Nombre del proyecto
2020011000242	Construcción y ampliación de infraestructura física para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden Nacional
2020011000245	Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC en el territorio Nacional
2020011000247	Mejoramiento tecnológico de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden Nacional

En cuanto al INPEC, los siguientes proyectos reformulados guardan relación en especial con intervenciones en materia psicosocial y de TIC:

Código BPIN	Nombre del proyecto
2020011000246	Modernización integral de las capacidades tecnológicas del INPEC a nivel Nacional
2020011000241	Fortalecimiento del proceso de resocialización en los ERON a nivel Nacional
2020011000243	Fortalecimiento de la industria penitenciaria a nivel Nacional

Estos proyectos quedaron registrados en las plataformas oficiales durante la vigencia 2020 y surtieron el proceso de viabilidad en el primer trimestre de 2021. Actualmente están en la etapa de programación presupuestal. Sin embargo, la

USPEC pospuso los dos proyectos de generación de infraestructura porque priorizó los proyectos antiguos según criterios de índole presupuestal.

7.2.5 Programación y seguimiento a la ejecución presupuestal

La OAP diseñó herramientas e instrumentos de planeación, programación y seguimiento para mejorar la gestión del presupuesto sectorial. Para la programación del presupuesto de la vigencia 2020, la Oficina apoyó desde la planeación estratégica de la entidad a las direcciones misionales en la programación del presupuesto orientado a resultados. Para ello primó el principio de priorizar la inversión de recursos según las metas del PND, las sentencias y demás mandatos legales, los compromisos de los documentos Conpes, los compromisos étnicos y el enfoque diferencial, entre otros.

La OAP mejoró las herramientas de programación de necesidades del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia siguiente con énfasis en la generación de justificaciones robustas y comprensibles. A lo anterior se suma la creación de espacios para la mayor participación de las entidades adscritas en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de cada institución y del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector.

Con una idea similar, la OAP implementó una estrategia de trabajo en equipo con las entidades adscritas y dispuso de formatos y otras herramientas para el eficiente seguimiento a la ejecución presupuestal. Con este propósito, las instituciones del Sector en sesiones de trabajo conjuntas fijaron las metas de la ejecución presupuestal. Al interior de la entidad, la OAP lideró las reuniones con los ejecutores de recursos, la Secretaría General y el Grupo de Gestión Contractual concebidas como espacios efectivos para el monitoreo permanente y la emisión de alertas tempranas.

En este periodo, la OAP lideró el registro de información en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión – SPI. Debido a su mayor capacidad de gestión, la Oficina intensificó la revisión de la información previo y con posterioridad al cierre de los reportes en el Sistema para la realización de ajustes y la emisión de alertas. Para divulgar los avances, la OAP elaboró un informe trimestral de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.

7.2.6 Gestión de recursos del Sistema General de Regalías

La Oficina Asesora de Planeación asumió la coordinación de los asuntos relacionados con recursos regalías al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con las entidades adscritas. En esa condición, realizó un diagnóstico donde advirtió que el Sector participa apenas en el 1% del monto

total de recursos del Sistema General de Regalías - SGR aprobados desde el año 2012 para financiar proyectos de inversión.

Lo anterior evidenció lo imperioso de modificar el Anexo 15 Sector Justicia y del Derecho del Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías - SGR. El cambio debe resultar de la revisión de los proyectos a cargo de la entidad incluidos en el Anexo y la definición de nuevas temáticas por incorporar.

En el periodo, la OAP coordinó varias mesas técnicas con los profesionales de las dependencias misionales de la entidad para asesorarlos en la formulación metodológica adecuada de las propuestas de los proyectos financiables con recursos del SGR a presentar a la Comisión Rectora. Lo anterior sirvió de insumo para la elaboración del documento final de modificación del Anexo 15 del Acuerdo 45 de 2017 del SGR.

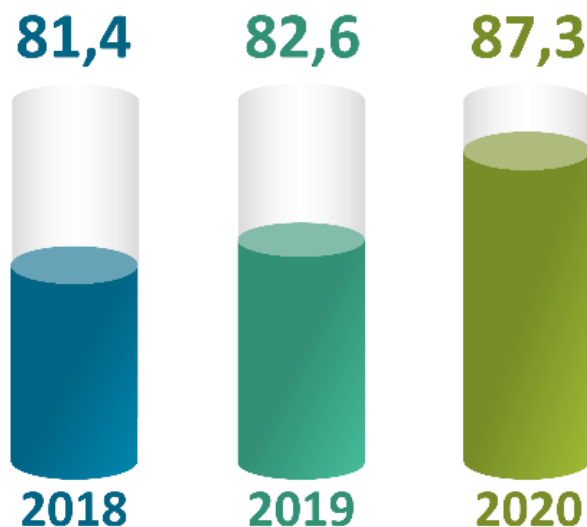
En lo sectorial, la OAP también asesoró a la USPEC en las mesas técnicas de actualización del documento de Lineamiento Tipo de establecimientos de reclusión para sindicados. El documento será difundido al DNP para facilitar a las entidades territoriales la presentación de estos proyectos a financiar con recursos de regalías. El lineamiento tipo se analiza con la USPEC para la modificación del Acuerdo 45 del SGR en materia de cárceles en el anexo del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Como parte del fortalecimiento institucional, la OAP elaboró e incluyó en el Sistema Integrado de Gestión el procedimiento “Gestión de los proyectos del Sector Justicia y del Derecho dentro del Sistema General de Regalías” para articular las acciones internamente y con las entidades territoriales para la emisión del pronunciamiento técnico sectorial.

Por último, la OAP adelanta el estudio de los saldos presupuestales con que cuentan las entidades territoriales (gobernaciones y alcaldías) en el SGR con el objeto de estimar la disponibilidad de recursos para financiar los proyectos sectoriales.

7.2.7 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

En 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho obtuvo un puntaje en el Índice de Desempeño Institucional – IDI de 87,3. Esta cifra supera el promedio de todas las entidades públicas del orden nacional y de las entidades del Sector. El resultado confirma la tendencia creciente en el índice como se ilustra a continuación.



El siguiente es el comparativo 2019-2020 del IDI por dimensión de MIPG:

No.	Dimensión	2019	2020	Variación en puntos	Variación porcentual
1	Talento Humano	82,0	80,4	-1,6	-1,95%
2	Direccionamiento y planeación	72,0	85,9	13,9	19,31%
3	Gestión para resultados	84,2	88,3	4,1	4,87%
4	Evaluación de resultados	63,0	77,7	14,7	23,33%
5	Información y comunicación	83,1	97,0	13,9	16,73%
6	Gestión del conocimiento	76,4	77,1	0,7	0,92%
7	Control interno	80,8	83,1	2,3	2,85%

El IDI por política de gestión y desempeño fue el siguiente:

No.	Política de Gestión y Desempeño	2019	2020	Variación en puntos	Variación porcentual
1	Gestión Estratégica del Talento Humano	88,9	78,9	-10,0	-11,23%
2	Integridad	71,4	80,6	9,2	12,93%
3	Planeación Institucional	72,1	85,3	13,2	18,35%
4	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	68,7	63,8	-4,9	-7,15%
5	Fortalecimiento Organizacional y	72,3	76,2	3,9	5,34%

No.	Política de Gestión y Desempeño	2019	2020	Variación en puntos	Variación porcentual
	Simplificación de Procesos				
6	Gobierno Digital	88,5	84,2	-4,3	-4,86%
7	Seguridad Digital	78,3	78,7	0,4	0,51%
8	Defensa Jurídica	81,6	82,0	0,4	0,54%
9	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	83,6	96,8	13,2	15,78%
10	Servicio al ciudadano	80,0	91,2	11,2	13,95%
11	Racionalización de Trámites	72,8	77,2	4,4	6,02%
12	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	80,5	97,2	16,7	20,78%
13	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	63,0	77,7	14,7	23,32%
14	Gestión Documental	85,7	98,1	12,4	14,48%
15	Gestión del Conocimiento	76,4	77,1	0,7	0,97%
16	Control Interno	80,8	83,1	2,3	2,90%
17	Mejora Normativa	73,4	73,3	-0,1	-0,19%
18	Gestión de la Información Estadística	77,3	96,3	19,0	24,56%

El plan de acción 2020 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la decidida participación de todas las dependencias aseguraron la obtención de estos resultados. La OAP lideró la formulación, seguimiento y consolidación del avance del plan de acción de MIPG prestando constante asesoría y acompañamiento.

La entidad formulará el plan de acción de MIPG 2021 con base en: los resultados del IDI 2020, las preguntas del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG 2020 con respuestas donde no se reportó el óptimo, las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el plan de acción de MIPG 2020.

7.2.8 Sistema Integrado de Gestión

En este período, la Oficina Asesora de Planeación continuó la etapa de fortalecimiento de la gestión por procesos a partir del desarrollo de la línea específica de procesos, procedimientos, riesgos e indicadores.

En la actualización documental del Sistema Integrado de Gestión - SIG, conforme al nuevo mapa de procesos, la entidad identificó 18 procesos agrupados según los productos que entrega a los grupos de valor. El Ministerio de Justicia y del Derecho actualizó los 18 procesos y 104 procedimientos, con sus respectivos instructivos, guías, formatos e indicadores.

Adicionalmente, de acuerdo con la metodología vigente, se actualizaron los 18 mapas de riesgos, tanto de gestión como de corrupción. Actualmente, la entidad avanza en la etapa de implementación de la herramienta tecnológica llamada "Gestión de Información" que servirá para gestionar el SIG y facilitar su uso, apropiación y consulta.

7.2.9 Oferta institucional

La oferta institucional presenta a los grupos de valor los servicios que brinda la entidad, que a su vez se soportan en instrumentos de oferta armonizados según lo establecido en la metodología para la articulación y la competitividad ArCo. En el periodo, la institución identificó 58 instrumentos de oferta institucional que confluyen en 12 ofertas institucionales que enmarcan la gestión misional y se alinean con la plataforma estratégica.

Adicionalmente, la entidad trabaja en el fortalecimiento de la oferta sectorial. El Ministerio de Justicia y del Derecho, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y la Superintendencia de Notariado y Registro identificaron 83 instrumentos de oferta sectorial.

7.2.10 Rendición de cuentas

En el periodo la entidad fortaleció la implementación de la estrategia de rendición de cuentas y desarrolló tres "cafés del mundo" y una audiencia pública de rendición de cuentas. En el marco de estos ejercicios, se creó el equipo líder de rendición de cuentas y generó la estrategia de rendición de cuentas conforme con lo establecido en Manual Único de rendición de Cuentas – MURC. Ello conlleva a priorizar la comunicación continua con los grupos de interés, el diálogo como elemento de fortalecimiento de la gestión y la responsabilidad como factor determinante para mejorar la percepción del ciudadano hacia lo público.

Por tanto, la estrategia se centró en generar al ciudadano información constante sobre la gestión realizada. La entidad publicó 10 infografías relacionadas con los temas misionales y de paz, al igual que 3 espacios de diálogo. Además, generó

el informe final y desarrolló acciones dirigidas a cumplir los compromisos establecidos con los grupos de interés.

Los esfuerzos para ofrecer espacios de diálogo y construcción en doble vía que fortalecen los planes, programas y proyectos institucionales generaron beneficios. La calificación del Índice de Desempeño Institucional de la entidad en 2020 señaló una mejora notable con respecto al año anterior, en particular en la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG "Gestión para Resultados con Valores". Esta dimensión incluye las políticas orientadas a mejorar la relación del Estado con los ciudadanos donde el proceso de rendición de cuentas es esencial porque busca facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública.

Está pendiente la ejecución de espacios de diálogos constructivos y participativos sobre temas puntuales en materia de política de drogas (estrategia para enfrentar el problema de la droga y el narcotráfico y la prevención de consumo de sustancias psicoactivas) y la transformación digital de la justicia.

7.2.11 Indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

La Oficina Asesora de Planeación acompañó a las dependencias en el seguimiento a las acciones adelantadas en cumplimiento de los compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz - PMI. Además prestó asesoría para la formulación de las fichas técnicas de los indicadores. Así mismo, gestionó de manera oportuna los requerimientos de diferentes instancias sobre este tema (en especial la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Contraloría General de la República).

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene bajo su responsabilidad la gestión de 27 indicadores, de los cuales 9 se encuentran cumplidos¹⁴, 2 están en proceso de revisión y formulación de fichas técnicas¹⁵ y 2 están en proceso de revisión para

¹⁴ En esta categoría se encuentran: B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política; C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado; C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado; D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado; D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada; E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha; E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha; E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha; E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha.

¹⁵ Durante las vigencias 2020 y 2021 se han adelantado mesas de trabajo con el DNP y la CPEC con el propósito de llegar a acuerdos frente a las propuestas de fichas técnicas de los indicadores: A.G.7 *Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra*, en el cual se determinó la importancia de dividir el indicador, con el fin de facilitar su medición. Frente al indicador D.E.12 *Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son*

su modificación previo aval de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final - CSIVI¹⁶.

La siguiente es la información consolidada de los indicadores incluidos en el Sistema Integral de Información para el Posconflicto - SIPO con corte al 31 de diciembre de 2020¹⁷:

Cod. Indicador	Indicador	Año de inicio	Año de Finalización	línea base	Metas					Avance			
					2019	2020	2021	2022	Cuatrienio	2020	% de avance	cuatrienio	% de avance
A.12	Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento	2017	2021	ND	1	1	1	N/A	1	1	100%	1	100%
A.G.6	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	2018	2031	ND	1	1	1	1	4	1	100%	2	50%
D.297	Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas	2019	2021	ND	90%	100%	100%	N/A	100%	97%	97%	97%	97%
D.298	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	2017	2021	ND	50%	70%	100%	N/A	100%	68%	97%	68%	68%
D.301	Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado	2017	2021	ND	2	1	2	N/A	5	1	100%	3	60%

beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de justicias se encuentra en proceso de revisión interna frente al alcance del indicador, teniendo en cuenta las dificultades frente a la ley tratamiento penal diferencial y la ley General de Armonización de Justicias.

¹⁶ Desde la vigencia 2020 se encuentra en proceso de solicitud ante la CSIVI la modificación de los indicadores A.11 Jurisdicción Agraria en operación, en razón a que el proyecto de ley está enfocado a la creación de una especialidad agraria y para el caso del indicador D.304 Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas se requiere modificar en razón a que no se crearán mas instancias de investigación, dado que ya se cuenta con la CICCLA, sino que se propone cuantificar las medidas que adopte este comité.

¹⁷ Debido a que los indicadores tienen una periodicidad de medición anual, se reporta la información con corte a diciembre 2020.

Cod. Indicador	Indicador	Año de inicio	Año de Finalización	línea base	Metas					Avance			
					2019	2020	2021	2022	Cuatrienio	2020	% de avance	cuatrienio	% de avance
D.307	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	2017	2031	ND	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
D.308	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	2017	2031	ND	2	2	2	3	9	0	0%	2	22%
D.387	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	2017	2031	0	1	1	1	1	4	1	100%	2	50%
D.436	Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado	2018	2021	1	0	1	0	N/A	1	1	100%	1	100%
D.G.8	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	2017	2021	1	0	1	0	N/A	1	1	100%	1	100%
D.G.10	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	2018	2031	0	1	1	0	1	3	0	0%	1	33%
D.E.13	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	2017	2019	ND	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
D.E.14	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	2017	2031	ND	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cod. Indicador	Indicador	Año de inicio	Año de Finalización	línea base	Metas					Avance			
					2019	2020	2021	2022	Cuatrienio	2020	% de avance	cuatrienio	% de avance
D.MT.2	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	2017	2021	ND	0%	0%	50%	N/A	50%	0%	0%	0%	0%

7.3 ASUNTOS INTERNACIONALES

La Dirección de Asuntos Internacionales - DAI del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encarga de los asuntos relativos a la cooperación internacional y la política exterior, en articulación con el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC. Así mismo, coordina la cooperación judicial a través de los trámites administrativos de extradición, la asistencia judicial en materia penal y la coordinación del traslado de personas condenadas.

7.3.1 Cooperación Internacional y Política Exterior

Los siguientes son los logros más importantes en materia de política y cooperación internacional:

- A través de la asistencia técnica y financiera de Estados Unidos y en un esfuerzo coordinado entre el Ministerio, INPEC y USPEC, se está implementando el Proyecto para el apoyo de la reforma y fortalecimiento del Sistema Carcelario, Penitenciario y de Resocialización. El trabajo estratégico en el marco de este apéndice se viene realizando con las acreditaciones ACA, procesos que buscan que los establecimientos penitenciarios cumplan con los estándares mínimos aceptables por la industria, en su práctica y en sus políticas. Para la implementación de este proyecto, la cooperación ha destinado cerca de USD \$7`900.000. A la fecha han obtenido la acreditación ACA: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario - EPMSC El Espinal, Cárcel de Facatativá y la Escuela Penitenciaria Nacional - EPN.
- Adicionalmente, con el apoyo de Estados Unidos, la DAI apoya la coordinación y el seguimiento de programas, proyectos e iniciativas en materia de reducción de la demanda de drogas; fortalecimiento, implementación y sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ), de acuerdo con la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR); e iniciativas de respuesta rápida y ejecución a corto plazo en Catatumbo, Bajo Cauca Antioqueño y Pacífico Nariñense financiadas por USAID.

- Por iniciativa de la DAI y bajo el liderazgo del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la Unión Europea, a través del PAcCTO presta asistencia técnica en materia de medidas alternativas a la pena privativa de la libertad. Así mismo y, a través de EUROsociAL brinda asistencia técnica para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia en acceso a la justicia para víctimas de violencia en el contexto familiar, bajo el liderazgo de la Dirección de Justicia Formal.
- La Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) logró la ejecución del 100% de los recursos asignados en el proyecto de cooperación “Fortalecimiento del Acceso a la Justicia Donación AECID Nacional”, en el apoyo a los procesos contractuales para realizar la ampliación de la oferta de operadores de justicia en equidad en el municipio de Quibdó (Chocó), donde se ejecutaron las Fases III y IV del Marco de Implementación de Conciliación en Equidad y la atención de niños, niñas y adolescentes con expedición y aprobación de protocolos de atención con criterio diferencial geográfico y étnico para los municipios de Quibdó, Tadó, Condoto, Istmina en el Departamento del Chocó y los municipios de Tumaco y Pasto en el Departamento de Nariño.
- La DAI ha apoyado el proceso de coordinación y seguimiento de la cooperación con PNUD para 1) el fortalecimiento de las Comisarías de Familia con la dotación de kits de elementos de bioseguridad; y 2) desarrollo del Plan de Trabajo Transitorio por COVID19 de la Línea de Equidad de Género de la COMJIB que el MJD lidera, con el objetivo de generar recomendaciones con base en las iniciativas y prácticas replicables en acceso a la justicia durante la pandemia del COVID19.
- Por último, y como se mencionó anteriormente, como cabeza del Sector de Justicia y del Derecho y con apoyo de APC- Colombia, la DAI coordina un mecanismo permanente de articulación técnica con la participación de las Entidades adscritas y APC Colombia, que permite identificar los esfuerzos del sector que deben ser priorizados y requieren apalancamiento de la cooperación internacional.

Retos:



- En materia de cooperación internacional, con la asistencia técnica y financiera de Estados Unidos -INL y en un esfuerzo coordinado entre el MJD, INPEC y USPEC, se está formulando la segunda fase del Proyecto para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario. El reto es lograr la aprobación de los objetivos y actividades propuestas por Colombia y suscribir la Carta de Implementación de Proyecto.
- Igualmente, es preciso mencionar que, por instrucción del presidente de la República, Iván Duque Márquez, el Ministerio tiene la responsabilidad de organizar el Congreso Mundial de Derecho -WLC por sus siglas en inglés, bajo el liderazgo de la Asociación Mundial de Juristas, que tendrá lugar en Barranquilla en diciembre de 2021.
- En el marco de la XXI Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), celebrada en Medellín del 22 al 26 de julio de 2019, Colombia se comprometió a realizar el 50° aniversario de la COMJIB. No obstante, debido a las restricciones y condiciones de la pandemia del COVID-19, actualmente este evento se encuentra en la etapa de planeación con el propósito de consolidar los estudios de mercado, estudios previos y análisis del mercado en las ciudades de Barranquilla, Medellín y Cali, el cual tiene proyectado realizarse para el mes de febrero de 2022.

- Por último, la DAI tiene el reto de lograr que se radique ante el Congreso de la República el proyecto del Convenio de Cobro Internacional de Alimentos, que fue priorizado para la legislatura 2020-2021.

7.3.2 Cooperación Judicial Internacional

La DAI apoya la política general en materia de cooperación judicial internacional, ejerce las funciones de autoridad central en dicha materia y efectúa los trámites administrativos para el desempeño de las funciones de extradición, asistencia legal mutua en materia penal y de traslado de personas condenadas.

7.3.2.1 Extradiciones

En el periodo 2020-2021, el Grupo de Extradiciones de la DAI realizó las siguientes actividades:

- Componente de extradición activa: 23 solicitudes de extradición procedentes de autoridades judiciales del orden nacional remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores para su formalización.
- Componente de extradición pasiva: 189 ciudadanos extraditados requeridos por diferentes países (Fuente: Base de datos de extradiciones efectivas con corte al 30 de junio de 2021).
- Ejecución del procedimiento de extradición pasiva: 190 expedientes con solicitud formal de extradición remitidos en el periodo a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. 304 Resoluciones Ejecutivas expedidas por el Gobierno Nacional discriminadas así: 214 deciden solicitudes de extradición; 55 deciden recursos de reposición y 35 adoptan otras decisiones.
- Impulso del procedimiento de extradición pasiva: 3.568 oficios generados incluyendo respuestas a derechos de petición en materia de extradición pasiva y activa. De este conjunto de oficios hacen parte las respuestas de 46 acciones de tutela y de 87 habeas corpus.
- Expedientes en curso: En extradición activa no hay trámites pendientes. Los casos enunciados a continuación corresponden a extradición pasiva. Etapa administrativa inicial: 29 en espera de formalización por parte del Estado requirente. 185 trámites de extradición en la etapa judicial (con corte a 30 de junio de 2021) en espera de que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia emita el concepto. Etapa administrativa final: 10 expedientes con concepto de la Corte Suprema de Justicia, para tramitar la resolución ejecutiva donde se decide sobre la extradición. 7 expedientes en trámite de recurso de reposición, 14 expedientes en proceso de notificación, 6 expedientes dentro del término para interponer recurso de reposición, 8 expediente en estudio para solicitar garantías, 48 expedientes en espera de garantías para la entrega y 28 expedientes con resolución de extradición

enviada a la Fiscalía General de la Nación para la puesta a disposición y entrega del ciudadano requerido.

En el periodo, un equipo especializado del Grupo de Gestión Documental continuó con la organización del archivo documental de los expedientes de extradición para su conservación y oportuna consulta según las Tablas de Retención Documental y los lineamientos del Archivo General de la Nación.

7.3.2.2 Traslado de Personas Condenadas

La Dirección de Asuntos Internacionales desde el Grupo de Traslado de Personas Condenadas realizó el trámite correspondiente para que los Tratados sobre Traslado de Condenados suscritos con la República Italiana y con la República Popular China surtieran el procedimiento legislativo correspondiente ante el Congreso de la República. Así mismo, priorizó para trámite legislativo los tratados que sobre esa materia fueron suscritos con los Estados Unidos Mexicanos y con la República del Perú. Adicional a lo anterior, se ha dado aplicación a los instrumentos vigentes en la materia con Ecuador, España, Panamá y Costa Rica y se han tenido en cuenta situaciones de carácter humanitario, logrando importantes resultados.

Logros:

- A partir de la gestión realizada por la dependencia, se obtuvo la sanción de la Ley 2092 de 29 de junio de 2021, por la cual se aprobó el Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas entre la República de Colombia y la República Popular China.
- Asistencia y participación a la IV Reunión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Migratorios y Consulares México – Colombia.
- Se realizó reunión de equipos técnicos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile y el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, sobre el traslado de personas condenadas.
- Se autorizaron veinte (20) solicitudes de traslado de connacionales condenados y privados de la libertad en países y regiones como Panamá, Costa Rica, Perú, Hong Kong, y China; quienes manifestaron su deseo de cumplir el restante de sus condenas en el país.
- Se autorizaron cinco (5) solicitudes de traslado de ciudadanos extranjeros de nacionalidad española y ecuatoriana; que fueron condenados y privados de la libertad en Colombia, y quienes culminarán el cumplimiento de sus condenas en su país de nacionalidad.
- Se logró la puesta en producción del Sistema de Información Misional del grupo de traslado de personas condenadas, que permitirá a la Dirección de Asuntos Internacionales obtener información y cifras relacionadas con el área

en un menor tiempo; además le permitirá al ciudadano realizar en línea el seguimiento a las solicitudes de traslado que haya enviado a través del formulario Web.

Compromisos 2020 a 2021:

- Hacer seguimiento al trámite legislativo de los tratados sobre traslado de personas condenadas suscritos con México y Perú, cuya priorización fue informada a Cancillería desde marzo de 2021.

7.3.3 Asistencia Judicial en Materia Penal

La DAI tramitó ante las diferentes autoridades centrales extranjeras, las solicitudes de asistencia judicial internacional libradas por los despachos judiciales nacionales, en virtud de las obligaciones contraídas en los acuerdos bilaterales y multilaterales que, dentro de la cooperación judicial en materia penal, se encuentran actualmente vigentes para el país, conforme a la competencia prevista en dichos instrumentos internacionales.

En el marco de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, la DAI atendió oportunamente 120 requerimientos de asistencia judicial en materia penal, especialmente, con destino a los Estados Unidos de América. La dependencia gestionó ante el Departamento de Justicia de ese país, los requerimientos de asistencia judicial elevados por los diferentes despachos judiciales nacionales, para obtener la comparecencia virtual de los exintegrandes de las Autodefensas Unidad (AUC) extraditados a ese país, incluidos en el Plan de Acceso.

El Ministerio participó en el Taller del Programa de Acción Global Extendida contra el Ciberdelito (GLACY+ por sus siglas en inglés), cofinanciado por el Consejo de Europa y la Comisión Europea, cuyo objetivo consiste en el fortalecimiento de las capacidades de los países para aplicar la legislación sobre el ciberdelito y la evidencia electrónica, así como de la cooperación judicial internacional en el marco del Convenio de Budapest contra la Ciberdelincuencia, respecto del cual, Colombia depositó el instrumento de adhesión ante el Consejo de Europa.

7.4 ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección Jurídica tiene como objetivo asesorar a las diferentes dependencias de la entidad y del Sector en el cumplimiento de su función administrativa, emitir conceptos jurídicos, defender y representar jurídicamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, así como representar los intereses de la nación y en representación del ente responsable de

la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento de extinción del dominio. Los Grupos internos de trabajo (conformados mediante Resolución 685 de 2017) son los siguientes: Defensa Jurídica, Actuaciones Administrativas y Extinción de Dominio.

7.4.1 GRUPO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

El Grupo de Actuaciones Administrativas tiene como funciones principales: (i) la elaboración, revisión jurídica y aprobación de actuaciones administrativas sometidas a la consideración de la Dirección Jurídica para firma del Ministro de Justicia y del Derecho, por las dependencias del Ministerio y las entidades adscritas al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, (ii) la atención a los derechos de petición de particulares, (iii) la elaboración y revisión de las consultas ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en temas del Sector Justicia, (iv) la contestación de las acciones de tutela que sean competencia de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, (v) hacer efectivo ante las autoridades competentes los derechos de crédito a favor de la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho y (vi) proponer los lineamientos para la formulación de la política pública e iniciativas en materia de notariado y registro del país.

En consecuencia, el Grupo de Actuaciones Administrativas en el periodo comprendido entre 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, atendió de manera oportuna las solicitudes allegadas: 387 PQRS, 44 actos administrativos y 342 tutelas.

En este sentido se ha brindado la asesoría jurídica requerida por las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre las peticiones y funciones administrativas a sus respectivos cargos, de conformidad con la competencia establecida en los numerales 1 y 4 ibidem. Este apoyo también se ha materializado en relación con las entidades adscritas a la entidad por conducto de sus correspondientes oficinas asesoras jurídicas.

En el marco de la función asignada mediante el numeral 5 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017 y en lo de su competencia, el Grupo de Actuaciones Administrativas se ha encargado oportunamente de analizar, proyectar, revisar, formular observaciones, conceptuar sobre viabilidad jurídica y avalar para firma diferentes proyectos de actos administrativos que debe suscribir o proponer el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el desarrollo de esta función, esta dependencia ha asesorado y acompañado a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho y a las oficinas asesoras jurídicas de las entidades adscritas en la proyección y revisión de 44

actos administrativos misionales e interinstitucionales de interés estratégico para la Administración, dentro de los cuales se pueden resaltar

- Decreto 965 del 07 de julio de 2020, "Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, se adoptan medidas para el sometimiento individual a la justicia de los integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO) y se dictan otras disposiciones".
- Decreto No. 272 del 11 de marzo de 2021, "Por el cual se establece la prima especial de que trata el artículo 14 de la Ley 4ª de 1992", en cumplimiento de fallos de la Sección Segunda del H. Consejo de Estado.
- Decreto No. 333 del 06 de abril de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela".
- Decreto No. 380 del 12 de abril de 2021, "Por el cual se regula el control de los riesgos para la salud y el medio ambiente en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea, y se dictan otras disposiciones"

Así mismo se ha adelantó oportunamente las actuaciones inherentes al trámite de los proyectos de decreto relacionados con la prestación del servicio público de notariado y registro, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro y dando cumplimiento a las disposiciones de los numerales 2 y 7 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017. Adicionalmente, se ha acompañado y apoyado jurídicamente la participación del Ministro en el Consejo Superior de Carrera Notarial y el Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial del Notariado.

Finalmente en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, del artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, y de los artículos 823 al 843 - 2 del Título VIII del Estatuto Tributario, donde se establece que, el procedimiento administrativo de cobro coactivo es un procedimiento especial, que faculta a las entidades de carácter público para hacer efectivo directamente los créditos a su favor, sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria, el Grupo de Actuaciones Administrativas adelantó la reactivación de los procesos de cobro coactivo administrativo, priorizando el impulso de diez (10) procesos de cobro persuasivo y coactivo.

Dichas gestiones derivaron en el recaudo a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL

SEISCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (159.161.613.36) por concepto de intereses moratorios dentro del proceso de cobro coactivo No. 20180004 adelantado en contra de la Fiscalía General de la Nación y de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (645.498.933,31) M/CTE del proceso de cobro coactivo No 20180005 adelantado en contra Policía Nacional.

Así mismo se continúa realizando todas las gestiones necesarias para obtener el recobro de lo adeudado por los multados o deudores de los procesos que se encuentran vigentes, de cobro persuasivo y coactivo de los derechos de crédito a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho.

7.4.2 GRUPO EXTINCIÓN DE DOMINIO

De conformidad con el Decreto 1427 de 2017, entre las funciones de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra la de intervenir en los trámites de extinción de dominio. A su vez la Ley 1708 de 2014, le dio a esta Cartera la calidad de interviniente en los términos del artículo 32 (modificado por el artículo 7 de la Ley 1849 de 2017) para actuar en el trámite de extinción en defensa del interés jurídico de la Nación y en representación del ente responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento.

Se debe resaltar que para la intervención del MJD, y de acuerdo al Manual de Intervención, se atienden los siguientes criterios: *i)* procesos de connotación nacional, *ii)* bienes pertenecientes a organizaciones criminales y *iii)* bienes de considerable valor económico, estimando que son estos procesos en los cuales se debe focalizar los recursos humanos de este grupo con el fin de lograr una intervención asertiva, cuyo fin conseguir la declaratoria de extinción del derecho de dominio sobre los bienes afectados en dichos procesos.

El Ministerio interviene actualmente en un total de 2.283 proceso de extinción de dominio, adelantados bajo las Leyes 793 de 2002, 1708 de 2014 y 1849 de 2017 en los que se encuentran afectados bienes de organizaciones criminales tales como carrusel de la contratación en Bogotá, Clan del Golfo, Oficina de Envigado, Cartel de Cali, Cartel del Norte del Valle, FARC, AUC, organizaciones transnacionales dedicadas al tráfico de estupefacientes, trata de personas, casos relevantes de corrupción como el manejo irregular de los contratos celebrados por el ICBF, educación en Choco, salud en la Gobernación de Córdoba, Juegos Nacional y Paranacionales de 2015, Interbolsa, Inassa y otras organizaciones transnacionales dedicadas a actividades ilícitas como narcotráfico, lavado de activos, receptación, secuestro extorsivo, delitos contra

la administración pública, trata de personas y otra clase de actividades delictivas.

Con el propósito de que los bienes afectados en los trámites extintivos ingresen al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado –FRISCO–, esta Cartera Ministerial, ha intervenido para que las decisiones que se profieran se encuentren ajustadas a derecho, razón por la cual se realiza seguimiento permanente a los procesos; se han interpuesto y sustentado los recursos correspondientes cuando se considera que las decisiones no se ajustan a la legalidad, se ha descrito los controles de legalidad de las medidas cautelares con el propósito de que estas sean ratificadas, se han solicitado pruebas cuando se considera que pueden presentarse vacíos en la investigación llevada a cabo por el ente instructor, se han presentado alegatos de conclusión ante Jueces y Fiscales.

Durante el primer semestre de 2021, se realizó la actualización integral del Manual de Extinción de Dominio Institucional, con el fin de fortalecer los instrumentos jurídicos internos sobre la materia.

7.4.3 GRUPO DE DEFENSA JURÍDICA

El Grupo de Defensa Jurídica tiene a su cargo, los siguientes trámites relacionados con la actividad judicial y extrajudicial: los procesos judiciales ante las jurisdicciones contenciosa administrativa, civil y laboral, el trámite para el pago de sentencias y conciliaciones y las solicitudes de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad.

Procesos Judiciales en contra:

El universo de los procesos contenciosos en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho se clasifica según su probabilidad de pérdida, de conformidad con la metodología para el cálculo de la provisión contable dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE– en Resolución 353 de 2016 adoptada por el MJD mediante Resolución 969 de 2017, cuyo registro básicamente deriva de la condición del Ministerio como demandado principal o secundario, es decir, según la legitimación material en la causa por pasiva que le corresponda frente al objeto litigioso debatido en sede judicial.

Los negocios con probabilidad de pérdida alta y media corresponden básicamente a temas:

- Laborales (funcionarios o exfuncionarios), notarios, contratistas y subcontratistas en la construcción o manejo de infraestructura carcelaria.

- Trámites de extradición.
- Asuntos puntuales relacionados con hacinamiento carcelario.
- Pleitos relacionados con las funciones del Consejo Nacional de Estupefacientes en general y, en particular, con la erradicación de cultivos ilícitos (manual o por aspersión aérea con glifosato).
- Procesos contractuales.
- Se incluyen las sentencias de primera instancia desfavorables a la entidad que se encuentran en sede de apelación.

Los procesos con probabilidad de pérdida baja y remota obedecen a asuntos ajenos al quehacer funcional del Ministerio, entre ellos se encuentran, entre otros, los relacionados con privación injusta de la libertad, errores judiciales, falla o error en la prestación del servicio notarial y registral, defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, lesiones y muertes de internos, administración de establecimientos penitenciarios y carcelarios, etc.

Con corte a 30 de junio de 2021 los apoderados reportaron mil quinientos veinticuatro (1524) procesos judiciales activos en contra, con pretensiones registradas por valor superior a siete billones seiscientos trece mil ciento treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos diez pesos con ochenta y tres centavos (\$7.613.135.437.210,83); y condenas de primera y segunda instancia por un monto de veintiún mil setecientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y dos pesos con noventa y tres centavos (\$21.762.942.382,93).

La probabilidad de pérdida de dichos pleitos fue clasificada, así:

PROCESOS JUDICIALES	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA
1.174	Remota
25	Baja
308	Media
17	Alta

Procesos Judiciales a favor (promovidos por el MJD):

Con corte a 30 de Junio de 2021 están registrados veintinueve (29) procesos judiciales a favor (promovidos por MJD), con pretensiones registradas por valor de ocho mil seiscientos cuarenta y un millones ochocientos veinticinco cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cero siete centavos (\$8.641.825.434,07).

Los procesos en contra están asignados y distribuidos para su atención entre 5 apoderados por reparto territorial.

Cumplimiento oportuno y pertinente en el manejo procesal de los litigios instaurados en contra del Ministerio.

Siguiendo la política y metodología implementada por la ANDJE, el Ministerio de Justicia ha logrado controlar y mantener la litis en su contra en un riesgo de probabilidad de pérdida remota y baja de más del 78 %, logrando así en el 100% de los mismos la desvinculación o exclusión de la entidad en audiencia inicial implicando la inmediata disminución de gastos y costos.

Progreso significativo en la demostración de la separación de funciones y competencia.

Del 22% de procesos que se encuentran en probabilidad de pérdida media y alta, así mismo el 90% corresponden a asuntos por no reconocimiento de reajuste o nivelación salarial; hacinamiento carcelario; indebida liquidación de la bonificación por compensación; y prestación inadecuada del servicio notarial y registral, por lo que siguiendo la metodología de la ANDJE, en el reforzamiento de la defensa al igual que utilizar una defensa conjunta con las otras entidades demandadas, se ha logrado probar la independencia funcional e idoneidad del Ministerio de Justicia y del Derecho aun cuando sea cabeza del sector o las codemandas sean entidades adscritas o vinculadas.

Política de Prevención del Daño Antijurídico.

El MJD siguiendo los lineamientos y coordinación de la ANDJE, a través del Comité de Conciliación vigencia 2020, aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico tendiente a identificar aquellos riesgos concurrentes en la actividad litigiosa del Ministerio de Justicia, para ello a través de sus apoderados realizó una actividad de actualización, depuración y verificación de los procesos con el registro o aplicativo eKOGUI, al igual que prevenir la concreción del daño en los procesos en los cuales la entidad ha sido demandada.

Se realizó un ciclo de capacitación en el tema de supervisión tendiente a que los funcionarios que ejercen tal actividad en la cartera tengan claridad en cuanto a la función, las obligaciones y la distinción entre el contrato de prestación de servicios y el contrato realidad.

Finalizando el segundo semestre del periodo 2020 para dar continuidad a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se expidió una circular interna para el Grupo de Defensa Jurídica sobre la importancia del trámite y tema del llamamiento en garantía para la presentación y contestación de demandas en los cuales intervenga el Ministerio de Justicia y del Derecho, puntualmente en los asuntos alusivos a la prestación inadecuada del servicio notarial y registral

(donde se cuestiona la falla o error notarial), e igualmente se realizó una capacitación sobre el mencionado tema.

7.5 TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA

7.5.1 Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho

El Sello de Excelencia Gobierno Digital es un modelo de madurez que garantiza y certifica la alta calidad de los productos y servicios digitales de las entidades públicas del Estado Colombiano. Con base en lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió el certificado de alta calidad de los productos de Gobierno abierto, mediante la postulación y validación de veinticinco (25) Conjuntos de Datos Abiertos. Ejemplo de uno de ellos.



7.5.2 Estrategia de Gobierno de Datos

- Estructuración de los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cuanto al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - dominio de Información.
- Análisis de un Observatorio de Justicia de Colombia, que permita la convergencia de diversas fuentes, bases de datos y observatorios misionales, para la optimización de herramientas, recursos, tiempos, procesos y apoyo a la toma de decisiones.
- El reto de implementación de la estrategia de gobierno de datos incluyó también el monitoreo y actualización permanente de las fuentes de información que se encuentran en el Sistema de Estadísticas en Justicia – SEJ

- Elaboración de la Aplicación Móvil – MinJusticia Colombia que fue liberada en el segundo trimestre del 2021 y cuenta con más de 500 descargas a la fecha. Esta App, permite acercar el Ministerio a la ciudadanía en general ya que cuenta con acceso a noticias, redes sociales, caracterización territorial, consulta de PQRSD y preguntas.



7.5.3 Estrategia de intercambio de información

- Liderar acuerdos de intercambio de información con las entidades del sector justicia.
- Producto de lo anterior, se logró contar con procesos de suscripción y radicación de procesos de acuerdos de intercambio de información con las siguientes entidades: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF
- De igual forma se gestionaron y se realizaron acercamientos y avances en los anexos técnicos para culminar con la suscripción de acuerdos con las siguientes entidades: Superintendencia de Notariado y Registro -SNR, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Ministerio de Defensa, Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado- ANDJE.
- De igual forma, se mantuvieron en ejecución y seguimiento los procesos suscritos en periodos pasados con las siguientes entidades: Fiscalía General de la Nación -FGN, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, Procuraduría General de la Nación – PGN.

7.5.4 Seguridad de la Información

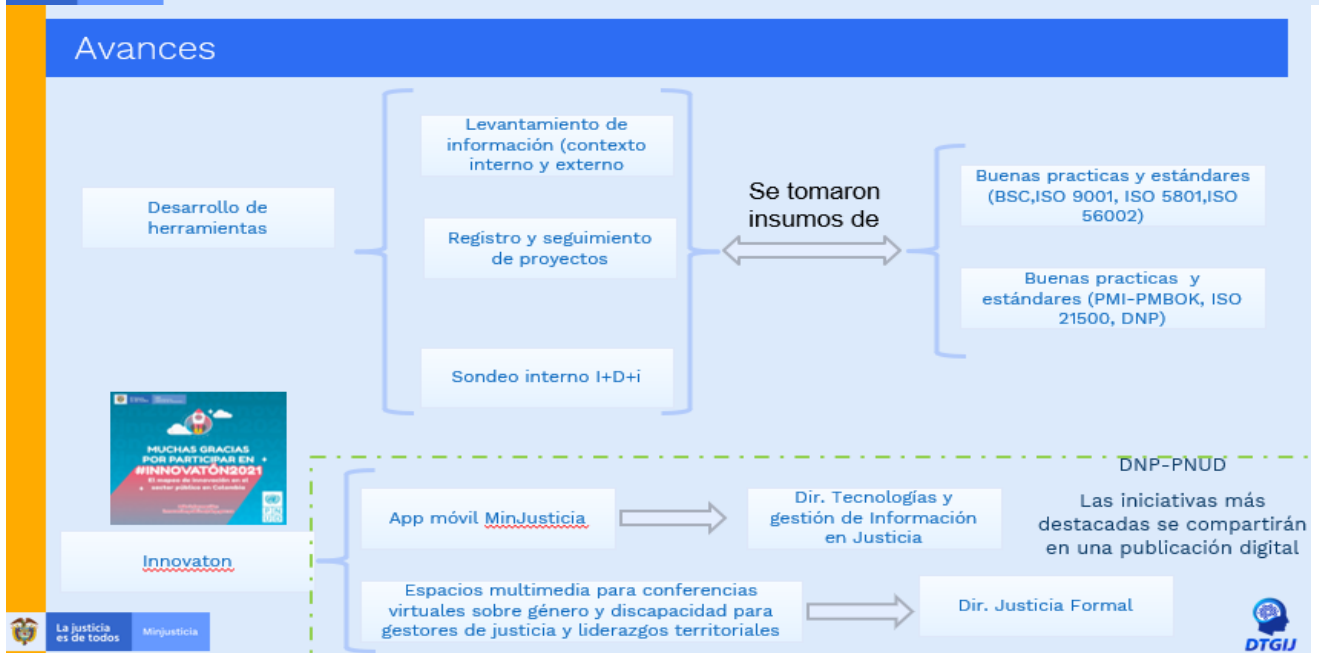
- Gestión de riesgos de seguridad de la información, se implementó la metodología de gestión de riesgos en el año 2020 y en el primer semestre del año 2021, se realizó la actualización y seguimiento al plan de tratamiento de riesgos.
- Gestión de activos de información: se actualizaron dos veces los activos de información en cada una de las áreas del MJD a través de reuniones con cada uno de los líderes de transparencia para tener la consolidación y los instrumentos de gestión de información.
- Proceso de contratación del MSPI, para aumentar la capacidad de respuesta frente a amenazas cibernéticas, se implementaron controles como identificación de vulnerabilidades técnicas, criptografía, y gestión de cuentas privilegiadas.
- Plan de recuperación de desastres para Tecnología basado en riesgos.
- Célula SGSI: articulación de seguridad de la información con el sector justicia, donde se está construyendo la estructura de la gestión del conocimiento de seguridad de la información basado en las experiencias, capacidades y necesidad de las Entidades.

7.5.5 Infraestructura y Servicios: Trabajo en casa Pandemia COVID-19

- Se implementó una solución de trabajo en casa por medio de conexiones seguras mediante VPN, para conectarse a los aplicativos cliente-servidor y web que se encuentran en producción.
- Se ha venido brindando soporte remoto y presencial a todos los usuarios de los servicios TI del MJD de manera ininterrumpida a todos los colaboradores del MJD por medio de la aplicación Aranda Help Desk.
- Implementación de la solución de trabajo colaborativo, que incorporó la plataforma de correo electrónico institucional (Microsoft Office 365).
- Se implementó la aplicación Building Access para el control de aforo en las instalaciones del MJD.

7.5.6 Investigación, Desarrollo e Innovación: I+D+i

- En la búsqueda de construir un ecosistema de Investigación, Desarrollo e Innovación del sector, se ha elaborado un Plan para la implementación
- Desarrollo de talleres con las dependencias, obteniendo en el siguiente plan:



7.5.7 Uso y apropiación

- Plan de sensibilización sobre transformación digital, gobierno digital, PETI, Nuevas tendencias tecnológicas y seguridad de la información y relacionadas con OFFICE 365.
- Desarrollar procesos de capacitación en a través de talleres virtuales, charlas, foros webinars sobre nuevas tecnologías, tecnologías emergentes, Blockchain, seguridad de la información.

- Fortalecer las habilidades tecnológicas de los funcionarios de TI y los del sector, en cuanto temas relacionados con IOS 27001, TOGAF, ITIL Y SCRUM.
- Sensibilización en Cibertataques, seguridad en teletrabajo y el entorno, familiar, nuevos aplicativos.
- Apoyo y acompañamiento en el diseño e implementación de nuevas aplicaciones (Building Access- reuniones efectivas) y actividades de divulgación (ferias, concursos).

7.5.8 Proyectos de Inversión – Planeación, Ejecución, Control y Seguimiento

La Dirección de Tecnologías y Gestión de Información, cuenta con dos pilares fundamentales para el desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas en TIC del MJD:

Proyecto: Implementación de gestión de datos y ciclo de vida de la información Nacional

Proyecto de inversión con fecha de inició el 1º. de enero de 2020 y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2020 con los siguientes logros:

- Documento de procedimientos y estrategias de producción y calidad de la información.
- Documento de estrategia de gobierno de datos.
- Documento Guía de Gestión de Datos Maestros
- Actualización de la información de los siguientes sistemas de información:
- Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ).
- Observatorio de Drogas de Colombia.
- Sistema de Información de Política Criminal.

Proyecto: Actualización y adecuación del marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión TIC

Proyecto con fecha de finalización 31 de diciembre de 2020 con los siguientes logros:

- Adquisición del sistema de Información integral del MJD
- Desarrollo e implementación del sistema de Información misional,
- Desarrollo e implementación de la aplicación móvil del MJD, la cual incluye los siguientes módulos: Construyendo país, Consulta PQRS, Wiki
- Adecuación, alineación actualización y estandarización de la página web del Ministerio de acuerdo con los lineamientos de Gobierno Digital y las Directivas Presidenciales.

- El diseño de la estrategia de uso y apropiación de TI.
- Mejoramiento de las competencias de los colaboradores a cargo de la gestión de la tecnología en el Ministerio de Justicia y del Derecho y de las entidades adscritas al sector Justicia (ANDJE, USPEC, INPEC, SNR.).
- Adquisición de herramientas para identificación proactiva de riesgos informáticos, optimización de la operación sobre la infraestructura de seguridad y fortalecer y dar cumplimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Adquisición de infraestructura como servicio en la nube para la integración del nuevo portal único del Ministerio de Justicia y del Derecho, con sus subportales.
- Adquisición de licenciamiento para la migración de los portales web y subsitios existentes a Sharepoint e incorporación de servicios al portal **GOV.CO**.
- Actualización del documento Plan estratégico de tecnologías de información PETI 2019-2022. Versión 2.1
- Construcción del documento con la estrategia del plan de recuperación de desastres para los sistemas de información y la infraestructura tecnológica del MJD.
- Implementación de una solución de trabajo colaborativo, (Microsoft office 365).

Proyecto: Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional

Proyecto de inversión con fecha de inició el 1º. de enero de 2021 busca contribuir al cumplimiento de la Mejora de la calidad de la información misional, mantener la disponibilidad de la información, reducir los reprocesos, evitar fuga de información, evitar pérdida de información, brindar seguridad a la información, cumplir con el marco normativo en lo dispuesto a Gobierno Digital.

7.6 CONTROL INTERNO

La Ley 87 de 1993 define a la Oficina de Control Interno (En adelante OCI) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017, los roles que desarrolla la Oficina de Control Interno son: liderazgo estratégico, enfoque hacia la

prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. A su turno, la Guía de auditoría del DAFP¹⁸ señala que dicha dependencia evalúa de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo evalúa aquellos controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos o inadecuadamente cubiertos por la 2ª línea de defensa.

7.6.1 Estado del Plan de Mejoramiento institucional

La Oficina de Control Interno (en adelante OCI) participa en la construcción efectiva de planes de mejoramiento surgidos a raíz de la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República -CGR-, y realiza el seguimiento y control de dichos planes. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI de la Contraloría General de la República, el cual contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de 28 hallazgos vigentes, identificados por ese organismo de control, con corte al 31 de marzo de 2021.

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 013 de 2020 de la CGR, la OCI realizó la evaluación -con corte 31 de marzo de 2021-, implementando el formulario "Análisis de efectividad" el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra). A la fecha existen 18 hallazgos en término, 9 Hallazgos cumplidos – efectivos, 1 hallazgo cumplidos - no efectivo y ninguno vencido.

7.6.2 Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos

La OCI realiza el seguimiento y control de estos planes originados por los hallazgos de auditoría interna que lleva a cabo la propia OCI. El estado del Plan de Mejoramiento por Procesos con corte al 31 de marzo es el siguiente: de 107 hallazgos, 54 están cumplidos, 47 están en término y 6 están vencidos.

Durante el tiempo transcurrido entre el 30 de septiembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021, la Oficina de Control Interno identificó una variación de menos 2 hallazgos, de acuerdo con la totalidad de los hallazgos. Adicionalmente, se pudo observar que aumentaron los hallazgos vencidos, pasando de 3 a 6, equivalentes a un 100%; a su vez, aumentó el cumplimiento, pasando de 25 a 54 equivalentes a un 116%. La mayor variación se identificó en los hallazgos cumplidos con un aumento de 116% de la variación relativa. Los procesos con mayor número de

¹⁸ Guía de Auditoría basada en riesgos para entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4. 2019

hallazgos son Gestión de la información e Inspección, vigilancia y control con el 37% y los que menos tienen son Direccionamiento y planeación institucional, Mejoramiento continuo y Gestión del talento humano con el 9%.

7.6.3 Estado del Plan Anual de Auditorías

El Comité Institucional de Coordinación de Control interno, presidido por el señor Ministro, aprobó un plan de auditorías, para la vigencia 2021, dirigido a prevenir y/o mitigar las principales amenazas que se ciernen sobre la organización, basado en un enfoque de riesgos. Para tal efecto, se ha avanzado en el plan como se indica a continuación:

Evaluación por mandato legal	Evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción.
	Evaluación y verificación de la gestión de las dependencias con sujeción a las metas previstas en el plan de acción.
	Informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno de la vigencia acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG.
	Evaluación y verificación del proceso contable.
	Evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui.
	Evaluación y Verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto.
	Evaluación y verificación al cumplimiento de normas de derechos de autor.
	Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico
	Evaluación y verificación al Proceso de Gestión Financiera: Cumplimiento circular CGR 2013EE0009743 del 13 de febrero de 2013.
	Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos.
	Relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago.
	Informe Pormenorizado de Control Interno.
Evaluación independiente	Evaluación y verificación al proceso de control de constitucionalidad a cargo de la Dirección del desarrollo del ordenamiento jurídico.
	Evaluación y verificación al proceso relacionado con el diseño de normas de carácter general.
	Evaluación y verificación a la gestión de la Información y las comunicaciones.
	Evaluación y verificación al proceso de seguimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
	Evaluación y verificación al proceso de control de cambios y desarrollo de software.
	Seguimiento y control preventivo a la ejecución presupuestal y de Reservas presupuestales.
	Evaluación y verificación al procedimiento de elaboración y pago de nómina.
Aseguramiento del	Reporte de indicadores y avances de plan de mejoramiento ante la OAP.
	Revisión de procesos, subprocesos, mapas de riesgos.
	Reporte de quejas y reclamos tramitados por la OCl.
	Plan Anual de Auditoría de la OCl.
	Formulación y seguimiento del plan de acción OCl.
	Informes de gestión OCl para la rendición de cuenta (participación ciudadana).

	Participación en los procesos de capacitación de inducción y reinducción a funcionarios de la entidad.
	Publicación página web- Intranet de las actuaciones de la OCI susceptibles de publicación.
Asesoría y acompañamiento	Reporte en SIRECI del Plan de mejoramiento institucional CGR vigente.
	Evaluación, verificación y acompañamiento en el proceso de atención a requerimientos de Organismos de Control.
	Evaluación y verificación sobre la atención de requerimientos de Organismos de Control
	Asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento institucional a partir de las auditorías de la CGR, seguimiento y monitoreo.
	Asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento por procesos a partir de las auditorías de Control Interno.
	Evaluación del mapa de riesgos en procesos de auditoría.
Fomento de la Cultura de Control.	Se han realizado 4 publicaciones en la intranet de la entidad, correspondiente a piezas gráficas informativas, asociadas al desarrollo y cumplimiento de labores realizadas por la Oficina de control interno.

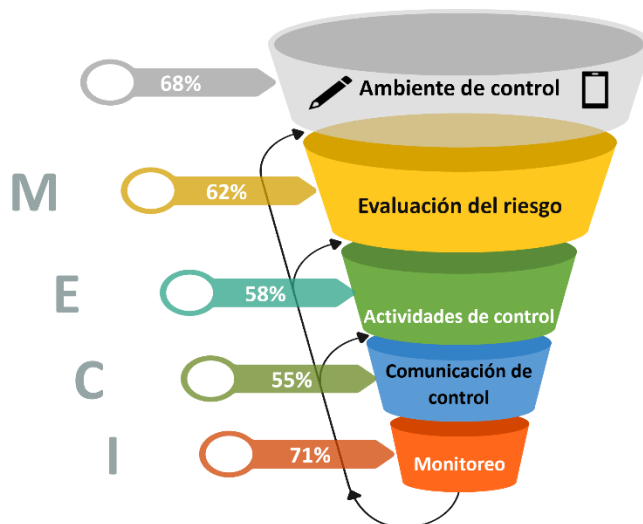
7.6.4 Seguimiento y control a los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado

La OCI realiza, desde la tercera línea de defensa, el seguimiento y control sobre la atención, completa, oportuna y con calidad de los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, la OCI realizó el seguimiento a 501 requerimientos provenientes de los órganos de control (204 de la Fiscalía General de la Nación, 133 del Congreso de la República, 107 de la Procuraduría General de la Nación, 27 de la Defensoría del Pueblo y 15 de la Contraloría General de la República y 15 de otros).

De los 501 documentos interpuestos por los organismos de control del Estado, 171 fueron eminentemente informativos (34%) y 330 (66%) fueron susceptibles de atención con respuesta. A su turno, de los 330 requerimientos susceptibles de respuesta, fueron atendidos oportunamente 318 (96%), 3 (1%) fueron atendidos inoportunamente y 9 (3%) se encuentran en termino.

7.6.5 Avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

El MECI contiene 81 criterios de avance comprendidos en 5 componentes definidos por el Departamento Administrativo de Función Pública, cuya evaluación independiente, por parte de OCI, registró los siguientes puntajes:



7.6.6 Arraigo de la cultura de Control Interno

La OCI ha promovido la socialización y publicación, en las páginas electrónicas de la entidad, de varios boletines de Cultura de Control con el propósito de sentar lineamientos sobre este tema.

7.6.7 Evaluación y control de la administración del riesgo.

La OCI controla, desde la tercera línea de defensa, la administración del riesgo de gestión, tanto como la gestión frente al riesgo de corrupción.

7.6.8 Estado del fenecimiento de la cuenta con Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República, aún no ha empezado a realizar la auditoría financiera que tiene prevista para el mes de julio de 2021. No obstante lo anterior, por iniciativa de la Secretaría General y acompañamiento de la OCI, se han venido adelantando reuniones periódicas con el ánimo de avanzar en el plan de mejoramiento asociado a los hallazgos detectados por dicho órgano de control de cara al levantamiento de los hallazgos y la obtención del fenecimiento de la cuenta.

7.6.9 Evaluación de la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

La OCI realiza seguimiento y control, desde la tercera línea de defensa, a la atención oportuna de PQRS. El estado en la materia es el siguiente: 1.562 oportunas, 19 extemporáneas, 151 oportunas sin comprobante de envío en el Sistema de correspondencia ePx y 1 sin respuesta y 18 oportunas con problema de envío.

7.6.10 Informes periódicos de la OCI

La OCI rinde los informes sobre las siguientes temáticas: Plan de acción, Plan anticorrupción, Plan de mejoramiento por auditoría de la Oficina Control Interno, Plan de mejoramiento por hallazgos de la Contraloría General de la República, Indicadores y Mapa de riesgos

7.7 PRENSA Y COMUNICACIONES

La Oficina de Prensa y Comunicaciones (OPC) diseña y ejecuta, a nivel externo e interno, las políticas de comunicación institucional del Ministerio. El posicionamiento de la entidad ante la ciudadanía y la opinión pública es su propósito principal, ya que visibiliza los resultados de la entidad, fortalece su imagen colectiva, mantiene contacto permanente con la comunidad y genera lazos con los periodistas, todo con el objetivo de atender la demanda de información sobre la misionalidad de la cartera de Justicia y del Derecho. Es una labor que se apoya en mensajes en las redes sociales institucionales, boletines de prensa, videos, audios, infografías fotografías y piezas gráficas.

Para el periodo correspondiente a este informe, la OPC dio a conocer los logros y buenas prácticas del Ministerio, propició un mejor clima organizacional entre sus funcionarios y reforzó los vínculos con la ciudadanía, generando confianza en la entidad y favoreciendo la construcción de relaciones sólidas a nivel interno y externo con otras instituciones gubernamentales y con la sociedad civil.

Durante los últimos 12 meses la OPC cubrió 295 eventos institucionales presididos por el Ministro, los viceministros y directivos delegados por el Despacho; elaboró y difundió 159 boletines de prensa, produjo 391 piezas comunicacionales entre infografías, convocatorias, cartillas, fotografías y videos; y con los mensajes viralizados en redes sociales logró 5.001.178 impresiones y un alcance de 22.478 interacciones. Además, obtuvo un puntaje sobresaliente entre los periodistas regionales consultados cada trimestre. Esto gracias a la información oficial que

recibieron del Ministerio en sus correos y por Whatsapp, y a la que toman de las redes sociales institucionales.

Informativo 'Minjusticia al Día'

Durante los meses de marzo, abril y mayo de 2021, y con una periodicidad semanal, el Ministerio produjo y difundió por sus redes sociales y a nivel interno el informativo 'Minjusticia al Día', en el que destacó y dio a conocer los temas de mayor impacto relacionados con la misionalidad del Ministerio, así como los eventos en los que participaron el Ministro y la alta dirección de la entidad.

Optimización de la comunicación digital

Para el periodo en mención, y debido al cambio de titular en la cartera en octubre de 2020, desde la OPC se diseñó una nueva estrategia de comunicación digital que tuviera como eje transversal los lineamientos del Manual de Comunicaciones de la entidad y de la Presidencia de la República.

El corazón de la nueva estrategia es el acercamiento de la justicia al ciudadano, por lo que los objetivos, tácticas y acciones que se desarrollan tiene este enfoque. Dicha estrategia ha permitido establecer las temáticas a publicar -que son las que en mayor medida visualizan los usuarios-, así como los horarios y los enfoques comunicativos. Esto, sin duda, ha repercutido en una comunicación más efectiva, con mayor incidencia y, por supuesto, con mayor volumen informativo.

Hoy, tras haberse ejecutado, el resultado de la estrategia se puede calificar como satisfactorio, ya que se ha establecido una dinámica informativa que ha abierto espacio a las diferentes dependencias de la entidad y a las diversas temáticas, logrando así pluralizar la agenda comunicativa en el ambiente digital y llegar a diversos sectores, comunidades y regiones.

En términos cuantitativos, desde las redes sociales de la entidad se han divulgado más de 5.100 mensajes en Twitter, 1.600 en Facebook y 100 en Instagram; esto más los videos y transmisiones en vivo que se han realizado en YouTube. De esta información el 73,6% se ha distribuido por Twitter, el 25,1% por Facebook y el resto por Instagram, lo que nos ha permitido llegar a públicos objetivos usando técnicas de viralización como contenidos cruzados, de referencia, temáticos y de interacción.

La nueva estrategia busca una mayor vinculación e interacción de los usuarios con los contenidos, para lo cual se fortaleció el tono comunicativo, que ahora es mucho más cercano al ciudadano y más alejado del aspecto técnico.

Se fortalecieron los contenidos de retribución como los webinars, los cursos y los eventos académicos de tipo virtual, en los que abiertamente se llama a la ciudadanía a participar. Dichas acciones han generado una mayor interacción ciudadana, pues se ofrecen servicios que van más allá del meramente institucional. De igual manera, se posicionaron temas y eventos para las diversas comunidades del país, logrando con ello la apertura de espacios diversos y plurales de diálogo y conocimiento.

Al darle preponderancia a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio, los aspectos preventivos adquirieron una relevancia que no tenían. Esto ha permitido llevar información a grupos de niños y jóvenes en lo relacionado con la prevención del consumo de sustancias ilícitas.

Por último, se ha fortalecido el vínculo comunicativo con las diferentes direcciones de la entidad, abriendo espacios para que cada una de ellas divulgue información pertinente y de impacto para la ciudadanía. Así se ha conseguido no solo mayor articulación institucional, sino también diversificación de contenidos al mostrar las diferentes caras de un Ministerio más social, pedagógico y de servicio.

Temas de mayor impacto

Los temas manejados a nivel general fueron, entre otros:

- Trámite de la extradición de cuatro integrantes del ELN
- Habilidades para la vida
- Ruta Futuro
- Recorrido por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García.
- Visita del MinJusticia a Tumaco
- Cultivos ilícitos
- Visita a la reclusión de mujeres y a la Casa de Justicia de Armenia
- Brigada de salud en la cárcel de Purificación (Tolima)
- Visita a Villavicencio (Clínica de salud mental y Casa de Justicia)
- Ley antidopaje
- Visita al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Visita del Ministro a las entidades adscritas al sector Justicia para verificar transparencia de las mismas
- Informativo 'Minjusticia al Día'
- Entrega de elementos de bioseguridad al Inpec por parte de Emiratos Árabes
- Radicación de la Ley de depuración normativa
- Visita e inauguración del programa Revive y comienzo de la construcción de un hogar de paso
- LegalApp, entre las 30 mejores iniciativas

- Violencias de pareja basadas en género
- CPACA
- Control de sustancias (sesión 1, 2 y 3)
- Comisarios de familia, inspectores de policía y corregidores CPACA
- Estrategia Articular + Género y discapacidad
- Encuentro Tejiendo Justicia
- Minjusticia escucha
- Webinar Masculinidades corresponsables
- Webinar Conceptos básicos y derechos de las personas LGBTI
- Acuerdos de paz PDET
- Decretos COVID-19
- Ley estatutaria redes
- Mujeres MASC
- Adecuaciones casas de justicia y centros de Convivencia
- Webinar discriminación LGTBI
- Asamblea BID
- Mujeres LegalApp y Conexión Justicia
- Webinar personas trans
- Side Event organizado por Colombia/CND64
- Curso virtual de género
- Curso virtual de discapacidad
- Lineamientos de política pública para la prevención de la violencia sexual contra NNA y mujeres–2020
- ABC cadena perpetua
- ABC Ley estatutaria
- Presentación 'Minjusticia te escucha'
- Violencia sexual
- Visita Ministro Ruiz a Providencia
- Webinar sobre Masculinidades corresponsables y no violentas
- Webinar Prejuicios y Estereotipos
- Aprobación en la plenaria de la Cámara de Representantes del Proyecto de Ley de comisarías de familia
- Reunión Ministro Ruiz con el Embajador de Estados Unidos en Colombia, Philip S. Goldberg
- Aprobación en Comisión Primera del Senado del Proyecto de Ley de comisarías de familia
- Participación del Viceministro de Promoción de la Justicia, Francisco José Chau, en webinar sobre arbitraje y conciliación
- Aprobación en segundo debate, en la Cámara de Representantes, del Proyecto de Reforma a la Ley estatutaria de la Administración de Justicia
- Aprobación en plenaria del Senado del Proyecto de Ley que reglamenta la Cadena Perpetua

- Pronunciamiento del Viceministro de Promoción de la Justicia, Francisco José Chaux, sobre el Proyecto de Reforma a la Ley estatutaria de la Administración de justicia en la plenaria de la Cámara de Representantes
- Proyecto de Ley que regula funcionamiento de los consultorios jurídicos
- Participación del Ministro Ruiz en el 64° Periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas
- Sinergia Gobierno Nacional sobre abastecimiento seguro

De igual modo, la Oficina de Prensa y Comunicaciones realizó importantes sinergias con la Consejería Presidencial para la Información y Prensa, los demás ministerios, las entidades adscritas y otras pertenecientes al Ejecutivo.

Pese a laborar bajo la modalidad de Trabajo Temporal en Casa debido a la pandemia del Covid-19, los funcionarios de la OPC cumplieron con sus funciones de manera virtual y presencial, difundiendo los planes y programas de la entidad a través de los medios masivos de la entidad (página web, correo institucional y redes sociales) y generando importantes alianzas con periodistas y medios de comunicación de todo el país.

Para obtener estos resultados la Oficina se apoya en el Manual de Comunicaciones, el cual facilita el trabajo de difusión y comunicación permanentemente, al talento humano del Ministerio, de un mensaje unificado. Dicho mensaje se relaciona con el control de situaciones frente a los medios y constituye un elemento estratégico de la planeación en concordancia con las leyes, decretos, directivas presidenciales y políticas de comunicaciones del Gobierno Nacional.

7.8 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General como área transversal de la entidad, apoyó la ejecución y seguimiento del presupuesto asignado, así como la gestión contable de la entidad en las vigencias 2020 y 2021.

7.8.1 Gestión Presupuestal

7.8.1.1 Vigencia 2020. Afectación y cierre presupuestal

La Ley 2008 de 2019, decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, con la siguiente apropiación de recursos para el funcionamiento e inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Cifras en pesos corrientes

Tipo de gasto	Apropiación inicial	Apropiación final
Funcionamiento	79.765.900.000	62.954.946.282
Inversión	32.957.097.683	25.108.088.374
TOTAL	112.722.997.683	88.063.034.656

Fuente: SIF Nación a 31 de diciembre de 2020

Las cifras finales de la ejecución del presupuesto de 2020 son las siguientes:

Cifras en pesos corrientes

Tipo de gasto	Apropiación final	Compromiso	% Presupuesto comprometido	Obligaciones	% Presupuesto obligado	Pagos	% Presupuesto pagado
Funcionamiento	62.954.946.282	59.676.811.837	94,79%	58.104.064.079	92,29%	57.480.699.976	91,30%
Gastos de personal	33.831.600.000	33.522.464.458	99,09%	33.522.464.458	99,09%	33.522.464.458	99,09%
Adquisición de bienes y servicios	11.761.946.320	9.731.654.711	82,74%	9.091.107.830	77,29%	8.934.264.112	75,96%
Transferencias corrientes	17.065.499.962	16.130.422.075	94,52%	15.198.221.198	89,06%	14.731.700.813	86,32%
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora	295.900.000	292.270.593	98,77%	292.270.593	98,77%	292.270.593	98,77%
Inversión	25.108.088.374	23.811.228.678	94,83%	19.407.415.480	77,30%	19.212.074.060	76,52%
TOTAL	88.063.034.656	83.488.040.515	94,80%	77.511.479.559	88,02%	76.692.774.036	87,09%

Fuente: SIF Nación a 31 de diciembre de 2020

Al finalizar la vigencia 2020, la entidad respetó los límites que fija la norma para la constitución de la Reserva Presupuestal, según lo muestran las cifras:

Cifras en pesos corrientes

Tipo de gasto	Reserva presupuestal total	Reserva inducida *	Reserva justificada	% de constitución	tope
Funcionamiento	1.572.747.758	1.430.712.204	142.035.553	0,23%	2%
Inversión	4.403.813.198	2.580.889.435	1.822.923.763	7,26%	15%
TOTAL	5.976.560.956	4.011.601.640	1.964.959.316		

Fuente: SIF Nación a 31 de diciembre de 2020

* La Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021; establece en su artículo 27 que:

... "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En cumplimiento del artículo en mención, y debido a que no se contaba con el PAC suficiente, lo que impidió la causación total de las obligaciones a 31 de diciembre de 2020 en el sistema SIIF Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho procedió a realizar el registro contable de las cuentas por pagar de manera manual en dicho sistema, arrojando como resultado: constitución de reservas presupuestales justificadas por valor de \$1,965 millones y Reserva inducida: cuentas por pagar \$4.011, para un total de rezago de \$5.976 millones.

7.8.1.2 Vigencia 2021 - Afectación presupuestal a 31 de mayo de 2021

Mediante la ley 2063 de 2020, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, y le fueron asignados al MJD \$145.363 millones para su ejecución.

La ejecución presupuestal con corte a 31 de mayo de los corrientes es la siguiente:

Cifras en pesos corrientes

Tipo de gasto	Apropiación vigente	Compromisos	% Presupuesto comprometido	Obligaciones	% Presupuesto obligado	Pagos	% Presupuesto pagado
Funcionamiento	109.032.139.000	34.442.834.819	31,59%	16.954.178.784	15,55%	16.904.823.339	15,50%
Gastos de personal	34.511.800.000	11.526.646.977	99,09%	11.523.035.634	99,09%	11.523.035.634	99,09%
Adquisición de bienes y servicios	33.930.100.000	10.159.331.330	82,74%	3.393.624.296	77,29%	3.344.268.851	75,96%
Transferencias corrientes	40.311.199.000	12.666.427.262	94,52%	1.947.089.604	89,06%	1.947.089.604	86,32%
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora	279.040.000	90.429.250	98,77%	90.429.250	98,77%	90.429.250	98,77%
Inversión	36.331.085.001	11.913.594.498	32,79%	2.730.143.929	7,51%	2.730.143.929	7,51%
Total	145.363.224.001	46.356.429.317	31,89%	19.684.322.713	13,54%	19.634.967.268	13,51%

Fuente: SIIF Nación a 31 de mayo de 2021

7.8.2 Gestión Contable

Según el Nuevo Marco Normativo y en los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró y reportó la información financiera de manera oportuna a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Durante 2020 y en 2021 (con corte a 30 de abril) en nuestra entidad existen 13 subunidades ejecutoras del presupuesto. La auditoría contable de la Oficina de Control Interno otorgó a la entidad una calificación de 4,82 sobre 5.

Los siguientes son los saldos de las principales cuentas en las fechas de rendición del informe:

Cifras en pesos corrientes

Cuenta	Saldo a diciembre 31 de 2020	Saldo a abril 30 de 2021
11. Efectivo y Equivalente al Efectivo	169.869.170,06	496.803.157,79
13. Cuentas por Cobrar	24.366.579.403,72	13.572.314.587,54
16. Propiedades, Planta y Equipo	43.193.229.843,22	42.762.084.308,87
19. Otros Activos	17.726.775.092,44	17.338.704.542,83
24. Cuentas por Pagar	6.456.096.755,79	2.505.228.275,73
25. Beneficios a los Empleados	3.305.132.135,00	4.546.707.249,00
27. Provisiones	15.761.593.781,71	22.736.836.973,52
31. Patrimonio de las Entidades de Gobierno	68.323.390.293,31	59.933.630.836,93
41. Ingresos Fiscales	11.654.737.876,25	2.101.981.245,09
44. Transferencias y subvenciones	29.113.999.150,00	32.521.585.484,42
47. Operaciones Interinstitucionales	82.410.681.043,80	20.438.236.522,97
48. Otros Ingresos	5.419.969.276,48	221.174.592,69
51. Gastos de Administración	67.683.471.538,31	16.031.175.784,21
53. Deterioros, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	9.340.276.073,26	7.874.144.751,53
54. Transferencias y subvenciones	15.353.003.945,65	1.183.409.083,00
57. Operaciones Interinstitucionales	43.114.504.913,92	45.660.253.821,01
58. Otros Gastos	1.497.890.331,76	86.491.143,57

Fuente: Estados Financieros del MinJusticia

7.8.3 Gestión de tesorería

7.8.3.1 Ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC -

Entre enero y mayo de 2021, el monto del PAC pagado en cada mes fue cercano al valor aprobado. Esta relación demuestra el uso de los recursos de conformidad con las proyecciones para el pago oportuno de los compromisos adquiridos. En estos cinco meses el PAC disponible ascendió a 21.687,26 millones de pesos y el PAC pagado a 19.654,49 millones de pesos.

7.8.3.2 Recaudos del Ministerio de Justicia y del Derecho

La entidad implementó y puso en disponibilidad de los mecanismos electrónicos para el recaudo como el Botón PSE para los recaudos a cargo y sigue trabajando en la implementación de servicios webs service que permitan la mejora significativa en el servicio brindando agilidad en el pago por este concepto y oportunidad en la identificación de las solicitudes.

El recaudo de las tasas de Licencias de Semilla cannabis en el período de junio de 2020 a mayo de 2021 es el siguiente:

Cifras en pesos corrientes

Período de Recaudo	Valor
Junio a diciembre 2020	\$2.983.958.131,67
Enero a mayo 2021	\$3.863.709.019,93
Total recaudado	\$6.847.667.151,60

Fuente: Tesorería de MinJusticia

El recaudo de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE en el período de junio de 2020 a mayo de 2021 es el siguiente:

Cifras en pesos corrientes

Período de Recaudo	Valor
Junio a diciembre 2020	\$1.290.081.030,70
Enero a mayo 2021	\$712.961.126,93
Total recaudado	\$2.003.042.157,63

Fuente: Tesorería de MinJusticia

7.9 Gestión Contractual

Entre julio de 2020 y junio de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho celebró 660 contratos con los cuales comprometió \$52.946,48 millones de pesos (el 39% fue comprometido en 2020 y el 61% en 2021), según el siguiente detalle:

Cifras en pesos corrientes

Modalidad de contratación	Número de contratos jun-dic 2020	Valor contratos jun-dic 2020	Número de contratos ene-jun 2021	Valor contratos ene-jun 2021
Concurso de Méritos	1	\$-		\$-
Contratación Directa	131	\$10.719.610.457	496	\$31.450.103.073
Licitación Pública	2	\$2.160.411.760	1	\$507.563.918
Selección Abreviada con Subasta Inversa	6	\$1.334.565.370	1	\$72.710.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía	6	\$1.271.533.616	1	\$220.000.000
Mínima Cuantía	5	\$45.771.263	6	\$50.269.830
Régimen Especial	4	\$5.113.943.289	1	\$-
TOTAL	154	\$20.645.835.755	506	\$32.300.646.821

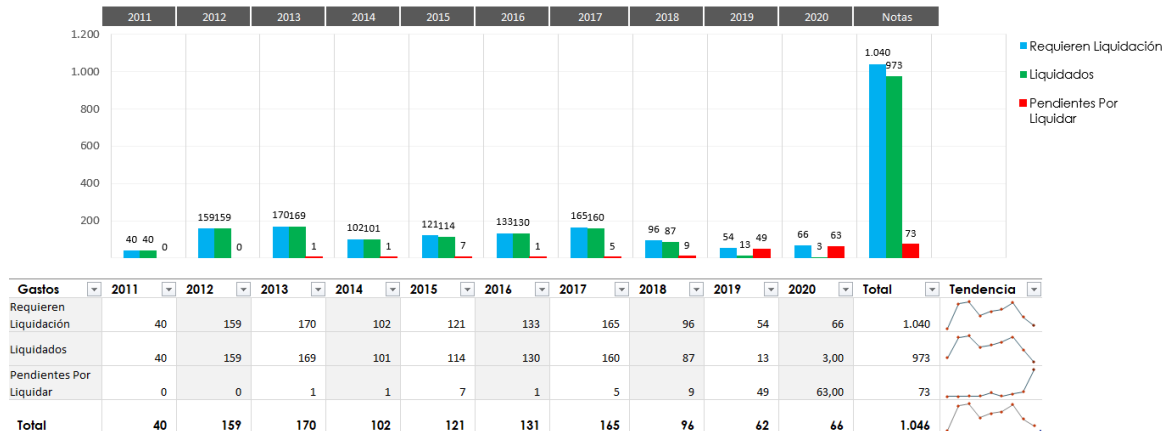
Fuente: Grupo de Gestión Contractual – MinJusticia

7.9.1 Avance en liquidación de contratos

Durante el período de referencia, el Grupo de Gestión Contractual - GGC recibió de las dependencias de la entidad 47 solicitudes de liquidación de contratos. El 23% de las solicitudes están firmadas por las partes y publicadas en el sistema de

compra pública. El 20% de las restantes solicitudes están aprobadas y pendientes de firma por parte de los contratistas, en tanto que el 47% están en etapa de aprobación. La tendencia histórica de las liquidaciones en la entidad está graficada de la siguiente manera:

TENDENCIAS DE LIQUIDACIONES



Gastos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	Tendencia
Requieren Liquidación	40	159	170	102	121	133	165	96	54	66	1,040	
Liquidados	40	159	169	101	114	130	160	87	13	3,00	973	
Pendientes Por Liquidar	0	0	1	1	7	1	5	9	49	63,00	73	
Total	40	159	170	102	121	131	165	96	62	66	1,046	

7.9.2 Publicidad de la contratación

Los procesos de selección y contratación adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho se han publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Conforme con las instrucciones de Colombia Compra Eficiente.

7.9.3 Archivo contractual

De conformidad con los criterios técnicos definidos en el acuerdo 042 de 2002, por el Archivo general de la Nación en el cual se establece la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas, se ha venido desarrollando un plan de trabajo para intervenir expedientes del año 2011 al 2019, para ser transferidos al Grupo de gestión contractual. Durante el período del 01 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 se han logrado intervenir 246 cajas con 1657 expedientes de los años 2016 al 2019.

Dada la contingencia generada por la pandemia del Covid-19, se pide a las áreas que alleguen los expedientes contractuales e informes en físico de los años 2020 y 2021 en concordancia con el artículo 11 de la ley 594 del 2000, garantizando la incorporación de los documentos de archivo establecidos en la contratación.

7.9.4 manuales y procedimientos de contratación

El Grupo de Gestión Contractual, para la vigencia 2021, continuó la revisión y ajuste de los formatos soportes de los procedimientos que fueron actualizados en el mes de diciembre de 2020. De igual manera se ajusta el P-gc-04 Solicitud y Trámite de Procesos de Contratación, con el fin de ajustar el numeral 6 Políticas de Operación y numeral 7.4. Desarrollo de la Contratación Directa.

7.10 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7.10.1 Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y Plan de residuos peligrosos

El Ministerio comprometido con el medio ambiente, cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el subplan para la gestión de residuos peligrosos, en cuyo marco se desarrollan diversas actividades orientadas especialmente a controlar el consumo y a sensibilizar a todas las personas sobre la importancia de las actividades que se desarrollan y el impacto que puede tener para el planeta, por lo anterior se han realizado entre otras actividades: i) capacitación, ii) registro de la Entidad ante la Secretaria de Ambiente como Generadores de Residuos Peligrosos para las sedes de la Entidad, iii) registro de consumo de recursos (agua, energía, etc.), iv) actividades de reciclaje, v) gestión para la obtención de certificaciones posconsumo y disposición final de residuos.

7.10.2 Estudios técnicos Sedes

El Ministerio de Justicia y del Derecho requiere la elaboración de un levantamiento detallado y preciso de todos los espacios, estructura y redes, la implementación del modelo BIM, así como un estudio para el diagnóstico técnico especializado, que permita **determinar con exactitud el grado de afectación y lesiones que presentan actualmente las sedes en donde funciona la Entidad**, y los futuros daños que se prestarían de no realizarse una intervención oportuna a la sedes que permita controlar las causas de la lesiones y asentamientos del Edificio de la calle 53 No. 13-27, que de manera preliminar ya fueron identificados en la inspección realizada por parte del IDIGER y en seguimiento que realiza la Entidad a la Edificación y así mismo contar con la diagnóstico e información del estado de la sede Carrera 27 # 15 – 85 (Paloquemao), la cual es fundamental conservar en estado óptimo, toda vez que allí se encuentra el archivo de la Entidad. Para lo anterior se están adelantado los procesos de selección través de la modalidad de concurso de

méritos (CM-01 Y CM-02), que permitirán contratar los estudios y la correspondiente interventoría.

7.10.3 Austeridad en el gasto

El Ministerio da cumplimiento a la directiva presidencial sobre austeridad en el gasto, por lo cual, dentro de todas las medidas implementadas controla para que no se publiquen avisos institucionales, no se realicen impresiones de informes, folletos o textos institucionales, fuera de los autorizados, no se utilicen recursos públicos, en la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones; no se destinen recursos para la realización de fiestas, agasajos o conmemoraciones o la adquisición de regalos corporativos, souvenir o recuerdos; se utiliza medios digitales de manera preferente y se evita las impresiones, racionalizando el uso del papel y de la tinta, y se incentiva que se adelanten campañas de ahorro de energía y agua.

De igual manera es importante señalar que el Ministerio, no ha utilizado recursos públicos, para relaciones públicas ni para pago de cuotas a servidores públicos en clubes o para otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.

7.10.4 Almacén, inventarios y transporte

El Grupo de Almacén Inventarios y Transporte - GAIT realizó las siguientes acciones en cumplimiento de las funciones institucionales:

7.10.4.1 Actualización y fortalecimiento del parque automotor

El Grupo de Almacén Inventarios y Transporte entre el 1 de julio de 2020 y el 15 de junio de 2021, tramitó la solicitud presupuestal para la adquisición de nuevos vehículos con el objeto de actualizar y fortalecer el parque automotor, pero el Ministerio de Justicia y del Derecho-MJD, atendiendo los lineamientos de austeridad en gasto público, impartidos por el Gobierno Nacional, tomó la decisión de aplazar la compra de nueva flota de vehículos.

Para el fortalecimiento del parque automotor, en cambio se gestionó ante la Sociedad de Activos Especiales-SAE la asignación de diez (10) vehículos en calidad de contrato de comodato, mediante las resoluciones números 479 y 503 de 2020, en las que recibieron los siguientes vehículos: Dos (2) camionetas marca Toyota, dos (2) camionetas marca Kia, una (1) camioneta marca Mercedes Benz, una (1) camioneta marca Mitsubishi, una (1) camioneta marca Dodge, una (1) motocicleta marca Suzuki y dos (2) motocicletas marca Yamaha.

Es importante resaltar que el Grupo de Almacén Inventarios y Transporte pudo gestionar que al parque automotor del Ministerio se asignaran vehículos marca Toyota, hecho que nunca se ha habido logrado y fortalecer con esta marca de vehículos representa un alto nivel de seguridad para los esquemas de escoltas y conductores que transportan a los altos funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de sus funciones.

7.10.4.2 Plan de capacitación al grupo de conductores

El GAIT en período de julio de 2020 y junio de 2021, en armonía con el Plan Institucional de Capacitación del MJD, realizó las capacitaciones a los funcionarios y contratistas que integran el grupo de conductores, en el que se han capacitado en el manejo y control de los vehículos del parque automotor, el cumplimiento de las normas de tránsito y lo referente a los cuidados y reacciones para los que ejercen actividades de seguridad y escoltas.

7.10.4.3 control y manejo del gasto público

El Grupo de Almacén Inventarios y Transporte para el período de julio de 2020 a junio de 2021, ha propiciado y desarrollado la cultura del autocontrol en los siguientes rubros: **(i) consumo de combustibles**, se han implementado fichas de relación de recorridos de los vehículos, en los que se registran la hora de inicio del recorrido, kilometraje y hora y fecha de finalización. **(ii) Mantenimiento del parque automotor**, para el 2021, se fortaleció el control y seguimiento del mantenimiento del parque automotor, con la contratación de un profesional idóneo en ingeniería mecánica, con el objeto de que apoye las actividades de verificación y seguimiento a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos realizados por el contratista de mantenimientos brindando un soporte como transparencia en el manejo de los recursos asignados para tal fin. De igual forma se implantó el tablero de control del parque automotor, como una herramienta útil y apropiada para hacer un seguimiento a los recorridos de los vehículos por conductor asignado.

7.10.4.4 entrega y suministro a pedidos de papelería y demás insumos de consumo

El GAIT, como dependencia facilitadora y responsable de administrar los recursos de bienes de consumo, para esta vigencia propició en coordinación con la Dirección Tecnologías, la implementación de la herramienta de pedidos a través de la aplicación Mesa de Ayuda ARANDA, permitiendo con esto agilidad y control sobre los requerimientos de insumos solicitados por las diferentes dependencias del MJD, en virtud de las circulares emitidas por la Secretaría General como medidas del ahorro y cuidado en la utilización de papelería e

insumos para las oficinas, en cumplimiento de las medidas en la austeridad del gasto público.

7.10.4.5 Depuración y actualización de los bienes devolutivos

En diciembre del 2020 se implementó el uso del dispositivo Datacollector, que permite una eficacia en la toma física de los inventarios individuales de bienes, permitiendo la ubicación y actualización de estos. De otra parte, esta herramienta agiliza el sistema de replaqueo de los bienes por medio de código QR. Adicionalmente, la implementación de esta herramienta tiene el beneficio de que, a través de la aplicación del PCT, cada responsable puede verificar y constatar su inventario.

7.10.4.6 Proceso de bajas de bienes

El Grupo de Almacén Inventarios y Transporte solicitó a la Secretaria General del MJD, la realización del Comité Técnico de Bajas con el objeto de presentar a consideración del Comité la baja de bienes que por su grado de obsolescencia y deterioro no cumplieran con las prestación del servicio dentro de las funcionalidades Ministerio. El día 16 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la sesión del Comité, en la que por acta No. 1 el Comité decide dar de baja los bienes presentados para su aprobación, que mediante resolución número 2349 del 23 de diciembre de 2020 se resuelve dar de baja los siguientes bienes: 168 equipos de computación por valor en libros de \$ 44.385.805,99, 5 equipos de comunicación por valor en libros de \$146.152,49, 194 tóneres por valor de \$ 41.093.829,50 y 363 cintas para impresoras valor de \$ 4.454.857,19.

Por otra parte, en la misma sesión del Comité Técnico de Bajas fueron aprobadas transferencias a 19 municipios de los departamentos, en cumplimiento del Programa Nacional de Justicia en Equidad, para dotación de los Puntos de Atención de la Conciliación en Equidad, discriminados así: Casanare un (1), Guainía, Vichada (1), Putumayo (2), Norte de Santander (4), Arauca (4), Santander (3), Antioquia (1) y Valle del Cauca (1). El valor de transferencia de bienes muebles e insumos por cada municipio ascendió a \$ 8.370.739,65, para un valor total transferido de \$ 159.044.053, mediante la Resolución 2368 del 30 de diciembre de 2020.

El día 20 de abril de 2021, el GAIT presentó al Comité Técnico de Bajas, para su aprobación, la relación de los bienes muebles que serán objeto de donación y enajenación por parte del MJD, los cuales fueron aprobados a través de Acta No.1 de esa misma fecha.

Seguidamente fue expedida la Resolución No. 0567 de mayo 26 de 2021, suscrita por el Secretario General, por medio del cual, "Por la cual se ordena la baja y transferencia gratuita de unos bienes muebles propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho", los cuales se discriminan así: **(i) Bienes en donación**, 744 bienes muebles por un valor total de \$339.884.090,12 y **(ii) Bienes por enajenación**, 258 bienes muebles por un valor en libros de \$53.894.498,78.

7.11 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

El Grupo de Gestión Humana -GGH realizó las siguientes acciones en beneficio de los servidores públicos de la entidad.

7.11.1 plan institucional de capacitación

El Grupo de Gestión Humana ejecutó el Plan Institucional de Capacitación – PIC con la realización de 4 diplomados entre septiembre y noviembre de 2020 que beneficiaron a 171 funcionarios, 3 cursos entre octubre y diciembre de 2020 que beneficiaron a 46 funcionarios, y 5 actividades sin costo (Proyectos de Aprendizaje en Equipo - PAE) entre julio y noviembre de 2020, dirigidos a todo el personal, con asistencia de 301 funcionarios y contratistas.

Durante el primer semestre del año 2021, se han realizado 5 actividades sin costo (capacitaciones PAE y charlas) dirigidas a todo el personal, con asistencia de 398 funcionarios y contratistas, 1 curso de Excel Nivel Intermedio con la participación de 40 funcionarios, y 1 curso de inducción para altos funcionarios del estado con la participación de 43 directivos y asesores.

El PIC fue elaborado a partir de la normatividad vigente, las directrices gubernamentales sobre formación y capacitación, los diagnósticos internos de la entidad y las propuestas de los funcionarios a través de los Representantes ante la Comisión de Personal.

7.11.2 Bienestar social, estímulos e incentivos

De julio a diciembre de 2020 las actividades de bienestar se desarrollaron con apoyo de la Caja de Compensación y con recursos propios, lo que nos permitió desarrollar aproximadamente 34 actividades, de manera virtual, con un impacto promedio de 150 a 200 personas por actividad, para los servidores públicos y sus familias dada la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

De enero a junio de 2021, se ha contado con el apoyo de la Caja de Compensación para la realización de 9 actividades de bienestar, en las cuales

se han impactado entre 80 y 100 servidores públicos y sus familias por evento, buscando con esto generar espacios de esparcimiento y mejoramiento del estado anímico de los asistentes.

En el segundo semestre de 2020 se otorgaron incentivos educativos a 36 funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción. Adicionalmente se hizo el reconocimiento de estímulos a los mejores funcionarios de carrera administrativa de cada nivel jerárquico y el mejor funcionario de libre nombramiento y remoción beneficiando a 52 servidores públicos; igualmente se hizo el reconocimiento al mejor Gerente Público. Para la vigencia 2021, los estímulos e incentivos están previstos para el segundo semestre.

7.11.3 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Durante el período Julio 2020 a junio 2021, el GGH desarrollo actividades en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, al igual que la protección y promoción de la salud de los trabajadores; en ergonomía, programa psicosocial, plan de capacitación en SG-SST, activación del proceso de teletrabajo, evaluaciones médicas laborales, análisis de incapacidades, convocatoria para Brigada de Emergencia, elección de COPASST y Comité de Convivencia, Estrategias COVID 19 (prevención, mitigación y seguimiento) que beneficiaron a 844 servidores del Ministerio (contratistas y planta).

7.11.4 Programa Estado Joven, vinculación pasantes y judicantes

Durante Julio del 2020 a junio de 2021 se vincularon a la entidad veintidós (22) estudiantes, de los cuales, trece (13) realizaron su práctica laboral mediante vinculación formativa y nueve (9) desarrollaron la Judicatura Ad honorem. Respecto al Programa Estado Joven, se registraron diez (10) plazas, de acuerdo con los lineamientos del programa, a través de la caja de compensación Colsubsidio. Las prácticas iniciarán a partir de julio de 2021.

7.11.5 Inclusión laboral

El Ministerio de Justicia y del Derecho, entendiendo la importancia de la inclusión laboral y siguiendo las directrices del Gobierno Nacional, encargo al Grupo de Gestión Humana (GGH), la tarea de vincular dentro de su planta de personal a personas con discapacidad que desarrollarían funciones en la entidad, por lo tanto, vinculo a tres servidores con discapacidad, 2 visual y un servidor con discapacidad cognitiva, completando así 9 servidores públicos con discapacidad que laboran en el Ministerio.

El GGH, en cabeza de su coordinador y de los profesionales del grupo realizaron los acercamientos con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI), para realizar los estudios necesarios de perfil de los servidores que podían llegar a ocupar los empleos que se encontraban en la planta de personal de la entidad, de igual forma se desarrollaron mesas de trabajo con la Oficina de Tecnologías, el Grupo de Gestión Documental, y el INCI, para brindar a los funcionarios un mejor desempeño teniendo a su mano las herramientas informáticas necesarias para su labor, así mismo se realizaron charlas de sensibilización con los compañeros del área donde los servidores con discapacidad visual ejercerían sus funciones, y con el GGH.

7.11.6 Evaluación del desempeño laboral y acuerdos de gestión

El GGH reporto con corte a 31 de enero de 2021, 239 funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción, 14 funcionarios fueron nombrados en período de prueba, 13 de ellos iniciaron el 22 de diciembre 2020 y finalizarán el 21 de junio próximo y el restante tomo posesión de su cargo el 14 de abril de 2021 y finalizará su período de prueba el 13 de octubre de 2021, 11 Gerentes Públicos realizaron los Acuerdos de Gestión. El GGH socializó los informes anuales para medir el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales, objetivos y propósitos de la entidad por parte de los servidores, a través del cumplimiento de los compromisos funcionales y las competencias comportamentales que debe acreditar todo servidor público en ejercicio del empleo.

7.11.7 Provisión transitoria de empleos vacantes mediante encargo

Se publicaron los empleos vacantes de la planta de personal de la entidad, se caracterizaron a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según la educación formal y la experiencia. Se elaboraron 61 estudios de verificación de requisitos, para proveer las vacantes mediante encargo, dando como resultado la posesión de 34 servidores con derechos de carrera administrativa en encargo, hasta el momento se han declarado 7 empleos desiertos de los cuales 3 han sido ocupados por servidores públicos con discapacidad, se siguen realizando los estudios para proveer mediante encargo las vacantes en la entidad.

7.11.8 Proceso de selección no. 1535 de 2020 - entidades del orden nacional 2020-2

Concurso abierto de méritos convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC– mediante el ACUERDO № 0429 DE 2020 de 30-12-2020 (20201000004296), suscrito por la CNSC y el MJD. La Oferta Pública de Empleos de Carrera vacantes -OPEC- del Ministerio está conformada por 61 vacantes, de las cuales el Ministerio definió para concurso de ascenso 18 vacantes, distribuidas en los siguientes niveles:

Nivel jerárquico	Total vacantes en concurso	Vacantes para concurso de ascenso
Profesional	54	14
Técnico	3	2
Asistencial	4	2
TOTAL	61	18

A partir del mes de marzo de 2021, se han venido construyendo, bajo los lineamientos y el acompañamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, los Ejes y Sub-ejes temáticos, que contienen y hacen referencia, en forma absolutamente general, a los temas y/o materias respecto de las cuales los aspirantes deben acreditar algún grado de conocimiento para el adecuado ejercicio de los empleos ofertados por el Ministerio, y de los cuales se generarán las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

7.11.9 Gestión del conocimiento y la innovación

En el marco de la implementación de MIPG, a través del Grupo de Gestión Humana, se implementó un plan piloto para la Sexta dimensión “Gestión del Conocimiento y la Innovación GESCO+I”, con el objetivo de identificar el tipo de conocimiento con el que contaba la dependencia tanto tácito (Intangible) como explícito (tangible). A partir de ese proceso se generaron estrategias para mitigar la fuga, conservar el conocimiento, generar información de valor y cuidar el activo más importante de las entidades públicas, el capital intelectual de cada uno de los funcionarios.

En virtud de lo anterior, se realizó la ideación, construcción, aplicación y publicación del Modelo de Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, el cual contiene 2 guías y 5 documentos asociados, que se encuentran publicados en la página web de la entidad, sección SIG – Sistema Integrado de Gestión.

7.11.10 Programa “soy integro y convivo sanamente”

Durante el período julio 2020 a junio 2021, la entidad adopto el Código de Integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante resolución 1820 del 29 de octubre del 2020 donde establece los mínimos de integridad, las líneas de acción para los servidores enmarcados en los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, es el resultado de una armonización, análisis y sentir de los servidores públicos.

A partir de esta resolución, el Equipo de Gestión Integra inicia sensibilización y apropiación del código de integridad en las labores cotidianas de los servidores del Ministerio. Esto se realizó mediante píldoras educativas de los valores en las diferentes plataformas virtuales de la entidad, de igual forma en el mes de abril 2021 se realizó el concurso "Abril mes de los valores" con una participación de 293 servidores demostrando empoderamiento de cada valor.

Nuestro lema: Porque en el Ministerio de Justicia y del Derecho somos íntegros y convivimos sanamente.

7.11.11 Ley 2013 de 2019 - conflicto de intereses

Con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios a los cuales obedece la ley 2013 de 2019, durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2020 a junio de 2021 se ha cumplido con 21 registros en el aplicativo, correspondiente a altos directivos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

7.12 GESTIÓN DOCUMENTAL

De acuerdo con los resultados de la medición del desempeño institucional publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el Ministerio de Justicia y del Derecho mejora su calificación respecto la implementación de la política de gestión documental pasando de 85.7% en 2019 a 98.1% en 2020. Ello con base en las siguientes acciones:

- Actualización e implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC y Plan de Preservación Digital a Largo Plazo
- Elaboración del Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo

- Diseño e Implementación del Manual de Archivo y Correspondencia
- Ejecución de actividades técnicas relacionadas con la adopción e implementación del “Protocolo de Gestión Documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.
- Cumplimiento del Plan de Transferencias Documentales en un 100%
- Implementación del Programa de Gestión de Documentos Electrónicos
- Implementación del Programa de Gestión Documental
- Implementación del Plan Institucional de Archivos
- Organización de 293 metros lineales equivalentes a 1.172 cajas de formato X200 de documentación perteneciente a archivos de gestión conforme las Tablas de Retención Documental – TRD.
- Digitalización de 2.729 expedientes con 398.506 imágenes

Por último, cabe destacar que a pesar del estado de emergencia sanitaria por Covid-19 la entidad, ha avanzado en el desarrollo de las acciones y compromisos proyectados en Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA, para el período comprendido entre julio primero (1) de 2020 y junio treinta (30) de 2021, lo cual ha llevado al Ministerio de Justicia y del Derecho a posicionarse como líder sectorial en este ámbito, contribuyendo a mantener y mejorar la cultura en torno a los archivos, con miras a la conservación, preservación y custodia de la información física y electrónica que hace parte del patrimonio documental de la nación.

7.13 GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

El Grupo de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, adscrito a la Secretaría General, de acuerdo con las funciones establecidas en la Resolución 685 de 2017 tiene a su cargo ejercer vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos de la Entidad, esto es, adelantar la acción disciplinaria e investigar de manera integral y absolver o sancionar disciplinariamente en primera instancia a los funcionarios, conforme a los parámetros dados por el Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002 –, además de realizar actividades orientadas a la prevención de la comisión de faltas disciplinarias, todo con el fin de preservar el orden interno y verificar la adecuada conducta de quienes son el medio para cumplir los fines de la entidad.

En desarrollo de la labor disciplinaria adelantada por este Grupo entre julio de 2020 y junio de 2020 se han realizado gestiones en i) asuntos disciplinarios, ii) actividades en materia preventiva y iii) otros asuntos de gestión, tal como se presenta a continuación:

7.13.1 Asuntos disciplinarios

Se gestionaron y adelantaron con oportunidad las siguientes actuaciones en el marco de los procesos disciplinarios asignados a la dependencia:

Actuación	Total
Quejas, denuncias e informes tramitados	59
Remisiones por competencia	9
Inhibitorios	3
Indagaciones preliminares	47
Autos de pruebas ¹⁹	103
Autos de otras decisiones ²⁰	115
Evaluación indagación preliminar ²¹	31
Evaluación investigación disciplinaria ²²	10
Fallo absolutorio	1

A la fecha de presentación del presente informe, el Despacho adelanta 33 procesos disciplinarios con el siguiente detalle: 27 indagaciones preliminares, 5 investigaciones disciplinarias y 1 juicio. Durante la emergencia por la pandemia, el Grupo de Control Disciplinario Interno tramitó todos los procesos durante el período con el apoyo de las herramientas de tecnología de información dispuestas por la Entidad.

7.13.2 Actividades en materia preventiva

En materia preventiva el Grupo realizó las siguientes actividades: actualización de la información del Grupo en la Intranet para que los servidores públicos de la Entidad tengan mejor conocimiento de las funciones que se ejercen, seis capacitaciones a los funcionarios y contratistas, publicación en la intranet del documento “...El control de convencionalidad en materia disciplinaria: Límites o limitaciones...” y consolidación de la primera Cartilla Preventiva sobre el tema “Deber Funcional”,

7.13.3 Otros asuntos de gestión

Durante este período se consolidó el nuevo sistema de información para el manejo de los expedientes disciplinarios, este Sistema de Información Misional SIM – Control Disciplinario, modificando así la plataforma. El Grupo actualizó los procedimientos de Gestión Disciplinaria y de Gestión Disciplinaria Verbal, se actualizaron las matrices de activos de información y se reportaron las matrices

¹⁹ Incluye autos de prueba en las etapas de indagación preliminar, investigación disciplinaria y juzgamiento.

²⁰ Incluye decisiones interlocutorias, de sustanciación y otras actuaciones procesales pertinentes en las distintas etapas de indagación preliminar, investigación disciplinaria y juzgamiento.

²¹ Incluye autos de apertura de investigación y autos de archivo en IP.

²² Incluye pliego de cargos y autos de archivo en ID.

de riesgos.

A partir de la vigencia de la Ley 1952 de 2019, se adelantaron gestiones para adaptar la oralidad en materia disciplinaria, así como para el fortalecimiento de los conocimientos de los funcionarios del Grupo con respecto a la nueva normatividad. Relacionado con ello, la entidad avanzó en las acciones para adaptar una sala de audiencias. El Grupo participó en el “Curso de Oralidad en materia disciplinaria”, brindado por la ESAP.

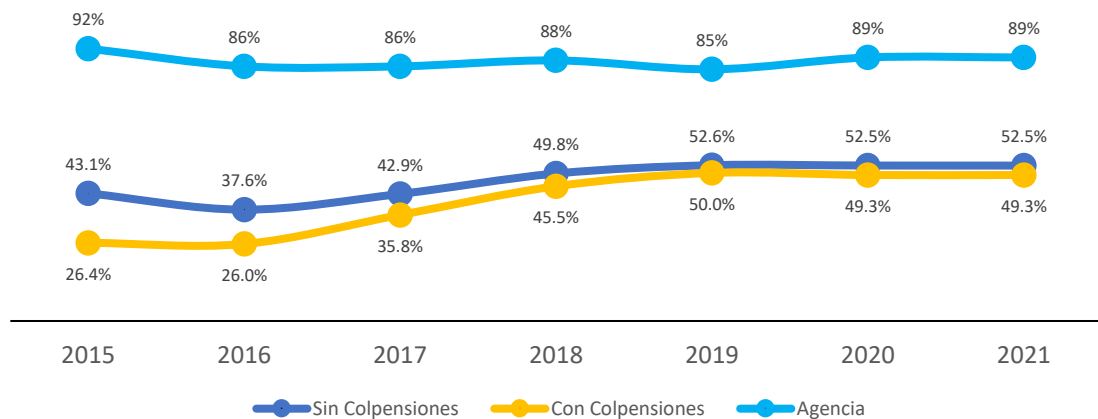


8. FORTALECER LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO PARA GENERAR AHORROS Y CAMBIAR LA TENDENCIA DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA

Entre julio de 2020 y junio 2021, gracias a la efectiva intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, el Estado ha logrado ahorros por valor de 33 billones de pesos tanto en procesos jurídicos a nivel nacional como internacional.

A nivel nacional, entre julio de 2020 y junio de 2021, la Agencia ha logrado ahorros por \$21.8 billones de pesos, gracias a su efectiva intervención en procesos judiciales contra entidades públicas del orden nacional. En este periodo, la Agencia obtuvo una tasa de éxito del 87%, al lograr 75 fallos favorables de 86 fallos definitivos obtenidos en el periodo. La tasa de éxito de la Agencia supera en 37 puntos porcentuales al promedio de las entidades públicas del orden nacional. Así mismo, se ha logrado que las entidades aumenten en 9 puntos porcentuales su tasa de éxito, pasando de 43% en 2015 a 52,5% en 2021.

Gráfico 1. Tasa de éxito del Sector Público



A nivel internacional, el ahorro ha sido de \$11,04 billones de pesos en cuatro laudos arbitrales de inversión, donde el tribunal internacional arbitral decidió a favor de Colombia, ordenando adicionalmente una recuperación por costas para el Estado de 17 mil millones de pesos. Dentro de estas 4 controversias, está el caso de la liquidación de Electricaribe, el cual es el arbitraje de inversión más cuantioso y complejo de la historia del Estado Colombiano. Así mismo, se encuentran los dos arbitrajes iniciados por la familia Carrizosa en relación con sus acciones en Granahorrar y la controversia iniciada por América Móvil por un

contrato de conexión con Comcel. En estos procesos la Agencia tiene una tasa de éxito del 100%.

8.1 LA AGENCIA LIDERA EL LITIGIO ESTRATÉGICO DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL

A nivel nacional, la Agencia realiza intervención procesal en 669 procesos que se consideran estratégicos para el Estado, los cuales tienen unas pretensiones aproximadamente por \$262 billones de pesos, representando así el 64% del valor total de pretensiones de todos los procesos que enfrenta el Estado²³, registrados en el Sistema eKOGUI.

Adicionalmente, en el periodo del informe, la Agencia realizó una intervención masiva en 7.000 procesos judiciales en los que se demanda a FOMAG con el fin de obtener la reliquidación pensional; estos procesos tienen unas pretensiones por valor 154.672 millones de pesos. El objetivo de estas intervenciones es solicitar la aplicación de la Sentencia de Unificación SUJ-014-2019, la cual señala los parámetros para determinar el régimen prestacional que regula el derecho de la pensión de jubilación y/o vejez de los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales vinculados al servicio público educativo oficial.

8.2 LA AGENCIA REALIZA UNA EFECTIVA DEFENSA EN TRIBUNALES INTERNACIONALES DE INVERSIÓN

La Agencia lidera la defensa en las 13 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas de \$10,6 billones de pesos y un arbitraje comercial internacional cuya coordinación está a cargo de la Agencia por solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas con pretensiones indeterminadas y 7 controversias en etapa prearbitral.

8.3 LA AGENCIA PROMUEVE LA DESCONGESTIÓN DE PROCESOS ANTE EL SIDH

En cuanto a los casos que maneja la Agencia ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se han notificados al Estado, 770 peticiones y casos ante el SIDH, de los cuales hay 441 en etapa de admisibilidad, 215 en etapa de fondo,

²³ Es importante anotar que estas cifras no tienen en cuenta la intervención procesal que realiza la Agencia en dos procesos que tienen pretensiones exorbitantes y que por ello se consideran temerarias: (i) Una acción de grupo por desplazamiento forzado en contra de varias entidades del orden nacional (Min Defensa, Policía Nacional, MHCP y otras) que cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y que tiene unas pretensiones indexadas de aproximadamente \$3.500 billones (\$3,555,901,250,767,829.825) y (ii) una acción de reparación directa, interpuesta en contra de la Superintendencia de Sociedades, que cursa en el Tribunal Administrativo de Antioquia, relacionada con la liquidación obligatoria de Frontino Gold Mines, que tiene unas pretensiones indexadas de \$78 billones aproximadamente. Al sumar los dos procesos excluidos el valor total de las pretensiones en contra del Estado es de \$4.171.296.523.871.720 indexado a precios de 2020.

74 en etapas acumuladas de admisibilidad y fondo, 21 en solución amistosa, 12 en cumplimiento de recomendaciones y 7 en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Como resultado de la estrategia de descongestión del portafolio de Colombia ante la CIDH, iniciada por esta administración, en el 2020 y en lo corrido del 2021, la Agencia fue notificada de 16 decisiones de archivo de procesos y la decisión de inadmitir 21 casos. Estas cifras constituyen el avance más significativo en esta materia.

8.4 DEFENSA JURÍDICA ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Mediante el Decreto 2269 de 2019 se le asignó la función a la Agencia de coordinar y asumir la defensa jurídica del Estado ante la Corte Penal Internacional (CPI), en el marco del examen preliminar a cargo de la Fiscalía de la CPI. Así las cosas, la Agencia en el 2020 planteó una estrategia de defensa de Colombia ante esta instancia relacionada con los asuntos en los que este órgano internacional tiene centrada su atención. Para el 2021, la Agencia trabajó en la consolidación de información relacionada con los asuntos bajo observación de la Fiscalía de la CPI y elaboró un informe país que da cuenta de la debida diligencia de las instituciones judiciales de Colombia para investigar dichos temas.

8.5 LA AGENCIA FORTALECE LA DEFENSA ESTRATÉGICA DEL ESTADO

La Agencia, en el transcurso del 2020, elaboró diez estrategias de defensa para que las entidades nacionales puedan enfrentar con sólidos argumentos demandas de alta litigiosidad o problemáticas jurídicas frecuentes, en los siguientes temas i) desplazamiento forzado; ii) hacinamiento carcelario, iii) captación masiva ilegal de recursos, iv) desequilibrio económico del contrato, v) error jurisdiccional, vi) embargos de recursos públicos, vii) minería ilegal, viii) acción de extinción del derecho de dominio, ix) actividad de los administradores y liquidadores en la toma de posesión y en la liquidación forzada de entidades vigiladas y x) ejercicio de la acción de repetición y de la utilización del llamamiento de garantía con fines de repetición en las entidades públicas.

Así mismo, elaboró siete lineamientos para el litigio estratégico, los cuales son: i) Prevención de litigio de la producción normativa de carácter general, ii) reparación directa contra particulares, iii) error judicial, iv) desequilibrio contractual – covid 19, v) análisis de la política de defensa jurídica – FURAG 2018 vs 2019, vi) controversias internacionales de inversión y, vii) Derechos de Petición.

En el primer semestre 2021, se han elaborado cuatro lineamientos, i) uso adecuado de la prueba pericial, ii) costas judiciales, iii) buena práctica en el decreto, práctica y valoración de pruebas en las actuaciones administrativas, iv) buenas prácticas en las comunicaciones y notificaciones de las actuaciones administrativas.

Por último se publicaron en eKOGUI diez líneas jurisprudenciales sobre: i) contrato realidad, ii) daños causados por o/a personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detección, iii) representación judicial de la nación, iv) asuntos tributarios aduaneros y cambiarios, v) error judicial, vi) asuntos pensionales, vii) responsabilidad del Estado por falla en la prestación del servicio médico, viii) consulta previa, ix) consulta popular y, x) amparo y protección de los derechos e intereses colectivos.

8.6 LA AGENCIA PROMUEVE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO COMO POLÍTICA TRANSVERSAL DEL ESTADO

A 30 junio de 2021 y luego de un proceso de asesoramiento y evaluación por parte de la Agencia, 256 entidades públicas del orden nacional cuentan con su Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) aprobada; ello corresponde al 99% de un universo total de 258 entidades a la fecha. Así mismo, con corte a 31 de mayo de 2021, 78 entidades públicas del orden nacional alcanzaron un nivel satisfactorio en la implementación de los planes de acción para la implementación de las PPDA, esto corresponde al 43% de las entidades priorizadas para 2019-2022. En el marco de seguimiento de las Políticas de Prevención, a la fecha, 198 entidades públicas del orden nacional remitieron a la Agencia su reporte de seguimiento, el cual tiene como finalidad que las entidades analicen e interpreten los indicadores de resultados de los planes de acción implementados y puedan conocer la eficiencia y eficacia de las medidas adoptadas para prevenir litigios sobre las causas seleccionadas.

Prevención en Controversias Internacionales: Se elaboró una política para prevenir la violación de estándares internacionales de inversión, con el objeto de evitar y/o disminuir las controversias de inversión que puedan surgir entre el Estado colombiano e inversionistas extranjeros con base en los acuerdos de inversión celebrados entre Colombia y otros países. Adicionalmente, se desarrolló una guía y un protocolo para abordar posibles situaciones de riesgo de futuras controversias internacionales de inversión. De igual forma se presentan los tipos de declaraciones, terminología y léxico que debe evitarse al hacer manifestaciones públicas para evitar posibles demandas de inversión y morigerar los riesgos de las que están en curso. Se ha realizado la socialización de esta política a la Contraloría General, Procuraduría General de la Nación, entidades

relacionadas con el sector minero (ANLA, ANM, MinMinas, MinDefensa) y Presidencia de la República.

Asistencia o Asesoría Legal: Desde finales de 2019, la Agencia brinda un nuevo servicio de asistencia y asesoramiento legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, en litigios (estrategia procesal y probatoria) en prevención del daño antijurídico, en mecanismos alternativos de solución de conflictos, en calificación del riesgo y provisión contable, en pago de sentencias y conciliaciones y en materia de acción de repetición y llamamiento de garantía con fines de repetición. En este marco la Agencia, en 2020 realizó 698 asesorías de las cuales 364 fueron a entidades del orden nacional y 334 a entidades del orden territorial, en lo transcurrido del 2021, se han realizado 821 asesorías con 297 entidades usuarias, de las cuales 197 son entidades territoriales y 100 corresponde a entidades del orden nacional.

En cuanto a la asesoría territorial, la Agencia con el fin de aumentar su presencia en las regiones, ha firmado cinco convenios interadministrativos: i) Alcaldía de Bucaramanga, ii) Alcaldía de Cartagena, iii) Gobernación de Cundinamarca, iv) Municipio de Cúcuta y, v) Departamento del Valle del Cauca.

8.7 LA AGENCIA UTILIZA LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA DISMINUIR LA LITIGIOSIDAD EN CONTRA DEL ESTADO

La Agencia, actuando como mediadora o facilitadora para procurar resolver las controversias judiciales o extrajudiciales que se presentan entre dos o más entidades del Estado ha logrado diseñar, conjuntamente con las entidades enfrentadas, fórmulas de arreglo en 15 controversias por valor de \$ 986 mil millones aproximadamente. Actualmente, la Agencia actúa como mediadora en 16 controversias, cuya cuantía total asciende a \$ 1,6 billones de pesos aproximadamente.

Adicionalmente, la Agencia durante el segundo semestre de 2020 y el primer semestre del 2021 ha asistido con voz y voto a 49 Comités de Conciliación, con un porcentaje de posturas acogidas del 96%.

Soluciones amistosas como alternativa de descongestión ante el SIDH: El 2020 cerró con 13 casos acumulados en proceso de solución amistosa ante el SIDH de los cuales, en 2020 la Agencia logró firmar 4 acuerdos de solución amistosa, 4 actas de entendimiento, adicionalmente se superó el número de acuerdos de solución amistosa homologados por año, desde que la Agencia existe, logrando la homologación de 7 acuerdos, lo que constituye el 35% del total de acuerdos

homologados al Estado colombiano. En el primer semestre 2021, la Agencia logró firmar 1 acuerdo de solución amistosa, 11 actas de entendimiento y se ha homologado 1 acuerdo de solución amistosa.

8.8 LA AGENCIA ASUMIÓ LA CREACIÓN Y TRANSFERENCIA EFECTIVA DE CONOCIMIENTO COMO BASE DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL ESTADO

Entre 2020 y junio de 2021 se capacitaron 16.152 defensores del Estado en 66 jornadas virtuales de la Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC. La cifra de defensores capacitados creció en un 190% frente al periodo anterior (julio 2019-junio 2020). Los ejes temáticos, de estas jornadas, entre otros, fueron los siguientes: i) Reforma al CPACA en los aspectos relativos a nueva estructura del proceso, prueba pericial, unificación jurisprudencial y extensión de jurisprudencia; ii) Acción de repetición; iii) Uso estratégico de la jurisprudencia; iv) Derecho de petición; v) Técnicas para mejorar la escritura, entre otros.

Adicionalmente, se registraron 5.809 usuarios nuevos en lo corrido del 2021. Con estos resultados, la red de defensores del Estado completó 16.365 usuarios registrados, mostrando un crecimiento del 134%. Dentro de la CJC hay 22 cursos en línea, en los cuales se han expedido un total de 21.559 certificados en lo corrido del 2020 y 2021.

Diplomado en Defensa Jurídica del Estado: A diciembre de 2020, 272 personas se graduaron en el Diplomado de Defensa Jurídica nacional. En marzo del 2021, inició este diplomado bajo modalidad escalonada, lo que les permitirá a los defensores del Estado completar a su ritmo los cursos obligatorios del plan de estudio, esta modalidad se extenderá hasta el 10 de diciembre de la presente vigencia. También en el mes de marzo del 2021, se realizó el lanzamiento del diplomado territorial, en el cual se encuentran inscritos 4.030 participantes, en el 2020 se graduaron 1.576 personas.

Encuentro nacional de Oficinas Jurídicas: En el 2020, se llevaron a cabo 3 encuentros con jefes de Oficinas Asesoras Jurídicas, en el mes de marzo del 2021, se desarrolló el primer encuentro del año en el cual participaron 312 jefes de oficinas asesoras jurídicas y sus delegados en representación de las entidades del orden nacional. En esta jornada, la Agencia presentó las metas y la agenda de trabajo 2021, con el fin de articular esfuerzos institucionales para desarrollar una defensa efectiva del Estado.

Estudios para promover la defensa estratégica del Estado: Entre el 2020 y junio 2021, la Agencia elaboró diecisiete documentos estratégicos: i) Demanda de

litigio estratégico sobre el alcance de la acción de grupo presentada ante la Corte Constitucional, ii) Estudio de estrategias para el uso de la reparación directa contra particulares, iii) Propuesta para la nueva codificación de las causas eKOGUI, iv) Lineamiento para prevenir el litigio de la producción normativa de carácter general, v) Estudio Estado como víctima del terrorismo, vi) Estudio - Costo de un proceso, vii) Estudio – Relación condena pretensión sobre una amplia cantidad de sentencias proferidas por el Consejo de Estado, viii) Estudio sobre la prueba pericial y un análisis del impacto de las políticas de prevención del daño antijurídico en la litigiosidad de las entidades públicas del orden nacional 2016-2019, ix) Estudio impacto de las políticas de prevención del daño antijurídico en la litigiosidad de las entidades públicas del orden nacional 2016-2019, x) Estudio - Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia contractual, xi) Estudio sobre el Estado como víctima del terrorismo, xii) Demanda de litigio estratégico sobre corrupción transnacional, xiii) documento con recomendaciones para hacer gestión efectiva de los procesos judiciales en términos de tipos de medios de control, duración y georreferenciación, xiv) Estudio sobre cumplimiento de sentencias de unificación de perjuicios inmateriales e identificación de los criterios que usa el Consejo de Estado para la determinación de tales perjuicios, xv) Estudio sobre la litigiosidad de la Nación como demandante; xvi) Estudio sobre demandas en contra de la Nación a través del medio de control de controversias contractuales; y xvii) Estudio sobre análisis de autos improbatórios.

8.8.1 Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui como base para la toma de decisiones estratégicas en la defensa jurídica del Estado

A 31 de mayo de 2021, el sistema obtuvo un porcentaje de estabilización del 99,71% (promedio), permitiendo a los usuarios tener disponible todas las funcionalidades del sistema para su uso, con óptimos tiempos de respuesta y cumpliendo con las expectativas y necesidades de las Entidades Públicas del Orden Nacional. Igualmente, se ha logrado un incremento en la utilización del sistema por parte de 4.036 abogados, alcanzando un porcentaje de utilización del sistema del 79%, este porcentaje mejora con respecto al observado al primer semestre de 2020 que era del 71%.

Por último, la Agencia ha realizado entre 2020 y lo corrido del 2021, 195 eventos de capacitación y mesas de trabajo para reforzar la apropiación del sistema por parte de sus usuarios, a los que asistieron 4.019 personas.

Fortalecimiento de la calidad del dato e información en EKOGUI: En el 2020, se registraron en el sistema 26.479 procesos judiciales, 21.795 conciliaciones y auditado 8.309, entre procesos judiciales y conciliaciones. En lo corrido del 2021,

se han registrado en el sistema 14.129 procesos judiciales y 7.623 conciliaciones, se ha auditado un total de 3.002 procesos y 707 conciliaciones. Adicionalmente en el 2020 y en el primer semestre 2021, se depuraron 610.228 inconsistencias identificadas en los procesos judiciales registrados en eKOGUI. Estas actividades se realizan con el fin de brindar apoyo a las entidades de orden nacional para tener actualizada la información en el sistema eKOGUI de manera consistente.

Por otro lado, en el 2020, se avanzó en la depuración de la información del Fondo de Prestaciones del Magisterio – FOMAG, logrando registrar la terminación de 67.504 procesos; y se registraron 27.216 terminaciones de procesos de Colpensiones, dentro del plan para actualizar su información.

Finalmente, entre octubre del año 2020 y mayo del 2021, la firma Lupa Jurídica realizó una auditoría a la calidad de la información de procesos judiciales registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI. El ejercicio consistió en contrastar la información reportada al Sistema eKOGUI con los expedientes de los procesos que reposan en los despachos judiciales y con la información publicada en el Sistema SIGLO XXI de la Rama Judicial, para una muestra estadísticamente significativa de 22.566, sobre la que se auditó el 96%, de acuerdo con la disponibilidad de la información.

Como resultado de la auditoría, se identificó una completitud de datos generales de 98% y de 93,3% para información adicional como pretensiones, hechos, sentencias y condenas. Un nivel de exactitud en la información contrastada de 79,2% y, por último, un nivel de actualización de la última actuación registrada en el sistema del 48,9%. Respecto a este último indicador, es importante tener en cuenta que fue medido según el reporte al máximo nivel de detalle de las actuaciones, sin embargo, cuando se mide el nivel de actualización por otros indicadores en los que solo se tiene en cuenta el reporte de los principales hitos del proceso como las sentencias y los recursos, el nivel de actualización aumenta a 77,8%, como ocurre cuando se toman como muestra, los procesos que fueron conocidos exclusivamente por despachos de Bogotá.



La justicia
es de todos

Minjusticia